

PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049

El Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 se crea con el fin de titularizar los derechos sobre Flujos Futuros provenientes de los ingresos de NUEVATEL recibidos en las Cuentas de Recolección. Los bienes de BDP Sociedad de Titularización S.A. no responderán por las obligaciones contraídas por el Patrimonio Autónomo.

EMISIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN DE CONTENIDO CREDITICIO DE OFERTA PÚBLICA

Denominación de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio: "Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049"

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO QUE INSCRIBE AL PATRIMONIO AUTÓNOMO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: RESOLUCIÓN ASFI Nº 342/2020 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2020
RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO QUE INSCRIBE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: RESOLUCIÓN ASFI Nº 342/2020 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2020
REGISTRO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI/DSVSC-PA-PTL-002/2020
REGISTRO DE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI/DSVSC-TD-PTL-002/2020

MONTO AUTORIZADO DE LA EMISIÓN: Bs168.400.000,00

Monto Autorizado:	Bs168.400.000.- (Ciento Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos)																
Precio de Colocación:	Mínimamente a la par del valor nominal																
Tipo de Valores a Emitirse:	Valores de Titularización de Contenido Crediticio																
Series	Dos Series: Serie "A" y Serie "B"																
Moneda en que se expresa el Valor de Titularización de Contenido Crediticio:	Los Valores de Titularización están expresados en Bolivianos																
Mecanismo de Cobertura Interno:	Fondo de Liquidez y Aval																
Mecanismos de Seguridad Adicionales:	Exceso de Flujo de Caja Acumulado, Propiedad de los Ingresos del Mes, Cuentas Receptoras Administradas por un Tercero, Certificados de Auditoría Externa, Garantía Quirografaria y Compromisos Financieros																
Fecha de Emisión:	31 de julio de 2020																
Plazo de Colocación:	Noventa (90) Días Calendario a partir de la fecha de emisión																
Periodicidad de Amortización de Capital	Serie A: Mensualmente cada Cinco (5) de mes, de Febrero 2024 a Agosto 2025 Serie B: Mensualmente cada Cinco (5) de mes, de Septiembre 2025 a Agosto 2028																
Forma de Pago de Intereses:	Mensualmente																
Forma de Representación de los Valores:	Mediante Anotaciones en Cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV S.A)																
Modalidad de Colocación:	La modalidad de colocación es la siguiente: <table border="1" style="width:100%; margin-top:10px;"> <thead> <tr> <th>Series</th> <th>Cantidad de Valores de Titularización (VTDs)</th> <th>Modalidad de Underwriting "al mejor esfuerzo" (cantidad de VTDs)</th> <th>Modalidad de Underwriting "Compromiso en garantía" (cantidad de VTDs)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>13.472</td> <td>Hasta 13.472</td> <td>De 0 títulos hasta 2.694 títulos</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>20.208</td> <td>Hasta 20.208</td> <td>De 0 títulos hasta 4.042 títulos</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>33.680</td> <td>Hasta 33.680</td> <td>De 0 títulos hasta 6.736 títulos, según los límites establecidos en cada serie</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los Valores de Titularización serán colocados por orden de cada serie. No podrán colocarse nuevas series mientras la anterior no esté totalmente colocada.</p>	Series	Cantidad de Valores de Titularización (VTDs)	Modalidad de Underwriting "al mejor esfuerzo" (cantidad de VTDs)	Modalidad de Underwriting "Compromiso en garantía" (cantidad de VTDs)	A	13.472	Hasta 13.472	De 0 títulos hasta 2.694 títulos	B	20.208	Hasta 20.208	De 0 títulos hasta 4.042 títulos	Total	33.680	Hasta 33.680	De 0 títulos hasta 6.736 títulos, según los límites establecidos en cada serie
Series	Cantidad de Valores de Titularización (VTDs)	Modalidad de Underwriting "al mejor esfuerzo" (cantidad de VTDs)	Modalidad de Underwriting "Compromiso en garantía" (cantidad de VTDs)														
A	13.472	Hasta 13.472	De 0 títulos hasta 2.694 títulos														
B	20.208	Hasta 20.208	De 0 títulos hasta 4.042 títulos														
Total	33.680	Hasta 33.680	De 0 títulos hasta 6.736 títulos, según los límites establecidos en cada serie														
Forma de Amortización de Capital y Pago de intereses:	En el día de vencimiento de cupón: El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán en base a la lista emitida por la EDV, contra la presentación de la identificación respectiva, en el caso de personas naturales y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio si correspondiere, en el caso de personas jurídicas, sin ser necesaria la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT). A partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de cupón: El capital e intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT), emitido por la EDV, además de la identificación respectiva en el caso de personas naturales y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio, en el caso de personas jurídicas cuando corresponda legalmente. El pago se hará mediante transferencia bancaria, transferencia a cuentas LIP o con cheque en días hábiles en la ciudad de La Paz, Bolivia y en horario de atención al público del Agente Pagador, previa firma del recibo correspondiente. En caso que el pago sea mediante transferencia bancaria a un Banco autorizado por ASFI, los costos de la transferencia correrán por cuenta del Patrimonio Autónomo. De solicitar el Tenedor de Valores de Titularización que su pago se realice con cheque BCB, cheque de gerencia, cheque visado, o transferencia bancaria al exterior de Bolivia, el costo de la emisión y gestión de los mismos correrá por cuenta y cargo del Tenedor de Valores de Titularización solicitante, pudiendo éstos deducirse del monto a ser pagado a solicitud escrita de éste.																
Forma de Circulación de los Valores de Titularización:	A la orden																
Forma de Colocación:	Colocación Primaria Bursátil																
Bolsa en la cual se inscribirá y transará la Emisión:	Bursátil en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.																
Destinatarios de la oferta:	Inversionistas particulares e institucionales.																
Procedimiento de Colocación y Mecanismos de Negociación:	En la Bolsa Boliviana de Valores S.A. Bursátil en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la Emisión de Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049, según lo señalado en el Artículo VI.22, punto I, inciso c) numeral 1) contenido en el Capítulo 4, Título VI del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), será la siguiente: Tasa Discriminante: La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada. Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.																
Respaldo de la Emisión:	Los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049 serán respaldados por los derechos sobre los flujos futuros que constituyen el Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 y por el(los) mecanismo(s) de cobertura y seguridades adicionales establecidos en este Prospecto.																

Serie	Monto de la Serie	Cantidad de Valores	Clave de Pizarra	Plazo (Días Calendario)	Valor Nominal	Tasa de interés (%)	Vencimiento	Calificación de Riesgo
A	67.360.000	13.472	PTL-TD-NA	1.831	5.000	5,80%	05-ago-25	A1
B	101.040.000	20.208	PTL-TD-NB	2.927	5.000	6,50%	05-ago-28	A1

Calificación de Riesgo: Pacific Credit Ratings S.A. Serie "A" y Serie "B": A1	Categoría "A": Corresponde a aquellos valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. Si el numeral 1 Acompaña a la categoría "A" anteriormente señalada, se entenderá que el Valor se encuentra en el nivel más alto de la calificación asignada.
--	---

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN. VÉASE LA SECCIÓN Nº 5 "FACTORES DE RIESGO" PÁGINA Nº 64, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIDORES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO



CO-ESTRUCTURADORES



ORIGINADOR



AGENTE COLOCADOR



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIÓ SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN OFRECIDOS COMO INVERSIÓN, NI POR LA SOLVENCIA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE BDP ST Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES DE TITULARIZACIÓN, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN SON EL PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049 Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN SERÁN PAGADOS EXCLUSIVAMENTE CON LOS ACTIVOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049. BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. NO SE HACE RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA PRESENTE EMISIÓN POR ADQUIRIR OBLIGACIONES DE MEDIO Y NO DE RESULTADO. LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE EMISIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. Y BNB VALORES S.A. AGENCIA DE BOLSA

Declaraciones Juradas

I. Declaración Jurada de BDP ST



Serie: A-DIRNOPLU-FN-2020
N° 0500197
VALOR Bs. 3.-

DECLARACIÓN VOLUNTARIA
No. 191/2020

En la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas **catorce y dieciocho** del día **dos** del mes de **junio** del año **dos mil veinte**, ante mí la suscrita Notaria de Fe Pública de este Municipio de La Paz, N°71, **Dra. Silvia Valeria Caro Claure**, se constituyó ante esta Oficina Notarial, el señor **MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA**, con C.I. No. **4791741 L.P.**, mayor de edad, hábil por derecho de profesión economista, con domicilio en la calle Las Retamas N° 1010 de la Zona Los Pinos de esta ciudad, en su condición de Gerente General de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, conforme se tiene del Testimonio de Poder N°604/2014 de 16 de septiembre de 2014, otorgado ante Notaría de Fe Pública N°78 a cargo de María Eugenia Quiroga de Navarro de este Distrito Judicial, quien, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley N°483 de 25 de febrero de 2014 se hizo presente de forma voluntaria y previo el juramento de ley manifestó lo siguiente: -----

AL PRIMERO.- Es cierto y evidente que BDP Sociedad de Titularización S.A. ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que lleva a considerar que la información proporcionada por la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.**, que tiene por objeto, por sí o asociada a terceros, establecer, administrar, controlar, mantener y operar redes públicas y privadas, propias o ajenas y sistemas, y proveer servicios de telecomunicaciones al público, incluyendo servicios básicos móviles en todas sus formas y modalidades, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, se carecen de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.

AL SEGUNDO.- Es cierto y evidente que quien desee adquirir los Valores de Titularización **NUEVATEL - BDP ST 049**, que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión respecto a los Valores y la transacción propuesta.

AL TERCERO.- Es cierto y evidente que la adquisición de los Valores presupone la aceptación por parte del suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la Oferta Pública tal y como aparecen en el Prospecto de Emisión.

Con lo que terminó el acto, leída que les fue persistió en su tenor, firmando el acta junto a los testigos que se nombran en el presente acto.


MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA
 C.I. No. 4791741 L.P.
 Gerente General
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
DECLARANTE VOLUNTARIO

ANTE MÍ:





II. Declaración Jurada del Originador



Serie: A-DIRNOPLU-FN-2020

N° 0500175

VALOR Bs. 3.-

DECLARACIÓN VOLUNTARIA No. 193/2020	
<p>En la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas catorce y veintidos del día dos del mes de junio del año dos mil veinte, ante mí la suscrita Notaria de Fe Pública de este Municipio de La Paz. N°71, Dra. Silvia Valeria Caro Claure, se constituyó ante esta Oficina Notarial, el señor HUMBERTO GONZALO ENDARA DE UGARTE con C.I. N° 2308185 L.P., en calidad de Vicepresidente de Administración y Finanzas de EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A., en mérito al Testimonio de Poder N° 1388/2019 de 20 de diciembre de 2019 otorgado ante Notaria de Fe Pública N° 101 a cargo del Dr. Jose Luis Garcia Estevez del Distrito Judicial de La Paz, quien, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley N° 483 de fecha 25 enero de 2014 se hizo presente de forma voluntaria y previo el juramento de ley manifestó lo siguiente: -----</p>	
<p>SEGUNDA: La información presentada por la Sociedad Anónima denominada EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A., como Originador del Proceso de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049, para la autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad del Sistema Financiero (ASFI) a objeto de la Oferta Pública Primaria de los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049 es fidedigna y veraz. -----</p>	
<p>TERCERA: La información presentada y/o referida por NUEVATEL S.A., a BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. (BDP ST), para llevar adelante el Proceso de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049 es fidedigna y veraz. -----</p>	
<p>CUARTA: La información sobre los Flujos Futuros consistentes en ingresos de NUEVATEL recibidos en las Cuentas de Recolección de NUEVATEL S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 cumple con las características y declaraciones señaladas en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación. -----</p>	
<p>QUINTA: No tengo conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve errores a este Prospecto. -----</p>	
<p>SEXTA: NUEVATEL S.A., en calidad de Originador del Proceso de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049, asume plena responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de errores, omisiones o falsedades que pudiera contener la información presentada o referida para este proceso de titularización, cesión de derechos y emisión de Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049. -----</p>	
<p>SÉPTIMA: NUEVATEL S.A., conoce y se compromete a cumplir todas las disposiciones legales relativas a procesos de titularización previstas en la Ley de Mercado de Valores, decretos, reglamentos, normas emitidas por la ASFI y demás disposiciones relativas y conexas a procesos de titularización. -----</p>	
<p>OCTAVA: NUEVATEL S.A., no ha sido declarada en insolvencia, ni se encuentra sujeto a un proceso de quiebra, ni ha ingresado a un concurso preventivo. -----</p>	
<p>NOVENA: Los derechos sobre Flujos Futuros cedidos al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049, no garantizan otras obligaciones contraídas por NUEVATEL S.A. (como Originador). No obstante, el Originador declara que tiene obligaciones de pago con sus acreedores conforme a sus estados financieros y que sus acreedores conocen y han manifestado su aceptación con el proceso de titularización en los casos que corresponde contractualmente. -----</p>	

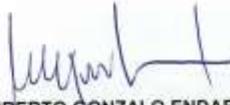
DÉCIMA: Los Flujos Futuros cedidos al Patrimonio Autónomo **NUEVATEL - BDP ST 049**, son ingresos de **NUEVATEL** recibidos en las Cuentas de Recolección de **NUEVATEL S.A.** depositados en la cuenta receptora administrada por el Banco Nacional de Bolivia S.A. y que serán administradas en el marco de lo dispuesto en el Contrato de Cesión Irrevocables de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación y sus anexos.

DÉCIMA PRIMERA: **NUEVATEL S.A.**, en su calidad de Originador, asume el compromiso firme de realizar todas las acciones necesarias para lograr que los Flujos Futuros alcancen, durante el período de vida de la emisión de los Valores de Titularización de contenido crediticio el derecho sobre los Flujos Futuros en su totalidad de acuerdo al detalle de montos y vencimientos establecidos en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

DÉCIMA SEGUNDA: Los recursos que recibirá **NUEVATEL S.A.**, por la colocación de los Valores de Titularización generados por el presente proceso de titularización serán destinados para la constitución de un Fondo de Liquidez, recambio de pasivos y capital de inversión.

DÉCIMA TERCERA: El señor **HUMBERTO GONZALO ENDARA DE UGARTE** con Cédula de Identidad N° 230818 LP, en calidad de Vicepresidente de Administración y Finanzas de **NUEVATEL S.A.**, en mérito al Testimonio de Poder N° 1388/2019 de 20 de diciembre de 2019 otorgado ante Notaría de Fe Pública N° 101 a cargo del Dr. Jose Luis Garcia Estevez del Distrito Judicial de La Paz, persiste en el tenor íntegro de su Declaración Jurada Voluntaria firmando al pie del presente documento.

Con lo que terminó el acto, leída que les fue persistió en su tenor, firmando el acta junto a los testigos que se nombran en el presente acto.



HUMBERTO GONZALO ENDARA DE UGARTE
C.I. N° 2308185 LP.

Vicepresidente de Administración y Finanzas
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.
DECLARANTE VOLUNTARIO

ANTE MÍ:



DECLARACIÓN VOLUNTARIA

No. 192/2020

En la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas **catorce y veinte** del día **dos** del mes de **junio** del año **dos mil veinte**, ante mí la suscrita Notaria de Fe Pública de este Municipio de La Paz, N°71, **Dra. Silvia Valeria Caro Claure**, se constituyó ante esta Oficina Notarial, el señor **HEINZ MARCELO HASSENTEUFEL LOAYZA** con C.I. N° **3419064 L.P.**, en su calidad de Gerente de Asuntos Legales de **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.**, en mérito al Testimonio de Poder N° 1388/2019 de 20 de diciembre de 2019 otorgado ante Notaria de Fe Pública N° 101 a cargo del Dr. Jose Luis García Estevez del Distrito Judicial de La Paz, quien, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley N° 483 de fecha 25 enero de 2014 se hizo presente de forma voluntaria y previo el juramento de ley manifestó lo siguiente: -----

SEGUNDA: La información presentada por la Sociedad Anónima denominada **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.**, como Originador del Proceso de Titularización **NUEVATEL - BDP ST 049**, para la autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad del Sistema Financiero (ASFI) a objeto de la Oferta Pública Primaria de los Valores de Titularización **NUEVATEL - BDP ST 049** es fidedigna y veraz -----

TERCERA: La información presentada y/o referida por **NUEVATEL S.A.**, a **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. (BDP ST)**, para llevar adelante el Proceso de Titularización **NUEVATEL - BDP ST 049** es fidedigna y veraz. -----

CUARTA: La información sobre los Flujos Futuros consistentes en ingresos de **NUEVATEL** recibidos en las Cuentas de Recolección de **NUEVATEL S.A.** para la constitución del Patrimonio Autónomo **NUEVATEL - BDP ST 049** cumple con las características y declaraciones señaladas en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación. -----

QUINTA: No tengo conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve errores a este Prospecto. -----

SEXTA: **NUEVATEL S.A.**, en calidad de Originador del Proceso de Titularización **NUEVATEL - BDP ST 049**, asume plena responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de errores, omisiones o falsedades que pudiera contener la información presentada o referida para este proceso de titularización, cesión de derechos y emisión de Valores de Titularización **NUEVATEL - BDP ST 049**. -----

SÉPTIMA: **NUEVATEL S.A.**, conoce y se compromete a cumplir todas las disposiciones legales relativas a procesos de titularización previstas en la Ley de Mercado de Valores, decretos, reglamentos, normas emitidas por la ASFI y demás disposiciones relativas y conexas a procesos de titularización. -----

OCTAVA: **NUEVATEL S.A.**, no ha sido declarada en insolvencia, ni se encuentra sujeto a un proceso de quiebra, ni ha ingresado a un concurso preventivo. -----

NOVENA: Los derechos sobre Flujos Futuros cedidos al Patrimonio Autónomo **NUEVATEL - BDP ST 049**, no garantizan otras obligaciones contraídas por **NUEVATEL S.A.** (como Originador). No obstante, el Originador declara que tiene obligaciones de pago con sus acreedores conforme a sus estados financieros y que sus acreedores conocen y han manifestado su aceptación con el proceso de titularización en los casos que corresponde contractualmente. -----

DÉCIMA: Los Flujos Futuros cedidos al Patrimonio Autónomo **NUEVATEL - BDP ST 049**, son ingresos de **NUEVATEL** recibidos en las Cuentas de Recolección de **NUEVATEL S.A.** depositados en la cuenta receptora administrada por el Banco Nacional de Bolivia S.A. y que serán administradas en el marco de lo dispuesto en el Contrato de Cesión Irrevocables de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación y sus anexos. -----

DÉCIMA PRIMERA: NUEVATEL S.A., en su calidad de Originador, asume el compromiso firme de realizar todas las acciones necesarias para lograr que los Flujos Futuros alcancen, durante el periodo de vida de la emisión de los Valores de Titularización de contenido crediticio el derecho sobre los Flujos Futuros en su totalidad de acuerdo al detalle de montos y vencimientos establecidos en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación. -----

DÉCIMA SEGUNDA: Los recursos que recibirá **NUEVATEL S.A.**, por la colocación de los Valores de Titularización generados por el presente proceso de titularización serán destinados para la constitución de un Fondo de Liquidez, recambio de pasivos y capital de inversión. -----

DÉCIMA TERCERA: El señor **HEINZ MARCELO HASSENTEUFEL LOAYZA** con Cédula de Identidad N°3419064 LP, en calidad de Gerente de Asuntos Legales de **NUEVATEL S.A.**, en mérito al Testimonio de Poder N° 1388/2019 de 20 de diciembre de 2019 otorgado ante Notaría de Fe Pública N° 101 a cargo del Dr. Jose Luis Garcia Estevez del Distrito Judicial de La Paz, persiste en el tenor integro de su Declaración Jurada Voluntaria firmando al pie del presente documento. -----

Con lo que terminó el acto, leída que les fue persistió en su tenor, firmando el acta junto a los testigos que se nombran en el presente acto. -----



HEINZ MARCELO HASSENTEUFEL LOAYZA

C.I. N° 3419064 L.P.

Gerente de Asuntos Legales

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.

DECLARANTE VOLUNTARIO

ANTE MI:



Abg. Silvia Valeria Caro Castro
NOTARIA DE FE PÚBLICA
N° 71
25042018
LA PAZ - BOLIVIA 

III. Certificado del Originador- BDP ST



CERTIFICA:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por ASFI, específicamente lo dispuesto en el Libro 3, Título I, Capítulo V, Sección 1, Artículo 1, Apartado 8, Inciso e) del Reglamento de Titularización, certificamos lo siguiente:

PRIMERO.- El Estructurador del Proceso de Titularización es **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, el mismo que realizó la estructuración y revisión de la documentación relacionada a la Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros al Patrimonio Autónomo **NUEVATEL - BDP ST 049**.

SEGUNDO.- La información proporcionada a **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** para la estructuración y revisión de la información relacionada a la Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros al Patrimonio Autónomo **NUEVATEL - BDP ST 049**, es de responsabilidad del Originador **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.**

TERCERO.- **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, procedió a la revisión de la información proporcionada por el Originador **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.**, para la elaboración del Prospecto de Emisión.

CUARTO.- **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** procedió a la revisión de la información proporcionada por el Originador **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.**, para la elaboración del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización y Administración.

QUINTO.- La información proporcionada a **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** para la elaboración del Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización **NUEVATEL - BDP ST 049** es responsabilidad del Originador **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.**

SEXTO.- Los procedimientos señalados en el Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización **NUEVATEL - BDP ST 049** han sido realizados con el debido cuidado profesional y los datos contenidos en dicho Prospecto, en cuanto hemos podido conocer, no presentan omisiones de información que pueda afectar desfavorablemente la decisión de los futuros inversionistas.





SÉPTIMO.- El Originador certifica que los Flujos Futuros cedidos al Patrimonio Autónomo **NUEVATEL - BDP ST 049**, solo garantizan las obligaciones de este patrimonio y que no existe sobre ellos carga, gravamen o vicio que limite o restrinja el ejercicio de los derechos incorporados en éstos y tampoco se encuentran sujetos a controversia o litigio judicial, arbitral o administrativo.

OCTAVO.- Asimismo, el Originador certifica que no ha ingresado en un proceso de insolvencia o quiebra, ni concurso preventivo de acreedores, y que no existe evidencia de que pueda verse inmerso en los procedimientos señalados.

NOVENO.- El Originador certifica, que el acto de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros, no es un medio para eludir el cumplimiento de otras obligaciones.

DECIMO.- El Originador certifica, que el destino de los recursos obtenidos por la Cesión de Flujos Futuros al Patrimonio Autónomo **NUEVATEL - BDP ST 049** será para la constitución de un Fondo de Liquidez, capital de inversión y recambio de pasivos.

DECIMO PRIMERO.- Que los Flujos Futuros Cedidos al Patrimonio Autónomo **NUEVATEL - BDP ST 049**, no garantizan el pago de otras obligaciones contraídas por el Originador. No obstante, el Originador declara que tiene obligaciones de pago con sus acreedores conforme a sus estados financieros.

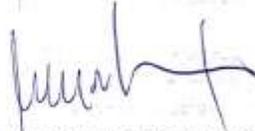
Es cuanto certificamos en honor a la verdad.

La Paz, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte



Vladimir Fernández Quiroga
Gerente General

BDP Sociedad de Titularización SA.



HUMBERTO GONZALO ENDARA DE UGARTE
Vicepresidente de Administración y Finanzas
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES
NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.



HEINZ MARCELO HASSENTEUFEL LOAYZA
Gerente de Asuntos Legales
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES
NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.



LA PAZ. Car. Sucre s/n. Bv. 26 de Septiembre s/n. Edificio BDP. T: +591 2 222 444 444. F: +591 2 222 444 444
TIERRA LA PAZ. P.O. Box 1000. Bv. Sucre s/n. Edificio BDP. T: +591 2 222 444 444. F: +591 2 222 444 444
COCABAMBURA. Av. Sucre s/n. P.O. Box 1000. Bv. Sucre s/n. Edificio BDP. T: +591 2 222 444 444. F: +591 2 222 444 444
SANTA CRUZ. Av. San Martín s/n. P.O. Box 1000. Bv. Sucre s/n. Edificio BDP. T: +591 2 222 444 444. F: +591 2 222 444 444
ORURO. Car. Sucre s/n. Bv. Sucre s/n. P.O. Box 1000. Bv. Sucre s/n. Edificio BDP. T: +591 2 222 444 444. F: +591 2 222 444 444

LA PAZ. Car. Sucre s/n. Bv. 26 de Septiembre s/n. Edificio BDP. T: +591 2 222 444 444. F: +591 2 222 444 444
TIERRA LA PAZ. P.O. Box 1000. Bv. Sucre s/n. Edificio BDP. T: +591 2 222 444 444. F: +591 2 222 444 444
COCABAMBURA. Av. Sucre s/n. P.O. Box 1000. Bv. Sucre s/n. Edificio BDP. T: +591 2 222 444 444. F: +591 2 222 444 444
SANTA CRUZ. Av. San Martín s/n. P.O. Box 1000. Bv. Sucre s/n. Edificio BDP. T: +591 2 222 444 444. F: +591 2 222 444 444
ORURO. Car. Sucre s/n. Bv. Sucre s/n. P.O. Box 1000. Bv. Sucre s/n. Edificio BDP. T: +591 2 222 444 444. F: +591 2 222 444 444

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PROSPECTO

Responsables de la elaboración del Prospecto

El principal responsable de la elaboración del presente Prospecto es:

- Marcelo Vladimir Fernández Quiroga Gerente General

Entidades Estructuradoras

Las entidades estructuradoras de la presente Emisión son BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa y BDP Sociedad de Titularización S.A.

Principales Funcionarios del Originador

El Plantel Ejecutivo de NUEVATEL se encuentra conformado de la siguiente manera:

- Tomas Hernán Perez Ducy Gerente General
- Humberto Gonzalo Endara de Ugarte Vicepresidente de Administración y Finanzas
- Daniel Bustos Valdivieso Vicepresidente de Operaciones e Ingeniería
- Félix Leonardo Saunero Nava Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Relaciones Institucionales
- Pilar Soria Luzio Vicepresidente Ejecutivo Comercial
- Wilson Saavedra Vera Vicepresidente de Tecnológica de la Información
- Heinz Marcelo Hassenteufel Loayza Gerente de Asuntos Legales

Documentación presentada a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

La documentación relacionada con la presente Emisión es de carácter público y se encuentra disponible en las siguientes entidades:

1. Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Ubicado en: Torres del Poeta (Torre A – Piso 6), Plaza Isabel la Católica
La Paz, Bolivia
2. Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Ubicada en: Edif. Bolsa Boliviana de Valores, Av. Arce N°2333 entre Prolongación Rosendo Gutiérrez y Belisario Salinas
La Paz, Bolivia
3. BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa
Ubicada en: Av. Camacho esq. Colón N° 1312, piso 2
La Paz, Bolivia
4. BDP Sociedad de Titularización S.A.
Ubicada en: Avenida Julio Patiño esquina Calle 12 de Calacoto N° 8081
La Paz, Bolivia
5. NUEVATEL S.A.
Ubicado en: Calle Capitán Ravelo Nro. 2289 Edif.: Multicentro Torre C Piso: 1
La Paz, Bolivia

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. GLOSARIO	1
2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE TITULARIZACIÓN	7
2.1. PARTICIPANTES	7
2.2. OBJETIVO DE LA TITULARIZACIÓN	7
2.3. DENOMINACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	8
2.4. CESIÓN IRREVOCABLE	8
2.5. CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN	9
2.6. PLAZO DEL CONTRATO DE CESIÓN	9
2.7. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	9
2.8. CARACTERÍSTICAS Y VALOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049	10
2.9. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN NUEVATEL - BDP ST 049	12
2.10. RECAUDACIÓN DE LOS FLUJOS	12
2.11. RECAUDADOR DE LOS FLUJOS FUTUROS	13
2.12. OBLIGACIONES DEL ORIGINADOR COMO RECAUDADOR DE LOS FLUJOS FUTUROS	13
2.13. DECLARACIONES DEL ORIGINADOR	15
2.14. COMISIÓN DE BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.	16
2.15. MÉTODO DE VALUACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	18
2.16. PRELACIÓN DE PAGOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO Y DE LAS CUENTAS DE ORDEN	19
2.17. CONTABILIDAD DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	20
2.18. CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	20
2.19. GASTOS Y COSTOS A CARGO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	20
2.20. GASTOS Y COSTOS A CARGO DEL ORIGINADOR	21
2.21. UTILIZACIÓN DEL FONDO DE LIQUIDEZ PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS	22
2.22. FLUJO DE CAJA PROYECTADO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	23
2.23. OBJETIVO DE COLOCACIÓN	23
2.24. LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	23
2.25. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	25
2.26. REMANENTE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	26
2.27. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ORIGINADOR	27
2.27.1. <i>Obligaciones del Originador:</i>	27
2.27.2. <i>Derechos del Originador:</i>	30
2.28. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.	31
2.28.1. <i>Obligaciones de la Sociedad de Titularización:</i>	31
2.28.2. <i>Derechos de la Sociedad de Titularización:</i>	32
2.29. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	33
2.30. DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES DE TITULARIZACIÓN	34
2.31. CERTIFICACIONES SEMESTRALES DE NO DESVÍO DE FONDO	35
2.32. UTILIZACIÓN DEL EXCESO DE FLUJO DE CAJA Y EL FONDO DE LIQUIDEZ EN CASO DE INSUFICIENCIA DE FLUJOS	36
3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN DE CONTENIDO CREDITICIO	37
3.1. LA EMISIÓN	37
3.1.1. <i>Antecedentes Legales de la Emisión</i>	37
3.2. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN	39

3.2.1. Características de los Valores	39
3.2.2. Plazo de la emisión	39
3.2.3. Denominación de los Valores	39
3.2.4. Monto total de la Emisión	39
3.2.5. Composición y Valor Nominal de la Emisión	39
3.2.6. Forma de circulación de los Valores	40
3.2.7. Moneda en que se expresan los Valores	40
3.2.8. Tipo de interés	40
3.2.9. Forma de pago:	40
3.2.10. Número de registro del Patrimonio Autónomo en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero	40
3.2.11. Número de Registro y fecha de inscripción de la Emisión en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero	40
3.2.12. Fecha de Emisión	40
3.2.13. Forma de representación de los Valores	40
3.2.14. La Entidad de Depósito de Valores y la Desmaterialización	40
3.2.15. Plazo de colocación primaria	41
3.2.16. Modalidad de Colocación	41
3.2.17. Precio de colocación	41
3.2.18. Calificación de riesgo	41
3.2.19. Respaldo de la Emisión	42
3.2.20. Aspectos Tributarios	42
3.2.21. Tasa de Interés de Acuerdo a la Serie	42
3.2.22. Fórmula para el Cálculo de los Intereses	43
3.2.23. Forma y Plazo para la Amortización de Capital	43
3.2.24. Cantidad de Valores de Titularización de Contenido Crediticio	43
3.2.25. Lugar y Forma de Pago de Capital e Intereses	43
3.2.26. Cronograma de Pago de Capital e Intereses	45
3.2.27. Redención Anticipada de los Valores de Titularización	47
3.3. REPRESENTANTE COMÚN DE TENEDORES DE VALORES DE TITULARIZACIÓN	48
3.3.1. Deberes y Facultades del Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización	49
3.4. ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE VALORES DE TITULARIZACIÓN	51
3.4.1. Funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.	51
3.5. MECANISMO DE COBERTURA INTERNO, SEGURIDADES ADICIONALES Y PRELACIÓN DE USO EN CASO DE FALTA DE FLUJO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO.	54
3.5.1. Mecanismo de Cobertura Interno:	54
3.5.2. Seguridad Adicional:	55
3.5.3. Prelación de Uso de los Mecanismos de Cobertura y Seguridad Adicionales	56
3.6. QUIEBRA O LIQUIDACIÓN DEL ORIGINADOR	56
3.7. COEFICIENTE DE COBERTURA CUPÓN	56
3.8. MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS AL CONTRATO	58
3.9. CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O IMPOSIBILIDAD SOBREVENIDA	58
3.10. SUSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN	59
3.11. ENTREGA DE LOS RECURSOS RECAUDADOS AL ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	60
3.12. ENTREGA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA COLOCACIÓN AL ORIGINADOR	60
3.13. COEFICIENTE DE RIESGO	60
3.14. FRECUENCIA Y FORMA DE COMUNICACIÓN DE PAGOS A LOS TENEDORES DE VALORES	61
3.15. FORMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO O TASAS DE LA EMISIÓN	61
4. RAZONES DE LA TITULARIZACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS	62

4.1. RAZONES DE LA TITULARIZACIÓN	62
4.2. DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS	62
<i>En caso de lograr una colocación igual o mayor al Objetivo de Colocación pero menor al 100% de la emisión, se ejecutará los recursos recaudados en el siguiente orden: Constitución de la totalidad del Fondo de Liquidez, Recambio de Pasivos hasta el importe que fuera posible y posteriormente, Capital de Inversión, hasta el importe que sea posible.</i>	
4.2.1. Recambio de Pasivos	62
4.2.2. Capital de Inversión	63
5. FACTORES DE RIESGO	64
5.1. RIESGOS EXTERNOS	64
5.2. RIESGOS INTERNOS	64
6. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN	66
6.1. COLOCACIÓN	66
6.2. DESTINATARIOS DE LA EMISIÓN	67
6.3. MEDIOS DE DIFUSIÓN SOBRE LAS PRINCIPALES CONDICIONES DE LA OFERTA	67
6.4. TIPO DE OFERTA	67
6.5. DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN	67
6.6. PLAZO DE COLOCACIÓN	67
6.7. MODALIDAD DE COLOCACIÓN	68
6.8. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LOS INTERMEDIARIOS AUTORIZADOS ENCARGADOS DE LA COLOCACIÓN	68
6.8.1. Nombre o denominación de los intermediarios de los intermediarios autorizados que participarán en la colocación y la calidad en la que actuarán.	68
6.8.2. Relación significativa entre el emisor y el colocador	68
6.8.3. Descripción de las obligaciones asumidas por el intermediario colocador y términos de los contratos relevantes para los inversionistas.	68
6.9. BOLSA DE VALORES DONDE SE TRANSARÁN LOS VALORES.	69
6.10. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN	69
6.11. CONDICIONES BAJO LAS CUALES LA COLOCACIÓN U OFERTA QUEDARÁN SIN EFECTO.	69
6.12. INFORMACIÓN RESPECTO A LA COLOCACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE UNDERWRITING	69
7. SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN	72
7.1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN	72
7.2. ANTECEDENTES	72
7.3. COMPOSICIÓN ACCIONARIA	72
7.4. EMPRESAS VINCULADAS	73
7.5. DIRECTORIO DE BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.	73
7.6. PLANTEL EJECUTIVO DE BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.	74
7.7. INFRAESTRUCTURA	74
7.8. ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN CON RELACIÓN AL CONTRATO DE CESIÓN Y AL PRESENTE PROSPECTO	74
8. EL ORIGINADOR	75
8.1. IDENTIFICACIÓN BÁSICA	75
8.2. DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS	76

8.3. DETALLE DE ACCIONES QUE CONFORMAN EL CAPITAL PAGADO	76
8.4. ORGANIZACIÓN	76
8.5. PERSONAL Y ORGANIZACIÓN	77
8.6. COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO	80
8.7. INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LA ENTIDAD	85
8.8. INFORMACIÓN DEL MERCADO	85
8.9. ANÁLISIS DE LOS COMPETIDORES	87
8.10. ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE NUEVATEL S.A.	88
8.11. VENTAS NETAS DE BIENES Y SERVICIOS	89
8.12. SEGUROS	90
8.13. OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EMISOR	90
8.14. RELACIONES ESPECIALES ENTRE EL EMISOR Y EL ESTADO	91
8.15. PRINCIPALES ACTIVOS DE NUEVATEL S.A.	91
8.16. RELACIONES ECONÓMICAS CON OTRAS EMPRESAS	92
8.17. PROCESOS LEGALES	92
8.18. PRINCIPALES CLIENTES Y PROVEEDORES	92
8.18.1. Principales Proveedores	92
8.18.2. Principales Clientes	93
9. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	94
9.1. BALANCE GENERAL	94
9.1.1. Activo	94
9.1.2. Pasivo	97
9.1.3. Patrimonio	101
9.2. ESTADO DE RESULTADOS	101
9.2.1. Ingresos	101
9.2.2. Costo de Servicio	102
9.2.3. Utilidad Neta	103
9.2.4. EBITDA	103
9.3. INDICADORES FINANCIEROS	104
9.3.1. Liquidez	104
9.3.2. Indicadores de Endeudamiento	104
9.3.3. Indicadores de solvencia	105
9.3.4. Indicadores de rentabilidad	105
9.3.5. Márgenes	106
9.4. ESTADOS FINANCIEROS	107
9.4.1. Balance General	107
9.4.2. Estado de Resultados	108

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: DESTINO DE FONDOS	8
TABLA 2: CARACTERÍSTICAS DE LOS FLUJOS CEDIDOS	10
TABLA 3: COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN	16
TABLA 4: PRESUPUESTO DE COSTOS Y GASTOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	21
TABLA 5: DETALLE DE LA SERIE DE LA EMISIÓN NUEVATEL - BDP ST 049	37
TABLA 6: CALIFICACIÓN ASIGNADA A LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN NUEVATEL - BDP ST 049	41

TABLA 7: TASA DE INTERÉS DE ACUERDO A LA SERIE	42
TABLA 8: DETALLE DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	43
TABLA 9: CRONOGRAMA DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES SERIE "A" Y SERIE "B"	45
TABLA 10: COMPENSACIÓN POR REDENCIÓN ANTICIPADA	48
TABLA 11: DESTINO DE FONDOS	62
TABLA 12: COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. AL 31 DE MARZO DE 2020	73
TABLA 13: COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE BDP S.A.M. AL 31 DE MARZO DE 2020	73
TABLA 14: COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO DE BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. AL 31 DE MARZO DE 2020	73
TABLA 15: PLANTEL EJECUTIVO DE BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. AL 31 DE MARZO DE 2020	74
TABLA 16: COMPOSICIÓN DE CAPITAL PAGADO NUEVATEL	76
TABLA 17: PERSONAL DE NUEVATEL S.A.	77
TABLA 18: NÓMINA DE PRINCIPALES EJECUTIVOS DE NUEVATEL AL 31 DE MARZO DE 2020	77
TABLA 19: COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO DE NUEVATEL AL 31 DE MARZO DE 2020	80
TABLA 20: RESUMEN ANUAL DE INGRESOS DE NUEVATEL (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)	89
TABLA 21: OBLIGACIONES FINANCIERAS DE NUEVATEL AL 31 DE MARZO DE 2020	90
TABLA 22: ACTIVOS FIJOS DE NUEVATEL AL 31 DE MARZO DE 2020	91
TABLA 23: PRINCIPALES PROVEEDORES DE NUEVATEL AL 31 DE MARZO DE 2020	92
TABLA 24: PRINCIPALES CLIENTES DE NUEVATEL AL 31 DE MARZO DE 2020	93
TABLA 25: EVOLUCIÓN DEL ACTIVO	94
TABLA 26: EVOLUCIÓN DEL ACTIVO CORRIENTE	95
TABLA 27: EVOLUCIÓN DE LAS DISPONIBILIDADES E INVERSIONES TEMPORARIAS	95
TABLA 28: EVOLUCIÓN DEL DEUDORES POR SERVICIOS	96
TABLA 29: EVOLUCIÓN DEL INVENTARIO	96
TABLA 30: EVOLUCIÓN DEL ACTIVO CORRIENTE	97
TABLA 31: EVOLUCIÓN DEL ACTIVO FIJO	97
TABLA 32: EVOLUCIÓN DEL PASIVO	98
TABLA 33: EVOLUCIÓN DEL PASIVO CORRIENTE	98
TABLA 34: EVOLUCIÓN DE LAS DEUDAS COMERCIALES	99
TABLA 35: EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR ADELANTADO	99
TABLA 36: EVOLUCIÓN DEL PASIVO NO CORRIENTE	100
TABLA 37: EVOLUCIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	100
TABLA 38: EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO	101
TABLA 39: EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS	101
TABLA 40: EVOLUCIÓN DEL COSTO DE SERVICIO	102
TABLA 41: EVOLUCIÓN DE LA UTILIDAD NETA	103
TABLA 42: EVOLUCIÓN DEL EBITDA	103
TABLA 43: BALANCE GENERAL DE NUEVATEL	107
TABLA 44: ESTADO DE RESULTADOS DE NUEVATEL	108

ANEXOS

- ANEXO "A":** FLUJO DE CAJA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049.
- ANEXO "B":** POLÍTICAS DE TESORERÍA, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049.
- ANEXO "C":** INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDO POR CALIFICADORA DE RIESGO PACIFIC CREDIT RATING S.A.
- ANEXO "D":** ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE NUEVATEL S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, 2018 Y 2019.
- ANEXO "E":** ESTADOS FINANCIEROS DE NUEVATEL S.A. AL 31 DE MARZO DE 2020.
- ANEXO "F":** ORGANIGRAMA DE NUEVATEL S.A. AL 31 DE MARZO DE 2020.
- ANEXO "G":** ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO (OCTUBRE 2020)

- ANEXO "H":** ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO (AGOSTO 2022)
- ANEXO "I":** ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO (OCTUBRE 2022)
- ANEXO "J":** ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO (MARZO 2024)
- ANEXO "K":** ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO (NOVIEMBRE 2024)

1. GLOSARIO

La interpretación del presente Prospecto se someterá a las definiciones descritas a continuación, y se establece que todos los otros términos que no han sido definidos en el presente punto, tendrán el significado atribuido a ello en la Ley del Mercado de Valores N°1834 de 31 de marzo de 1998 y demás normas jurídicas conexas. En caso de cualquier diferencia o conflicto entre la Ley del Mercado de Valores y demás normas jurídicas conexas y este Prospecto, la mencionada Ley del Mercado de Valores y demás normas jurídicas conexas prevalecerán sobre el presente documento:

- 1) **Anotación en Cuenta:** La anotación en cuenta de un Valor es un registro electrónico administrado por la EDV conforme lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y el Reglamento de Entidades de Depósito de Valores, Compensación y Liquidación de Valores, contenido en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.
- 2) **Auditor Externo:** Es la empresa de auditoría externa contratada por la ST con cargo al Patrimonio Autónomo, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para la realización de certificaciones externas semestrales de los ingresos registrados en las Cuentas Receptoras, las auditorías anuales al Patrimonio Autónomo y otras funciones previstas en el Contrato de Auditoría Anual y en el “Contrato de prestación de servicios de auditoría externa para la certificación semestral de desvío de fondos y certificación de gastos extraordinarios del PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049”. Podrá ser remplazado por BDP ST sin incrementar el Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo establecido en el punto 2.19, y sin perjuicio de las atribuciones de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización. A los efectos del Contrato, se debe considerar que el Auditor Externo es Tudela & TH Consulting Group S.R.L. o quien lo sustituya.
- 3) **Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI):** Es una institución de derecho público y de duración indefinida, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y sujeta a control social, que tiene por objeto regular, controlar y supervisar los servicios financieros en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley de Servicios Financieros N° 393 y los Decretos Supremos Reglamentarios, así como la actividad del Mercado de Valores, los intermediarios y entidades auxiliares del mismo. En el Contrato de Cesión se hace referencia a esta institución como “ASFI”.
- 4) **Aval:** El Originador del presente proceso de titularización se constituirá en Aval de la emisión de los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049 a emitirse con cargo al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049.
- 5) **Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV):** Institución que brinda la infraestructura, mecanismos y sistemas para que las Agencias de Bolsa a nombre propio o en representación de sus comitentes realicen transacciones con Valores, instrumentos de divisas y otros instrumentos bursátiles.
- 6) **Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT):** Es el documento que a solicitud de un Titular es extendido por la EDV y que tiene por objeto acreditar la titularidad de uno o más valores anotados en cuenta.
- 7) **Coefficiente de Cobertura Cupón:** Es el coeficiente que mide la relación de los saldos de efectivo en cuentas propias Patrimonio Autónomo, descontados los gastos proyectados del mismo, sobre el servicio mensual de la deuda proyectada del Patrimonio Autónomo, cuya forma de cálculo se detalla en el punto 3.7 de este Prospecto.
- 8) **Colocador:** Es la Agencia de Bolsa encargada de la colocación de los valores resultantes del proceso de titularización en el mercado primario. Para el presente proceso de titularización, el Colocador es BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa, inscrita en el Registro del Mercado de Valores del ente regulador bajo el registro N° SPVS-IV-AB-NVA-005/2002.

- 9) **Contrato:** Es el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación, sus respectivos anexos debidamente suscritos y cualquier otro documento modificatorio a él; que firmado por las partes se constituyen en un acuerdo de voluntades para generar derechos y obligaciones, en adelante se denominará el Contrato.
- 10) **Costos y Gastos:** Son aquellos realizados por el Patrimonio Autónomo, necesarios para su adecuado funcionamiento y descritos en el punto 2.19 del presente Prospecto.
- 11) **Cuenta(s) Administrativa(s) de NUEVATEL:** Es (Son) una(s) cuenta(s) en Moneda Nacional y en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de propiedad y dominio exclusivo de NUEVATEL. En las cuales se depositará todo el remanente existente luego que se hubiera cubierto los importes especificados en el punto 2.8 del presente Prospecto y, en su caso, además otros que correspondan de acuerdo a lo establecido en el punto 2.31 y el punto 2.21.
- 12) **Cuenta(s) de Destino de los Recursos:** Para el manejo de los recursos destinados al recambio de pasivos y capital de inversión, la Sociedad de Titularización abrirá una o más cuentas en Moneda Nacional y en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica denominadas “Destino de los Recursos PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049”. Todas estas cuentas se registrarán como Cuentas de Orden del Patrimonio Autónomo.
- 13) **Cuenta de Exceso de Flujo de Caja Acumulado:** Para el manejo de los recursos que corresponden al Exceso de Flujo de Caja Acumulado y para los fines de la constitución de una seguridad adicional, la Sociedad de Titularización abrirá una o más cuentas Moneda Nacional y en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica denominada “Exceso de Flujo de Caja Acumulado PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049”. Estas cuentas estarán destinadas a la recepción del margen diferencial o excedente entre los ingresos y egresos del Patrimonio Autónomo.
- 14) **Cuenta(s) del Fondo de Liquidez:** Para el manejo de los recursos que corresponden al Fondo de Liquidez y para los fines de constitución del mecanismo interno de cobertura, la Sociedad de Titularización abrirá una o más cuentas en Moneda Nacional y en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica denominadas “Fondo de Liquidez PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049”. Todas estas cuentas se registrarán como Cuentas de Orden del Patrimonio Autónomo.
- 15) **Cuenta(s) de Provisión de Pagos:** Para los fines del presente Proceso de Titularización, la Sociedad de Titularización abrirá a nombre y por cuenta del “PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049”, una(s) Cuenta(s) de Provisión de Pagos en Moneda Nacional y/o en Dólares de los Estados Unidos de Norte América para el cumplimiento de todas las obligaciones del Patrimonio Autónomo.
- 16) **Cuenta(s) de Recaudación:** Para los fines del presente Proceso de Titularización, la Sociedad de Titularización abrirá a nombre y por cuenta del “PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049”, una(s) Cuenta(s) en Moneda Nacional y/o en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para la Recaudación de los fondos para el manejo de la liquidez del Patrimonio Autónomo.
- 17) **Cuenta(s) de Recaudación de la Emisión:** En esta(s) cuenta(s) se depositarán los recursos provenientes de la colocación de los Valores de Titularización, las mismas se abrirán a nombre del “PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049”.
- 18) **Cuenta(s) Receptora(s):** Son las cuentas a nombre del Patrimonio Autónomo, denominadas “Cuenta Receptora Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049”, en Moneda Nacional y/o en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, destinadas a recibir fondos provenientes de la(s) Cuenta(s) de Recolección. La(s) Cuenta(s)

Receptora(s) son administradas de acuerdo al “Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y los Recursos Cedidos al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049”.

- 19) Cuenta(s) de Recolección:** Son las cuentas en Moneda Nacional aperturadas por el Patrimonio Autónomo, en los Bancos Mercantil Santa Cruz S.A. y Banco Solidario S.A. y cualquier otro Banco de acuerdo a lo establecido en el inciso i) del punto 2.12 del presente Prospecto, denominadas “Cuentas de Recolección Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049”, destinadas a recibir fondos provenientes de los ingresos de NUEVATEL. Las cuentas de Recolección deben transferir la totalidad de los fondos a las Cuentas Receptoras del Patrimonio Autónomo.
- 20) Derecho de Dominio:** De acuerdo al Artículo 80 de la Ley del Mercado de Valores modificado por el Artículo 29 numeral 8 de la Ley Nº 2064 y de acuerdo al Decreto Supremo Nº 25514 del 17 de septiembre de 1999 y a disposiciones vigentes, es el derecho absoluto, en términos jurídicos y contables, ejercido en mérito al Contrato por la Sociedad de Titularización, sobre los Flujos Futuros, que conformen el PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049. No se encuentran bajo este derecho, ni son parte de los Flujos Futuros, los saldos de los recursos que no hayan sido cedidos al Patrimonio Autónomo bajo los términos del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación y que son de propiedad y dominio exclusivo del Originador, los mismos que serán dispuestos de acuerdo al “Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y los Recursos Cedidos al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049”.
- 21) Día de Cesión de Flujos:** Se considera como Día de Cesión de Flujos todos los días en los que se ceden los flujos a las cuentas recaudadoras hasta alcanzar los importes establecidos en el punto 2.8 del presente Prospecto.
- 22) Emisión Desmaterializada:** Es aquella Emisión donde los Valores no son emitidos en forma cartular, sino son representados mediante Anotaciones en Cuenta en la EDV.
- 23) Entidad Calificadora de Riesgo:** En el presente proceso de titularización la Calificadora de Riesgo es Pacific Credit Ratings S.A., o quien la sustituya, con autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución SPVS-IV-Nº128/01 de fecha 20 de marzo de 2001, con número de registro Nº SPVS-IV-EC-004/2001, quien asigna la calificación de riesgo a los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049. En el presente Prospecto se denominará indistintamente “Entidad Calificadora”, “Calificadora” o “Calificadora de Riesgo”. La Calificadora podrá ser removida y remplazada por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
- 24) Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV):** Es aquella Sociedad Anónima de objeto social único y exclusivo, autorizada por la ASFI e inscrita en el RMV, encargada de la custodia, registro y administración de Valores, así como de la liquidación y compensación de las operaciones realizadas con los objetos de depósito, conforme a lo previsto por la Ley del Mercado de Valores y demás normas vigentes. La Emisión de Valores de Titularización a realizarse producto del Contrato de Cesión será registrada en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.
- 25) Estructurador:** Es el encargado de estructurar y agrupar los flujos que conformarán los derechos del Patrimonio Autónomo a efectos de un Proceso de Titularización. En el presente proceso de Titularización, los Estructuradores son BDP ST y BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa.
- 26) Exceso de Flujo de Caja Acumulado:** Es una reserva creada con el margen diferencial o excedente entre los ingresos y egresos del Patrimonio Autónomo y se constituye en un mecanismo de seguridad adicional.

- 27) Fecha de Cesión de Derechos sobre Flujos Futuros:** Es la fecha de la firma del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos Sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049.
- 28) Fecha Límite para realizar la Transferencia de los Flujos Cedidos ó Fecha de Vencimiento de los Flujos Futuros:** Para el cálculo del valor presente de los flujos futuros se tomará como fecha de vencimiento y fecha máxima de transferencia de cada flujo el último día del mes. Cuando la fecha de vencimiento ocurra en día sábado, domingo o feriado, la transferencia se realizará hasta el día hábil siguiente.
- 29) Fecha de Emisión:** Es la fecha determinada por la Sociedad de Titularización y establecida en la Resolución de ASFI que autoriza la Oferta Pública y la inscripción de la Emisión de los Valores de Titularización en el Registro del Mercado de Valores de ASFI.
- 30) Fecha de Vencimiento:** Es a los Dos Mil Novecientos Veintisiete (2.927) días calendario posterior a la Fecha de Emisión.
- 31) Fecha de Inicio de la Recaudación:** Es el 1ro de agosto de 2020. Para el primer periodo de acumulación, los Flujos Futuros del PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049 serán recaudados desde el 1ro de agosto hasta el 30 de agosto de 2020.
- 32) Flujos Futuros:** Son los flujos provenientes de ingresos de NUEVATEL recibidos en las Cuentas de Recolección, descritos en el punto 19) cedidos irrevocablemente por el Originador para constituir el Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049, conforme a las proporciones e importes de dinero que se establecen en el presente Prospecto.
- 33) Fondo de Liquidez:** Es un mecanismo de cobertura interno destinado a cubrir posibles eventualidades de iliquidez del Patrimonio Autónomo. Este Fondo es un respaldo constituido por el Originador, con parte de los recursos recibidos por la colocación de los Valores. En caso de utilizarse, éste se restituye en la forma establecida en los puntos 2.21 y 3.5.1.1 del presente Prospecto.
- 34) Gastos Extraordinarios:** Son gastos imprevistos del Patrimonio Autónomo no contemplados en Costos y Gastos presupuestados, imprescindibles y necesarios para su funcionamiento, incluidos todos los gastos judiciales y extrajudiciales en los que debería incurrir la Sociedad de Titularización en defensa y protección del Patrimonio Autónomo. La utilización del Fondo de Liquidez para Gastos Extraordinarios, se realizará de acuerdo a lo establecido en el punto 2.19 del presente Prospecto.
- 35) Hecho Relevante:** De acuerdo a la Ley del Mercado de Valores y al Artículo 1, Sección 4, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, emitida por ASFI, es todo aquel acontecimiento provocado por el emisor o no, que por su importancia pueda afectarlo o a sus empresas vinculadas, de forma tal que influya o pueda influir en la decisión de invertir en Valores emitidos por él o que pueda alterar el precio de sus Valores en el mercado.
- 36) Operador de Cuentas Receptoras:** Es la institución financiera encargada de administrar las Cuentas Receptoras en función a lo establecido en el Contrato y al “Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y los Recursos Cedidos al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049”. En esta titularización, el Operador de Cuentas Receptoras es el Banco Nacional de Bolivia S.A., o quien lo sustituya. Toda referencia que se haga en el Contrato al Banco que administra las cuentas, se entenderá como mención al Operador de Cuentas Receptoras.
- 37) Originador:** Es la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. (NUEVATEL).

- 38) Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049:** Es el Patrimonio Autónomo conformado por los derechos sobre los Flujos Futuros que el Originador cede para efectos del Proceso de Titularización, en las proporciones e importes de dinero que estos derechos pudieran generar conforme al Contrato. A los efectos correspondientes se denominará indistintamente “Patrimonio Autónomo” o “Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049”.
- 39) Periodo de Acumulación:** Para efectos de la recaudación de flujos descrita en el Contrato, se considera como periodo de acumulación el periodo comprendido entre el día Uno (1) de cada mes y un día antes del último día del mismo mes.
- 40) Plazo de Colocación:** El plazo de la colocación primaria será de Noventa (90) días calendario computables a partir de la Fecha de Emisión
- 41) Premium:** Es el monto adicional al Precio de Curva de los Valores de Titularización obtenido en la colocación. Este excedente será entregado al Originador de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del punto 2.27.2 del presente Prospecto.
- 42) Proceso de Titularización:** Es el mecanismo mediante el cual NUEVATEL cede, hasta los montos establecidos en el presente Prospecto, los derechos sobre sus Flujos Futuros, para la conformación del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049, con cargo al cual, se emitirán los Valores de Titularización denominados “NUEVATEL - BDP ST 049”, negociables en el Mercado de Valores, todo conforme al Contrato.
- 43) Redención Anticipada:** Es el pago anticipado total o parcial del capital remanente de los Valores de Titularización, más los intereses devengados a esa fecha, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.2.27 del presente Prospecto.
- 44) Remanente:** Son todos aquellos recursos, saldos, activos o bienes sobrantes en el Patrimonio Autónomo, después de que se hayan pagado por completo todos los Costos, Gastos y Pasivos del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049.
- 45) Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización:** Es Promotora Financiera y Tecnológica S.R.L. (PROFIT), la cual ha sido designada de manera provisional de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1, Sección 2, Capítulo VI, Título I, del Libro 3º del Reglamento de Titularización contenido en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores de ASFI. El pago mensual de la Comisión por Representación estará a cargo del Patrimonio Autónomo de acuerdo a lo descrito en el “Contrato de Representación de Tenedores de Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049”.
- 46) Sociedad de Titularización:** Es BDP Sociedad de Titularización S.A. (BDP ST), representante legal y administrador del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049. En tal calidad, será quien se relacione directamente con los Tenedores de Valores de Titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo. Igualmente, velará por el manejo seguro y eficiente de los recursos que ingresen al Patrimonio Autónomo, provenientes de los Flujos Futuros generados por NUEVATEL.
- 47) Valores de Titularización:** Son los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049, de contenido crediticio y de Oferta Pública, emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 dentro del Proceso de Titularización, los cuales otorgan a sus Tenedores de Valores de Titularización la facultad para ejercitar los derechos y obligaciones en ellos incorporados, conforme al Contrato y a las prerrogativas de los Valores emitidos bajo la legislación boliviana. Los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049 serán inscritos para su cotización en la BBV, previa inscripción y autorización de oferta pública de ASFI. La prescripción de las obligaciones contenidas en los Valores de Titularización emitidos conforme al Contrato, por capital e intereses,

se registrará por las normas legales pertinentes. En el presente Prospecto se denominarán indistintamente “Valores”, “Valores de Titularización” o “Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049”.

48) Agente Pagador: Es la Agencia de Bolsa encargada de efectuar el pago de capital e interés de los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049. Para el presente proceso de titularización, el Agente Pagador es BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa, inscrita en el Registro del Mercado de Valores del ente regulador bajo el registro N° SPVS-IV-AB-NVA-005/2002.

49) Precio de Rescate: En caso de Redención Anticipada por Sorteo, siguiendo el procedimiento señalado en el Código de Comercio de Bolivia, es el importe al que se redimirán los Valores de Titularización, cuya forma de cálculo se describe en el punto 2.25 del presente Prospecto.

50) Clientes: Los clientes de Nuevatel pueden ser clasificados de la siguiente manera:

Dealer o Distribuidor Autorizado: Es la persona jurídica, unipersonal o sociedad, que ejerce como distribuidor autorizado de Nuevatel para la comercialización de productos y/o servicios. El Dealer adquiere productos de Nuevatel para distribuirlos en las zonas y mercados asignados para tal efecto.

Mayorista: Es la persona jurídica, unipersonal o sociedad, que ejerce como comercializador de productos de Tarjetas y Recarga Electrónica. El Mayorista adquiere los productos de Nuevatel para comercializarlos.

Clientes unipersonales o empresas (Usuarios): Los cuales suscriben un contrato de Multiservicios y/o la aceptación de los términos y condiciones de los servicios prestados por Nuevatel.

51) Objetivo de Colocación: Es mínimamente 8.083 (Ocho Mil Ochenta y Tres) Valores de Titularización equivalentes a Bs40.415.000 (Cuarenta Millones Cuatrocientos Quince Mil 00/100 Bolivianos).

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE TITULARIZACIÓN

2.1. Participantes

Los participantes del presente Proceso de Titularización se detallan a continuación:

Originador	NUEVATEL S.A.
Estructuradores	BDP Sociedad de Titularización S.A. y BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa
Administrador del Patrimonio Autónomo	BDP Sociedad de Titularización S.A.
Agente Colocador	BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa
Entidad Calificadora de Riesgo	Pacific Credit Ratings S.A.
Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización	Promotora Financiera y Tecnológica S.R.L. (PROFIT)
Agente Pagador	BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa
Auditor Externo	Tudela & TH Consulting Group S.R.L.

Inicialmente, los pagos precedentes a los derechos emergentes de los Valores de Titularización se realizarán en las oficinas del Agente Pagador BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa y a través de los servicios de esta Agencia de Bolsa.

En caso de cambio de domicilio del Agente Pagador, la Sociedad de Titularización comunicará este hecho a las entidades que corresponda y a los Tenedores de Valores de Titularización.

Posteriormente, los pagos también podrán ser efectuados por una Entidad de Depósito de Valores, Agente de Bolsa o entidad financiera autorizada o BDP ST, a decisión de la Sociedad de Titularización, cuyos gastos correrán por cuenta del Patrimonio Autónomo y no deberán incrementar el Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo establecido en el punto 2.19 de este Prospecto. Esta situación deberá ser comunicada como Hecho Relevante por la Sociedad de Titularización a las entidades que corresponda por norma y a los Tenedores de Valores de Titularización.

En caso de realizarse los pagos mediante una Entidad de Depósito de Valores, los Tenedores de Valores de Titularización deberán cumplir los requisitos exigidos por dicha entidad.

2.2. Objetivo de la Titularización

El Originador, con el objeto de obtener una fuente de financiamiento para recambio de pasivos y capital de inversión, ha decidido, ceder sus Flujos Futuros para un proceso de titularización provenientes de los ingresos de NUEVATEL recibidos en las Cuentas de Recolección de NUEVATEL, para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán "Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049".

El destino de los fondos será distribuido de la siguiente manera:

Tabla 1: Destino de Fondos

Destino de Fondos	Monto
Fondo de liquidez	Bs1.000.000
Recambio de pasivos	Hasta Bs81.500.000
Capital de inversión	Al menos Bs85.900.000
Total Destino de los Recursos	Bs168.400.000

Se pretende que con los recursos provenientes de la colocación se obtenga:

- Mejores condiciones de financiamiento en pasivos a largo plazo.
- Cumplir con el plan estratégico de la empresa, mismo que tiene los siguientes objetivos:
 1. Consolidar la cobertura de su red LTE, tanto en ciudades principales y áreas urbanas como en capitales de municipio.
 2. Desarrollar a nivel nacional una red inalámbrica de acceso fijo a Internet, competitiva con ofertas de fibra óptica.
 3. Durante el periodo la empresa emprenderá un proceso de digitalización, tanto de sus procesos como de la oferta y desarrollo de productos. Por lo tanto, se espera una modernización de sus sistemas de apoyo a la prestación de los servicios (ej. CRM) y el desarrollo de sistemas digitales para mejorar los procesos de distribución y atención al cliente.

2.3. Denominación del Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo se denomina “NUEVATEL - BDP ST 049”.

2.4. Cesión Irrevocable

Por el Contrato de Cesión, el Originador, de forma libre y voluntaria y sin que medie vicio del consentimiento alguno, cede en forma absoluta e irrevocable en términos jurídicos y contables al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049, representado y administrado por la Sociedad de Titularización, el derecho de dominio sobre los Flujos Futuros a partir del día siguiente hábil de la firma del Contrato, depositados en las Cuentas de Recolección desde el 1ro de agosto de 2020 y en lo sucesivo desde el día Uno (1) de cada mes hasta los importes especificados en el punto 2.8 y de acuerdo a lo estipulado en el punto inciso d) del punto 2.12 y, en su caso, aquellos adicionales que correspondan de acuerdo a lo establecido en el punto 2.19 y 2.31 del presente Prospecto.

En este sentido, los Flujos Futuros se encuentran definidos en el inciso 32) punto 1. Asimismo, los flujos cedidos, hasta el monto establecido en el Contrato y conforme a sus términos, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son depositados en las Cuentas de Recolección definidas en el inciso 19) del punto 1 por el Originador.

En ningún caso la presente Cesión podrá considerarse como una Cesión de Derechos de Crédito, por tanto, el Patrimonio Autónomo solamente tiene derechos sobre Flujos Futuros provenientes de ingresos de NUEVATEL recibidos en las Cuentas de Recolección.

2.5. Constitución e Inscripción

El Patrimonio Autónomo se constituyó de conformidad a las disposiciones legales vigentes del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante la firma de un Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación celebrado entre BDP Sociedad de Titularización S.A., legalmente representada por MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA actuando en su calidad de Gerente General, en virtud al poder otorgado mediante Escritura Pública N° 604/2014 de fecha 16 de Septiembre del 2014, protocolizado por ante Notario de Fe Publico N° 078 a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de la ciudad de La Paz, Bolivia y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A., representada por HUMBERTO GONZALO ENDARA DE UGARTE, actuando en su calidad Vicepresidente de Administración y Finanzas en virtud al poder otorgado mediante Escritura Pública N° 1388/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, protocolizado por ante la Notaria de Fe Pública N° 101 Notario del Dr. Jose Luis Garcia Estevez del Distrito Judicial de la ciudad de La Paz, Bolivia y por el señor HEINZ MARCELO HASSENTEUFEL LOAYZA, actuando en su calidad de Gerente de Asuntos Legales en virtud al poder otorgado mediante Escritura Pública N° 1388/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, protocolizado por ante la Notaria de Fe Pública N° 101 Notario del Dr. Jose Luis Garcia Estevez del Distrito Judicial de la ciudad de La Paz, Bolivia.

2.6. Plazo del Contrato de Cesión

El plazo de vigencia del Contrato de Cesión es a partir de la fecha de suscripción hasta la fecha del dictamen de la Auditoría Externa a la liquidación del Patrimonio Autónomo.

En el caso de liquidación anticipada descrito en el punto 3.2.27, las obligaciones del Originador seguirán vigentes frente a quien sea el titular de los derechos que otorga el Contrato, conforme a lo dispuesto en los Artículos sobre liquidación del Patrimonio Autónomo que constan en el Contrato.

En caso de no lograrse el objetivo de colocación descrito en el punto 2.23, el plazo de vigencia del presente Prospecto será hasta el reembolso de los fondos a los tenedores descrito en el inciso c)16 del punto 2.25.

Asimismo, en caso de ocurrir lo establecido en el primer acápite del inciso c) del punto 2.24, el plazo de vigencia del Contrato será hasta que el mismo quede resuelto.

2.7. Causales de Resolución del Contrato

Únicamente quedará resuelto el Contrato en los siguientes casos:

- Si por causa injustificada, BDP ST y NUEVATEL S.A. se abstienen de suscribir el protocolo del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación.
- En caso de que el Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 no emita los Valores de Titularización en las fechas establecidas en la resolución emitida por ASFI de autorización de la Emisión y Oferta Pública.
- En el marco del punto 2.23 del Prospecto, en caso de no llegar al Objetivo de Colocación, el Contrato quedará sin efecto.

2.8. Características y Valor del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049

Los Flujos Futuros del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 serán recaudados desde el 1ro de agosto de 2020 y en lo sucesivo desde el día Uno (1) hasta un día antes del último día de cada mes de acuerdo a lo descrito como "Periodo de Acumulación" en el inciso 39) del punto 1 del presente Prospecto. La cesión de los flujos se realizará todos los días hasta cumplir con la cuota establecida en el presente punto del Prospecto, conforme a lo definido como "Día de Cesión de Flujos" en el inciso 21) del punto 1 del presente Prospecto.

Los Flujos Futuros están constituidos por los derechos sobre los ingresos de NUEVATEL recibidos en las Cuentas de Recolección.

Durante el período de vida de la Emisión de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio, éstos ascienden hasta un monto de Bs235.984.741,11 (Doscientos Treinta y Cinco Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Un 11/100 Bolivianos), y cuyo detalle de montos y vencimientos se establece en el siguiente cuadro:

Tabla 2: Características de los Flujos Cedidos

Periodo Mensual	Fecha Límite para realizar la Transferencia de los Flujos Cedidos definida como "Día de Cesión Flujos" ó Fecha de Vencimiento de los Flujos Futuros	Flujo Cedido en Bolivianos
1	31-ago-20	1.826.775,76
2	30-sep-20	1.368.554,94
3	31-oct-20	1.422.343,24
4	30-nov-20	1.367.177,78
5	31-dic-20	1.395.656,07
6	31-ene-21	1.394.967,49
7	28-feb-21	1.307.047,71
8	31-mar-21	1.393.590,33
9	30-abr-21	1.372.754,86
10	31-may-21	1.508.641,16
11	30-jun-21	1.362.357,70
12	31-jul-21	1.390.835,95
13	31-ago-21	1.251.751,85
14	30-sep-21	943.625,28
15	31-oct-21	997.413,57
16	30-nov-21	942.248,11
17	31-dic-21	970.726,41
18	31-ene-22	970.037,82
19	28-feb-22	882.118,04
20	31-mar-22	968.660,66
21	30-abr-22	947.825,20
22	31-may-22	1.053.337,49
23	30-jun-22	937.428,03
24	31-jul-22	965.906,33
25	31-ago-22	1.108.768,85
26	30-sep-22	935.362,28
27	31-oct-22	989.150,58
28	30-nov-22	933.985,11
29	31-dic-22	962.463,41
30	31-ene-23	961.774,83
31	28-feb-23	873.855,04
32	31-mar-23	960.397,66
33	30-abr-23	939.562,20
34	31-may-23	1.033.255,49
35	30-jun-23	929.165,03
36	31-jul-23	957.643,33
37	31-ago-23	1.085.855,12
38	30-sep-23	927.099,28

Periodo Mensual	Fecha Límite para realizar la Transferencia de los Flujos Cedidos definida como "Día de Cesión Flujos" ó Fecha de Vencimiento de los Flujos Futuros	Flujo Cedido en Bolivianos
39	31-oct-23	980.887,58
40	30-nov-23	925.722,12
41	31-dic-23	954.200,41
42	31-ene-24	4.336.196,31
43	29-feb-24	4.298.931,25
44	31-mar-24	4.334.819,14
45	30-abr-24	4.324.761,28
46	31-may-24	4.405.965,66
47	30-jun-24	4.314.364,11
48	31-jul-24	4.332.064,81
49	31-ago-24	4.425.890,48
50	30-sep-24	4.312.298,37
51	31-oct-24	4.355.309,06
52	30-nov-24	4.310.921,20
53	31-dic-24	4.328.621,90
54	31-ene-25	4.327.933,31
55	28-feb-25	4.272.481,05
56	31-mar-25	4.326.556,15
57	30-abr-25	4.316.498,28
58	31-may-25	4.393.421,27
59	30-jun-25	4.306.101,12
60	31-jul-25	4.373.244,05
61	31-ago-25	3.202.210,77
62	30-sep-25	3.134.598,41
63	31-oct-25	3.159.219,83
64	30-nov-25	3.133.221,24
65	31-dic-25	3.132.532,66
66	31-ene-26	3.131.844,08
67	28-feb-26	3.131.155,49
68	31-mar-26	3.130.466,91
69	30-abr-26	3.138.798,33
70	31-may-26	3.193.982,92
71	30-jun-26	3.128.401,16
72	31-jul-26	3.127.712,58
73	31-ago-26	3.166.950,89
74	30-sep-26	3.126.335,41
75	31-oct-26	3.150.956,83
76	30-nov-26	3.124.958,24
77	31-dic-26	3.124.269,66
78	31-ene-27	3.123.581,08
79	28-feb-27	3.122.892,50
80	31-mar-27	3.122.203,91
81	30-abr-27	3.130.535,33
82	31-may-27	3.182.398,89
83	30-jun-27	3.120.138,16
84	31-jul-27	3.119.449,58
85	31-ago-27	3.131.823,47
86	30-sep-27	3.118.072,41
87	31-oct-27	3.142.693,83
88	30-nov-27	3.116.695,25
89	31-dic-27	3.116.006,66
90	31-ene-28	3.115.318,08
91	29-feb-28	3.114.629,50
92	31-mar-28	3.113.940,92
93	30-abr-28	3.122.272,33
94	31-may-28	3.171.673,75
95	30-jun-28	1.565.491,15
Total		235.984.741,11

Adicionalmente a los Flujos cedidos cada mes, las retenciones de recursos podrán incrementarse por necesidades de flujos adicionales que podrían ser requeridos de acuerdo a lo previsto en el presente Prospecto en los puntos 2.31 y 2.21.

La constitución del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 se realiza mediante la suscripción del Contrato, por un valor presente al 2 de junio de 2020 de Bs166.649.446,80.- (Ciento Sesenta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis 80/100 Bolivianos) resultado del descuento de los flujos cedidos en Bolivianos de Bs235.984.741,11 (Doscientos Treinta y Cinco Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Un 11/100 Bolivianos), a una tasa de descuento del 8,814721% anual que se realizó mediante la suscripción del Contrato, monto que llegará a tener un valor de Bs168.400.000.- (Ciento Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos) al 31 de julio de 2020 que es la Fecha de Emisión.

En caso de no recaudar los montos detallados en el presente artículo, el Originador autoriza a BDP ST a incorporar los datos de las cuentas por pagar al Patrimonio Autónomo correspondientes a los flujos futuros adeudados, en las bases de datos de propiedad de los Burós de Información que cuenten con la licencia de funcionamiento del Organismo de Supervisión conforme a lo declarado en el quinto acápite del punto 2.13. Adicionalmente, el Originador deberá presentar un plan de acción para remediar el incumplimiento en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores al incumplimiento.

2.9. Emisión y Colocación de Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049

La Sociedad de Titularización asume la obligación de conformar el Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049, con cargo al cuál se realizará la Emisión de los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049, conforme a las previsiones del Contrato, por un monto de Bs168.400.000.- (Ciento Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos) dividido en dos Series: Serie "A" y Serie "B".

Los Valores de Titularización son de contenido crediticio, de Oferta Pública y serán colocados a través del mercado primario bursátil de la BBV.

Los servicios de colocación en el mercado primario bursátil estarán a cargo de BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa, de acuerdo a los términos y las condiciones establecidas en el "Contrato de Prestación de Servicios para la Colocación de Valores Emitidos Mediante el Proceso de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049" suscrito en fecha 5 de marzo de 2020 entre el Originador y el Colocador.

2.10. Recaudación de los Flujos

A efectos de instrumentar la Cesión de Derechos sobre los Flujos Futuros que efectúa el Originador mediante el Contrato, éste se obliga y se responsabiliza a efectuar las correspondientes gestiones de cobranza de todos los recursos o pagos provenientes de los ingresos de NUEVATEL recibidos en las Cuentas de Recolección hasta cubrir el monto cedido al Patrimonio Autónomo conforme al cronograma estipulado en el punto 2.8 del presente Prospecto y en su caso además otros que correspondan de acuerdo a lo establecido en los puntos 2.21 y 2.31 del presente Prospecto y de acuerdo al Contrato. Para los montos que excedan a esas transferencias, por ser de propiedad y dominio del Originador, podrán ser dispuestos por éste conforme a lo establecido en el inciso f) numeral 2.12 del presente prospecto y en el Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y los Recursos Cedidos al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049".

La(s) Cuenta(s) Receptora(s) serán manejadas por el Banco o quien lo sustituya, de acuerdo con los mecanismos, términos y condiciones estipulados en el "Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y los Recursos Cedidos al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049".

Cualquier otro contrato o modificación que sustituya total o parcialmente el "Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y los Recursos Cedidos al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049" tripartito, deberá ser siempre celebrado por el Originador, la Sociedad de Titularización y el Operador de las Cuentas Receptoras, o la

entidad financiera que lo sustituya y puesto en conocimiento del Representante Común de Tenedores de Valores.

El Originador y BDP ST no podrán realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el Patrimonio Autónomo distintos a los establecidos en este Contrato, ni ser los mismos afectados por terceros acreedores del Originador o la Sociedad de Titularización como consecuencia de lo previsto en el artículo 80 de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios conforme al punto 2.7 del presente Prospecto y conforme al Contrato para desafectarlos y los costos serán absorbidos por el Patrimonio Autónomo, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.21 del presente Prospecto.

Los flujos cedidos corresponden al Patrimonio Autónomo desde que ingresan a las Cuentas Recolectoras y hasta alcanzar los importes establecidos en el punto 2.8 del presente Prospecto y, en su caso, además otros importes que correspondan de acuerdo a lo establecido en los puntos 2.21 y 2.31 del presente Prospecto. Una vez alcanzados los importes establecidos en el Contrato y transferidos a las Cuentas de Recaudación, los recursos que sean depositados en la(s) cuenta(s) receptora(s) corresponden al Originador y deberán ser transferidos a las Cuentas Administrativas de NUEVATEL.

NUEVATEL y BDP ST dejan establecido que la cobranza y recaudación de los Flujos Futuros estarán a cargo y bajo la responsabilidad del Originador.

2.11. Recaudador de los Flujos Futuros

NUEVATEL y BDP ST dejan establecido que la cobranza y recaudación de los Flujos Futuros, estará a cargo y bajo responsabilidad del Originador, sin necesidad de un contrato accesorio y sin costo adicional para el Patrimonio Autónomo, hasta su depósito en el Banco o quien lo sustituya, según la operativa, condiciones y términos previstos en el punto 2.10 del presente Prospecto.

2.12. Obligaciones del Originador como Recaudador de los Flujos Futuros

Las obligaciones del Originador, en calidad de recaudador de los Flujos Futuros obtenidos, son las siguientes:

- a) El Originador, hasta antes de la Emisión de los Valores de Titularización, deberá haber incorporado lo establecido en el Anexo "A" del Contrato, en todos los mandatos que hubiese otorgado a sus ejecutivos para el manejo de todas sus cuentas.

En el evento de que el Originador requiera abrir nuevas cuentas, deberá informar previamente a la Sociedad de Titularización, a los Auditores Externos y al Representante Común de Tenedores, explicando los motivos de dichas aperturas y, si existiera una designación de nuevos o distintos apoderados, los nombres de los ejecutivos y/o funcionarios autorizados para dichas aperturas y el manejo de las mismas.

- b) La designación de apoderados y la apertura de nuevas cuentas se constituyen en Hecho Relevante, el cual deberá ser comunicado por el Originador, dentro del siguiente día hábil de ocurrido el hecho, a BDP ST, al Auditor Externo y al Representante Común de Tenedores. Y posteriormente BDP ST comunicará el Hecho Relevante en representación del Patrimonio Autónomo a ASFI y a la BBV.
- c) El Originador, por su cuenta, deberá tributar y facturar por sus ingresos conforme a las disposiciones legales vigentes. Asimismo, el Administrador del Patrimonio Autónomo deberá instruir que los fondos recaudados en las Cuentas de Recolección, sean automáticamente transferidos al final de cada Lunes y Jueves a la(s)

Cuenta(s) Receptora(s) abiertas en el Banco. En caso de que el día de los días de transferencia ocurriera en días feriados, las transferencias se realizarán al día hábil siguiente.

- d) Al final de cada Lunes y Jueves los saldos de la(s) Cuenta(as) de Recolección deberán ser transferidos a las Cuentas Receptoras del Patrimonio Autónomo operadas de acuerdo al “Contrato para la administración de las cuentas receptoras y de los recursos cedidos al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049”. Posteriormente, el Banco Operador de Cuentas Receptoras se encargará de efectuar el abono del monto mensual del importe del flujo cedido correspondiente, conforme al cronograma especificado en el punto 2.8 del presente Prospecto.
- e) El abono del monto mensual del importe del flujo cedido correspondiente, conforme al cronograma especificado en el punto 2.8 del presente Prospecto, será transferido de las Cuentas Receptoras a la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo, hasta alcanzar el monto de la cuota establecido en dicho cronograma, o lo acumulado entre el día Uno (1) de cada mes y hasta un día antes del último día del mismo mes, considerando como primer periodo de recaudación desde el 1ro de agosto hasta el 30 de agosto de 2020 y como primer vencimiento el 31 de agosto de 2020, salvo otras previsiones establecidas en los puntos 2.31 y 2.21 de este Prospecto. Cuando el vencimiento ocurra en sábado, domingo o feriado, la transferencia se realizará hasta el día hábil siguiente.
- f) Una vez cumplidas las obligaciones del Patrimonio Autónomo, los saldos de las Cuentas Receptoras serán transferidos a la(s) Cuenta(s) Administrativas de NUEVATEL Asimismo, NUEVATEL podrá disponer de los recursos de la(s) cuenta(s) Administrativa(s), de forma libre, irrestricta e incondicionalmente, y dichos fondos no estarán afectados por las disposiciones, límites, restricciones o cesión acordada en el Contrato, por no formar parte de los Flujos Futuros cedidos, sin que la Sociedad de Titularización, el Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización, la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, o cualquiera de los Tenedores de Valores de Titularización lo impida o restrinja.
- g) En caso de que el flujo transferido a las Cuentas de Recaudación del Patrimonio Autónomo sea inferior al monto mensual del flujo establecido en el punto 2.8 del presente Prospecto a la fecha determinada, se deberá proceder de acuerdo al punto 2.32.
- h) Asimismo, el Originador deberá velar por que no exista ningún impedimento para la normal recolección de los ingresos de NUEVATEL recibidos en las Cuentas de Recolección
- i) En caso de ser necesario, NUEVATEL deberá completar el saldo no recaudado por ingresos recibidos en las Cuentas de Recolección. El depósito del saldo restante se efectuará en las Cuentas Receptoras, a petición de BDP ST, que enviará una nota formal solicitando el desembolso hasta al día siguiente de Fecha de Vencimiento de los Flujos Futuros. En caso de no tener una respuesta positiva por parte de NUEVATEL, se utilizarán los mecanismos de cobertura y/o seguridad adicional del Patrimonio Autónomo.

Si el flujo recaudado fuera insuficiente durante más de 2 meses consecutivos, NUEVATEL se compromete a incorporar el Banco con mayor recaudación en los últimos 12 meses (desde la fecha de incumplimiento). Esto deberá ser instrumentado a través de una Adenda al Contrato, la misma que deberá ser puesta a consideración de la Asamblea de Tenedores de acuerdo a lo establecido en el punto 3.4 y NUEVATEL en coordinación con BDP ST deberán gestionar con el Banco correspondiente la operativa de recaudación.

Lo establecido en el párrafo anterior, no impide que los mecanismos de cobertura sean repuestos de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.32.

2.13. Declaraciones del Originador

El Originador, con relación al presente Proceso de Titularización, declara lo siguiente:

- Que los recursos que recibirá por la colocación de los Valores de Titularización generados por el presente Proceso de Titularización de Bs168.400.000.- (Ciento Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos), serán destinados a lo siguiente:
 - Bs1.000.000 (Un Millón 00/100 Bolivianos) para la constitución de un Fondo de Liquidez;
 - Bs81.500.000 (Ochenta y Un Millones Quinientos Mil 00/100 Bolivianos) para Recambio de pasivos;
 - Bs85.900.000 (Ochenta y Cinco Millones Novecientos Mil 00/100 Bolivianos) para Capital de inversión;

De acuerdo a lo establecido en el punto 4 del presente Prospecto.

- Que los derechos sobre los Flujos Futuros cedidos al Patrimonio Autónomo no garantizan el pago de otras obligaciones contraídas por el Originador. No obstante, el Originador declara que tiene obligaciones de pago con sus acreedores, conforme a sus Estados Financieros.
- Que no ha sido declarado en insolvencia, ni se encuentra sujeto a un proceso de quiebra, ni ha ingresado a un concurso preventivo o reestructuración voluntaria de empresas. Asimismo, que no hay evidencia de que pudiera verse inmerso en alguno de los procesos antes mencionados.
- Que autoriza en forma expresa a BDP ST, a solicitar información sobre sus antecedentes crediticios y otras cuentas por pagar de carácter económico, financiero y comercial registrados en los Buros de Información, durante toda la vigencia del Patrimonio Autónomo.
- Que autoriza a incorporar los datos crediticios del Originador y las cuentas por pagar de éste, derivadas de la cesión de Flujos Futuros del Originador al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 instrumentada a través del Contrato, en las bases de datos de propiedad de los Burós de Información que cuenten con la licencia de funcionamiento del Organismo de Supervisión.
- Que conoce y se compromete a cumplir con todas las disposiciones legales relativas a procesos de titularización, previstas en la Ley del Mercado de Valores, Decretos Reglamentarios, normas emitidas por ASFI y demás disposiciones relativas y conexas a procesos de titularización.
- Que la información con la cual se lleva adelante el presente Proceso de Titularización, proporcionada por el Originador directamente a BDP ST, al Colocador y a la Calificadora de Riesgo, es fidedigna y veraz.
- Que los Flujos Futuros establecidos en el cronograma señalado en el punto 2.8 del presente Prospecto, ingresarán al Patrimonio Autónomo mensualmente conforme lo estipulado en el Contrato.
- Que deberá realizar todas las acciones necesarias para lograr los ingresos que permitan alcanzar los Flujos Futuros establecidos en el punto 2.8, a fin de que éstos ingresen efectivamente en las Cuentas Recolectoras y que, en consecuencia, conoce que no puede ceder bajo ninguna figura jurídica los derechos sobre sus ingresos totales por un monto tal que le impidan obtener los mencionados flujos.

- Que los Flujos Futuros de EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. no se encuentran cedidos a ningún otro Patrimonio Autónomo, Fondo de Inversión, Fideicomiso ni ningún otro ente jurídico.
- No existe ningún óbice legal, condición ni impedimento interno o externo de cualquier naturaleza que impida se cumpla a cabalidad el objeto del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación, cuyas condiciones y características han sido consensuadas y acordadas con BDP Sociedad de Titularización S.A.
- No pesa ninguna clase de gravámenes, limitaciones de dominio, prohibiciones de enajenar, condiciones suspensivas o resolutorias, ni están pendientes de pago de impuestos, tasas o contribución alguna sobre los flujos futuros que se cederán al Patrimonio Autónomo constituido en el marco del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación.

El Originador y el Estructurador sin perjuicio de cualquier otra obligación u otras garantías otorgadas como parte del presente documento, declaran que:

- Son empresas legalmente constituidas, establecidas y registradas bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Cuentan con todos los permisos y autorizaciones requeridos por ley para ejercer las actividades relacionadas al presente Prospecto.
- Cuentan con todas las autorizaciones y aprobaciones de los órganos corporativos societarios competentes y que la firma y ejecución del Contrato por cada uno de los representantes legales está dentro de sus facultades, obligándose plena y eficazmente.
- Que el Originador ha notificado a todos los clientes que fue posible, los números de cuenta del Banco Mercantil Santa Cruz S.A. y el Banco Solidario S.A. a los cuales pueden realizar los pagos por servicios.

2.14. Comisión de BDP Sociedad de Titularización S.A.

Por las prestaciones establecidas en el presente Prospecto y en el Contrato, la Sociedad de Titularización percibirá una comisión total de Bs 3.206.042,88 (Tres Millones Doscientos Seis Mil Cuarenta y Dos 88/100 Bolivianos Bolivianos) cobrable mensualmente al Patrimonio Autónomo en el último día hábil de cada mes, contra entrega al Patrimonio Autónomo de la respectiva factura. En caso de no existir los recursos suficientes en el Patrimonio Autónomo, esta comisión se deberá cobrar conjuntamente a la comisión del siguiente mes. El importe a cobrar mensualmente por el Patrimonio Autónomo se detalla a continuación:

Tabla 3: Comisión por Administración

Período	Fecha de Pago	Comisión por Administración en Bolivianos
1	sep-20	66.103,98
2	oct-20	65.415,39
3	nov-20	64.726,81
4	dic-20	64.038,23
5	ene-21	63.349,64
6	feb-21	62.661,06
7	mar-21	61.972,48
8	abr-21	61.283,90
9	may-21	60.595,31

Período	Fecha de Pago	Comisión por Administración en Bolivianos
10	jun-21	59.906,73
11	jul-21	59.218,15
12	ago-21	58.529,56
13	sep-21	57.840,98
14	oct-21	57.152,40
15	nov-21	56.463,81
16	dic-21	55.775,23
17	ene-22	55.086,65
18	feb-22	54.398,06
19	mar-22	53.709,48
20	abr-22	53.020,90
21	may-22	52.332,32
22	jun-22	51.643,73
23	jul-22	50.955,15
24	ago-22	50.266,57
25	sep-22	49.577,98
26	oct-22	48.889,40
27	nov-22	48.200,82
28	dic-22	47.512,23
29	ene-23	46.823,65
30	feb-23	46.135,07
31	mar-23	45.446,48
32	abr-23	44.757,90
33	may-23	44.069,32
34	jun-23	43.380,73
35	jul-23	42.692,15
36	ago-23	42.003,57
37	sep-23	41.314,99
38	oct-23	40.626,40
39	nov-23	39.937,82
40	dic-23	39.249,24
41	ene-24	38.560,65
42	feb-24	37.872,07
43	mar-24	37.183,49
44	abr-24	36.494,90
45	may-24	35.806,32
46	jun-24	35.117,74
47	jul-24	34.429,15
48	ago-24	33.740,57
49	sep-24	33.051,99
50	oct-24	32.363,41
51	nov-24	31.674,82
52	dic-24	30.986,24
53	ene-25	30.297,66
54	feb-25	29.609,07
55	mar-25	28.920,49
56	abr-25	28.231,91
57	may-25	27.543,32
58	jun-25	26.854,74
59	jul-25	26.166,16
60	ago-25	25.477,57
61	sep-25	24.788,99
62	oct-25	24.100,41
63	nov-25	23.411,83
64	dic-25	22.723,24
65	ene-26	22.034,66
66	feb-26	21.346,08
67	mar-26	20.657,49
68	abr-26	19.968,91
69	may-26	19.280,33
70	jun-26	18.591,74
71	jul-26	17.903,16

Período	Fecha de Pago	Comisión por Administración en Bolivianos
72	ago-26	17.214,58
73	sep-26	16.525,99
74	oct-26	15.837,41
75	nov-26	15.148,83
76	dic-26	14.460,24
77	ene-27	13.771,66
78	feb-27	13.083,08
79	mar-27	12.394,50
80	abr-27	11.705,91
81	may-27	11.017,33
82	jun-27	10.328,75
83	jul-27	9.640,16
84	ago-27	8.951,58
85	sep-27	8.263,00
86	oct-27	7.574,41
87	nov-27	6.885,83
88	dic-27	6.197,25
89	ene-28	5.508,66
90	feb-28	4.820,08
91	mar-28	4.131,50
92	abr-28	3.442,92
93	may-28	2.754,33
94	jun-28	2.065,75
95	jul-28	1.377,17
96	ago-28	688,58
	Total	3.206.042,88

2.15. Método de Valuación del Patrimonio Autónomo

La valuación de los Activos, Pasivos y Cuentas de Orden del Patrimonio Autónomo estarán expuestos en el Balance General y será realizada al cierre contable de cada mes de acuerdo a lo siguiente:

- a) Los activos del Patrimonio Autónomo serán los siguientes:
- Valor Presente de los Flujos Futuros, a una tasa de descuento del 8,814721% anual para los flujos.
 - Para la valuación de los flujos la fecha a considerar como vencimiento de cada flujo será el último día de cada mes.
 - Saldos de la(s) Cuenta(s) de Recaudación de la Emisión (efectivo más intereses devengados), cuyo valor será el saldo disponible al momento de efectuar la valuación.
 - Saldos de la(s) Cuenta(s) de Recaudación (efectivo más intereses devengados), cuyo valor será el saldo disponible al momento de efectuar la valuación.
 - Saldo de la(s) Cuenta(s) Provisión de Pagos.
 - Saldo de la(s) Cuenta(s) del Exceso de Flujo de Caja Acumulado.
 - Inversiones en Valores cuya valoración será la que se establezca en la Metodología de Valoración, contenida en el Libro 8º, Título I, Capítulo I de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por ASFI.
 - Otros activos que puedan generarse.

b) Las siguientes cuentas se registrarán en las Cuentas de Orden del Patrimonio Autónomo:

- Saldo de las Cuentas Recolectoras
- Saldo de las Cuentas Receptoras.
- Saldo de la(s) Cuenta(s) del Fondo de Liquidez.
- Saldo de la(s) Cuenta(s) de Destino de los Recursos.

c) Los Egresos del Patrimonio Autónomo serán los siguientes:

- Gastos de mantenimiento por la Calificación de Riesgo, Comisión mensual por Administración del Patrimonio Autónomo, tasa de mantenimiento en la BBV, tasa de mantenimiento en el Registro de Mercado de Valores de la ASFI, pago a empresas de Auditoría Externa para que realicen certificaciones semestrales y auditorías anuales, comisión mensual del Operador de Cuentas Receptoras, del Agente Pagador y Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.
- Pagos de interés devengados mensualmente a los Tenedores de Valores de Titularización, de acuerdo a lo establecido en el Contrato y en el Marco del Capítulo I, Título I Metodología de Valoración, contenida en el Libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, emitida por ASFI.
- Gastos Extraordinarios.
- Otros gastos que pudieran presentarse para que el Patrimonio continúe operando.

d) Los Pasivos del Patrimonio Autónomo serán los siguientes:

- Capital de los Valores de Titularización: El valor de las obligaciones con los Tenedores de Valores de Titularización por concepto de capital, será determinado en el Marco del Capítulo I, Título I Metodología de Valoración, contenida en el Libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, emitida por ASFI.
- Cualquier otro pasivo será valuado conforme a la normativa vigente.

2.16. Prelación de Pagos del Patrimonio Autónomo y de las Cuentas de Orden

1. Los fondos provenientes del cobro de los Flujos Futuros del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 serán destinados por la Sociedad de Titularización conforme al siguiente orden de prelación y serán invertidos por ella de acuerdo a las Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049, que en el Anexo "B" forman parte de este Prospecto:

- a) Pago de intereses de los Valores de Titularización.
- b) Pago de capital de los Valores de Titularización.
- c) Los demás costos y gastos establecidos en el punto 2.19 del presente Prospecto.

- d) Entrega de excedentes de los Flujos cedidos cuando el Coeficiente de Cobertura de Cupón sea mayor al proyectado de acuerdo al punto 3.7.

2. A la extinción del Patrimonio Autónomo, una vez efectuada la redención total de los Valores de Titularización y canceladas todas las cuentas por pagar y gastos a cargo del Patrimonio Autónomo conforme al Contrato, todo saldo que existiese en el Patrimonio Autónomo será entregado al Originador, incluyendo los saldos de las Cuentas de Orden (que son las cuentas así definidas en el Manual de Cuentas para Patrimonios Autónomos emitido por ASFI).

2.17. Contabilidad del Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 tendrá contabilidad independiente elaborada por la Sociedad de Titularización, la cual se llevará de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas y lo estipulado en el Manuales de Cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por ASFI.

2.18. Cuentas del Patrimonio Autónomo

Para los fines del presente Proceso de Titularización, la Sociedad de Titularización abrirá las siguientes cuentas a nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049:

- a) Cuenta(s) de Recaudación de la Emisión.
- b) Cuenta(s) de Recaudación.
- c) Cuenta(s) Provisión de Pagos.
- d) Cuenta(s) Receptora(s).
- e) Cuenta(s) del Exceso de Flujo de Caja Acumulado.
- f) Cuenta(s) del Fondo de Liquidez.
- g) Cuenta(s) de Destino de los Recursos.
- h) Cuenta(s) de Recolección

Todas estas cuentas deberán ser abiertas en una o más Entidades de Intermediación Financiera, a elección de la Sociedad de Titularización, con la calificación de riesgo mínima establecida en el Anexo "B" del Prospecto (Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049) con excepción de la(s) Cuenta(s) de Receptora(s) que deberán ser abiertas en el Banco Operador de acuerdo a lo establecido en el "CONTRATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS RECEPTORAS Y DE LOS RECURSOS CEDIDOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO" y las Cuentas de Recolección que deberán ser abiertas en los Bancos especificados en los incisos 18) y 19) del punto 1.

La(s) Cuenta(s) Receptora(s), las Cuentas de Recolección, la(s) Cuenta(s) del Fondo de Liquidez y la(s) Cuenta(s) de Destino de los Recursos, serán contabilizadas en Cuentas de Orden del Patrimonio Autónomo.

2.19. Gastos y Costos a Cargo del Patrimonio Autónomo

Los Gastos y Costos del Patrimonio Autónomo serán los siguientes:

- 1. Honorarios de la Entidad Calificadora de Riesgo a partir del segundo año de Calificación.
- 2. Comisiones de **BDP ST** por la administración del Patrimonio Autónomo.
- 3. Honorarios del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

4. Comisiones y tasas en ASFI y BBV según corresponda.
5. Gastos emergentes de Auditoría Externa, Certificaciones de Auditores Externos y auditorías anuales conforme al Contrato y aquellas requeridas por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
6. Gastos por Comisiones correspondientes al Operador de Cuentas Receptoras.
7. Gastos por Servicio de Agente Pagador.
8. Gastos bancarios que se requieran, incluyendo chequeras, uso de plataforma web para transferencias y pagos, comisiones por transferencia y similares, así como otros gastos menores que puedan ser requeridos.
9. Los gastos que ocasione la convocatoria y el funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
10. Los gastos de avisos y publicaciones para el pago a Tenedores de Valores de Titularización.
11. Otros gastos que pudieran presentarse según el presupuesto.
12. Costos generados por el pago de intereses de los VTD's.
13. Otros gastos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del Patrimonio Autónomo.

Cabe mencionar que todos los costos y gastos del Patrimonio Autónomo serán cancelados en bolivianos. A continuación, se detalla el presupuesto de Costos y Gastos proyectados del Patrimonio Autónomo, necesarios para su adecuado funcionamiento:

Tabla 4: Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Cierre	Total
Interés VTD	10.765.745	10.620.314	10.620.314	10.296.448	8.052.416	5.721.289	3.585.303	1.308.064	0	60.969.894
ASFI	278.271	278.271	143.551	128.900	94.514	66.924	39.927	13.062	0	1.043.421
BBV	60.748	30.374	18.555	16.844	12.562	9.213	5.892	3.430	0	157.618
BDP ST	747.801	648.645	549.489	450.333	351.177	252.021	152.865	53.709	0	3.206.043
Calificación de Riesgo	55.680	55.680	55.680	55.680	55.680	55.680	55.680	55.680	0	445.440
Auditoría Externa	16.290	16.290	16.290	16.290	16.290	16.290	16.290	16.290	16.290	146.610
Operador de Cuentas Receptoras	51.304	55.968	55.968	55.968	55.968	55.968	55.968	55.968	9.328	452.408
Certificaciones Semestrales	18.040	18.040	18.040	18.040	18.040	18.040	18.040	18.040	9.020	153.340
Representante de Tenedores	16.800	16.800	16.800	16.800	16.800	16.800	16.800	16.800	0	134.400
Otros Gastos	90.696	90.696	90.696	90.696	90.696	90.696	90.696	90.695	0	725.567
Total	12.101.375	11.831.079	11.585.384	11.145.999	8.764.144	6.302.921	4.037.462	1.631.739	34.638	67.434.741

Estos cálculos se han realizado considerando un tipo de cambio de compra y venta al 31 de marzo de 2020 (6,86 Bs/US\$ y 6,96 Bs/US\$, respectivamente).

2.20. Gastos y Costos a Cargo del Originador

El Originador se encargará de los gastos iniciales del Proceso de Titularización antes de la Emisión de los Valores de Titularización, mismos que se señalan a continuación:

- (i) Pago a BDP ST por la estructuración y análisis legal;
- (ii) Pago inicial y por única vez a la Entidad Calificadora de Riesgo correspondiente al primer año de servicio de calificación de riesgo;
- (iii) Tarifas y Tasas de Regulación iniciales de la Emisión de Valores de Titularización en ASFI, BBV y EDV, según corresponda;
- (iv) Gastos de imprenta (si fuera necesario);
- (v) Gastos por publicaciones de la Oferta Pública de la Emisión de Valores de Titularización,
- (vi) Pago a la Agencia de Bolsa por la colocación de los Valores de Titularización.

2.21. Utilización del Fondo de Liquidez para gastos extraordinarios

1. La Sociedad de Titularización procederá al uso de los Fondos de la cuenta Fondo de Liquidez hasta agotar los recursos si fuera necesario y notificará este hecho al Originador y a quien corresponda.
2. El Originador tendrá la obligación de reponer los mismos, en un plazo máximo de noventa (90) días calendario de notificado por BDP ST, caso contrario, NUEVATEL autoriza que BDP ST, con el respaldo de certificación de auditoría que corresponda a Gastos Extraordinarios, instruya al Operador de Cuentas Receptoras la retención de estos montos para su transferencia a la(s) Cuenta(s) del Fondo de Liquidez.

La transferencia de la suma necesaria al Fondo de Liquidez descrita en el párrafo anterior, se realizará de la siguiente manera:

- Una vez que BDP ST reciba la Certificación del Auditor Externo, en el que se indicará el monto del Gasto Extraordinario, BDP ST mediante carta respaldada con esta certificación, deberá notificar al Operador de Cuentas Receptoras y a quien corresponda.
- El Operador de Cuentas Receptoras, una vez que haya realizado la transferencia del flujo que corresponda a ese mes por concepto de cumplimiento del cronograma de pagos de Flujos Futuros cedidos del punto 2.8 del presente Prospecto, adicionalmente transferirá los montos para reposición de los recursos del Fondo de Liquidez especificados en la Certificación del Auditor Externo indicada anteriormente.

Estas reposiciones al Fondo de Liquidez no podrán ser destinadas para Gastos Extraordinarios adicionales. En este sentido, el Originador no tendrá obligación de pagar ningún Gasto Extraordinario adicional que, sumado a otros anteriores, exceda la suma acumulada de Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).

En caso de realizarse Gastos Extraordinarios y éstos no hayan sido certificados como tales por el Auditor Externo, en respuesta a la solicitud de certificación de BDP ST, y sólo en el caso de que no se logre una conciliación o acuerdo conciliatorio con el Originador con relación a los Gastos Extraordinarios en cuestión en un plazo perentorio de noventa (90) días calendario, las Partes acuerdan que, cualquier discrepancia o controversia relacionada única y exclusivamente con este aspecto, será resuelta mediante arbitraje con sede en la ciudad de La Paz, administrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Comercial de la Cámara Nacional de Comercio, de acuerdo a su Reglamento, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 708.

De presentarse Gastos Extraordinarios por un importe superior a Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos), este hecho se constituye en causal de liquidación del Patrimonio Autónomo, en cuyo caso se convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, computables a

partir de que la Sociedad de Titularización tome conocimiento del hecho, y se procederá de acuerdo a lo establecido en el punto 2.24 del presente Prospecto, salvo que el Originador esté dispuesto a cubrir Gastos Extraordinarios por encima del importe de Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).

Para la utilización de los recursos del Fondo de Liquidez para gastos presupuestados y/o pago de capital e interés de cupones se seguirá el procedimiento establecido en el punto 2.32.

2.22. Flujo de Caja Proyectado del Patrimonio Autónomo

El Flujo de Caja Proyectado del Patrimonio Autónomo se detalla en el Anexo "A" del presente Prospecto.

2.23. Objetivo de Colocación

Se ha establecido como Objetivo de Colocación la colocación de 8.083 (Ocho Mil Ochenta y Tres) Valores de Titularización equivalentes a Bs40.415.000 (Cuarenta Millones Cuatrocientos Quince Mil 00/100 Bolivianos) de los 33.680 (Treinta y Tres Mil Seiscientos Ochenta) Valores de Titularización emitidos equivalentes a Bs168.400.000.- (Ciento Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos), dentro del plazo de colocación primaria establecido en el presente Prospecto.

Si durante dicho plazo no se alcanzara la cantidad señalada en el párrafo anterior, esto se constituirá en una causal de liquidación del Patrimonio Autónomo conforme a lo señalado en el punto 2.24 y se procederá de acuerdo a lo descrito en el punto 2.25 del Prospecto.

En caso de alcanzar el Objetivo de Colocación señalado en el primer párrafo pero no se alcanzara colocar el 100% de la emisión, mensualmente se procederá a la devolución de los flujos cedidos en exceso a las cuentas administrativas del Originador a través del Coeficiente de Cobertura de Cupón ejecutado de acuerdo a lo definido en el punto 3.7 de este Prospecto.

2.24. Liquidación del Patrimonio Autónomo

La liquidación del Patrimonio Autónomo en ningún caso, salvo lo previsto en el presente Prospecto y en el Contrato, supondrá el pago anticipado por el Originador de los Flujos Futuros de los derechos cedidos, conforme al cronograma de pagos que contiene este Prospecto y el Contrato. En caso de liquidación del Patrimonio Autónomo, las obligaciones del Originador seguirán vigentes frente a quien sea titular de los derechos que otorga el Contrato tanto en montos como en plazos. Además, no supondrá pago alguno de BDP ST.

Se procederá a la liquidación del Patrimonio Autónomo por la ocurrencia de las siguientes causales y de acuerdo al punto 2.25:

- a) De conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 25514, se establecen las siguientes causales de liquidación del Patrimonio Autónomo:
 - Disolución y liquidación voluntaria de la Sociedad de Titularización en su condición de administrador y representante del Patrimonio Autónomo y si no hubiese sido posible la transferencia del Patrimonio Autónomo a otra Sociedad de Titularización.
 - Cuando por intervención a la Sociedad de Titularización, ASFI disponga la cancelación de la autorización y registro de la misma y si no hubiese sido posible la transferencia del Patrimonio Autónomo a otra Sociedad de Titularización.

- Cuando la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización lo acuerde conforme a las mayorías especiales establecidas en el Reglamento de Titularización y el punto 3.4 del presente Prospecto.
 - Otras causales dispuestas por ASFI y normativa vigente.
- b) Para efectos del Contrato, adicionalmente se han establecido las siguientes causales de liquidación del Patrimonio Autónomo cuando la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización así lo acuerde:
- Cuando se hubiera determinado que el Originador realizó desvío de fondos, conforme al punto 2.31 del presente Prospecto.
 - Cuando se requieran realizar Gastos Extraordinarios que superen el monto establecido en el punto 2.21 del presente Prospecto y no haya acuerdo con el Originador para la realización de gastos adicionales.
 - Cuando se presente una situación o cambio imprevisible que altere los ingresos proyectados, con el consecuente riesgo de imposibilidad de servir adecuadamente a los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049 de acuerdo con el cronograma de pagos, excepto en los casos de: caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, señalados en el punto 3.9 del presente Prospecto.
 - Cuando se produzcan modificaciones al marco regulatorio tributario que perjudiquen al Patrimonio Autónomo.
 - Cuando se agoten los mecanismos de cobertura y los fondos del Patrimonio Autónomo sean insuficientes para cubrir el pago de capital e intereses de los Valores de Titularización emitidos.
 - Cuando por cualquier circunstancia los Valores emitidos e inscritos fueran excluidos del Registro del Mercado de Valores de ASFI.
 - En caso de quiebra o liquidación del Originador.

A solicitud del Originador, cuando acredite los recursos necesarios para redimir anticipadamente totalmente los valores de titularización, más las compensaciones por redención anticipada más la comisión a la Sociedad de Titularización de acuerdo a lo establecido en el punto 3.2.27.

Con relación a las causales mencionadas en el inciso b) de este punto, la deuda de los Valores de Titularización, se considerará vencida, aunque no haya vencido aún, reputándose el saldo de los Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo como deuda líquida, exigible, de plazo vencido y con suficiente fuerza de ejecución, considerando la garantía quirografaria, mediante la acción ejecutiva correspondiente. Es decir que el Originador respalda los Valores de Titularización con todos sus bienes presentes y futuros de manera indiferenciada, solo hasta el monto total de las obligaciones emergentes de los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049.

El Originador, reconoce al Contrato como la calidad de Título Ejecutivo, sometiéndose voluntaria e irrevocablemente a la vía del proceso ejecutivo, facultando al Patrimonio NUEVATEL - BDP ST 049, en caso de incumplimiento al pago de la obligación contraída a iniciar el proceso ejecutivo.

En caso de ocurrir cualquiera de las causales mencionadas en el presente punto en el inciso b), la Sociedad de Titularización deberá convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo máximo

de quince (15) días hábiles de conocida la causa de la liquidación, a objeto de poner en consideración la liquidación del Patrimonio Autónomo y se procederá conforme a lo establecido en el punto 2.25 del Contrato.

BDP ST publicará como Hecho Relevante la decisión de la Asamblea y se solicitará a ASFI la autorización correspondiente para la liquidación.

- c) Las causales de liquidación del Patrimonio Autónomo que no requieren de autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización son las siguientes:
- Resolución del Contrato antes de la Emisión de los Valores de Titularización.
 - Cuando se hubiera amortizado el total de los Valores emitidos.
 - Si no se alcanza el Objetivo de Colocación según lo estipulado en el punto 2.23 de este Prospecto.

2.25. Procedimiento de Liquidación del Patrimonio Autónomo

Antes de iniciar el procedimiento, se deberá poner en conocimiento de ASFI la liquidación, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 25514 y en el Reglamento de Titularización, contenido en el Libro 3° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, en lo conducente, de acuerdo a lo siguiente:

1. Hasta treinta (30) días hábiles siguientes a la aprobación de ASFI, la Sociedad de Titularización procederá a pagar los pasivos del Patrimonio Autónomo hasta la concurrencia de los activos disponibles y bienes del mismo, incluyendo el saldo del Fondo de Liquidez y los demás mecanismos de cobertura de acuerdo a la prelación de pagos establecida en el punto 2.16 de este Prospecto.
2. Si quedan activos distintos de dinero, que sean flujos futuros, bienes recibidos en pago, créditos en cobro judicial u otros activos, el Originador tendrá la primera opción para adquirir dichos activos del Patrimonio Autónomo, al valor que sea necesario para redimir la totalidad de las obligaciones del Patrimonio Autónomo. Si el Originador no hace uso de la opción para adquirir dichos activos, la transferencia se podrá realizar a terceros, tomando como precio el valor que sea necesario para redimir la totalidad de las obligaciones del Patrimonio Autónomo, en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario, computables a partir de que el Originador rechace la opción de adquirir dichos activos o que venza el plazo de dicha opción del Originador.
3. En caso de existir una oferta de precio menor, la misma será puesta en consideración de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
4. En caso de no llevarse a cabo la realización de los activo, en cumplimiento al inciso V del punto 3.5.2 del presente Prospecto, se hará inmediatamente exigible la deuda al Originador como deuda con garantía quirografaria por el saldo de los Valores de Titularización en circulación y los intereses consignados en los mismos, la deuda será líquida, exigible y de plazo vencido, con fuerza de ejecución mediante la acción ejecutiva correspondiente, sin tomar en cuenta los plazos restantes establecidos en cada Valor de Titularización.
5. Una vez ejecutados los procedimientos anteriores, la Sociedad de Titularización convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, a fin de presentarles las cuentas y estados financieros correspondientes del Patrimonio Autónomo y para informar sobre los resultados de la liquidación y dar por concluida la misma.

6. El acta de la citada Asamblea, para todos los efectos legales, se constituirá como instrumento suficiente y final de la liquidación del Patrimonio Autónomo.
7. En caso de que algún Tenedor de Valores de Titularización no hubiera realizado el cobro de sus acreencias dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la fecha de realización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización señalada en el numeral precedente, la Sociedad de Titularización transferirá a una cuenta abierta a nombre de la Sociedad de Titularización con la denominación “Saldo Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049”, los saldos correspondientes a estas acreencias.
8. Si las acreencias no fueran reclamadas en el lapso de diez (10) años, desde la fecha de realización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, éstas prescriben en favor del Estado, debiendo la Sociedad de Titularización transferir dichos montos al Tesoro General de la Nación.
9. La Sociedad de Titularización no estará obligada en ningún caso a pagar los pasivos y gastos del Patrimonio Autónomo con recursos propios, que no sean los cedidos y efectivamente recaudados por el Patrimonio Autónomo conforme a este Contrato.
10. En ningún caso se podrá exigir al Originador la cancelación anticipada de los Flujos Futuros, salvo lo previsto en el Contrato.
11. En cualquier evento de liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo, el pago se aplicará a todos los Valores de Titularización en forma proporcional.
12. Los elementos no considerados en este procedimiento deberán ser puestos en conocimiento de ASFI, para su respectiva autorización.
13. Si todavía quedasen activos en el Patrimonio Autónomo luego de haber cumplido con la totalidad de las obligaciones, luego de haberse agotado los procedimientos descritos anteriormente, la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización deberá definir el destino de los mismos.
14. Con la resolución de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, para todos los efectos legales se dará por liquidado el Patrimonio Autónomo y la Sociedad de Titularización quedará liberada de toda obligación y responsabilidad futura como administrador y representante del Patrimonio Autónomo.
15. La liquidación del Patrimonio Autónomo debe contar con un dictamen de Auditoría Externa, realizado por una Empresa de Auditoría Externa inscrita en el Registro del Mercado de Valores de ASFI, cuyos gastos corren a cargo del Patrimonio Autónomo.
16. En caso de ocurrir lo estipulado en el punto 2.24, se procederá hasta el día siguiente hábil de finalizado el Plazo de Colocación a devolver a los inversionistas los recursos con los cuales ellos hubieran adquirido los Valores de Titularización al precio de adquisición sin reconocer ningún rendimiento ni devengamiento por los días transcurridos. La devolución se realizará con los fondos existentes en las cuentas del Patrimonio Autónomo y en caso de existir algún remanente, este será entregado al Originador.

2.26. Remanente del Patrimonio Autónomo

NUEVATEL y BDP ST acuerdan que la cuantía del monto del Remanente está sujeta a lo siguiente:

- A la transferencia oportuna de los flujos cedidos producto de los ingresos del Originador.

- A la tasa de rendimiento del manejo de tesorería realizado por BDP ST, de acuerdo a lo establecido en el Anexo "B" del presente Prospecto.
- A los cambios en el presupuesto de gastos y costos del Patrimonio Autónomo.
- A la entrega de excedentes, según lo previsto en el inciso d) del punto 2.16 del presente Prospecto.

2.27. Obligaciones y Derechos del Originador

2.27.1. Obligaciones del Originador:

- a) Proveer de toda la documentación necesaria para inscribir los Valores de Titularización en el Registro del Mercado de Valores de ASFI. El Originador es el responsable de toda la información que él haya provisto directamente a la Sociedad de Titularización, al Colocador, a la Calificadora de Riesgo, que será presentada a la ASFI e informada al público en general como consecuencia de la Oferta Pública de los Valores de Titularización.
- b) Realizar todos aquellos actos destinados a mantener la validez del Contrato y de los contratos accesorios que se suscriban y de las modificaciones que pudieran existir.
- c) Entregar a la Sociedad de Titularización la totalidad de los documentos involucrados en el presente Proceso de Titularización al momento de la suscripción del Contrato.
- d) En tanto no se liquide el Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049, el Originador se compromete a no modificar o cambiar su Objeto y/o Giro Societario, salvo autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
- e) Realizar su mayor esfuerzo para que sus ingresos permitan obtener los Flujos Futuros establecidos en el punto 2.8 del presente Prospecto.
- f) El Originador conoce y se obliga a no realizar actos de disposición de los derechos sobre los Flujos Futuros y a no ceder contratos o derechos de crédito por un monto tal que le impidan al Patrimonio Autónomo percibir los Flujos Futuros en los montos establecidos en el punto 2.8 del presente Prospecto y en las condiciones descritas en el Contrato, sin perjuicio de que el Originador pueda realizar otros procesos de titularización, siempre que no afecte los Flujos Futuros cuyos derechos constituyen el Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 y siempre que esto no afecte negativamente la calificación de riesgo vigente de los Valores de Titularización. En general, realizar todas las acciones y gestiones conducentes y necesarias para asegurar la cobranza y la transferencia de los Flujos Futuros establecidos en el punto 2.8 del presente Prospecto.
- g) Enviar a BDP Sociedad de Titularización la documentación que respalde el destino de los recursos de la Emisión.
- h) El Originador deberá calcular y cumplir con los siguientes compromisos financieros durante la vigencia del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049:

h-1) Compromiso Financiero de Endeudamiento

Pasivo Financiero n / Patrimonio n \leq 1,00 veces

Donde:

Pasivo Financiero = Saldo de las Deudas Financieras en el Balance General de NUEVATEL (que incluye los pasivos correspondientes a titularización) al corte trimestral

Patrimonio = Saldo del Patrimonio en el Balance General de NUEVATEL al corte trimestral

n = Es el mes vencido al que el cálculo corresponde (Marzo, Junio, Septiembre o Diciembre)

Periodicidad = Trimestral

El cálculo del ratio debe ser enviado trimestralmente a BDP ST considerando los siguientes plazos:

Trimestre	Último día del Trimestre	Plazo	Días luego del corte
1T	31 de Marzo	31 de Mayo	60
2T	30 de Junio	31 de Agosto	60
3T	30 de Septiembre	30 de Noviembre	60
4T	31 de Diciembre	28 de Febrero	60

h-2) Compromiso de Cobertura de Servicio de la Deuda

$$(\text{EBITDA}) / (\text{Amortización de Capital} + \text{Interés}) \geq 1,00$$

Donde:

EBITDA = Utilidad antes de impuestos + intereses + depreciaciones + amortizaciones + movimientos que no generen salidas de efectivo durante los 12 últimos periodos.

Interés = Intereses del total de la deuda respectivos a los siguientes 12 meses.

Amortización de Capital = Amortizaciones a capital del total de la deuda financiera respectivas a los siguientes 12 meses.

Periodicidad del Cálculo = Trimestral a partir del primer trimestre de la gestión 2022

El cálculo del ratio debe ser enviado trimestralmente a BDP ST considerando los siguientes plazos:

Trimestre	Último día del Trimestre	Plazo	Días luego del corte
1T	31 de Marzo	31 de Mayo	60
2T	30 de Junio	31 de Agosto	60
3T	30 de Septiembre	30 de Noviembre	60
4T	31 de Diciembre	28 de Febrero	60

BDP ST verificará el cálculo de los compromisos financieros en función a la información remitida por el Originador, de acuerdo a lo estipulado en el punto inciso k) de este punto del Prospecto.

En el supuesto caso de existir un incumplimiento en los compromisos financieros NUEVATEL tendrá un plazo de adecuación de hasta (90) noventa días calendario, posteriores al incumplimiento para revertir dicha situación. Asimismo, la Sociedad de Titularización realizará el seguimiento y comunicará al Originador el plazo de adecuación por escrito.

En caso de persistir el incumplimiento, concluido el plazo de adecuación, NUEVATEL deberá cumplir una penalidad correspondiente a un pago mensual de Bs30.000.- (Treinta Mil 00/100 Bolivianos), hasta que se lleve a cabo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, que será convocada por BDP ST a más tardar a los quince días (15) calendario de vencido el plazo de adecuación. La Asamblea General de Tenedores tendrá la finalidad de considerar el informe del estado de situación y la propuesta de NUEVATEL para superar el incumplimiento. El monto recaudado por concepto de esta penalidad será depositado mensualmente en la Cuenta de Exceso de Flujo de Caja Acumulado.

- i) De manera semestral, proporcionar al Auditor Externo del Patrimonio Autónomo toda la documentación requerida, para que éste realice las Certificaciones de Desvío de fondos, 60 días después del corte semestral.
- j) Cuando se realicen Reuniones de Directorio, se deberá informar a BDP ST y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, acerca de los temas relevantes que puedan afectar la emisión.
- k) Enviar a BDP ST y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización:
 - Los Estados Financieros trimestrales a marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, dentro de los plazos detallados en el siguiente cuadro:

Trimestre	Periodo	Fecha de vencimiento
1T	1 de enero al 31 de marzo	31 de Mayo
2T	1 de abril al 30 de junio	31 de Agosto
3T	1 de julio al 30 de septiembre	30 de Noviembre
4T	1 de octubre al 31 de diciembre	28 de Febrero

Cuando la fecha de vencimiento ocurra en día sábado, domingo o feriado, NUEVATEL remitirá la información hasta el primer día hábil siguiente

- Los Estados Financieros auditados, dentro de ciento veinte (120) días posteriores al cierre fiscal.

Periodo	Fecha de vencimiento
1 de enero al 31 de diciembre	30 de Abril

Cuando la fecha de vencimiento ocurra en día sábado, domingo o feriado, NUEVATEL remitirá la información hasta el primer día hábil siguiente.

En caso de existir un retraso en el envío de información, **NUEVATEL** tendrá una penalidad correspondiente a un pago mensual de Bs30.000.- (Treinta Mil 00/100 Bolivianos) por cada día hábil de retraso.

El monto recaudado por concepto de esta penalidad será depositado mensualmente en la(s) Cuenta(s) de Exceso de Flujo de Caja Acumulado.

- l) Asistir una vez al año, en Mayo, a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización o a las que sean convocadas y previamente acordadas por NUEVATEL y BDP ST o el Representante Común de Tenedores donde se deberán exponer los aspectos financieros, operativos, legales y de gobierno corporativo más significativos de la institución. Los gastos de dicha Asamblea correrán a cuenta del Patrimonio Autónomo.
- m) A solicitud escrita del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización NUEVATEL, deberá suministrar información adicional referente a su situación financiera, económica y legal, que a su juicio pueda afectar a la emisión. En caso de que la solicitud del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización represente un costo adicional, NUEVATEL deberá asumirlo.
- n) Auditar sus Estados Financieros por una firma inscrita en el Registro del Mercado de Valores de ASFI.
- o) Informar Hechos Relevantes a BDP ST y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización como si fueran emisores de valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores de ASFI, de acuerdo a la Ley del Mercado de Valores, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en Libro 1º, Título I, Capítulo VI, Sección 4 de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, en un plazo máximo de 24 horas de acuerdo a lo establecido en la normativa precedente.
- p) En caso de que la institución cuente con una calificación de riesgo, deberá enviar una copia de los respectivos informes trimestrales a BDP ST y al Representante Común de Tenedores de Valores, dentro de los veinte (20) días calendario posteriores de recibida la calificación.
- q) El Originador se compromete a informar a BDP ST a los Auditores Externos y al Representante Común de Tenedores, acerca de las aperturas de cuentas y designaciones de nuevos o distintos apoderados, los nombres de los ejecutivos y/o funcionarios autorizados para dichas aperturas y el manejo de las mismas de conformidad con lo establecido en el punto 2.11 y 2.12.
- r) Que la información entregada sea veraz y fidedigna ya que tiene la calidad de declaración jurada por parte del Originador.
- s) Durante la vigencia del Patrimonio Autónomo el Originador se compromete a pagar las comisiones por servicios y transferencias de la(s) Cuenta(s) de Recolección.
- t) El Originador se compromete a notificar a todos los clientes que le fuera posible los números de las Cuentas de Recolección aperturadas por el Patrimonio Autónomo para que efectúen los pagos por las prestaciones de servicios. La copia simple de dichas notificaciones debe ser remitida a BDP ST a más tardar hasta el 31 de julio de 2020.

2.27.2. Derechos del Originador:

- a) BDP ST en representación del Patrimonio Autónomo no podrá cobrar en forma anticipada al Originador de los Flujos Futuros establecidos en el punto 2.8 del presente Prospecto, salvo lo previsto en el Contrato.

- b) Recibir de la Sociedad de Titularización un informe mensual sobre las operaciones emergentes de la administración del Patrimonio Autónomo, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, computables a partir de la finalización del mes.
- c) Obtener el Remanente, si es que lo hubiera, al extinguirse el Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 y conforme lo establecido en el punto 2.26 del presente Prospecto.
- d) En caso de que la emisión sea colocada sobre la par, se procederá de acuerdo a lo establecido en el punto 3.11 del presente Prospecto.
- e) Solicitar la redención total o parcial de los Valores de Titularización en cualquier momento a partir de la emisión, siempre que acredite los recursos suficientes para redimir los Valores de titularización más las compensaciones, por redención anticipada y las comisiones de la Sociedad de Titularización, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.2.27 y el punto 2.28.2 del presente Prospecto.
- f) NUEVATEL podrá solicitar al Patrimonio Autónomo circularizaciones de fondos de las Cuentas de Recolección y Receptoras en cualquier momento de la vigencia del Patrimonio Autónomo. En caso de existir costos relacionados, los mismos serán asumidos por NUEVATEL.
- g) NUEVATEL podrá tener acceso a visualizar los saldos y los movimientos de la(s) Cuenta(s) de Recolección y las Cuentas Receptoras del Patrimonio Autónomo, sin embargo no podrá realizar ningún movimiento en dichas cuentas.

2.28. Obligaciones y Derechos de la Sociedad de Titularización S.A.

2.28.1. Obligaciones de la Sociedad de Titularización:

- a) Obtener de la Entidad Calificadora las calificaciones de riesgo de los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049, a partir del segundo año de la Emisión, de conformidad con lo que se establezca en el Contrato que para tal efecto se celebre y en los plazos establecidos por la normativa aplicable. El Patrimonio Autónomo tendrá calificación de riesgo de los Valores de Titularización desde el primer año.
- b) En forma conjunta con el Colocador, tramitar ante las autoridades e instancias competentes la inscripción del Patrimonio Autónomo y la emisión de los Valores de Titularización, así como la autorización de la Oferta Pública e inscripción de los “Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049” en el Registro del Mercado de Valores de ASFI.
- c) En forma conjunta con el Colocador, tramitar la inscripción de los Valores de Titularización y del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 en la BBV y en la EDV. Una vez realizados estos trámites, BDP ST, en representación y con cargo al Patrimonio Autónomo, estará encargada de la relación y la ejecución de trámites con la ASFI, BBV y EDV hasta la finalización del Proceso de Titularización.
- d) Emitir los Valores de Titularización con cargo al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 en las condiciones señaladas en este Prospecto, en el Contrato y en la Fecha de Emisión determinada por BDP ST y establecida en la Resolución Administrativa de ASFI.
- e) Recibir las sumas provenientes de la colocación de los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049, en los términos y condiciones previstos en el Contrato y realizar los pagos señalados en el punto 4.2 del presente Prospecto.

- f) Efectuar la provisión de fondos de acuerdo a lo establecido en el punto 3.2.25 para el pago del capital e interés de los Valores de Titularización en las fechas establecidas en el cronograma de pagos.
- g) Entregar el Remanente, si es que hubiera, al Originador.
- h) Entregar al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, con copia al Originador, un reporte mensual de Rendición de Cuentas sobre las operaciones emergentes de la administración del Patrimonio Autónomo, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, computables a partir de la finalización del mes inmediato anterior.
- i) Remitir al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización una copia de las rendiciones de cuentas enviadas a ASFI en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Libro 3º, Título I, Capítulo II, Sección 7 de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.
- j) Entregar los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente a ASFI, a la BBV, al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, a la Calificadora de Riesgo y al Originador, dentro del día hábil siguiente que BDP ST reciba dicho documento.
- k) Cumplir con lo establecido en el Contrato y en el presente Prospecto.
- l) Comunicar al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización cuando se utilicen los mecanismos de cobertura para el pago de las obligaciones de los Valores.
- m) Es obligación de la Sociedad de Titularización, liquidar el Patrimonio Autónomo, de conformidad a lo previsto en el Contrato y en el presente Prospecto.
- n) Abstenerse de realizar cualquier acto que impida o restrinja la libertad de disposición del Originador sobre los fondos que se encuentren en la(s) Cuenta(s) Administrativa(s) de NUEVATEL.
- o) En caso de que la calificación del Banco Operador de Cuentas Receptoras o quien lo sustituya, tuviera calificación de riesgo menor a “N-1” a corto plazo, “A” a largo plazo, en moneda nacional y/o cuando sea mejor para los intereses del Patrimonio Autónomo, la Sociedad de Titularización se obliga a transferir las Cuentas Receptoras a otra institución financiera con calificaciones iguales o mayores a “N-1” y “A” a corto plazo y largo plazo respectivamente, en moneda nacional, para que ésta(s) desempeñe(n) las funciones de Operador de Cuentas Receptoras en condiciones similares a las establecidas en el “Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y los Recursos Cedidos al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049”.
- p) De manera general, BDP ST deberá cumplir con las obligaciones establecidas en las Sociedades de Titularización en la normativa vigente para procesos de titularización y en el presente Prospecto y el Contrato.

2.28.2. Derechos de la Sociedad de Titularización:

- a) Percibir la totalidad de la retribución acordada por la administración del Patrimonio Autónomo durante su vigencia y liquidación. En los casos de liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo o redención anticipada total o parcial de los Valores de Titularización la Sociedad de Titularización percibirá la retribución acordada por la administración del Patrimonio Autónomo de acuerdo al siguiente procedimiento:

- De efectuarse la Redención Anticipada ya sea o no por solicitud del Originador, éste deberá pagar a la Sociedad de Titularización el saldo de las comisiones futuras por administración del Patrimonio Autónomo que ésta dejaría de percibir por efecto de dicha Redención Anticipada, calculada a Valor Presente con una tasa de descuento del 4,00% anual.
 - En caso de tratarse de una Redención Anticipada parcial, la Sociedad de Titularización seguirá recibiendo la totalidad de las comisiones descritas en el punto 2.14.
- b) La Sociedad de Titularización no se hace responsable del pago de las obligaciones emergentes de la presente Emisión con sus propios recursos, por adquirir como tal, obligaciones que son de medio y no de resultado.
- c) Aquellos descritos en la normativa vigente.

2.29. Obligaciones y Derechos de la Sociedad de Titularización en su calidad de Administrador y Representante del Patrimonio Autónomo

La Sociedad de Titularización en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo tiene siguientes obligaciones:

- a) Custodiar los originales de los documentos que conforman el Patrimonio Autónomo y mantenerlos debidamente individualizados y separados físicamente, respondiendo hasta por culpa leve, por el deterioro, la destrucción o la pérdida de estos documentos.
- b) Verificar que los importes que deban ser transferidos a la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo, correspondan a los establecidos en el presente Prospecto y en el Contrato, cuyo respaldo estará constituido por la papeleta de depósito del Banco o la carta de solicitud de abono y/o transferencia, y el extracto de la(s) cuenta(s) bancaria(s) correspondiente.
- c) Administrar la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo, Cuenta(s) del Fondo de Liquidez, Cuenta(s) del Exceso de Flujo de Caja Acumulado, Cuenta(s) de Destino de los Recursos y Cuenta(s) Provisión de Pagos.
- d) Emitir como Hecho Relevante la información que corresponda sobre el pago de los Flujos Futuros dentro de los plazos establecidos por la normativa correspondiente.
- e) Demandar judicialmente, en nombre y representación del Patrimonio Autónomo, al Originador o a terceros, en los casos que correspondan.
- f) En general, realizar todas las gestiones conducentes y necesarias para recaudar los Flujos Futuros.
- g) En caso de que la Sociedad de Titularización, proceda a realizar la ejecución al Originador de acuerdo a lo previsto en el Contrato, la Sociedad de Titularización únicamente estará obligada a transferir a los Tenedores de Valores de Titularización los recursos efectivamente recuperados, sin necesidad de autorización del Originador.
- h) Realizar diligentemente todos los actos necesarios para la consecución de la finalidad del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049.
- i) Mantener los bienes objeto del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 separados de los propios y de los correspondientes a otros patrimonios autónomos bajo su administración y representación.

- j) Abstenerse de efectuar actos que generen conflictos de interés entre el Originador y el Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049.
- k) Rendir cuentas de su gestión al Originador conforme al Contrato y a la normativa vigente.
- l) Dar cumplimiento a las “Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049”, Anexo “B” del presente Prospecto.
- m) La Sociedad de Titularización está obligada a comunicar Hechos Relevantes de acuerdo a la normativa vigente.

Son derechos de la Sociedad de Titularización en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo:

- a) En el caso de procederse al cobro judicial de los Flujos Futuros que constituyen el Patrimonio Autónomo, la Sociedad de Titularización podrá contratar a los abogados patrocinantes, con cargo al Patrimonio Autónomo.
- b) Solicitar al Originador cualquier información, puntual y específica, referente a los flujos titularizados.
- c) En caso de efectuarse una Redención Anticipada de los Valores de Titularización o una liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo, el Originador deberá pagar a la Sociedad de Titularización el saldo de las comisiones futuras por administración del Patrimonio Autónomo que ésta dejaría de percibir por efecto de dicha Redención Anticipada conforme a lo establecido en el inciso a) del punto 2.28.2 del presente Prospecto.
- d) Los demás establecidos en el presente Prospecto y en el Contrato y en las disposiciones legales vigentes.

2.30. Derechos de los Tenedores de Valores de Titularización

Son derechos de los Tenedores de Valores de Titularización:

- Percibir el monto que representen los Valores de Titularización conforme al Contrato, en las condiciones en ellos consignados.
- Participar con voz y voto en las Asambleas Generales de Tenedores de Valores de Titularización, con los derechos que establecen las normas aplicables y el Contrato.
- Ser titulares y ejercer los derechos resultantes de una liquidación del Patrimonio Autónomo, conforme al Contrato.
- En ningún caso la falta de fondos para el pago de las obligaciones al Patrimonio Autónomo, supondrá la extinción de los derechos de los Tenedores de Valores de Titularización, los mismos que podrán ejercer su derecho al cobro.
- Aquellos descritos en el presente Prospecto y en el Contrato y en los demás documentos inherentes al Proceso de Titularización, así como en la normativa vigente.

2.31. Certificaciones Semestrales de no Desvío de Fondo

- El Auditor Externo realizará certificaciones semestrales de todos los ingresos de las Cuentas Recolectoras y otras señaladas en el “Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y los Recursos Cedidos al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049” en base a los procedimientos descritos en dicho contrato. La fecha de corte para los periodos analizados serán a los cierres de Junio y Diciembre durante todos los años de vida del Patrimonio. Para el caso de la primera certificación se considerará el periodo transcurrido entre la fecha de inicio de la recaudación y el 31 de diciembre de 2020 y para la última certificación se considerará el periodo transcurrido entre el 1 de julio de 2028 y 5 de agosto de 2028.
- La certificación de auditoría correspondiente deberá ser entregada a la Sociedad de Titularización en el plazo máximo de sesenta (60) días calendario desde el cierre del periodo analizado. La Sociedad de Titularización enviará la certificación de auditoría a ASFI hasta un día hábil tras la recepción de la misma.
- En caso de que por error y de forma extraordinaria los flujos futuros recaudados en las cuentas descritas en el inciso d) del punto 2.12 sean transferidos a otras cuentas diferentes a las Cuentas Receptoras administradas por el Banco, éstos fondos deben ser transferidos a las Cuentas Receptoras del Patrimonio Autónomo, en un plazo de hasta 3 (tres) días hábiles siguientes, sin necesidad de un contrato accesorio y sin costo adicional para el Patrimonio Autónomo, según la operativa, condiciones y términos previstos en el “Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y los Recursos Cedidos al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049”.
- Si como resultado de la revisión del Auditor contratado para efectuar la Certificación de No Desvío de Fondos, se hubiera detectado un desvío de fondos en el semestre analizado por un importe superior a Bs2.400.000 (Dos Millones Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos), se aplicará una multa al Originador equivalente a la TRE en Bolivianos más 4,00% anual en Bolivianos sobre el monto desviado, desde la fecha del desvío y por los días que tomó al Originador subsanar los mismos.
- El pago de esta multa se realizará por notificación de la Sociedad de Titularización al Operador de las Cuentas Receptoras, acompañada del Certificado del Auditor Externo. Esta multa deberá ser incorporada en los flujos cedidos por el Originador en el mes inmediato siguiente al de la fecha de la certificación de auditoría. Dicho monto será depositado en la Cuenta Exceso de Flujo de Caja Acumulado del Patrimonio Autónomo.
- Para efectos de aplicación de este Artículo, la TRE se entenderá como la TREMN publicada por el Banco Central de Bolivia y se considerará vigente la última tasa publicada en la fecha de determinación de la Multa.
- Si BDP ST identificara acciones por las que NUEVATEL estuviera imposibilitando la recaudación de fondos en las Cuentas Recolectoras o Receptoras se solicitarán por escrito las aclaraciones correspondientes. En caso de no recibir las aclaraciones correspondientes se considerará el hecho como una causal de liquidación del Patrimonio Autónomo y se procederá a convocar a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización para que determinen la liquidación o no del Patrimonio Autónomo.
- En el caso que se deba convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, la Sociedad de Titularización deberá convocarla en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a conocido el hecho.

- La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización mediante una mayoría decisoria especial establecida en el punto 3.4 del presente Prospecto, deberá resolver o no la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo.
- Si la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización decidiera liquidar el Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049, la Sociedad de Titularización, seguirá los pasos establecidos en el punto 2.25 y el saldo de capital más intereses de los Valores de Titularización en circulación se reputarán como suma líquida, exigible y de plazo vencido con suficiente fuerza ejecutiva, considerando la obligación quirografaria del Originador, sin tomar en cuenta los plazos restantes establecidos en cada Valor de Titularización, pudiendo ejecutarse judicialmente el pago de los citados valores con cargo al Patrimonio Autónomo.

2.32. Utilización del Exceso de Flujo de Caja y el Fondo de Liquidez en Caso de Insuficiencia de Flujos

- a) En caso de que el flujo transferido a las Cuentas de Recaudación del Patrimonio Autónomo sea inferior al monto mensual del flujo establecido en el punto 2.8 del presente Prospecto a la fecha, la Sociedad de Titularización procederá a transferir recursos del Exceso de Flujo de Caja Acumulado y Fondo de Liquidez a las Cuentas de Recaudación del Patrimonio Autónomo hasta cubrir el monto establecido, de acuerdo a la prelación establecida en el punto 3.5.3 del presente Prospecto.
- b) Sin perjuicio de lo anterior, el Banco o quien lo sustituya, seguirá acumulando recursos del Originador hasta completar el importe establecido en el punto 2.8 del presente Prospecto, para proceder a la transferencia del saldo restante a la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo de acuerdo a lo establecido en el “Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y los Recursos Cedidos al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049”, y su posterior reposición a las Cuenta(s) del Fondo de Liquidez hasta un valor de Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).
- c) En caso de haberse agotado los recursos disponibles del Exceso de Flujo de Caja Acumulado y Fondo de Liquidez se recurrirá al Aval de la emisión y en caso de ser necesario a las garantías quirografarias en ese orden. El administrador del Patrimonio Autónomo comunicará a NUEVATEL mediante nota formal el monto faltante para completar el importe establecido en el punto 2.8 del presente Prospecto; debiendo el mismo proceder a la transferencia del monto solicitado a la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo. NUEVATEL, se encuentra en la obligación de reponer los flujos faltantes durante los periodos que sean necesarios. Dichos montos serán propiedad del Patrimonio Autónomo.
- d) Si una vez terminado el periodo de acumulación no se hubiera recaudado el monto establecido en el cronograma previsto en el punto 2.8 del presente Prospecto, el Banco deberá informar este hecho de forma inmediata a BDP ST y a NUEVATEL, mediante nota y deberá continuar recaudando y transfiriendo los fondos al Patrimonio Autónomo automáticamente más allá del último día del mes hasta completar el monto acordado en el cronograma del punto 2.8. Si para recaudar el monto necesario para el pago de un mes al Patrimonio Autónomo se tuviera que seguir recaudando en el siguiente y así sucesivamente, los montos recaudados irán en primer término a cumplir el pago debido más antiguo y así sucesivamente. Una vez recaudados los montos destinados a la reposición de los mecanismos de cobertura del Patrimonio Autónomo, tal como se establece en el presente punto, el Banco o quien lo sustituya, procederá de acuerdo al punto 2.12 del presente Prospecto.
- e) Los modos, formas y plazos mediante los que el Banco, o quien lo sustituya, cumplirá con su labor, están establecidos en el “Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y los Recursos Cedidos al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049”.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN DE CONTENIDO CREDITICIO

3.1. La Emisión

Constituido el Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 conforme a las disposiciones del Contrato y una vez se cuente con el informe final de la Entidad Calificadora de Riesgo y las correspondientes autorizaciones, el Patrimonio Autónomo emitirá los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049. Esta emisión consta de dos Series que en su totalidad ascienden a Bs168.400.000.- (Ciento Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos) conforme al siguiente detalle:

Tabla 5: Detalle de la serie de la Emisión NUEVATEL - BDP ST 049

Serie	Porcentaje de la Emisión	Monto (Bs)	Tasa de Rendimiento	Valor Nominal	N° Títulos	Plazo de Vida		
						Años	Meses	Días
SERIE A	40,00%	67.360.000	5,80%	5.000	13.472	5,1	61	1.831
SERIE B	60,00%	101.040.000	6,50%	5.000	20.208	8,1	98	2.927

La Emisión de los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049 se efectuará en la fecha señalada en la Resolución Administrativa de ASFI que autorice e inscriba en el Registro del Mercado de Valores al Patrimonio Autónomo y autorice la Oferta Pública y la inscripción de la Emisión de los Valores de Titularización de contenido crediticio NUEVATEL - BDP ST 049.

El cronograma específico de amortización de capital y pago de intereses estará establecido en el punto 3.2.26 de este Prospecto, considerando que cualquier diferencia que surja producto del redondeo de decimales en el cálculo de los cupones será ajustada en el monto correspondiente al último cupón de cada una de las Series.

El cálculo de los intereses se efectuará sobre la base del año comercial de 360 días y la fórmula para dicho cálculo es la siguiente:

$$V_{Ci} = V_N \times (T_i \times P_i / 360)$$

Donde:

- V_{Ci} = Intereses devengados
- V_N = Valor nominal o saldo a capital
- P_i = Plazo del Cupón en días calendario
- T_i = Tasa de interés nominal anual específica para cada Serie, según lo establecido en el presente punto y el punto 3.2.8

El lugar y forma de pago de los Valores de Titularización se establecen en el punto 3.2.25 de este Prospecto.

3.1.1. Antecedentes Legales de la Emisión

- La Ley del Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y sus modificaciones.
- Código de Comercio.

- El Decreto Supremo N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999, que establece las normas generales que regulan la organización y actividades de las Sociedades de Titularización y el Proceso de Titularización.
- El Reglamento de Titularización, contenido en el Libro 3 de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por la ASFI.
- El Reglamento de Oferta Pública, contenido en el Libro 2º, Título I, Capítulo I, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por la ASFI.
- Cualquier normativa que sobre el objeto del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros esté vigente.
- La Resolución de Directorio de BDP ST N° 005/2020, del Acta de Directorio N° 001/2020 de fecha 14 de enero de 2020, que autoriza a BDP ST, entre otros, a llevar a cabo el presente Proceso de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049 y a suscribir el respectivo Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos Sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación, constituir el correspondiente Patrimonio Autónomo y efectuar la Emisión de Valores de Titularización con cargo al citado Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 .
- El Originador, con el objeto de obtener una fuente de financiamiento para recambio de pasivos y capital de inversión, ha decidido, ceder para un proceso de titularización los Flujos Futuros provenientes de los ingresos de NUEVATEL recibidos en las Cuentas de Recolección, para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán “Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049”. Por lo tanto, mediante el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. de fechas 3 de diciembre de 2019, 31 de enero de 2020 y 18 de junio de 2020, protocolizada ante Notario de Fe Pública N° 101 a cargo del Dr. José Luis García Estevez del Distrito Judicial de La Paz, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato y las Adendas necesarias, sobre la base del cual se constituirá el Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049, de acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales vigentes.
- Poder Especial otorgado por la empresa NUEVATEL en favor de HUMBERTO GONZALO ENDARA DE UGARTE y de HEINZ MARCELO HASSENTEUFEL LOAYZA, contenido en el Testimonio No. 1388/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, emitido ante Notario de Fe Pública N° 101 a cargo del Dr. Jose Luis Garcia Estevez del Distrito Judicial de La Paz.
- Se deja sin efecto legal la Escritura Pública N° 891/2020 de fecha 5 de marzo de 2020 otorgada por ante Notaria de Fe Pública No.71 a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire del Distrito Judicial de La Paz.
- Testimonio N° 1217/2020 de fecha 2 de junio de 2020 correspondiente al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros suscrito el 2 de junio de 2020 para Fines de Titularización y Administración y Representación.
- Testimonio N° 1570/2020 de fecha 8 de julio de 2020 correspondiente a la Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización y Administración y Representación.
- Testimonio N° 1218/2020 de fecha 2 de junio de 2020 correspondiente al Contrato de Administración de Cuentas Receptoras y Recursos Cedidos al Patrimonio Autónomo NUEVATEL – BDP ST 049 suscrito el 2 de junio de 2020.

- Testimonio N° 1219/2020 de fecha 2 de junio de 2020 correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios de Auditoría Externa para la certificación semestral de desvío de fondos, y certificación de gastos extraordinarios del PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049 suscrito el 2 de junio de 2020.
- Testimonio N° 1571/2020 de fecha 8 de julio de 2020 correspondiente a la Adenda al Contrato de Prestación de Servicios de Auditoría Externa para la certificación semestral de desvío de fondos, y certificación de gastos extraordinarios del PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049.
- Resolución ASFI N° 342/2020 de fecha 31 de julio de 2020 emitida por la ASFI, que autoriza e inscribe en el RMV de la ASFI al Patrimonio Autónomo y autoriza la Oferta Pública e inscripción en el RMV de la ASFI la Emisión de Valores de Titularización.

3.2. Características de la Emisión

3.2.1. Características de los Valores

Los Valores serán de Oferta Pública y de contenido crediticio.

3.2.2. Plazo de la emisión

Dos Mil Novecientos Veintisiete (2.927) días calendario a partir de la Fecha de Emisión.

3.2.3. Denominación de los Valores

La denominación de los Valores de Titularización que emitirá el Patrimonio Autónomo será “Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049”.

Los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049 facultan a los Tenedores para ejercitar los derechos en ellos incorporados de acuerdo al presente Prospecto, al Contrato y a disposiciones legales pertinentes en vigencia.

3.2.4. Monto total de la Emisión

El monto total de la emisión es de Bs168.400.000.- (Ciento Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos).

3.2.5. Composición y Valor Nominal de la Emisión

La Emisión estará compuesta por dos Series:

- Serie “A” de 13.472 (Trece Mil Cuatrocientos Setenta y Dos) Valores de Titularización con un valor nominal de Bs5.000.- (Cinco Mil 00/100 Bolivianos) que equivale a un monto de Bs67.360.000.- (Sesenta y Siete Millones Trescientos Sesenta Mil 00/100 Bolivianos).
- Serie “B” de 20.208 (Veinte Mil Doscientos Ocho) Valores de Titularización con un valor nominal de Bs5.000.- (Cinco Mil 00/100 Bolivianos) que equivale a Bs101.040.000.- (Ciento Un Millones Cuarenta Mil Bolivianos).

3.2.6. Forma de circulación de los Valores

A la Orden

3.2.7. Moneda en que se expresan los Valores

Las Series de la presente Emisión están expresadas en Bolivianos.

3.2.8. Tipo de interés

Los Valores de Titularización devengarán un interés nominal anual y fijo y conforme a lo establecido en el punto 3.1 del presente Prospecto, y serán pagados de acuerdo al Cronograma de Pago de cupones del punto 3.2.26.

3.2.9. Forma de pago:

Los pagos correspondientes a cada Serie se pagarán en cheque, cheque BCB, cheque de gerencia, cheque visado, transferencias vía LIP o transferencias bancarias, de acuerdo al Cronograma de Pagos del punto 3.2.26. Cuando la fecha de vencimiento del cupón ocurra en día sábado, domingo o feriado, los cupones se pagarán hasta el primer día hábil siguiente.

3.2.10. Número de registro del Patrimonio Autónomo en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

El Patrimonio Autónomo fue inscrito en el Registro de Mercado de Valores de ASFI bajo el número de registro ASFI/DSVSC-PA-PTL-002/2020 otorgado mediante Resolución N° 342/2020 de fecha 31 de julio de 2020.

3.2.11. Número de Registro y fecha de inscripción de la Emisión en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

La Emisión fue inscrita en el Registro de Mercado de Valores de ASFI bajo el número de registro ASFI/DSVSC-TD-PTL-002/2020 otorgado mediante Resolución N° 342/2020 de fecha 31 de julio de 2020.

3.2.12. Fecha de Emisión

La fecha de emisión es el 31 de julio de 2020.

3.2.13. Forma de representación de los Valores

Los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049 serán representados mediante Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ubicado en Av. 20 de Octubre y Campos N° 2665 Edif. Torre Azul Piso 12.

3.2.14. La Entidad de Depósito de Valores y la Desmaterialización

BDP ST realizará la presente Emisión de Valores de Titularización de manera desmaterializada, teniendo para ello plena facultad para gestionar y contratar los servicios de una Entidad de Depósito de Valores legalmente constituida en Bolivia. BDP ST podrá delegar la función de Agente Pagador a dicha Entidad de Depósito de Valores, la cual pagará

los cupones de la presente Emisión a través de los respectivos Agentes de Bolsa de los Tenedores de Valores de Titularización, en el marco de lo establecido por la normativa vigente para este tipo de entidades.

3.2.15. Plazo de colocación primaria

El plazo de la colocación será de Noventa (90) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión.

3.2.16. Modalidad de Colocación

La modalidad de colocación será la siguiente:

Series	Cantidad de Valores de Titularización (VTDs)	Modalidad de Underwriting “al mejor esfuerzo” (cantidad de VTDs)	Modalidad de Underwriting “Compromiso en garantía” (cantidad de VTDs)
A	13.472	Hasta 13.472	De 0 títulos hasta 2.694 títulos
B	20.208	Hasta 20.208	De 0 títulos hasta 4.042 títulos
Total	33.680	Hasta 33.680	De 0 títulos hasta 6.736 títulos, según los límites establecidos en cada serie

3.2.17. Precio de colocación

Los Valores de Titularización podrán ser colocados a la par o sobre la par (premium), pero bajo ninguna circunstancia dichos Valores de Titularización se colocarán bajo la par. En caso de que los Valores de Titularización sean colocados sobre la par, los excedentes serán entregados al Originador por la Sociedad de Titularización de acuerdo a lo establecido en el Contrato.

3.2.18. Calificación de riesgo

Los “Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049” inicialmente serán calificados por la Calificadora de Riesgo Pacific Credit Ratings S.A., o quien la sustituya, con autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de ASFI SPVS-IV-EC-004/2001 de fecha 20 de marzo de 2001 o quien la sustituya.

La entidad Calificadora de Riesgo, a decisión de la Sociedad de Titularización y en el mejor interés del Patrimonio Autónomo, con cargo a éste, podrá ser removida y reemplazada previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, sin incrementar el Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo establecido en el punto 2.19 del presente Prospecto de emisión y en el contrato. Esta situación deberá ser comunicada como Hecho Relevante por la Sociedad de Titularización a las entidades que corresponda por norma y a los Tenedores de Valores de Titularización. La Calificadora de Riesgo realizará calificaciones anuales con revisiones trimestrales.

Tabla 6: Calificación Asignada a los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049
Fecha de Comité: 21 de julio de 2020

Serie	Monto de cada Serie (Bs)	Plazo (días calendario)	Calificación	Tendencia
A	67.360.000	1.831	A1	Estable
B	101.040.000	2.927	A1	Estable

Fuente: Pacific Credit Ratings S.A.

Esta calificación está sujeta a una revisión trimestral. La calificación es susceptible de ser modificada en cualquier momento.

Significado de las categorías de calificación de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, ASFI N°033 de fecha 15 de enero de 2010:

Calificación de Riesgo Serie "A" y Serie "B": A1	<p>Categoría "A": 1</p> <p>Si el numeral 1 Acompaña a la categoría "A" anteriormente señalada, se entenderá que el Valor se encuentra en el nivel más alto de la calificación asignada.</p> <p>Corresponde a aquellos valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.</p>
--	---

“LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN”.

Para mayor información relativa a la calificación de riesgo otorgada a los Valores, en el Anexo “C” de este Prospecto se incluye el Informe de Calificación de Riesgo de la presente Emisión.

3.2.19. Respaldo de la Emisión

BDP ST y NUEVATEL dejan expresamente establecido que los “Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049” emitidos dentro del Proceso de Titularización serán respaldados por los derechos sobre los Flujos Futuros que constituyen el Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 y por el(los) mecanismo(s) de cobertura y seguridad adicional establecidos en el presente Prospecto.

3.2.20. Aspectos Tributarios

La Ley del Fondo de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera N° 2196 de fecha 4 de mayo de 2001, Capítulo III, Artículo 12, segundo Párrafo señala que: “Las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en Valores de Procesos de Titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, NO estarán gravados por los impuestos al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT), a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las remesas al exterior”.

La Ley del Impuesto a las Transacciones Financieras N° 3446 de fecha 21 de julio de 2006, Artículo 9 inciso i, señala que están exentos de este impuesto: “Los créditos y débitos en cuentas de patrimonios autónomos”.

3.2.21. Tasa de Interés de Acuerdo a la Serie

Como tasa de interés para las dos Series se fijan de la siguiente manera:

Tabla 7: Tasa de Interés de acuerdo a la Serie

Serie	Monto de cada Serie (Bs)	Valor Nominal (Bs)	Tasa de Interés (%)
A	67.360.000	5.000	5,80%
B	101.040.000	5.000	6,50%

Serie	Monto de cada Serie (Bs)	Valor Nominal (Bs)	Tasa de Interés (%)
Total	168.400.000		

3.2.22. Fórmula para el Cálculo de los Intereses

El cálculo de los intereses se efectuará sobre la base del año comercial de 360 días y la fórmula para dicho cálculo es la siguiente:

$$VC_i = VN \times \left(T_i \times \frac{PI}{360} \right)$$

Donde:

- VC_i = Intereses devengados del periodo i
- VN = Valor nominal o saldo a capital
- PI = Plazo del Cupón en días calendario
- T_i = Tasa de interés nominal anual de la serie.

3.2.23. Forma y Plazo para la Amortización de Capital

Respecto a la amortización de capital de cada una de las Series, se seguirá lo establecido en los puntos 3.2.24 y 3.2.25 de este documento y lo señalado en el Contrato.

La emisión estará compuesta por dos Series: Serie "A" y Serie "B" de 33.680 (Treinta y Tres Mil Seiscientos Ochenta) Valores de Titularización que equivale a un monto de Bs168.400.000.- (Ciento Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos), de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 8: Detalle de Amortización de Capital

Serie	Monto (Bs)	Tasa de Interés (%)	Periodicidad de Amortización del Capital Mensualmente cada Cinco (5) de mes	Número de Títulos
A	67.360.000	5,80%	Mensualmente de Febrero 2024 a Agosto 2025	13.472
B	101.040.000	6,50%	Mensualmente de Septiembre 2025 a Agosto 2028	20.208
Total	168.400.000			33.680

3.2.24. Cantidad de Valores de Titularización de Contenido Crediticio

La Emisión estará compuesta por 33.680 (Treinta y Tres Mil Seiscientos Ochenta) Valores de Titularización.

3.2.25. Lugar y Forma de Pago de Capital e Intereses

- **Lugar:**

Inicialmente, los pagos precedentes a los derechos emergentes de los Valores de Titularización se realizarán en las oficinas del Agente Pagador BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa y a través de los servicios de esta Agencia de Bolsa.

En caso de cambio de domicilio del Agente Pagador, la Sociedad de Titularización comunicará este hecho a las entidades que corresponda y a los Tenedores de Valores de Titularización.

Posteriormente, los pagos también podrán ser efectuados por una Entidad de Depósito de Valores, Agente de Bolsa o entidad financiera autorizada o BDP ST, a decisión de la Sociedad de Titularización, cuyos gastos correrán por cuenta del Patrimonio Autónomo y no deberán incrementar el Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo establecido en el punto 2.19 del presente Prospecto. Esta situación deberá ser comunicada como Hecho Relevante por la Sociedad de Titularización a las entidades que corresponda por norma y a los Tenedores de Valores de Titularización.

En caso de realizarse los pagos mediante una Entidad de Depósito de Valores, los Tenedores de Valores de Titularización deberán cumplir los requisitos exigidos por dicha entidad.

- **Forma de Amortización de Capital y Pago de Intereses:**

- a) En el día de vencimiento de cupón: El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán en base a la lista emitida por la EDV, contra la presentación de la identificación respectiva, en el caso de personas naturales, y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio si correspondiere, en el caso de personas jurídicas, sin ser necesaria la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT).
- b) A partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de cupón: El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT), emitido por la EDV, además de la identificación respectiva en el caso de personas naturales, y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio, en el caso de personas jurídicas cuando corresponda legalmente.
- c) Para que terceros puedan realizar los cobros para Tenedores de Valores de Titularización que así lo requieran se seguirá el siguiente procedimiento:
 - c.1) Si el Tenedor de Valores de Titularización es una persona natural, el tercero deberá presentar la respectiva carta notariada de instrucción de pago, suscrita por el Tenedor de Valores de Titularización. Cuando el tercero sea una Agencia de Bolsa, ésta podrá presentar una fotocopia del Contrato de Comisión y Depósito Mercantil, o su equivalente, suscrito con el Tenedor de Valores de Titularización, en el cual se establezca la autorización a la Agencia de Bolsa a efectuar cobros de derechos económicos. La fotocopia del Contrato antes mencionado debe llevar firma y sello del Representante Legal de la Agencia de Bolsa y sello que especifique que este documento es copia fiel del original que cursa en los archivos de la Agencia de Bolsa.
 - c.2) Si el Tenedor de Valores de Titularización es una persona jurídica, el tercero deberá presentar la respectiva carta de instrucción de pago suscrita por el Representante Legal del Tenedor de Valores de Titularización, cuya firma autorizada se encuentre respaldada por el Testimonio de Poder respectivo presentado al Agente Pagador. Cuando el tercero sea una Agencia de Bolsa, ésta podrá presentar una fotocopia del Contrato de Comisión y Depósito Mercantil o su equivalente, suscrito por el Tenedor de Valores de Titularización, en el cual se establezca la autorización a la Agencia de Bolsa a efectuar cobros de derechos económicos. La fotocopia del Contrato antes mencionado debe llevar firma y sello del Representante Legal de la Agencia de Bolsa y sello que especifique que este documento es copia fiel del original que cursa en los archivos de la Agencia de Bolsa.
- d) El pago se hará mediante transferencia bancaria, transferencia a cuentas LIP o con cheque en días hábiles en la ciudad de La Paz, Bolivia y en horario de atención al público del Agente Pagador, previa firma del recibo correspondiente. En caso que el pago sea mediante transferencia bancaria a un Banco autorizado por ASFI, los costos de la transferencia correrán por cuenta del Patrimonio Autónomo. De solicitar el

Tenedor de Valores de Titularización que su pago se realice con cheque BCB, cheque de gerencia, cheque visado, o transferencia bancaria al exterior de Bolivia, el costo de la emisión y gestión de los mismos correrá por cuenta y cargo del Tenedor de Valores de Titularización solicitante, pudiendo estos deducirse del monto a ser pagado a solicitud escrita de éste.

La Sociedad de Titularización no se hace responsable de la existencia de recursos para el pago de las obligaciones emergentes de la presente Emisión, siendo éstas de responsabilidad exclusivamente del Patrimonio Autónomo. No existe obligación alguna de la Sociedad de Titularización de efectuar pago alguno con sus propios recursos.

Los Valores de Titularización serán pagados con los activos que conforman el Patrimonio Autónomo, en caso de no ser suficientes se recurrirá a mecanismos de cobertura y seguridades adicionales descritos en este Prospecto.

3.2.26. Cronograma de Pago de Capital e Intereses

Los intereses y capital de los Valores de Titularización serán pagados de acuerdo al siguiente cronograma:

**Tabla 9: Cronograma de Pago de Capital e Intereses
Serie "A" y Serie "B"**

N°	Fecha	Serie A Capital	Serie A Interés	Serie B Capital	Serie B Interés
1	5-sep-20	0,00	29,00	0,00	32,50
2	5-oct-20	0,00	24,17	0,00	27,08
3	5-nov-20	0,00	24,97	0,00	27,99
4	5-dic-20	0,00	24,17	0,00	27,08
5	5-ene-21	0,00	24,97	0,00	27,99
6	5-feb-21	0,00	24,97	0,00	27,99
7	5-mar-21	0,00	22,56	0,00	25,28
8	5-abr-21	0,00	24,97	0,00	27,99
9	5-may-21	0,00	24,17	0,00	27,08
10	5-jun-21	0,00	24,97	0,00	27,99
11	5-jul-21	0,00	24,17	0,00	27,08
12	5-ago-21	0,00	24,97	0,00	27,99
13	5-sep-21	0,00	24,97	0,00	27,99
14	5-oct-21	0,00	24,17	0,00	27,08
15	5-nov-21	0,00	24,97	0,00	27,99
16	5-dic-21	0,00	24,17	0,00	27,08
17	5-ene-22	0,00	24,97	0,00	27,99
18	5-feb-22	0,00	24,97	0,00	27,99
19	5-mar-22	0,00	22,56	0,00	25,28
20	5-abr-22	0,00	24,97	0,00	27,99
21	5-may-22	0,00	24,17	0,00	27,08
22	5-jun-22	0,00	24,97	0,00	27,99
23	5-jul-22	0,00	24,17	0,00	27,08
24	5-ago-22	0,00	24,97	0,00	27,99
25	5-sep-22	0,00	24,97	0,00	27,99
26	5-oct-22	0,00	24,17	0,00	27,08
27	5-nov-22	0,00	24,97	0,00	27,99
28	5-dic-22	0,00	24,17	0,00	27,08
29	5-ene-23	0,00	24,97	0,00	27,99
30	5-feb-23	0,00	24,97	0,00	27,99
31	5-mar-23	0,00	22,56	0,00	25,28
32	5-abr-23	0,00	24,97	0,00	27,99
33	5-may-23	0,00	24,17	0,00	27,08
34	5-jun-23	0,00	24,97	0,00	27,99
35	5-jul-23	0,00	24,17	0,00	27,08
36	5-ago-23	0,00	24,97	0,00	27,99
37	5-sep-23	0,00	24,97	0,00	27,99
38	5-oct-23	0,00	24,17	0,00	27,08
39	5-nov-23	0,00	24,97	0,00	27,99

40	5-dic-23	0,00	24,17	0,00	27,08
41	5-ene-24	0,00	24,97	0,00	27,99
42	5-feb-24	251,09	24,97	0,00	27,99
43	5-mar-24	253,87	22,19	0,00	26,18
44	5-abr-24	253,61	22,45	0,00	27,99
45	5-may-24	255,56	20,50	0,00	27,08
46	5-jun-24	256,15	19,91	0,00	27,99
47	5-jul-24	258,03	18,03	0,00	27,08
48	5-ago-24	258,72	17,34	0,00	27,99
49	5-sep-24	260,01	16,05	0,00	27,99
50	5-oct-24	261,79	14,27	0,00	27,08
51	5-nov-24	262,62	13,44	0,00	27,99
52	5-dic-24	264,32	11,74	0,00	27,08
53	5-ene-25	265,25	10,81	0,00	27,99
54	5-feb-25	266,58	9,48	0,00	27,99
55	5-mar-25	268,70	7,36	0,00	25,28
56	5-abr-25	269,25	6,81	0,00	27,99
57	5-may-25	270,77	5,29	0,00	27,08
58	5-jun-25	271,95	4,11	0,00	27,99
59	5-jul-25	273,39	2,67	0,00	27,08
60	5-ago-25	278,34	1,39	0,00	27,99
61	5-sep-25	0,00	0,00	125,26	27,99
62	5-oct-25	0,00	0,00	126,85	26,40
63	5-nov-25	0,00	0,00	126,68	26,57
64	5-dic-25	0,00	0,00	128,22	25,03
65	5-ene-26	0,00	0,00	128,10	25,15
66	5-feb-26	0,00	0,00	128,82	24,43
67	5-mar-26	0,00	0,00	131,83	21,42
68	5-abr-26	0,00	0,00	130,28	22,97
69	5-may-26	0,00	0,00	131,72	21,53
70	5-jun-26	0,00	0,00	131,74	21,51
71	5-jul-26	0,00	0,00	133,15	20,10
72	5-ago-26	0,00	0,00	133,23	20,02
73	5-sep-26	0,00	0,00	133,97	19,28
74	5-oct-26	0,00	0,00	135,32	17,93
75	5-nov-26	0,00	0,00	135,48	17,77
76	5-dic-26	0,00	0,00	136,79	16,46
77	5-ene-27	0,00	0,00	137,00	16,25
78	5-feb-27	0,00	0,00	137,77	15,48
79	5-mar-27	0,00	0,00	139,97	13,28
80	5-abr-27	0,00	0,00	139,33	13,92
81	5-may-27	0,00	0,00	140,53	12,72
82	5-jun-27	0,00	0,00	140,89	12,36
83	5-jul-27	0,00	0,00	142,05	11,20
84	5-ago-27	0,00	0,00	142,48	10,77
85	5-sep-27	0,00	0,00	143,27	9,98
86	5-oct-27	0,00	0,00	144,37	8,88
87	5-nov-27	0,00	0,00	144,88	8,37
88	5-dic-27	0,00	0,00	145,94	7,31
89	5-ene-28	0,00	0,00	146,51	6,74
90	5-feb-28	0,00	0,00	147,33	5,92
91	5-mar-28	0,00	0,00	148,48	4,77
92	5-abr-28	0,00	0,00	148,99	4,26
93	5-may-28	0,00	0,00	149,93	3,32
94	5-jun-28	0,00	0,00	150,66	2,59
95	5-jul-28	0,00	0,00	151,56	1,69
96	5-ago-28	0,00	0,00	160,62	0,90
	Total	5.000,00	1.258,17	5.000,00	2.178,26

Cuando la fecha de vencimiento del cupón ocurra en día sábado, domingo o feriado, los cupones se pagarán hasta el primer día hábil siguiente.

3.2.27. Redención Anticipada de los Valores de Titularización

Los Valores de Titularización podrán ser redimidos anticipadamente total o parcialmente, en cualquier momento a partir de su Emisión, a solicitud del Originador. Para la realización de una redención anticipada total o parcial a solicitud del Originador, éste deberá comunicar a la Sociedad de Titularización su intención de adquirir total o parcialmente a título oneroso los Valores de Titularización. De efectuarse la redención anticipada bajo esta figura, el Originador deberá pagar a la Sociedad de Titularización el saldo de las comisiones futuras por administración del Patrimonio Autónomo que ésta dejaría de percibir por efecto de dicha redención anticipada conforme al inciso a) de punto 2.28.2 del presente Prospecto.

Cualquier decisión de redimir anticipadamente los Valores de Titularización deberá comunicarse como Hecho Relevante a ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

Asimismo, los Valores de Titularización dejarán de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago.

En caso de una Redención Anticipada Parcial se podrá seguir cualquiera de los siguientes procedimientos:

- Por adquisición en mercado secundario de los Valores de Titularización, por parte del Patrimonio Autónomo a través de operaciones en la Bolsa de Valores
- Por sorteo, siguiendo el procedimiento señalado en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio de Bolivia en lo aplicable tomando en cuenta la modificación al artículo 663 hecha mediante Ley No. 779 de 21 de enero de 2016, de acuerdo a lo especificado en los siguientes párrafos.

En caso de sorteo:

En la fecha de pago, el Patrimonio Autónomo pagará al Tenedor de Valores de Titularización, el Precio de Rescate que resulte mayor entre las siguientes opciones:

- i. Precio a Tasa de Valoración; y
- ii. El monto de Capital más Intereses más Compensación por rescate anticipado.

El Precio a Tasa de Valoración corresponde al Precio del Valor de Titularización (de acuerdo a la Metodología de Valoración contenida en el Libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por la ASFI), a la fecha de pago, descontado a la Tasa de Valoración.

Se entenderá como Tasa de Valoración a la Tasa de Rendimiento registrada en el portafolio de los Tenedores de Valores de Titularización, a precio de mercado, de acuerdo al correspondiente código de valoración de la presente Emisión; al día inmediatamente anterior a la fecha de pago. Esta tasa de rendimiento será proporcionada por la BBV o por la EDV a solicitud de los Tenedores de Valores de Titularización.

Se entenderá como Capital más Intereses al capital pendiente de pago más los intereses devengados hasta la fecha de pago.

La Compensación por rescate anticipado será calculada sobre una base porcentual respecto al monto de capital de los Valores de Titularización a ser redimidos anticipadamente, en función a los días de vida remanente de la Emisión de Valores de Titularización **NUEVATEL - BDP ST 049**, con sujeción a lo siguiente

Tabla 10: Compensación por Redención Anticipada

Plazo de vida remanente de la Emisión (en días)	Porcentaje de compensación sobre el saldo a capital a ser redimido
1 – 360	1.15%
361 – 720	1.50%
721 – 1.080	1.85%
1.081 – 1.440	2.10%
1.441 – 1.800	2.50%
1.801 – 2.160	3.00%
2.161 – 2.520	3.50%
2.521 – 2.880	4,50%
2.881 – 2.927	5,00%

Los Valores de Titularización se redimirán al Precio de Rescate establecido en los párrafos anteriores.

Para tal efecto, NUEVATEL S.A. depositará el importe anteriormente mencionado en la cuenta que a tal efecto establezca el Agente Pagador a más tardar un (1) día hábil antes de la fecha señalada para el pago.

Luego de una redención anticipada parcial de los Valores de Titularización, de generarse un Coeficiente de Cobertura de Cupón mayor a 1,00, se procederá de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del punto 2.16 de este Prospecto.

3.3. Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización

El Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización puede ser cualquier persona individual o colectiva que no tenga conflicto de intereses con la Sociedad de Titularización o el Originador. Su designación compete en primera instancia a la Sociedad de Titularización, sin embargo, la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrá removerlo en cualquier momento y designar su remplazo.

La Sociedad de Titularización ha designado de manera provisional como Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización a Promotora Financiera y Tecnológica S.R.L. (PROFIT), con NIT Nro. 1018497028, con domicilio legal en la ciudad de La Paz, Calle Fernando Guachalla N° 339 esq. Psje. Jauregui, entre 6 de Agosto y 20 de Octubre.

Una vez finalizada la colocación de la Emisión los Tenedores de Valores de Titularización de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1, Sección 2, Capítulo VI, Título I, del Libro 3º del Reglamento de Titularización, contenido en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por ASFI, pueden nombrar un nuevo Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización que sustituya al provisional, el mismo que será ratificado automáticamente si transcurridos treinta (30) días calendario de finalizada la colocación no existe pronunciamiento al respecto.

El Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización tendrá la obligación de vigilar el cumplimiento de las previsiones contenidas en el Contrato, así como llevar la vocería de los Tenedores de Valores de Titularización ante la Sociedad de Titularización y ante las autoridades, y efectuar las gestiones necesarias para la defensa de los intereses de los Tenedores de Valores de Titularización.

El Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización suscribirá con la Sociedad de Titularización un contrato donde se especificarán sus funciones y atribuciones, y sólo podrá rescindir el contrato del cual deriva su cargo por las causas expresamente contempladas en el mismo o por aquellas establecidas en las normas aplicables al efecto, o por motivos graves comprobados, lo que deberá ser comunicado previamente a ASFI. No obstante, deberá continuar en el ejercicio de su cargo hasta tanto se designe un nuevo Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización. exceptuando su permanencia en caso de ser destituido por casos graves comprobados por lo que BDP ST deberá nombrar un nuevo Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización provisional y llamar a la Asamblea General de Valores de Titularización en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para que ratifique o reemplace al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización provisional sin alterar el presupuesto del Patrimonio Autónomo detallado en el punto 2.19 del presente Prospecto.

3.3.1. Deberes y Facultades del Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización

El Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización suscribirá con la Sociedad de Titularización un contrato donde especificarán, cuando menos, las siguientes funciones y atribuciones:

- Realizar todos los actos necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Valores de Titularización.
- Representar a los Tenedores de Valores de Titularización en todo lo concerniente a su interés común o colectivo, frente a la Sociedad de Titularización o a terceros, cuando corresponda.
- Solicitar a la Sociedad de Titularización, los informes que razonablemente considere necesarios y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049. La ST podrá, en cualquier caso, objetar por escrito ante el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización el suministro de información, cuando considere que el requerimiento o solicitud no sea a su juicio razonable.

Ningún requerimiento o petición de información del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización será de tal naturaleza que precise de la elaboración o análisis de datos o de conocimiento profesional, que en todo caso deben ser obtenidos o realizados por el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, a costo de los Tenedores de Valores de Titularización.

En caso de existir controversia o desacuerdo entre la Sociedad de Titularización y el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización respecto a la razonabilidad de la información requerida por este último, el Representante convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización a objeto de definir dicho aspecto, en la que se decidirá solamente con el voto favorable de dos o más Tenedores de Valores de Titularización en circulación que representen la mayoría numérica de los Tenedores de Valores de Titularización presentes y por lo menos el ochenta por ciento (80%) del monto de Valores en circulación.

- Informar a los Tenedores de Valores de Titularización y a ASFI, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad de Titularización en relación con el Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049.
- Informar en forma inmediata y oportuna a ASFI sobre cualquier situación o evento que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los Tenedores de Valores de Titularización o con la Sociedad de Titularización. Esto también deberá ser informado a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.

- Guardar reserva durante la vigencia de esta Emisión sobre toda la información de carácter confidencial que conozca en ejercicio de su función como Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, en cuanto no fuere indispensable para la protección de los intereses de sus representados.
- Abstenerse de dar cualquier tratamiento preferencial a un Tenedor o a un grupo de Tenedores de Valores de Titularización.
- Velar por el cumplimiento oportuno de todos los términos y formalidades de la Emisión, entendiéndose que esta función se limita a informar a los Tenedores ya sea de forma directa o a través de los mecanismos de información establecidos en ASFI y en la BBV sobre incumplimientos de aquellas obligaciones bajo los documentos de Emisión y que constan en el Contrato.
- Verificar la existencia de fondos para el pago de intereses y las amortizaciones de capital.
- Verificar la constitución, existencia y mantenimiento de los mecanismos de cobertura previstos, así como la forma de su utilización.
- Solicitar a la Sociedad de Titularización, cuando lo estime necesario, información puntual y específica fundada en razones estrictamente relacionadas con la presente Emisión acerca de la situación de los Flujos Futuros y del estado del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 y suministrarla a los Tenedores de Valores de Titularización cuando éstos lo soliciten.
- Convocar, con cargo al Patrimonio Autónomo a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización cuando lo considere conveniente, cuando menos una vez por año en cada fecha aniversario del Patrimonio. Para tal efecto, deberá publicar un aviso de convocatoria en un órgano de prensa de circulación nacional o dirigir comunicación escrita por correo certificado a la dirección registrada de cada uno de los Tenedores de Valores de Titularización, por lo menos con siete (7) días calendario de anticipación.
- Presidir la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, en la cual intervendrá con voz pero sin voto, salvo en su condición de Tenedor de Valores de Titularización.
- En lo que corresponda, velar por el cumplimiento de los Compromisos Financieros asumidos por NUEVATEL, detallados en el punto 2.27 del presente Prospecto, debiendo comunicar cualquier incumplimiento a los Tenedores de Valores de Titularización y a BDP ST al día siguiente hábil de conocido dicho incumplimiento.
- En general, realizar las gestiones necesarias para la defensa del interés común de los Tenedores de Valores de Titularización conforme a las normas reglamentarias y legales establecidas para el efecto. En cualquier caso, el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, en el ejercicio de sus funciones, no podrá suplantar las funciones de instituciones especializadas, como ser: ASFI, Auditor Externo y Entidad Calificadora de Riesgo.
- De ocurrir los sucesos estipulados en el punto 3.2.27 del presente Prospecto, el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización deberá verificar que los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049 redimidos sean dados de baja a través de solicitud escrita de dicha información a la EDV, en coordinación con la Sociedad de Titularización.
- Otras funciones o requerimientos de revisiones a ser solicitadas por los Tenedores de Valores de Titularización emanadas de resoluciones de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.

Asimismo, la Rendición de Cuentas mencionada en el punto 2.32 del presente Prospecto, recibida por el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, será la misma que la enviada por BDP ST a ASFI.

3.4. Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización

La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización es el máximo órgano de decisión del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049, a través del cual los Tenedores de Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049 emitidos en el Proceso de Titularización expresan su voluntad.

Constituye competencia de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización:

1. Velar y defender los intereses de los Tenedores de Valores de Titularización.
2. Mientras exista un saldo pendiente de pago de la Emisión de los Valores de Titularización se podrá aprobar modificaciones al Contrato exclusivamente por acuerdo de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, el Originador y la Sociedad de Titularización. La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización no podrá negar, retrasar ni condicionar su consentimiento para efectuar las modificaciones al Contrato de manera no razonable cuando dichas modificaciones no afecten las características de los Valores de Titularización y sean (1) Necesarias para el desarrollo del Patrimonio Autónomo (2) Puedan resultar en un incremento en los ingresos del Patrimonio Autónomo (3) Pudieran resultar en una disminución de los costos del Patrimonio Autónomo.
3. Aprobar todo aquello que le compete de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes y en el Contrato. En su caso, por motivos plenamente justificados, aprobar la transferencia del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 a otra Sociedad de Titularización.
4. En caso de sustitución de la Sociedad de Titularización por cualquiera de las causales previstas en el Contrato, la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización deberá definir y aprobar el procedimiento de sustitución, sin que en ningún caso este procedimiento implique gastos para la Sociedad de Titularización o el Originador.
5. La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrá en cualquier momento remover o reemplazar al Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización, al Auditor Externo y a la Entidad Calificadora de Riesgo.
6. Aprobar las operaciones de endeudamiento del Patrimonio Autónomo, en los términos previstos por el Título I del Libro 3° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y otras normas aplicables.
7. Aprobar la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo cuando corresponda.
8. Todas aquellas establecidas en el Contrato y en la normativa vigente.

3.4.1. Funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.

En cuanto al funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, los requisitos de quórum y demás formalidades, serán los siguientes:

a) Reuniones de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización: Los Tenedores de Valores de Titularización se reunirán en Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización a convocatoria efectuada por la Sociedad de Titularización, o por el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

Los Tenedores de Valores de Titularización, que representen no menos del quince por ciento (15%) del monto de Valores emitidos, podrán exigir a la Sociedad de Titularización, o al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, que convoque a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización. Si a quien se le hubiese solicitado la realización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización no la convocara en el plazo de treinta (30) días calendario computables desde la recepción de la solicitud, el grupo de Tenedores de Valores de Titularización que alcancen al porcentaje señalado podrán convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, este hecho deberá ser previamente comunicado a la ASFI, acompañando copia de la solicitud de convocatoria presentada a la Sociedad de Titularización o al Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización en la que se consigne la constancia de recepción.

b) Convocatoria a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización: La convocatoria se hará mediante aviso publicado en forma destacada en un diario de amplia circulación nacional, o por cualquier otro medio idóneo que a criterio de la ASFI garantice igualmente la más amplia difusión de la citación; con la antelación prevista en el punto 3.3 del presente Prospecto.

La convocatoria deberá señalar si se trata de una reunión de primera o segunda convocatoria; el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de los temas a tratar en la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar.

c) Quórum de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización: La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, corresponderá a cada uno de los Tenedores de Valores de Titularización el número de votos correspondiente de acuerdo a la normativa vigente al momento de la reunión de la Asamblea, la misma que podrá deliberar válidamente con la presencia de dos o más Tenedores de Valores de Titularización en circulación que representen no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto de Valores emitidos. Las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes. Los Tenedores de Valores de Titularización tendrán tantos votos cuantas veces resulte dividir su monto invertido en el valor nominal de los Valores.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de la primera convocatoria, podrá realizarse una segunda convocatoria, con arreglo a lo previsto en el inciso b) anterior; la misma que se celebrará con la concurrencia de cualquier número de Tenedores de Valores de Titularización y sin la necesidad de la representación del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto de Valores de Titularización en circulación para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso. En este último caso, las decisiones podrán ser tomadas por mayoría absoluta (50% + 1) de los votos que se encuentren presentes, salvo en los casos previstos en el inciso d) siguiente.

Las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización con sujeción a la ley, serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes que tengan Valores de Titularización vigentes en circulación.

Ninguna disposición de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrá establecer discriminaciones entre los Tenedores de Valores de Titularización o disidentes.

d) Mayorías decisorias especiales: Los siguientes asuntos de competencia de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrán resolverse, en primera o segunda convocatoria, solamente con el voto favorable de dos o más Tenedores de Valores de Titularización en circulación que representen la mayoría numérica de los

Tenedores de Valores de Titularización presentes y por lo menos el ochenta por ciento (80%) del monto de Valores en circulación:

1. Consentir que el Patrimonio Autónomo realice una operación de endeudamiento siempre y cuando la misma se sujete a los requisitos establecidos por el Título I del Libro 3°, Capítulo VI, Sección I, artículo 6° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y demás normas aplicables.
2. Aprobar la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo, cuando corresponda.
3. Aprobar modificaciones al Contrato en la forma y alcances previstos en el punto 3.8 del presente Prospecto.
4. Aprobar la transferencia del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 a otra Sociedad de Titularización, y definir y aprobar el procedimiento de sustitución en la forma y con los alcances previstos en el punto 3.10 del presente Prospecto.
5. Remover al Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización.

Si no hubiere quórum para deliberar y decidir en la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de la primera convocatoria respecto a cualquiera de los temas mencionados, podrá realizarse una segunda convocatoria a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, en la cual bastará la presencia de dos o más Tenedores de Valores de Titularización en circulación para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso de segunda convocatoria.

Las decisiones que adopte la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en el marco de lo dispuesto por el presente inciso, deberán ser remitidas a ASFI para su aprobación formal. Para este fin, esta institución comprobará previamente que dichas decisiones se hayan adoptado dentro de los lineamientos establecidos por el Título I del Libro 3° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y demás normas aplicables.

e) Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización sin necesidad de convocatoria: La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrá reunirse válidamente sin el cumplimiento de los requisitos previstos para la convocatoria y resolver cualquier asunto de su competencia siempre y cuando esté representado el cien por ciento (100%) de los Valores de Titularización en circulación. Las resoluciones se adoptarán conforme a las mayorías establecidas precedentemente.

f) Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización por convocatoria de ASFI: La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero podrá convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización u ordenar su convocatoria a la Sociedad de Titularización, o al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, cuando ocurran hechos que deban ser conocidos por los Tenedores de Valores de Titularización o que puedan determinar que se le impartan instrucciones al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, o que se revoque su nombramiento.

3.5. Mecanismo de Cobertura Interno, Seguridades Adicionales y Prelación de uso en caso de falta de Flujo del Patrimonio Autónomo.

3.5.1. Mecanismo de Cobertura Interno:

Conforme al artículo 2 de la Sección 2, Capítulo I, Título I, Libro 3º del Reglamento de Titularización contenido en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por ASFI, se adoptan los siguientes mecanismos de cobertura internos:

3.5.1.1 Fondo de Liquidez:

Será constituido por NUEVATEL con la suma de Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos), que provendrá de los recursos obtenidos de la colocación de los Valores de Titularización y que serán depositados en la(s) cuenta(s) denominada(s) “Fondo de Liquidez Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049”.

Este fondo será utilizado, para cubrir las necesidades de liquidez del Patrimonio Autónomo, y será restituido por el Patrimonio Autónomo o el Originador a su nivel original de Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos) cada vez que sea utilizado.

El Fondo de Liquidez representa el 0,59% del monto requerido por el Originador. Tiene por objetivo cubrir, en caso de incumplimiento de Cesión de Flujos Futuros, los egresos proyectados del Patrimonio Autónomo durante la vigencia del mismo.

Para el caso de la reposición del Fondo de Liquidez por efecto de Gastos Extraordinarios, se seguirá el procedimiento establecido en el punto 3.19 de este Prospecto. Para el caso de reposición del Fondo de Liquidez por insuficiencia de fondos se seguirá el procedimiento establecido en el punto 2.32.

Los recursos de la(s) Cuenta(s) del Fondo de Liquidez Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049, son del Originador y serán administrados por la Sociedad de Titularización bajo las condiciones establecidas en el Contrato.

El Originador conoce y acepta que al finalizar el proceso, los Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos) del Fondo de Liquidez constituido como mecanismo de cobertura interno, podrá sufrir variación en función de las insuficiencias de flujos de acuerdo a lo establecido en el Contrato.

3.5.1.2 Avalista:

El Originador del presente proceso de titularización se constituirá en Avalista de los “Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049” a emitirse con cargo al “Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049” es decir que en caso de insolvencia o liquidación del Patrimonio Autónomo la deuda consignada en los Valores de Titularización será exigible directamente al Originador. Ante la insolvencia del Originador, quiebra, concurso de acreedores, acciones civiles o penales que se inicien o penales que se inicien contra el Originador.

Asimismo, NUEVATEL garantizará con todos sus bienes presentes y futuros los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049 de acuerdo a lo dispuesto en el presente documento, con condición de solidaridad en la ejecución de esta obligación. Es decir que en caso de insolvencia o liquidación anticipada del “Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049” la deuda consignada en los Valores de Titularización podrá ser líquida, exigible y de plazo vencido con fuerza ejecutiva a favor del Patrimonio Autónomo.

3.5.2. Seguridad Adicional:

Se han constituido como seguridad adicional los siguientes:

I. Exceso de Flujo de Caja Acumulado:

Es una reserva creada con el margen diferencial o excedente entre los ingresos y egresos del Patrimonio Autónomo, cuyo saldo mensual se expone en el presupuesto de Flujo de Caja del Patrimonio Autónomo plasmado en el presente Prospecto y alcanza a Bs5.000.000,00 (Cinco Millones 00/100 Bolivianos) luego del primer año y en promedio alcanza a Bs4.599.006,35 (Cuatro Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Seis 35/100 Bolivianos), cuyo saldo mensual se expone en el presupuesto de Flujo de Caja del Patrimonio Autónomo plasmado en este Prospecto. Cabe mencionar que si no se coloca el 100% de los Valores de Titularización, este mecanismo de seguridad adicional alcanzará un valor proporcional al porcentaje de colocación. Para tal efecto las devoluciones mensuales, en el marco del punto 2.8, incluirán una porción de exceso de flujo de caja acumulado.

II. Propiedad de los Ingresos del mes:

El Patrimonio Autónomo posee los ingresos de NUEVATEL recibidos en las Cuentas de Recolección detalladas en el inciso 19) del punto 1 sin que estos flujos tengan destino previo alguno, hasta alcanzar el monto establecido en el punto 2.8. El Patrimonio Autónomo es propietario de los ingresos de cada mes considerando como periodo de acumulación lo descrito en el inciso 39) del punto 1, a ser abonados en las Cuentas Receptoras, hasta el monto programado para cada mes de acuerdo a lo establecido en este Prospecto. Por esta condición el Originador no puede disponer de estos recursos.

III. Cuentas Receptoras administradas por un tercero:

La totalidad de los ingresos de NUEVATEL recibidos en las Cuentas de Recolección, serán transferidos de manera automática a las Cuentas Receptoras y administrados por el Operador de Cuentas Receptoras hasta cubrir los flujos cedidos y otros descritos en el Contrato, de tal manera que se aísle el manejo de dicho recursos de la influencia del Originador, sus acreedores y de la Sociedad de Titularización. El procedimiento de recaudo y transferencia de recursos de las Cuentas Receptoras, está normado en el “Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y los Recursos Cedidos al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049” y descrito en el punto 2.8 del presente Prospecto.

IV. Certificaciones de Auditoría Externa:

De manera semestral, un Auditor Externo certificará que por las Cuentas Receptoras hayan ingresado la totalidad de los ingresos de NUEVATEL recibidos en las Cuentas de Recolección

V. Garantía Quirografaria:

Entiéndase como garantía de la obligación, por la cual el originador afianza con todos sus bienes habidos y por haber los Valores de Titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo. Este mecanismo se activa en caso de incumplimiento de las obligaciones del Originador y se encuentra descrito en el punto 3.6 del presente Prospecto.

VI. Compromisos Financieros

Son compromisos que el Originador deberá asumir y presentar de manera periódica respecto a sus índices de endeudamiento y de cobertura de servicio de la deuda financiera de acuerdo a lo descrito en el inciso h) del punto 2.27.1 del presente Prospecto.

3.5.3. Prelación de Uso de los Mecanismos de Cobertura y Seguridad Adicionales

Ante una insuficiencia de fondos en el Patrimonio Autónomo para cubrir las obligaciones emergentes de la emisión de los Valores de Titularización, se utilizará el siguiente orden de prelación en el uso de los mecanismos de cobertura y seguridad adicionales que se constituyen en fuentes de liquidez:

- 1º Exceso de Flujo de Caja Acumulado
- 2º Fondo de Liquidez.
- 3º Aval
- 4º Garantía Quirografaria

En caso de haber utilizado el Fondo de Liquidez, el importe utilizado será restituido con los recursos recaudados por el Operador de Cuentas Receptoras, de acuerdo al procedimiento especificado en el punto 2.32 y 2.21.

Se utilizarán los recursos del Fondo de Liquidez, Exceso de Flujo de Caja Acumulado, hasta agotarlos y se notificará este hecho a ASFI y a la BBV como Hecho Relevante, así como al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización. En el caso de que estos recursos sean insuficientes para cubrir estas obligaciones, este hecho se constituye en causal de liquidación del Patrimonio Autónomo, en cuyo caso se convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, computables a partir de que la Sociedad de Titularización tome conocimiento del hecho, y se procederá de acuerdo al procedimiento establecido en el Contrato.

3.6. Quiebra o liquidación del originador

En caso de que el Originador entre en un proceso de liquidación, concurso de acreedores o quiebra por cualquier causa, los derechos sobre Valores de Titularización pendientes de pago, automáticamente se convertirán en deuda líquida, exigible y de plazo vencido a favor del Patrimonio Autónomo.

Esta deuda tendrá garantía quirografaria, es decir que el Originador respalda la misma con todos sus bienes presentes y futuros de manera indiferenciada, solo hasta el monto total de las obligaciones emergentes de los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049.

La Sociedad de Titularización, en representación del Patrimonio Autónomo, iniciará el proceso correspondiente judicialmente en caso de concurso de acreedores o quiebra.

3.7. Coeficiente de Cobertura Cupón

El Uno (1) de mes o al siguiente día hábil, a partir del mes siguiente de alcanzado el Objetivo de Colocación descrito en el punto 2.23, se calculará el Coeficiente de Cobertura de Cupón ejecutado, mediante la siguiente fórmula:

Para los primeros 12 meses:

$$\text{Coeficiente de Cobertura de Cupón}_n = \frac{REC_n - GP_n - \left(\frac{\text{Número de Títulos Colocados}}{\text{Número de títulos Emitidos}} \right) * Bs5.000.000}{12 \text{ Cupón}_n}$$

Donde:

REC_n = Saldo de la cuenta Recaudación a la fecha de cálculo.

GP_n = Son los Gastos Presupuestados del Patrimonio Autónomo correspondiente al mes de cálculo: Gastos de mantenimiento por la Calificación de Riesgo, Comisión mensual por Administración del Patrimonio Autónomo a BDP ST, tasa de mantenimiento en BBV, tasa de mantenimiento en el Registro de Mercado de Valores de la ASFI, Auditores Externos para que realicen certificaciones semestrales y auditorías anuales, comisión mensual del Operador de Cuentas Receptoras, Agente Pagador, Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización y otros gastos presupuestados para el mes de cálculo.

$Cupón_n$ = Son los pagos de capital e intereses, según corresponda, de los Valores de Titularización vigentes, para el mes de cálculo más los cupones pendientes de pago hasta la fecha de cálculo, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.2.26.

Número de Títulos Colocados = Es el número de Valores de titularización Colocados a la fecha de cálculo.

Número de Títulos Emitidos = Corresponde a 33.680 (Treinta y Tres Mil Seiscientos Ochenta) Valores de Titularización.

n = Es el mes actual de la fecha de cálculo.

Para los meses 13 al 94:

$$\text{Coeficiente de Cobertura de Cupón del 13 al 94}_n = \frac{REC_n - GP_n}{Cupón_n}$$

Donde:

REC_n = Saldo de la cuenta Recaudación a la fecha de cálculo.

GP_n = Son los Gastos Presupuestados del Patrimonio Autónomo correspondiente al mes de cálculo: Gastos de mantenimiento por la Calificación de Riesgo, Comisión mensual por Administración del Patrimonio Autónomo a BDP ST, tasa de mantenimiento en BBV, tasa de mantenimiento en el Registro de Mercado de Valores de la ASFI, Auditores Externos para que realicen certificaciones semestrales y auditorías anuales, comisión mensual del Operador de Cuentas Receptoras, Agente Pagador, Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización y otros gastos presupuestados para el mes de cálculo.

$Cupón_n$ = Son los pagos de capital e intereses, según corresponda, de los Valores de Titularización vigentes, para el mes de cálculo más los cupones pendientes de pago hasta la fecha de cálculo, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.2.26, incluido el total de los cupones no cobrados a la fecha de cálculo

n = Es el mes actual de la fecha de cálculo.

Asimismo, no aplicarán para el cálculo del presente Coeficiente de Cobertura de Cupón, los flujos cedidos en exceso a los establecidos en el punto 2.8, producto de la aplicación de lo establecido en el punto 2.31 y punto 2.21 del presente Prospecto.

En caso de que el Coeficiente de Cobertura de Cupón ejecutado sea mayor a 1,00 para el mes de cálculo, se procederá a la entrega de recursos en las Cuentas Administrativas del Originador en un plazo no superior a tres (3) días hábiles posteriores al día del cálculo de dicho Coeficiente, con cargo a la Cuenta de Recaudación del Patrimonio Autónomo, por un importe que permita la obtención del Coeficiente de Cobertura de Cupón de 1,00. Asimismo, los meses 95 y 96 no se efectuarán devoluciones por este concepto al Originador. Las devoluciones se calcularán en base a la siguiente fórmula:

Para los primeros 12 meses:

$$Entregas\ de\ Recursos\ al\ Originador_n = REC_n - GP_n - Cupón_n - \frac{\left(\frac{Numero\ de\ Titulos\ Colocados}{Número\ de\ títulos\ Emitidos}\right) * Bs5.000.000}{12}$$

Para los meses 13 al 94:

$$Entregas\ de\ Recursos\ al\ Originador_n = REC_n - GP_n - Cupón_n$$

3.8. Modificación a las Condiciones y Características al Contrato

Las modificaciones y cambios al Contrato solicitados por el Originador o el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización que conlleven a un análisis, estudio, evaluación y/o presentación de algún tipo de alternativa o recomendación, podrán ser realizados por BDP ST con cargo a la entidad solicitante, previa aprobación de la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización.

El Contrato podrá ser modificado solamente entre NUEVATEL y BDP ST cuando estas modificaciones sean previas a la Emisión y a la Resolución de ASFI y las mismas no afecten el fondo del Contrato.

3.9. Caso Fortuito, Fuerza Mayor o Imposibilidad Sobrevenida

1) BDP ST no será considerada responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora en la ejecución de sus obligaciones contractuales, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida.

2) Se entiende como caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida a cualquier evento de la naturaleza, tales como, y sin que se limiten a: catástrofes, inundaciones, epidemias, o hechos provocados por los hombres, tales como, y sin que se limiten a: ataques por enemigo público, conmociones civiles, bloqueos; huelgas (excepto la de su propio personal), actos del gobierno como entidad soberana o persona privada, eventos no previstos o imposibles de prever por cualquiera de las Partes, no imputables a ellas y que impidan el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato; de manera general, cualquier causa fuera de control de ambas Partes y no atribuibles a ellas.

3) En tal caso, la Parte afectada deberá comunicar a la otra dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de conocido el hecho, proporcionando la información disponible que permita corroborar el mismo.

4) Comprobado el caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, el plazo de ejecución o cualquier otra obligación emergente del Contrato será ampliado por decisión de ambas Partes en función a los intereses del Patrimonio Autónomo.

5) Si existiera incumplimiento a los términos y condiciones del Contrato como consecuencia del caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida que excediera más de treinta (30) días hábiles a partir del evento o hecho definido en el numeral 2) del presente punto, las Partes podrán acordar la suspensión o resolución del Contrato en conformidad al numeral 3) del presente punto, en caso de ser la Sociedad de Titularización la que se encuentre afectada por el caso fortuito o imposibilidad sobrevenida. En caso de ser NUEVATEL el afectado por este tipo de hechos, se deberá convocar a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización para la modificación del Contrato de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del punto 3.4.1 o la liquidación de acuerdo a lo establecido en el punto 2.24 del presente Prospecto.

En caso de resolverse el Contrato por las causales señaladas precedentemente, no procede la aplicación de pago de daños y perjuicios por ninguna de las partes.

3.10. Sustitución de la Sociedad de Titularización

De conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Titularización contenido en la Sección 7, el Capítulo II, Título I, Libro 3º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, la:

I. Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrá remover a la Sociedad de Titularización de su cargo como administrador del Patrimonio Autónomo cuando se presenten las siguientes causales:

- a) Si tiene intereses incompatibles con los de los inversionistas.
- b) Por incapacidad o inhabilidad legal.
- c) Si se comprueba dolo o grave negligencia o descuido en sus funciones, como administrador del Patrimonio Autónomo o en cualquier otro negocio de tal modo que se compruebe que tal hecho afecta o pueda afectar gravemente el resultado de la gestión encomendada.

II. Para efectos del Contrato adicionalmente se ha establecido la remoción de la Sociedad de Titularización de su cargo de administrador del Patrimonio Autónomo:

- a) Cuando sea necesario para el normal desarrollo del Patrimonio Autónomo.
- b) Cuando sea necesario para resguardar la seguridad, la eficiencia y la calidad administrativa del Patrimonio Autónomo.
- c) Cuando la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización lo acuerde.

En caso de ocurrir cualquiera de las causales mencionadas en los puntos I y II, el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización o la Sociedad de Titularización, deberá convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de producido el hecho o recibida la solicitud de Tenedores de Valores de Titularización que representen no menos del quince (15%) de Valores emitidos, a objeto de poner a consideración la sustitución de la Sociedad de Titularización. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de la primera convocatoria, podrá realizarse una segunda convocatoria, con arreglo a lo previsto en el inciso c) del punto 4.4.1 del presente Prospecto.

Una vez que se cuente con la autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, se procederá a la sustitución de la Sociedad de Titularización, conforme al siguiente procedimiento:

- Antes del inicio de la sustitución de la Sociedad de Titularización, se deberá poner en conocimiento de ASFI, la decisión de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de sustituir a la Sociedad de Titularización, a los fines de dar cumplimiento a la normativa vigente.
- Hasta los quince (15) días hábiles siguientes de haber puesto el hecho en conocimiento de ASFI, la Sociedad de Titularización deberá transferir el Patrimonio Autónomo a otra Sociedad de Titularización, legalmente establecida e inscrita y registrada en el RMV de ASFI, que la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización hubiera determinado.
- El procedimiento de sustitución de la Sociedad de Titularización en ningún caso implicará gastos para la Sociedad de Titularización reemplazada.

3.11. Entrega de los Recursos Recaudados al Administrador del Patrimonio Autónomo

- El monto diario recaudado por la colocación de los Valores de Titularización emitidos será depositado por el Colocador íntegramente en la(s) Cuenta(s) de Recaudación de la Emisión del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049, a más tardar hasta el primer (1) día hábil siguiente de efectuada cada colocación.
- En caso de que los Valores de Titularización fuesen colocados sobre la par, la Sociedad de Titularización entregará el Premium al Originador hasta el primer día hábil siguiente de concluido el plazo de colocación o de alcanzado el objetivo de colocación descrito en el punto 2.23 del presente Prospecto.
- El importe a entregar al Originador por concepto de Colocación, será igual al valor nominal de la Emisión, previa deducción del Fondo de Liquidez, independientemente de si la Colocación se realiza en la Fecha de Emisión o en una fecha posterior.
- En caso de que los Valores de Titularización fuesen colocados a Precio de Curva, la diferencia entre este precio y el valor nominal será devuelto al Originador.
- Los recursos provenientes de la colocación podrán ser puestos a disposición del Originador al día siguiente hábil de haber alcanzado el Objetivo de Colocación descrito en el punto 2.23, los recursos deberán ser entregados siguiendo los procedimientos del punto 4.2. Posteriormente, se podrán entregar los recursos al Originador a medida que se vayan colocando los títulos restantes, siguiendo los procedimientos establecidos en el punto 4.2

3.12. Entrega de los Recursos Provenientes de la Colocación al Originador

Tal como se establece en el punto 5.2 del presente Prospecto, NUEVATEL y BDP ST acuerdan que los fondos provenientes de la colocación de los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049 serán ejecutados por el Administrador del Patrimonio Autónomo a solicitud del Originador.

3.13. Coeficiente de Riesgo

Se ha determinado que el riesgo del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 está relacionado principalmente con el desempeño comercial del Originador. En este sentido, una disminución de los ingresos de NUEVATEL por

debajo del nivel de flujos cedidos mensualmente al Patrimonio Autónomo impediría que este último cumpla con sus obligaciones, constituyéndose en una causal de liquidación del Patrimonio Autónomo.

En este sentido, el Coeficiente de Riesgo del presente Proceso de Titularización es el siguiente¹:

A	Fondo de Liquidez	Bs1.000.000
B	Promedio del Saldo en el Exceso de Flujo de Caja Acumulado	Bs4.599.006
C	Monto Máximo de Flujo cedido en el periodo de la titularización	Bs4.425.890
D = (A+B) / C	Coeficiente de Riesgo	1,27 veces

3.14. Frecuencia y Forma de Comunicación de Pagos a los Tenedores de Valores

Como es mencionado en el Anexo “B” del Contrato, los pagos de intereses y amortizaciones de capital serán comunicados a los Tenedores de los Valores de Titularización a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional, según se vea por conveniente, con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago.

3.15. Forma de Determinación del Precio o Tasas de la emisión

La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la Emisión de Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049, según lo señalado en el Artículo VI.22, punto I, inciso c), numeral 1) contenido en el Capítulo 4, Título VI del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), será la siguiente:

Tasa Discriminante: La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada.

Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.

¹ Este coeficiente de riesgo corresponde a una colocación del 100% de los títulos.

4. RAZONES DE LA TITULARIZACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS

4.1. Razones de la Titularización

El Originador, con el objeto de cumplir el plan de expansión y crecimiento, determinó ceder sus Flujos Futuros para un proceso de titularización provenientes de los ingresos de NUEVATEL recibidos en las Cuentas de Recolección, para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049.

4.2. Destino de los Recursos Recaudados

El monto recaudado por la colocación de los Valores de Titularización será destinado de la siguiente manera:

Tabla 11: Destino de Fondos

Destino de Fondos	Monto en Bs
Fondo de Liquidez	Bs1.000.000
Recambio de pasivos	Hasta Bs81.500.000
Capital de inversión	Al menos Bs85.900.000
Total Destino de los Recursos	Bs168.400.000

En caso de lograr una colocación igual o mayor al Objetivo de Colocación pero menor al 100% de la emisión, se ejecutará los recursos recaudados en el siguiente orden: Constitución de la totalidad del Fondo de Liquidez, Recambio de Pasivos hasta el importe que fuera posible y posteriormente, Capital de Inversión, hasta el importe que sea posible.

4.2.1. Recambio de Pasivos

Para recambio de pasivos el Originador destinará un importe de hasta Bs81.500.000 (Ochenta y Un Millones Quinientos Mil 00/100 Bolivianos). El pago de los pasivos se realizará a partir del día hábil siguiente de concluido el plazo de colocación o cuando se haya alcanzado el objetivo de colocación descrito en el 2.23 del presente Prospecto. El Originador deberá comunicar a la ST mediante nota, hasta diez (10) días hábiles después de concluida la colocación, el monto exacto del pasivo que será pagado y la(s) cuenta(s) a la(s) que se deberá realizar el abono.

Asimismo, se establece que si fueran necesarios menos de Bs81.500.000 (Ochenta y Un Millones Quinientos Mil 00/100 Bolivianos) para efectuar la cancelación total de las deudas seleccionadas por NUEVATEL, el importe restante será destinado a Capital de Operación conforme al giro de negocio de la sociedad y de acuerdo a lo establecido en el punto 4.2.2.

Los pasivos deberán ser recambiados en un plazo de hasta treinta (30) días hábiles tras cumplido el plazo de colocación o haber alcanzado el objetivo de colocación.

Prestamista	Fecha de Vencimiento	Plazo Original	Moneda del préstamo	Saldo en moneda de Préstamo en Bs	
Banco Bisa S.A.	28/12/2022	5 años	Bolivianos	36.540.000	
Banco Nacional de Bolivia S.A.	25/11/2023	5 años	Bolivianos	46.400.000	
Banco Bisa S.A.	30/06/2021	18 meses	Bolivianos	24.000.000	(*)
Banco Nacional de Bolivia S.A.	30/07/2021	18 meses	Bolivianos	58.100.000	(*)
Trilogy International Partners LLC	29/06/2023	5 años	Dólares	208.883	

Prestamista	Fecha de Vencimiento	Plazo Original	Moneda del préstamo	Saldo en moneda de Préstamo en Bs
TOTAL				165.248.883

(*) A ser recambiado con fondos provenientes de la presente titularización. En caso de no alcanzar el objetivo de colocación, se cancelará los pasivos seleccionados, hasta el importe que sea posible.

4.2.2. Capital de Inversión

El saldo de por lo menos Bs85.900.000 (Ochenta y Cinco Millones Novecientos Mil 00/100 Bolivianos) será destinado a Capital de inversión para el cumplimiento de su objetivo societario, el mismo que luego de la colocación será entregado al Originador en su totalidad luego de haber efectuado el recambio de pasivos descrito en el punto 4.2.1.

El desembolso será solicitado por el Originador vía nota formal a BDP ST, quien tendrá dos (2) días hábiles para realizar el desembolso.

Una vez concluida la ejecución de los recursos, el Originador deberá remitir a BDP ST los respaldos que podrán consistir en fotocopias simples de:

- Contratos de servicios, proformas, facturas, pólizas de importación o algún otro documento formal que respalde el importe pagado;
- Y el medio fehaciente de pago (ya sea cheque o transferencia bancaria a nombre del beneficiario con quien se suscribe el contrato o quien emite la proforma).

Los documentos que respaldan la ejecución de Capital de Inversión deberán tener fecha posterior a la fecha de recepción del trámite de Autorización e Inscripción del Patrimonio Autónomo y la emisión de Valores de Titularización en el Registro del Mercado de Valores de ASFI.

El Originador garantiza que la información entregada será veraz y fidedigna ya que tiene la calidad de declaración jurada.

En caso que el Originador no demostrara el uso de los recursos de acuerdo a lo establecido en los puntos 4.2.1 y 4.2.2 se cobrará un interés equivalente a la TRE en Bolivianos más 4,00% anual en Bolivianos sobre el monto no respaldado calculado sobre los días transcurridos entre el aniversario de la fecha de emisión y la fecha de regularización de los respaldos, que será depositado en la Cuenta de Exceso de Flujo de Caja Acumulado y será devuelto al Originador al final de la vida del Patrimonio Autónomo de acuerdo a lo establecido en el punto 2.26 del presente Prospecto.

5. FACTORES DE RIESGO

El pago a los Tenedores de los Valores de Titularización y el funcionamiento del Patrimonio Autónomo dependerá de los ingresos que genere NUEVATEL y de las transferencias que, de acuerdo a lo pactado, se efectúen en las Cuentas Receptoras. Por tal razón, antes de tomar la decisión de invertir, los posibles compradores de los Valores de Titularización deberán considerar la información presentada en este Prospecto y en el Contrato, sobre la base de su situación financiera y sus objetivos de inversión.

5.1. Riesgos Externos

Riesgo Macroeconómico

La demanda por los servicios que presta el Originador, puede verse impactada por variables económicas como la inflación, tipo de cambio, sistema impositivo, regulación jurídica y otros factores, sociales o políticos, que afecten la actual estabilidad del entorno nacional. En períodos en los que la inflación o las tasas de interés son altas, en general, el poder adquisitivo de la población se ve afectado, contrayéndose el consumo en todos los sectores económicos, principalmente aquellos que no ofrecen servicios de primera necesidad.

Riesgo Cambiario

A pesar de que las ventas de servicios de Nuevatel se realizan en bolivianos, muchas de las transferencias se hacen efectivas en dólares americanos, lo que hace que la rentabilidad no solo dependa de la cuantía económica percibida, sino también del valor que tenga la divisa boliviana respecto a la moneda internacional.

Riesgo Legal

La normativa vigente para el sector de telecomunicaciones se basa en el acceso universal y la asequibilidad, en favor a ello el Estado mantiene un importante rol en el sector con empresas estratégicas así como Entel. Esto puede significar un riesgo para Nuevatel debido a que la participación de este agente permite que la población no dependa del sector privado para el acceso a servicios de telecomunicación y el Estado pueda realizar cambios normativos que favorezcan fundamentalmente los intereses de los consumidores.

Riesgo por cambios tecnológicos

Otro riesgo identificado está relacionado con los rápidos cambios tecnológicos. La inversión en nuevas tecnologías implica un elevado costo y el cambio de estas puede hacer que pronto se queden obsoletas, lo que se convierte en un riesgo debido a que si se tiene en cuenta que el ciclo de retorno de inversión no es tan corto, implica un impacto significativo en los ingresos de las empresas. Por otro lado, la tecnología está convergiendo para que todos los servicios estén basados en acceso a la red, dicha situación hace que otros servicios, como los de telefonía se queden atrás.

5.2. Riesgos Internos

Riesgo Operativo

La empresa puede incurrir en pérdidas financieras, originadas por la reducción (incluso la desaparición) de ingresos de los productos basados en voz como ser la telefonía pública y la larga distancia nacional e internacional. El crecimiento de los volúmenes de datos y la reducción de las tarifas por MB, pueden afectar la rentabilidad de los

operadores. Por otro lado, la generación de ingresos se puede ver afectada por fallos en los procesos de la empresa o en los sistemas internos con los que se maneja.

6. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

Para el presente Proceso de Titularización, el Colocador es BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa, autorizada e inscrita en el Registro de Mercado de Valores de ASFI bajo el registro N° SPVS-IV-AB-NVA-005/2002. Los servicios de colocación en el mercado primario bursátil estarán a cargo del Colocador, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el contrato de prestación de servicios de fecha 5 de marzo de 2020 suscrito entre el Originador y el Colocador.

6.1. Colocación

La colocación de los Valores de Titularización se realizará de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Los Valores de Titularización serán de Oferta Pública, El monto de cada Serie y el valor nominal están expuestos en la Tabla 6 del punto 3.1 del presente Prospecto.
- Los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049 serán colocados en el mercado primario bursátil, bajo la modalidad de:

Series	Cantidad de Valores de Titularización (VTDs)	Modalidad de Underwriting "al mejor esfuerzo" (cantidad de VTDs)	Modalidad de Underwriting "Compromiso en garantía" (cantidad de VTDs)
A	13.472	Hasta 13.472	De 0 títulos hasta 2.694 títulos
B	20.208	Hasta 20.208	De 0 títulos hasta 4.042 títulos
Total	33.680	Hasta 33.680	De 0 títulos hasta 6.736 títulos, según los límites establecidos en cada serie

Los Valores de Titularización serán colocados por orden de cada serie. No podrán colocarse nuevas series mientras la anterior no esté totalmente colocada.

- Los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049 estarán inscritos y serán transados en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- El plazo para la colocación primaria será de noventa (90) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión de los Valores de Titularización.
- Los "Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049" serán colocados por BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa o quien lo sustituya.
- La Emisión será de dos Series, por el monto total de la emisión.
- El monto recaudado en efectivo de la Emisión deberá ser depositado en su totalidad en la(s) Cuenta(s) de Recaudación de la Emisión por el Colocador, al día siguiente hábil de efectuada cada colocación.
- Los Valores de Titularización posteriormente podrán ser negociados en el mercado secundario en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- No podrán colocarse nuevas Series mientras no se haya colocado la totalidad de la Serie inmediata anterior, de acuerdo al siguiente orden: Serie "A" y Serie "B".

- j. Las principales condiciones de la Oferta Pública se darán a conocer a través de la publicación correspondiente en un periódico de circulación nacional, conforme a lo establecido por la normativa vigente.
- k. El precio de colocación de los Valores de Titularización será mínimamente a la par del Valor Nominal.
- l. Regla de determinación de Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria:

La tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria será determinada mediante la regla de “Tasa Discriminante” según lo señalado en el Artículo VI.22, punto I, inciso c), numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).

Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.

- m. Una vez alcanzado el Objetivo de Colocación descrito en el punto 2.23, los Valores de Titularización que no hubieran sido colocados quedarán automáticamente inhabilitados, sin validez legal, comunicando este hecho a ASFI, EDV y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- n. Pasado el Plazo de Colocación primaria establecido en el inciso d) precedente, de no haberse alcanzado el Objetivo de Colocación, la totalidad de los Valores de Titularización emitidos quedarán automáticamente inhabilitados, sin validez legal, comunicando este hecho al ente regulador, a EDV y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A.. El procedimiento de liquidación se encuentra descrito en el numeral 16 del punto 2.25 del presente documento.

6.2. Destinatarios de la Emisión

Los destinatarios de la oferta de los Valores son inversionistas particulares e institucionales.

6.3. Medios de difusión sobre las principales condiciones de la Oferta

Las principales condiciones de la Oferta Pública se darán a conocer a través de la publicación correspondiente en un periódico de circulación nacional, conforme a lo establecido por la normativa vigente.

6.4. Tipo de Oferta

La oferta de Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049 será bursátil, en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

6.5. Diseño y Estructuración

El Diseño y Estructuración de la presente Emisión fue realizado por BDP Sociedad de Titularización S.A. y BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

6.6. Plazo de colocación

El plazo de la colocación primaria será de Noventa (90) Días Calendario, computable a partir de la Fecha de Emisión.

6.7. Modalidad de colocación

La modalidad de colocación será la siguiente:

Series	Cantidad de Valores de Titularización (VTDs)	Modalidad de Underwriting "al mejor esfuerzo" (cantidad de VTDs)	Modalidad de Underwriting "Compromiso en garantía" (cantidad de VTDs)
A	13.472	Hasta 13.472	De 0 títulos hasta 2.694 títulos
B	20.208	Hasta 20.208	De 0 títulos hasta 4.042 títulos
Total	33.680	Hasta 33.680	De 0 títulos hasta 6.736 títulos, según los límites establecidos en cada serie

Los Valores de Titularización serán colocados por orden de cada serie. No podrán colocarse nuevas series mientras la anterior no esté totalmente colocada.

6.8. Descripción del contrato suscrito con los intermediarios autorizados encargados de la colocación

6.8.1. Nombre o denominación de los intermediarios de los intermediarios autorizados que participarán en la colocación y la calidad en la que actuarán.

La colocación de los Valores de Titularización estará a cargo de:

En calidad de agente colocador y underwriter:

Razón Social: BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa
Dirección: Av. Camacho esq. Colón N° 1312, piso 2, La Paz, Bolivia
NIT: 1020153022
Registro ASFI: SPVS-IV-AB-NVA-005/2002
Teléfonos: (591-2) 2315040 - 2315042 - 2315043
Fax: 2330386 Int. 1544
e – mail: bnbvalores@bnb.com.bo

6.8.2. Relación significativa entre el emisor y el colocador

No existe vinculación entre el Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 , "El Emisor" y BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa , "El Agente Colocador", más allá de la relación contractual para la colocación primaria de los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049.

6.8.3. Descripción de las obligaciones asumidas por el intermediario colocador y términos de los contratos relevantes para los inversionistas.

En relación al servicio de AGENTE COLOCADOR, la AGENCIA prestará los siguientes servicios:

- Negociación con inversionistas para la colocación de los valores de titularización, incluyendo la Pre oferta tal como se indica en el Reglamento para Oferta Pública Primaria contenida en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.
- Elaboración de una estrategia de colocación que permita cumplir con los objetivos de colocación de la emisión, si corresponde.
- Asesoramiento en el proceso de determinación de las tasas de rendimiento y plazos de vigencia de los valores que componen la emisión.

d) Asesoramiento e información en materia de intermediación de valores.

6.9. Bolsa de Valores donde se transarán los valores.

Los valores se transarán bajo los mecanismos electrónicos de la Bolsa Boliviana de Valores.

6.10. Descripción del procedimiento de colocación

La colocación de los Valores de Titularización se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- El monto recaudado deberá ser depositado en su totalidad en la(s) Cuenta(s) de Recaudación de la Emisión por el Colocador a más tardar hasta el primer día hábil siguiente de efectuada cada colocación.
- Los Valores de Titularización posteriormente podrán ser negociados en el mercado secundario en la Bolsa de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- No podrán colocarse las Series siguientes hasta que no se haya colocado la totalidad de la Serie anterior.

6.11. Condiciones bajo las cuales la colocación u oferta quedarán sin efecto.

En caso que no se coloque el Objetivo de Colocación, se procederá a la Liquidación del Patrimonio Autónomo, en conformidad con lo establecido en el punto 3.23 del presente Prospecto y en el Contrato.

6.12. Información respecto a la colocación bajo la modalidad de Underwriting

De acuerdo a lo indicado en el Reglamento de Underwriting Libro 4 – Título 3, Capítulo XIV contenido en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, a continuación, se detalla información general respecto a la colocación bajo la modalidad de Underwriting:

- Estructuradores: BDP Sociedad de Titularización S.A. y BNB VALORES S.A. AGENCIA DE BOLSA
- Underwriter y Colocador: BNB VALORES S.A. AGENCIA DE BOLSA
- Oferente: Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049
- Servicios bajo la Modalidad de Underwriting:

En el día de inicio de colocación, la Agencia se comprometen a colocar y adquirir los valores de la emisión de Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049, conforme las modalidades de “al mejor esfuerzo” y de “compromiso en garantía”, conforme lo establecido en el artículo 14 y 15 del Reglamento de Underwriting contenido en el Libro 4°, Título III, Capítulo XIV de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, de la siguiente forma:

Series	Cantidad de Valores de Titularización (VTDs)	Modalidad de Underwriting “al mejor esfuerzo” (cantidad de VTDs)	Modalidad de Underwriting “Compromiso en garantía” (cantidad de VTDs)
A	13.427	Hasta 13.427	De 0 títulos hasta 2.694 títulos
B	20.208	Hasta 20.208	De 0 títulos hasta 4.042 títulos
Total	33.680	Hasta 33.680	De 0 títulos hasta 6.736 títulos, según los límites establecidos en cada serie

Los Valores de Titularización serán colocados por orden de cada serie. No podrán colocarse nuevas series mientras la anterior no esté totalmente colocada.

La Agencia de Bolsa y **NUEVATEL** acuerdan que tanto la colocación “al mejor esfuerzo” como la de “compromiso en garantía” (en caso que corresponda), se harán efectivas el primer día de colocación de cada serie, de acuerdo a lo señalado en el cuadro anterior y en los documentos de emisión, siendo éste el plazo establecido entre ambos.

La AGENCIA, para realizar los servicios señalados precedentemente, declara que ha revisado toda la información proporcionada por **NUEVATEL**, la cual cumple de manera razonable con lo exigido por las normas legales aplicables, siendo responsabilidad de **NUEVATEL** la veracidad, suficiencia y precisión de la información presentada.

- Obligaciones de las partes contratantes:

NUEVATEL se obliga a lo siguiente:

- a) Entregar a la Agencia la información financiera y contable, documentos legales y toda otra información que sea necesaria para el logro de sus labores que le sean requeridos para tal efecto, así como por las normas legales en vigencia. El contenido y la veracidad de la información y los documentos de NUEVATEL, son de exclusiva responsabilidad del mismo.
- b) Pagar todos los costos relacionados a la inscripción de la emisión.
- c) Las demás establecidas en el contrato suscrito.

La Agencia se obliga a lo siguiente:

- a) Asesorar a NUEVATEL de acuerdo con el mejor criterio profesional aplicable en la práctica a los servicios aquí contratados.
 - b) Cumplir con las obligaciones descritas en el Contrato de Underwriting.
 - c) A informar a NUEVATEL y la Sociedad de Titularización sobre el proceso de colocación de los valores, cuando estos lo requieran.
 - d) Realizar la colocación Underwriting bajo la modalidad “Compromiso en garantía”, según lo estipulado en el Contrato de Underwriting.
 - e) Realizar la colocación Underwriting bajo la modalidad “Al mejor esfuerzo” de todas las Series de la emisión de Valores de Titularización, según lo estipulado en la cláusula cuarta del Contrato de Underwriting.
 - f) Respecto a los valores adquiridos en Underwriting ya sea bajo la modalidad “al mejor esfuerzo” o bajo la modalidad “Compromiso en Garantía”, la AGENCIA entregará a la Sociedad de Titularización los recursos.
 - g) Las demás establecidas en el Contrato de Underwriting suscrito.
- **Monto del Underwriting:** Para las Series “A” y “B” de los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049, es de Bs. 168.400.000 bajo la modalidad de colocación Underwriting “Al mejor esfuerzo” y Bs. 33.680.000 bajo la modalidad “Compromiso en garantía”.
 - **Comisión:** La remuneración de la Agencia de Bolsa para la Colocación de los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049, estará constituida según lo estipulado en el Contrato de Underwriting suscrito para la presente emisión.
 - **Plazo de vigencia del contrato:** El plazo del Contrato de Underwriting se dará por concluido una vez que se haya cumplido con el objeto del mismo, es decir, con la colocación de los Valores de Titularización emitidos o con la finalización del plazo de colocación.

- **Resolución de Controversias:** Cualquier discrepancia, desacuerdo, cuestión, reclamación o controversia emergente o relacionada, directa o indirectamente, con el contrato, o sobre el incumplimiento del mismo, será resuelta mediante Arbitraje en Derecho de conformidad con las reglas de arbitraje de la Ley No. 708 de Conciliación y Arbitraje. El lugar del arbitraje será la ciudad de La Paz - Bolivia, y en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara Nacional de Comercio. El procedimiento que aplicará será el vigente en el centro de conciliación y arbitraje designado, al cual las partes se someten y declaran conocer. Los árbitros no otorgarán el resarcimiento de daños especiales, indirectos, consecuenciales, ejemplarizantes o punitivos. La decisión de los árbitros deberá ser debidamente fundamentada, será final, vinculante y exigible contra las Partes. El incumplimiento de cualquiera de las Partes al contrato de las decisiones de los árbitros puede conducir a que la otra Parte recurra a cualquier corte competente para obtener la ejecución del laudo.

7. SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN

7.1. Identificación de la Sociedad de Titularización

Razón Social:	BDP Sociedad de Titularización S.A.
Rótulo Comercial:	BDP ST
Objeto de la Sociedad:	<p>BDP Sociedad de Titularización S.A. tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los Patrimonios Autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia sociedad, dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del Decreto Supremo N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999, a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emitirán Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos, en Valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.</p> <p>La sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia.</p> <p>La sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en cumplimiento de la Ley N° 1834 – Ley del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y sus Reglamentos y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.</p> <p>Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes. Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello implique la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por ley.</p>
Domicilio Legal:	Avenida Julio Patiño esquina Calle 12 de Calacoto N° 8081, La Paz, Bolivia
Teléfono:	(591-2) 2119272
Fax:	(591-2) 2119282
Representante Legal:	Marcelo Vladimir Fernández Quiroga
Número de Registro en el RMV de la ASFI:	SPVS-IV-ST-NAT-003/2004 otorgado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de fecha 15 de octubre de 2004
NIT:	120791021
Correo electrónico	bdpst@bdpst.com.bo
Dirección electrónica:	www.bdpst.com.bo

7.2. Antecedentes

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esq. Calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz, Bolivia, es una Sociedad filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

BDP Sociedad de Titularización S.A. se encuentra inscrita como Sociedad de Titularización en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero bajo el Número de Registro SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, Matrícula del Registro de Comercio de Bolivia, administrado por FUNDEMPRESA bajo el N° 00109747 y Número de Identificación Tributaria N° 120791021.

7.3. Composición Accionaria

BDP Sociedad de Titularización S.A. tiene como accionista principal al Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. y a otros que constituyen una minoría, constituyéndose con un capital inicial de Bs15.920.400. Este capital fue posteriormente incrementado hasta la suma de Bs32.336.700, bajo la siguiente composición accionaria:

Tabla 12: Composición Accionaria de BDP Sociedad de Titularización S.A. al 31 de marzo de 2020

Socios	Bs	Acciones	%
Banco de Desarrollo Productivo SAM	32.336.200	323.362	99,99845
Depósitos Aduaneros Bolivianos-DAB	200	2	0,00062
Alejandro Marcelo Vega Arnéz	100	1	0,00031
Jaime Guillermo Dunn De Ávila	200	2	0,00062
Total	32.336.700	323.367	100,00000

Fuente: BDP ST

7.4. Empresas Vinculadas

BDP Sociedad de Titularización es una empresa filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. que tiene una participación accionaria de más del 99% en BDP Sociedad de Titularización.

La composición accionaria de Banco de Desarrollo Productivo BDP S.A.M. al 31 de marzo de 2020 de 2017 es la siguiente:

Tabla 13: Composición Accionaria de BDP S.A.M. al 31 de marzo de 2020

Accionista	Bs	Acciones	%
Estado Plurinacional de Bolivia	240.130.800	2.401.308	80,00%
Corporación Andina de Fomento (CAF)	60.032.700	600.327	20,00%
Total	300.163.500	3.001.635	100,00%

Fuente: ASFI

7.5. Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A.

El Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A. está conformado de la siguiente manera:

Tabla 14: Composición del Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A. al 31 de marzo de 2020

Nombre	Cargo	Profesión	Fecha Ingreso
Montenegro Gómez García Marcelo Alejandro	Presidente	Lic. en Economía	2017-10-12
Escalante Villegas Javier Rolando	Vicepresidente	Lic. en Economía	2017-10-12
Boyán Tellez Samuel Rafael	Secretario	Lic. en Economía	2019-04-16
Rossel Camacho Juan Carlos	Vocal	Lic. en Contaduría	2019-04-16
Paz Bernardini Ninette Denise	Director Suplente	Lic. en Economía	2017-10-12
Mendizabal Catacora Luis Hugo	Síndico	Lic. En Contaduría Pública	2012-04-20
Sosa Luna Celinda	Síndico Suplente	Lic. En Educación Social	2017-10-12

Fuente: BDP ST

7.6. Plantel Ejecutivo de BDP Sociedad de Titularización S.A.

El Plantel Ejecutivo de BDP Sociedad de Titularización al 31 de marzo de 2020 de 2018 está conformado por:

**Tabla 15: Plantel Ejecutivo de BDP Sociedad de Titularización S.A.
al 31 de marzo de 2020**

Nombre	Cargo	Profesión	Fecha Ingreso
Fernández Quiroga Marcelo Vladimir	Gerente General	Lic. en Economía	2014-09-15
Chincheró Cori Ángel	Subgerente de Sistemas	Lic. en Informática	2012-12-21
Ancieta Miranda Verónica	Subgerente de Estructuración	Auditoría Financiera	2014-12-12
Duchen Loayza Dayana Miriam	Subgerente de Adm. de Patrimonios Autónomos	Lic. en Administración de Empresas	2015-10-05
Rada Cuadros Sergio	Subgerente de Adm. y Finanzas	Lic. en Economía	2017-11-23
Ríos Fuentes Antonio Mauricio	Auditor Interno (RMV)	Lic. en Contaduría Pública	2018-02-06
Erquicia Dávalos Luis Gonzalo	Subgerente de Riesgos	Lic. en Economía	2018-01-15

Fuente: BDP ST

7.7. Infraestructura

BDP Sociedad de Titularización S.A. cuenta con el soporte técnico y administrativo tanto en personal como en infraestructura para realizar las actividades a ella encomendadas en virtud a la Declaración Unilateral.

7.8. Antecedentes de la Sociedad de Titularización con relación al Contrato de Cesión y al presente Prospecto

Con relación al presente proceso de titularización, es importante establecer que la Resolución de Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A., N° 005/2020 del Acta de Directorio N° 001/2020 de fecha 14 de enero de 2020, autoriza a: llevar a cabo el Proceso de Titularización del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049, suscribir el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización y de Administración, constituir el correspondiente Patrimonio Autónomo y efectuar la Emisión de Valores de Titularización con cargo al citado Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049.

8. EL ORIGINADOR

8.1. Identificación Básica

Razón Social:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA SOCIEDAD ANÓNIMA
Rótulo Comercial:	NUEVATEL S.A.
Objeto de la Sociedad:	La Sociedad tiene por objeto principal, por sí o asociada a terceros, establecer, administrar, controlar, mantener y operar redes públicas y privadas, propias o ajenas y sistemas, y proveer servicios de telecomunicaciones al público, incluyendo servicios básicos móviles en todas sus formas y modalidades, como ser, pero no limitados a, servicios celulares, de comunicación personal PCS, móviles de datos, radiodeterminación y radionavegación, buscaperonas, móvil satelital y de despacho; servicios básicos fijos en la modalidad de servicio local de telecomunicaciones inalámbrico; servicios de larga distancia nacional e internacional; servicios satelitales y de estación espacial y operación de estaciones terrenas; servicios de distribución de señales; servicios de transmisión de datos al público; la operación, utilización o arrendamiento de redes privadas; servicios de reventa, servicios de alquiler de circuitos y portadores; servicios de valor agregado en todas sus modalidades previstos por ley y especialmente aquellos basados en IP o tecnología de Internet; servicios de teléfonos públicos; servicios ruarles y nuevos servicios de tecnología inalámbrica previstos y por incluirse en los planes técnicos fundamentales de Bolivia para nuevas generaciones de aplicación móvil y fijo.
Giro de la Empresa	Telecomunicaciones
CIIU	6120
Domicilio Legal:	Calle Capitán Ravelo Nro. 2289 Edif.: Multicentro Torre C Piso: 1 de la ciudad de La Paz
Teléfonos:	2 - 442420
Fax:	2 - 442353
Representantes Legales:	TOMÁS HERNÁN PEREZ DUCY HUMBERTO GONZALO ENDARA DE UGARTE HEINZ MARCELO HASSENTEUFEL LOAYZA RAMIRO CÁCERES NINA JUAN PABLO CALVO CUELLAR
Matrícula del Registro de Comercio:	00013627
NIT:	1007173022
Dirección electrónica:	https://www.viva.com.bo/
Capital Autorizado de la Sociedad:	Bs750.456.600 (Setecientos Cincuenta Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos)
Capital Suscrito:	Bs375.228.300 (Trescientos Setenta y Cinco Millones Doscientos Veintiocho Mil Trescientos 00/100 Bolivianos)
Capital Pagado:	Bs3.752.283 (Tres Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Tres 00/100 Bolivianos)
Número de Acciones en que se divide el Capital Pagado:	256.328
Valor Nominal de Cada Acción:	Bs100.00
Serie:	Única
Clase:	Ordinaria

8.2. Documentos Constitutivos

A continuación, se detallan los documentos constitutivos de NUEVATEL S.A., al 31 de marzo de 2020:

191/1999	La Escritura Pública de Constitución de Sociedad Anónima por acto único de accionistas, que girará bajo la denominación de “Empresa de Telecomunicaciones Nuevatel (PCS de Bolivia) Sociedad Anónima” cuya sigla será “Nuevatel (PCS de Bolivia) S.A.”, suscrita por la empresa Western Wireless International Bolivia Corporation, legalmente representada por el Señor Fernando Salazar Paredes; la Cooperativa Mixta de Telecomunicaciones Cochabamba LTDA. (COMTECO), legalmente representada por el Señor Lic. Fernando Gamboa y a título personal el Señor Fernando Salazar Paredes.
86/2001	De la Escritura Pública de Modificación de Estatutos de la Sociedad Nuevatel (PCS de Bolivia) S.A.; suscrita por una parte Western Wireless International Bolivia Corporation, legalmente representada por el Señor Diego Arce Jofré y el Señor Fernando Salazar Paredes, representado legalmente por la Señora Andrea Valdivieso.
109/2002	Escritura Pública de Aumento de Capital Autorizado y de Ampliación de Objeto de una Sociedad Anónima y consiguiente Modificación de sus Estatutos, que celebra la empresa de Telecomunicaciones de Nuevatel (PCS de Bolivia Sociedad Anónima).
1266/2003	Protocolización del Estatuto Social de la empresa de telecomunicaciones “Nuevatel (PCS de Bolivia) S.A.”.

8.3. Detalle de Acciones que Conforman el Capital Pagado

El Capital Autorizado al 31 de marzo de 2020 es de Bs750.456.600. Asimismo, la composición de capital pagado al 31 de marzo de 2020 es la siguiente:

Tabla 16: Composición de Capital Pagado NUEVATEL

Accionistas	Número de Acciones	Porcentaje
Western Wireless International Bolivia LLC (WWIB)	2.683.888	71,52680%
Cooperativa de Telecomunicaciones “Cochabamba” R.L. (COMTECO)	1.068.386	28,47296%
Western Wireless International Bolivia II Corporation (WWIB II)	9	00,00024%
Total	3.752.283	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

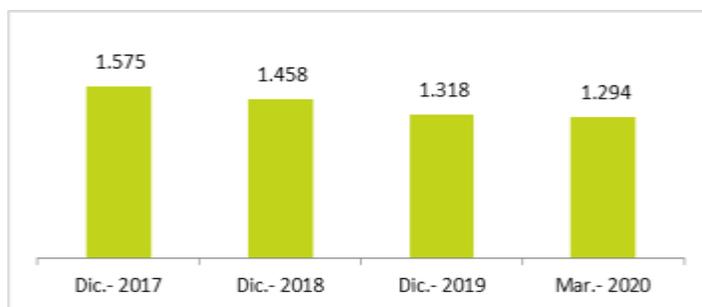
8.4. Organización

La administración de NUEVATEL S.A. es centralizada. La estructura organizacional es del tipo tradicional (piramidal), respetando la delegación de funciones y la unidad de mando. Al 31 de marzo de 2020, la estructura organizacional se encuentra descrita en el Anexo “F” del presente Prospecto.

8.5. Personal y Organización

A continuación se muestra la evolución de la composición de empleados que presta sus servicios en NUEVATEL, al cierre de las gestiones 2017, 2018, 2019 y a marzo de 2020:

Tabla 17: Personal de NUEVATEL S.A.



Fuente: NUEVATEL S.A.

Asimismo, hacemos la discriminación del plantel ejecutivo y de agentes de ventas de la empresa para las gestiones 2017, 2018, 2019 y marzo 2020:

Tipo	Dic 2017	Dic 2018	Dic 2019	Mar 2020
Ejecutivos	43	44	33	34
Agentes de Ventas	188	166	99	138
Resto del Personal	1.344	1.248	1.186	1.122
Total	1575	1458	1318	1.294

Fuente: NUEVATEL S.A.

La Planta Gerencial se expone a continuación, donde se puede también apreciar la profesión y antigüedad en la empresa:

Tabla 18: Nómina de Principales Ejecutivos de NUEVATEL al 31 de marzo de 2020

Cargo	Nombre	Profesión	Año Ingreso
Gerente General	Tomas Hernán Perez Ducy	Economista	01/08/2019
Vicepresidente de Administración y Finanzas	Humberto Gonzalo Endara de Ugarte	Administrador de Empresas	29/10/2012
Vicepresidente de Operaciones e Ingeniería	Daniel Bustos Valdivieso	Ingeniero Electrónico	01/03/2000
Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Relaciones Institucionales	Félix Leonardo Saunero Nava	Ingeniero de Sistemas Electrónicos	07/09/2006
Vicepresidente Ejecutivo Comercial	Pilar Soria Luzio	Técnico en Turismo	01/09/2014
Vicepresidente de Tecnología de la Información	Wilson Saavedra Vera	Informático	10/07/2000
Gerente de Asuntos Legales	Heinz Marcelo Hassenteufel Loayza	Abogado	20/10/2012

Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

A continuación se describe la trayectoria de los principales ejecutivos de NUEVATEL S.A.:

Tomás Hernán Pérez Ducy
Gerente General

Educación:

Master en Contabilidad y Finanzas Internacionales. University of London, UK.
1989 Licenciado en Economía. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) República Dominicana.

Experiencia Profesional:

2019/Actual Gerente General. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
2009/2016 *Chief Financial Officer* CFO. OmniTen Group LLC.
2011/2016 Presidente CEO. Trilogy Dominicana (VIVA).
2004/2006 Presidente CEO. Americatel Corporation.
1999/2000 Vicepresidente y Director de Marketing. Verizon Puerto Rico.
1998/1999 Vicepresidente Ejecutivo - Servicios Móviles. Cable & Wireless West Indies.
1991/2001 Vicepresidente de Comunicaciones Móviles y Servicio al Cliente. Verizon Dominicana.

Humberto Gonzalo Endara de Ugarte
Vicepresidente de Administración y Finanzas

Educación:

Master en Auditoría y Control Financiero. Maestrías para el Desarrollo (MpD), programa de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" (UCB) y *Harvard Institute for International Development* (HIID). La Paz, Bolivia.
1988/1992 Licenciado en Administración de Empresas. Universidad Católica Boliviana "San Pablo" (UCB). La Paz, Bolivia.

Experiencia Profesional:

2012/Actual Vicepresidente de Administración y Finanzas. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
2009/2012 *Chief Financial Officer* CFO. Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. (COBEE).
2005/2009 *Chief Financial Officer* CFO/Vicepresidente. Hansa Ltda.
2001/2004 *Chief Financial Officer* CFO. Hansa Ltda.
1999/2000 Gerente Corporativo. *Citibank*.
1998/1999 Oficial de Crédito Senior. *Citibank*.
1996/1998 Gerente Regional. Banco Bisa S.A.
1994/1995 Gerente Corporativo. Banco Bisa S.A.
1992/1994 Oficial de Crédito Corporativo. Banco Bisa S.A.

Daniel Bustos
Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Relaciones Institucionales

Educación:

1997/1999 Master en Administración de Empresas. Universidad Privada Boliviana (UPB). La Paz, Bolivia.
1990/1994 Licenciado en Ingeniería Electrónica. Universidad del Valle. La Paz, Bolivia.

Experiencia Profesional:

2010/Actual Vicepresidente de Operaciones e Ingeniería. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.

- 2001/2010 Gerente de Regulación. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
- 2001/2001 Gerente de Operación y Mantenimiento La Paz. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
- 2000/2001 Ingeniero Senior de Interconexión. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
- 1996/2000 Jefe de Planta Regional Cochabamba. Telecel S.A.
- 1994/1996 Ingeniero de Conmutación. Telecel S.A.

Leonardo Saunero
Vicepresidente de Asuntos Corporativos

Educación:

- 2000 Maestría en Administración de Empresas y Marketing - Finanzas. Escuela Militar de Ingeniería / EGADE Tecnológico de Monterrey. La Paz, Bolivia.
- 1988 Licenciado en Ingeniería de Sistemas Electrónicos. Escuela Militar de Ingeniería. La Paz, Bolivia.

Experiencia Profesional:

- 2006/Actual Vicepresidente de Operaciones e Ingeniería. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
- 2000/2006 Director de Wholesale y Relaciones con Portadores. AXS.
- 1997/2000 Gerente de Ventas. Sirti Bolivia.
- 1989/1997 Gerente del Departamento de Alta Frecuencia. SISTEL S.A.

Pilar Soria Luzio
Vicepresidente Ejecutivo Comercial

Experiencia Profesional:

- 2014/Actual Vicepresidente Ejecutivo Comercial. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
- 2013/2014 Vicepresidente de Ventas. Emtel Algeria.
- 2001/2013 Gerente Regional. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
- 1997/2001 Operaciones con Clientes. Telecel S.A.

Wilson Saavedra Vera
Vicepresidente de Tecnología de la Información

Educación:

- 2003 Master en Administración de Empresas. Universidad Privada Boliviana (UPB). La Paz, Bolivia.
- 1997 Licenciado en Informática. Universidad Mayor de San Simón. Cochabamba, Bolivia.

Experiencia Profesional:

- 2000/Actual Vicepresidente de Tecnología de la Información. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
- 1998/2000 Consultor Desarrollo de Sistemas. Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL)
- 1997/1998 Desarrollo de Sistemas. COMTECO.

Heinz Marcelo Hassenteufel Loayza
Gerente de Asuntos Legales

Educación:

- 2003 Maestría en Regulación y Competencia. Universidad Andina Simón Bolívar.
- 2002 Licenciado en Derecho. Universidad Católica Boliviana "San Pablo" (UCB). Lo Paz, Bolivia.

Experiencia Profesional:

- 2019/Actual Gerente de Asuntos Legales a.i. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.

- 2012/2019 Subgerente Legal. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
- 2006/2009 Socio. Estudio Jurídico "Hassenteufel & Asociados".
- 2008/2009 Abogado II. Superintendencia de Electricidad.
- 2007/2008 Consultor de Línea. Superintendencia de Electricidad.
- 2006/2006 Director Jurídico Nacional. Empresa Nacional de Televisión Boliviana.
- 2002/2006 Analista Legal. Superintendencia de Telecomunicaciones.

8.6. Composición del Directorio

La composición del Directorio de NUEVATEL S.A. al 31 de marzo de 2020 es la siguiente:

Tabla 19: Composición del Directorio de NUEVATEL al 31 de marzo de 2020

Cargo	Nombre	Profesión
Vicepresidente del Directorio	Bradley Jay Horwitz	Ingeniero en Telecomunicaciones
Director Titular	Scott Morris	Abogado
Director Titular	Erik Alan Mickels	Contador Público
Presidente del Directorio	Juan Pablo Calvo Cuellar	Ingeniero Civil
Secretario del Directorio	Heinz Marcelo Hassenteufel Loayza	Abogado
Director Titular	Juan Carlos Peñaloza Saravia	Abogado
Director Titular	Nadya Marcela Vidaurre Inturias	Abogada
Director Suplente	Tomás Hernán Pérez Ducy	Economista
Director Suplente	Pilar Soria Luzio	Técnico en Turismo
Director Suplente	Daniel Bustos Baldivieso	Ingeniero Electrónico
Director Suplente	Wilson Saavedra Vera	Licenciado en Informática
Director Suplente	René Albert Bascopé	Administrador de Empresas
Director Suplente	César Jhonny Salinas Otálora	Abogado
Director Suplente	Karina Shirley Vera Quezada	Licenciada en Auditoría
Síndico Titular	Pablo Escobar Ascarrunz	Abogado
Síndico Suplente	Patricia Evellyn Bonuccelli Maertens	Secretaria Ejecutiva
Síndico Suplente	Giovann Arzabe García	Administrador de Empresas

Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

A continuación se describe la trayectoria de los miembros del directorio de NUEVATEL S.A.:

Juan Pablo Calvo

Presidente de Directorio NUEVATEL S.A.

Educación:

1979 Ingeniería Civil. George Washington University

Experiencia Profesional:

2019/Actual Presidente del Directorio. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.

2010/2019 Gerente General - CEO. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
2008/2010 Vicepresidente de Desarrollo de Negocios. Trilogy International Partners LLC.
2006/2008 Vicepresidente de Operaciones Latino América y El Caribe. Trilogy International Partners LLC.
2001/2006 Vicepresidente Ejecutivo - CEO. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
1993/1998 Vicepresidente Ejecutivo - CEO. Telecel S.A.
1985/1993 Director Ejecutivo - CEO. Fábrica Boliviana de Vidrios S.A.

Brad Horwitz

Vicepresidente de Directorio NUEVATEL S.A.

Experiencia Profesional:

33 años de experiencia en la Industria.
Presidente. Western Wireless International.
Vicepresidente de Operaciones internacionales y Director de Desarrollo de Negocios. McCaw Cellular.
Parte del Directorio del Centro de Desarrollo Global y Fundación de Donaciones Móvil.

Heinz Marcelo Hassenteufel Loayza

Secretario de Directorio NUEVATEL S.A.

Educación:

2003 Maestría en Regulación y Competencia. Universidad Andina Simón Bolívar.
2002 Licenciado en Derecho. Universidad Católica Boliviana.

Experiencia Profesional:

2019/Actual Gerente de Asuntos Legales a.i. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
2012/2019 Subgerente Legal. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
2006/2009 Socio. Estudio Jurídico "Hassenteufel & Asociados".
2008/2009 Abogado II. Superintendencia de Electricidad.
2007/2008 Consultor de Línea. Superintendencia de Electricidad.
2006/2006 Director Jurídico Nacional. Empresa Nacional de Televisión Boliviana.
2002/2006 Analista Legal. Superintendencia de Telecomunicaciones.

Scott Morris

Miembro de Directorio NUEVATEL S.A.

Experiencia Profesional:

- 2005/actual Vicepresidente Senior y Asesor General. Western Wireless International.
- 4 años Vicepresidente Senior y Asesor General. Terabeam Corporation.
- 14 años como Vicepresidente Legal y Asuntos Externos. AT&T Wireless Services.

Erik Alan Mickels

Miembro de Directorio NUEVATEL S.A.

Educación:

Contador Público Certificado.

Experiencia Profesional:

- Vicepresidente Senior y Director Financiero CFO. Trilogy International Partners.
- 2014 Directo de Contabilidad. Trilogy International Partners.
- 12 años en KPMG trabajando con empresas minoristas y de tecnología.

Nadya Marcela Vidaurre Inturias

Miembro de Directorio NUEVATEL S.A.

Educación:

1990 Ciencias Jurídicas y Políticas. Universidad Mayor de San Simón.
Maestría en Comunicación Social.

Experiencia Profesional:

2018/actual Consejera Titular del Consejo de Administración. COMTECO R.L.
2017/2019 Vicepresidente Directorio Ejecutivo. Colegio de Abogados CBBA.
2010/2014 Secretaria General Directorio Ejecutivo. Colegio de Abogados CBBA.
2008/2010 Vocal Suplente. Tribunal Nacional de Honor Colegio Nacional de Abogados de Bolivia.

Tomás Hernán Pérez Ducy

Miembro de Directorio NUEVATEL S.A.

Educación:

Maestría en Contabilidad y Finanzas Internacionales. University of London UK
1989 Licenciado en Economía. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) República Dominicana.

Experiencia Profesional:

2019/Actual Gerente General. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
2009/2016 *Chief Financial Officer* CFO. OmniTen Group LLC.
2011/2016 Presidente CEO. Trilogy Dominicana (VIVA).
2004/2006 Presidente CEO. Americatel Corporation.
1999/2000 Vicepresidente y Director de Marketing. Verizon Puerto Rico.
1998/1999 Vicepresidente Ejecutivo - Servicios Móviles. Cable & Wireless West Indies.
1991/2001 Vicepresidente de Comunicaciones Móviles y Servicio al Cliente. Verizon Dominicana.

Pilar Soria Luzio

Miembro de Directorio NUEVATEL S.A.

Experiencia Profesional:

2014/Actual Vicepresidente Ejecutivo Comercial. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
2013/2014 Vicepresidente de Ventas. Emtel Algeria.

2001/2013 Gerente Regional. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
1997/2001 Operaciones con Clientes. Telecel S.A.

Daniel Bustos

Miembro de Directorio NUEVATEL S.A.

Educación:

1997/1999 Master en Administración de Empresas. Universidad Privada Boliviana (UPB). La Paz, Bolivia.
1990/1994 Licenciado en Ingeniería Electrónica. Universidad del Valle. La Paz, Bolivia.

Experiencia Profesional:

2010/Actual Vicepresidente de Operaciones e Ingeniería. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
2001/2010 Gerente de Regulación. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
2001/2001 Gerente de Operación y Mantenimiento La Paz. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
2000/2001 Ingeniero Senior de Interconexión. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
1996/2000 Jefe de Planta Regional Cbba. Telecel S.A.
1994/1996 Ingeniero de Conmutación. Telecel S.A.

Wilson Saavedra Vera

Miembro de Directorio NUEVATEL S.A.

Educación:

2003 Master en Administración de Empresas. Universidad Privada Boliviana (UPB). La Paz, Bolivia.
1997 Licenciado en Informática. Universidad Mayor de San Simón. Cochabamba, Bolivia.

Experiencia Profesional:

2000/Actual Vicepresidente de Tecnología de la Información. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
1998/2000 Consultor Desarrollo de Sistemas. Entel.
1997/1998 Desarrollo de Sistemas. COMTECO.

René Albert Bascopé

Miembro de Directorio NUEVATEL S.A.

Educación:

1990 Licenciatura en Administración de Empresas. Universidad de Arizona.
2005 Maestría en Administración de Empresas. Universidad NUR.

Experiencia Profesional:

2018/Actual Vicepresidente de Operación Comercial. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
2015/2016 Director B2B. Tigo Millicom Tanzania.
2012/2015 Jefe de Servicios Corporativos y Operaciones de Clientes. Tigo Millicom Rwanda.
2000/2012 Gerente Regional. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
2007/2008 Consultor. COMCEL Haiti.
1998/2000 Gerente Regional. Brightstar Corp Bolivia.

César Johnny Salinas Otálora

Miembro de Directorio NUEVATEL S.A.

Educación:

- 1990 Licenciatura en Derecho. Universidad Mayor de San Simón.
- 2005 Maestría en Derecho Constitucional. Universidad Mayor de San Simón.

Experiencia Profesional:

- 2017/Actual Director Titular. Consejo de Administración Cooperativa COMTECO.
- 2010/Atual Director. Estudio Jurídico Salinas & Salinas Soc. Civil.
- 2004/2010 Fiscal de Materia III. Fiscalía de Distrito de CBBA.
- 2005/2005 Coordinador de Fiscales. Provincia Quillacollo.
- 2002/2004 Fiscal Adjunto de Sustancias Controladas. Distrito de CBBA.
- 2001/2002 Fiscal Adjunto. Fiscalía de Distrito de Potosí.
- 2000/2000 Director Departamental de Recursos Naturales y Medio Ambiente. Prefectura de CBBA.

Karina Shirley Vera Quezada

Miembro de Directorio NUEVATEL S.A.

Educación:

- 2001 Licenciatura en Auditoría. Universidad Mayor de San Simón.
- 2004 Maestría en Gestión Empresarial mención gestión Financiera. Universidad Mayor de San Simón.
- 2009 Maestría en Educación Superior. Escuela Militar de Ingeniería.

Experiencia Profesional:

- 2018/Actual Consejera. Consejo de Administración COMTECO RL.
- 2014/2014 Asesora de Carrera de Ingeniería Comercial. Escuela Militar de Ingeniería.
- 2013/2014 Directora de la Facultad de Ciencias Administrativas y Financieras. Universidad Simón

Patiño.

- Actual Consultor Independiente. SIAF Consultores.
- 2005/2006 Jefe de Administración y Servicio. Asociación de Municipios de Cochabamba.
- 2005/2005 Administradora. Hospital Quillacollo.

Pablo Escóbar Ascarrunz

Miembro de Directorio NUEVATEL S.A.

Educación:

- 2000 Licenciatura en Derecho. Universidad Católica Boliviana.
- 2005 Maestría en leyes Comparativas. University of Miami.

Experiencia Profesional:

- 2016/Actual Socio. Estudio Jurídico Gerke, Soc. Civ.
- 2011/2016 Subgerente Legal Comercial. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
- 2010/2011 Ejecutivo Legal. BNB Leasing S.A.
- 2009/2010 Ejecutivo Legal. Banco Nacional de Bolivia S.A.

Giovann Arzabe García

Miembro de Directorio NUEVATEL S.A.

Educación:

Licenciatura Administración de Empresas
Maestría en Administración de Empresas

Experiencia Profesional:

Gerente General y Propietario de Emprexito.
Consejero del Consejo de Vigilancia. COMTECO.
Gerente Administrativo de BP Producciones Audiovisuales SRL.
Vicepresidente de Relaciones Internacionales del Colegio de Profesionales en Ciencias. Administrativas y Empresariales Cochabamba.
Conductor de Programas Televisivos por más de 23 años.
Docente de Postgrado en la Universidad CATEC, UNITEPC, UPB, NUR.
Docente de Pregrado en la Universidad Católica Boliviana, Univalle, Unicen, UPAL.

8.7. Información Histórica de la Entidad

La Empresa NuevaTel, es una operadora de telefonía móvil PCS con tecnología 2G-GSM 3G-GSM (HSPA+ Dual Carrier), LTE TDD, LTE FDD y WiMax, fue constituida por la empresa Western Wireless Internacional a través de sus subsidiarias y la Cooperativa de Telecomunicaciones y Servicios Cochabamba Ltda. (COMTECO).

Desde su creación en 1999, como pionera en la provisión del servicio de comunicación personal con tecnología PCS en Bolivia, NuevaTel viene presentando productos innovadores y competitivos en el mercado de las telecomunicaciones. Ha logrado el acceso masivo de la población a los servicios de telefonía celular, telefonía pública, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos, Internet móvil y una serie de servicios de valor agregado, hechos que constituyen importantes logros en beneficio del consumidor y el desarrollo de las telecomunicaciones en Bolivia.

La inversión acumulada de NuevaTel es de aproximadamente Bs4.800 Millones (cuatro mil ochocientos millones de Bolivianos) monto invertido en el pago de licencias de operación, construcción y ampliación de las redes 2G-GSM 3G-GSM (HSPA+ Dual Carrier), LTE TDD, LTE FDD y WiMax, red de transmisión, plataformas para los servicios de valor agregado y el desarrollo organizacional de la empresa para la operación de los servicios en los nueve departamentos de Bolivia.

En el año 2014, NuevaTel fue la primera empresa privada de telecomunicaciones en acceder a las ventajas del Satélite Túpac Katari, con el objetivo de llegar a zonas apartadas del territorio nacional con una mejor calidad de señal y a un mejor precio. De esta manera, NuevaTel demostró una vez más su compromiso de ampliar el acceso a las telecomunicaciones en el país, con el fin que los clientes vivan la experiencia de estar conectados al mundo.

8.8. Información del Mercado

Bolivia

- Bolivia supero los 11, 5 MM de habitantes de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística (INE). Más del 47% de la población en Bolivia está concentrada en las 10 ciudades capitales y alrededor del 72% de la población se encuentra concentrada en el Eje: La Paz, El Alto, Cochabamba y Santa Cruz.
- La proporción urbana de la población creció desde el ~60% el 2000 a ~70% el 2018
- De acuerdo a la encuestas de Hogares del INE² entre 2016 a 2018 el número de viviendas en Bolivia incrementó en 274 mil; el mayor crecimiento se aprecia en área urbana (205 mil viviendas)
- Respecto a la pirámide de edades 59% de la población tiene 29 años o menos y el 38% se encuentra entre 10 a 29 años de edad. La distribución de género es equitativa (mujeres 49,6% y varones 50.4%)

Descripción del mercado de telecomunicaciones

- A mediados del 2019 las líneas activas móviles alcanzan un total de 11,56 MM de las cuales 89.1% corresponderían a la modalidad Prepago y el 10.9% restante a Post pago³ El 2018 en el país se registraron al menos 9,5 millones de conexiones a Internet, según la ATT⁴ . Las conexiones móviles en redes 2G, 3G y 4G superaban el 94% del total.
- La tecnología con mayor despliegue en los últimos años fue la de acceso a través de redes FTTx, creció 162,2% entre 2017 y 2018.
- Los proveedores de servicios registrados para operaciones en Bolivia son:
 - 3 operadores para el servicio básico móvil
 - 24 operadores para el servicio de larga distancia nacional e internacional
 - 25 operadores para el servicio de telecomunicaciones local
 - 11 operadores para el servicio de reventa
 - 30 operadores para el servicio de telefonía pública
 - 45 operadores para el servicio de transmisión de datos
 - 58 operadores para el servicio de distribución de señales de audio y video
- Entel, cuyo principal accionista es el estado boliviano y en consecuencia las decisiones y acciones comerciales están relacionada a la estrategia del mismo. Tiene la mayor cobertura (incluida en áreas rurales) y los precios más bajos; Entre los cambios más importantes del operador, Entel deja de ser un operador solo en la categoría

² EH: Encuestas de Hogares 2016-2018 – Instituto Nacional de Estadística (INE)

³ Estado de la situación de las comunicaciones en Bolivia – Septiembre 2019 N°5; Autoridad de regularización y fiscalización de las telecomunicaciones y transportes ATT.

⁴ <https://www.att.gob.bo/content/situaci%C3%B3n-del-internet-en-bolivia>

móvil desde el lanzamiento de servicio ADSL el 2014, lanzamiento de TV Cable DTH el 2015 y lanzamiento de Billetera Móvil el 2019. Actualmente es el principal competidor móvil Prepago de VIVA e Internet.

- Telecel con la marca Tigo, el segundo competidor del mercado móvil, forma parte del grupo empresarial Millicom Internacional Cellular S.A. En Bolivia es reconocida por la diversificación de servicios. Entre los principales hitos del operador se conoce la introducción de tecnología FTTx en marzo 2012, el lanzamiento de Billetera móvil (Tigo Money) durante el 2013 y la marca Tigo Sports durante el 2014 y la agresiva inversión en servicios basados en fibra óptica a partir del 2016. Actualmente es el principal competidor los segmentos post pago y B2B de VIVA.

8.9. Análisis de los competidores

Los principales competidores de Nuevatel (Viva) son Entel y Telecel (Tigo).

**Participación de Mercado por Departamento
(Al 31 de marzo de 2020)**



Fuente: NUEVATEL S.A.

**Mercado por Operador en Bolivia
Al 31 de marzo de 2020**



Fuente: Reportes de tráfico NUEVATEL S.A.y publicaciones trimestrales de Millicom

8.10. Actividades y Negocios de NUEVATEL S.A.

La actividad de NUEVATEL S.A. es la provisión de Servicios de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, tales como:

Servicio móvil:

Es el servicio al público que se presta utilizando frecuencias electromagnéticas específicas, a través de estaciones radio bases terrestres distribuidas a nivel nacional mediante equipos terminales móviles o portátiles conectados a éstas, cuya área de servicio abarca todo el territorio boliviano.

El Servicio Móvil incluye el uso de sus servicios asociados y complementarios, así como el acceso a los Servicios de Larga Distancia Nacional e Internacional, Acceso a Internet y Valor Agregado, siempre que los mismos se utilicen desde el mismo terminal de acceso móvil o portátil y no requieran la suscripción a un plan específico.

Servicio de acceso a internet:

Es el servicio al público de acceso a la red internet que se presta a usuarias y usuarios conectados a la red pública mediante equipo terminal fijo o móvil, utilizando línea física o frecuencias electromagnéticas.

Servicio de larga distancia nacional:

Es el servicio telefónico al público prestado entre diferentes áreas urbanas o rurales, o entre diferentes áreas de servicio, dentro del territorio boliviano.

Servicio de larga distancia internacional:

Es el servicio telefónico al público prestado entre un área situada dentro del territorio boliviano y otra situada en el extranjero.

Servicio de valor agregado:

Es el servicio al público que utiliza aplicaciones específicas y no emplean circuitos propios de transmisión, salvo que sean provistos por un operador. Estas aplicaciones tienen efecto en el formato, contenido, código, protocolo, almacenaje o aspectos similares de la información transmitida por la Usuaría y el Usuario o le proveen información adicional, diferente o reestructurada, o le permiten interacción con información almacenada. No incluyen servicios de voz en tiempo real ni el acceso a internet.

Servicios portadores:

Son los servicios prestados a través de una red pública de telecomunicaciones, que consisten en el establecimiento de enlaces punto-punto o punto-multipunto, a través de conexiones físicas o virtuales, para la transmisión de señales o datos a distintas velocidades, en la conformación de redes públicas o privadas que permitan efectuar comunicaciones codificadas, conmutadas o dedicadas, entre equipos situados en lugares diferentes, sin causar cambio en la información transmitida de extremo a extremo.

Servicio de Roaming Internacional:

Es aquel servicio que le permite a la Usuaría o Usuario emitir y recibir llamadas, acceder a internet y a otros servicios complementarios y asociados, fuera del territorio boliviano, con el mismo número telefónico que tiene asignado para el Servicio Móvil en la red de NUEVATEL.

Otros servicios:

Otros servicios autorizados a NUEVATEL por el ente regulador competente y que se provean según a definiciones y condiciones establecidas en la normativa vigente.

Telefonía Pública:

Es el servicio de llamadas locales, nacionales e internacionales que ofrece VIVA al cliente final a través de un comercializador (telefonía delegada). El comercializador adquiere los derechos de uso de marca y en reciprocidad obtiene un margen de ganancia a su favor por realizar el servicio.

Billetera Móvil:

Viva realizó alianzas estratégicas con los bancos BNB y BCP para lanzar el servicio de billetera móvil, el cual puede describirse de la siguiente forma:

Una billetera móvil es:

- Una cuenta de pago que permite realizar transferencias de dinero electrónico sólo en moneda nacional, no genera intereses, el número móvil es de la cuenta.
- No es necesario tener una cuenta de ahorro o corriente para tener una billetera móvil.
- Permite disponer de dinero en cualquier lugar y a cualquier hora.
- Se utiliza "DINERO ELECTRÓNICO", que es equivalente al dinero en efectivo.
- Envíos de dinero a nivel nacional con bajo costo. Dado que el servicio se encuentra en todo el país
- Les permite cargar, recibir y transferir dinero electrónico desde cualquier tipo de celular, las 24 horas del día.
- Permite realizar compras y pagos.

8.11. Ventas Netas de Bienes y Servicios

**Tabla 20: Resumen Anual de Ingresos de NUEVATEL
(Expresado en Bolivianos)**

	Dic-17	Dic-18	Dic-19
Servicio Local de Telecomunicaciones	1.719.213.577	1.604.303.208	1.379.820.491
Servicio Local de Telecomunicaciones LD	60.131.976	45.438.673	35.907.558
Servicio de Internet	28.997.427	24.126.990	22.696.086
Otros Ingresos de Explotación	26.962.316	35.048.910	45.314.550
Total	1.835.305.296	1.708.917.781	1.483.738.684

Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

8.12. Seguros

POLIZA	N° DE POLIZA	VALOR ASEGURADO USD	PRIMA ANUAL USD	VIGENCIA		COMPAÑÍA
				DESDE	HASTA	
Todo Riesgo de Daños a la Propiedad	20025054	519.330.057,64	909.688,72	31/12/2017	31/12/2022	ALIANZA SEGUROS S.A.
Responsabilidad Civil	50008411	2.000.000,00	11.820,00	31/12/2017	31/12/2022	ALIANZA SEGUROS S.A.
Responsabilidad Civil (Póliza paraguas)	50010340	5.000.000,00	43.300,00	25/10/2019	31/12/2020	ALIANZA SEGUROS S.A.
3D	23001481	300.000,00	7.311,00	31/12/2017	31/12/2022	ALIANZA SEGUROS S.A.
Fidelidad de Empleados	22000896	170.000,00	1.749,00	31/12/2017	31/12/2022	ALIANZA SEGUROS S.A.
Automotor	10098069	2.430.197,00	51.704,14	31/12/2017	31/12/2022	ALIANZA SEGUROS S.A.
Transporte Local	58011988	10.500.000,00	14.532,00	31/12/2017	31/12/2022	ALIANZA SEGUROS S.A.
Transporte Internacional	58013321	10.500.000,00	10,00	31/12/2017	31/12/2022	ALIANZA SEGUROS S.A.
Accidentes Personales	97003390	11.700.000,00	18.603,00	31/12/2017	31/12/2022	ALIANZA SEGUROS S.A.
Responsabilidad Civil- CRE/ Arrendatarios y usuarios de postes	50003611	5.000,00	100,00	15/8/2019	15/8/2020	ALIANZA SEGUROS S.A.
Responsabilidad Civil- CRE/ Terceros	50003609	20.000,00	100,00	15/8/2019	15/8/2020	ALIANZA SEGUROS S.A.
Responsabilidad Civil- ELFEOSA	50003656	10.000,00	50,00	28/8/2019	28/8/2020	ALIANZA SEGUROS S.A.
Responsabilidad Civil- DELAPAZ	50003498	25.000,00	50,00	18/2/2020	18/2/2021	ALIANZA SEGUROS S.A.
LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL	OLC-LP0201-46-1	166.687,07	1.550,02	7/7/2019	7/7/2020	FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
ACCESO AL PÚBLICO	OLC-LP0201-47-1	585.695,98	5.446,39	7/7/2019	7/7/2020	FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
ACCESO A INTERNET	OLC-LP0201-48-1	6.300.574,43	58.589,04	7/7/2019	7/7/2020	FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
SERVICIO MOVIL	OLC-LP0201-49-1	7.050.103,16	65.558,91	7/7/2019	7/7/2020	FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Responsabilidad Civil para Directores y Administradores (D&O) (en proceso de renovación)	1003144	7.526.370,00	9.745,41	7/2/2019	7/2/2020	BISA SEGUROS S.A.

8.13. Obligaciones Financieras del Emisor

Al 31 de marzo de 2020 NUEVATEL S.A. mantiene las siguientes obligaciones financieras:

Tabla 21: Obligaciones Financieras de NUEVATEL al 31 de marzo de 2020 (Expresado en bolivianos)

Prestamista	Moneda del préstamo	Importe Desembolsado en Bs	Saldo Actual en Bs	Fecha de Desembolso	Fecha de Vencimiento	Plazo
Banco Bisa S.A.	Bolivianos	48.720.000	36.540.000	28/12/2017	28/12/2022	5 años
Banco Nacional	Bolivianos			1er Desembolso	25/11/2023	5 años

Prestamista	Moneda del préstamo	Importe Desembolsado en Bs	Saldo Actual en Bs	Fecha de Desembolso	Fecha de Vencimiento	Plazo
de Bolivia S.A.		55.680.000	46.400.000	21/12/2018 2do Desembolso 03/01/2019		
Banco Bisa S.A. (*)	Bolivianos	24.000.000	24.000.000	31/12/2020	30/06/2021	18 meses
Banco Nacional de Bolivia S.A. (*)	Bolivianos	58.100.000	58.100.000	06/02/2019	30/07/2020	18 meses
Trilogy International Partners LLC	Dólares	5.222.074	208.883	15/08/2014	29/06/2023	5 años
		Total Saldo Deuda en Bs	165.248.883			

Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

8.14. Relaciones especiales entre el Emisor y el Estado

NUEVATEL S.A. no tiene ninguna relación especial con el Estado y no cuenta con ningún tipo de exoneración tributaria.

8.15. Principales Activos de NUEVATEL S.A.

Los Activos Fijos son los principales Activos de NUEVATEL al 31 de marzo de 2020, son los siguientes:

Tabla 22: Activos Fijos de NUEVATEL al 31 de marzo de 2020
(Expresado en Bolivianos)

Descripción	Valor en Bs
Terrenos de edificios de planta y equipos, y edificios	103.662.148
Obras civiles sitios	56.565.912
Edificaciones para instalaciones administrativas	907.100.148
Equipos de radio y radio bases	33.148.752
Convertidores de señal	27.085.697
Torres auto soportadas y accesorios	60.368.909
Antenas de transmisión y microondas	27.416.977
Central telefónica fija y larga distancia	271.348.195
Central telefónica móvil	22.535.837
Equipos de energía	1.771.126.615
Equipamiento de oficinas	223.276.024
Muebles y enseres	305.657.356
Equipos tecnología de la información-hardware	2.484.468
Equipos tecnología de la información-software	8.227.268
Vehículos y otros rodados	353.173.147
Equipos de medición y prueba	98.561.531
Herramientas de trabajo	153.107.767
Periféricos inteligentes - correo de voz	4.538.063

Descripción	Valor en Bs
Climatización y aire acondicionado	66.811.375
Obras en ejecución	27.215.889
Total	4.523.412.078

Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

8.16. Relaciones Económicas con Otras Empresas

NUEVATEL, además de mantener relación por razón de préstamos con las empresas expuestas en el punto 9.14, se encuentra vinculada a las siguientes:

- COMTECO
- Western Wireless International Bolivia LLC (WWIB) que incluye:
 - ✓ Trilogy International Latin Territories Inc.
 - ✓ Trilogy International Latin America III LLC.
 - ✓ Trilogy International Latin America I LLC.
 - ✓ Trilogy International Latin America II LLC.
 - ✓ Trilogy International Partners LLC
 - ✓ Trilogy International Partners Intermediate Holdings Inc.
 - ✓ TIP Inc.

8.17. Procesos legales

La Empresa NUEVATEL S.A. a la fecha 31 de marzo de 2020 cuenta con 59 procesos legales, de los cuales 9 son administrativos, 8 ambientales, 4 sociales, 17 laborales, 6 civiles, 5 penales, 1 coactivo fiscal y 1 tributario.

8.18. Principales Clientes y Proveedores

8.18.1. Principales Proveedores

Actualmente NUEVATEL cuenta con una gran variedad de proveedores nacionales e internacionales.

**Tabla 23: Principales Proveedores de NUEVATEL al 31 de marzo de 2020
(Expresado en Dólares Americanos de Norteamérica)**

Proveedores	Monto
Samsung	3,214,800
TSB	1,748,229
GEMTEK	1,339,026
Nokia Boliva/ Nokia OY	1,324,743
Huawei De Vice (Hong Kong)	829,437
Thor Protection	725,700
Huawei Techenologies (Bolivia)	609,000

STS	336,250
Jimmy Terceros – COTEC	325,000
Preteco	282,960
TOTAL	10,735,145

Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

8.18.2. Principales Clientes

NUEVATEL tiene como principales clientes al 31 de marzo de 2020 los siguientes:

Tabla 24: Principales Clientes de NUEVATEL al 31 de marzo de 2020

	Cantidad de Usuarios	Imp. Total (sin IVA)
Móvil Prepago	1.422.226	7.020.425
Móvil Postpago	306.063	6.349.257
Otros (Dongles. 4G. Telefonía Pública. LTE Fijo. WiMax. Localízame y Vdatos)	67.322	858.899

Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

9. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

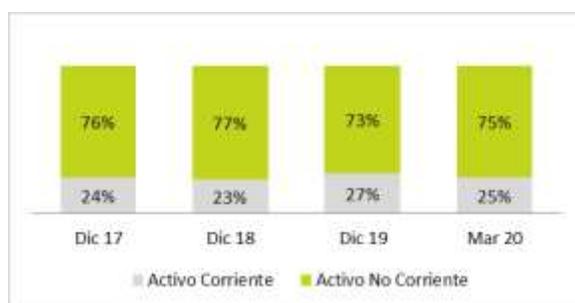
El análisis fue realizado en base a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 auditados por Acevedo & Asociados Consultores de Empresas S.R.L., al 31 de diciembre de 2018 auditados por Pricewaterhouse Coopers S.R.L., al 31 de diciembre de 2019 auditados por Pricewaterhouse Coopers S.R.L. y para el 31 de marzo de 2020 elaborados por Nuevatel S.A. con carácter preliminar.

9.1. Balance General

9.1.1. Activo

El Activo de Nuevatel S.A. está compuesto principalmente por Activo Fijo, Bienes intangibles, Disponibilidades e Inversiones Temporarias y Deudores por Servicios.

Ilustración 1: Composición del Activo



En el gráfico anterior se puede apreciar que el Activo total se encuentra principalmente concentrado en la porción no corriente, lo cual es explicado por el giro de negocio de Nuevatel S.A.

El activo fijo tiene un gran peso con respecto al total de activos, como consecuencia de las fuertes inversiones que la empresa requiere realizar para la prestación de sus servicios de telecomunicaciones. El Activo estuvo conformado por un 24%, 23% y 27% por activo corriente y por un 76%, 77% y 73% por activo no corriente a diciembre de 2016, 2017 y 2018, respectivamente. En promedio el activo no corriente representa el 77% del total mientras que el activo corriente solo compone el 23%.

Tabla 25: Evolución del Activo

ACTIVO TOTAL			
Año	Bs.	Var. Abs.	Var. %
dic-17	2.758.828.373		
dic-18	2.626.996.808	-131.831.565	-4,78%
dic-19	2.685.824.872	58.828.064	2,24%
mar-20	2.512.082.058	-173.742.814	-6,47%

Ilustración 2: Evolución del Activo



Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

Al 31 de diciembre de 2018, el activo de la empresa fue de Bs. 2.627 millones, el cual tuvo un decrecimiento de 4.78% respecto al año anterior, tras haber registrado Bs 2.759 millones el año 2017. Para la gestión 2019 el activo de Nuevatel S.A. incrementó a Bs 2.686 millones y para marzo de 2020 el activo redujo a Bs 2.512 millones.

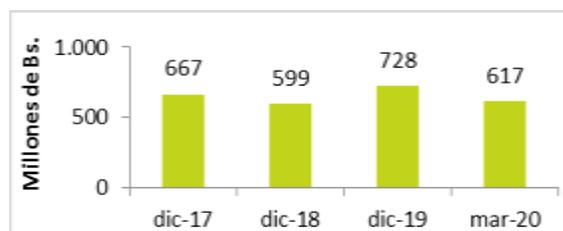
9.1.1.1 Activo Corriente

Las principales cuentas del activo corriente son Disponibilidades e inversiones temporarias y Deudores por servicios.

Tabla 26: Evolución del Activo Corriente

ACTIVO CORRIENTE			
Año	Bs.	Var. Abs.	Var. %
dic-17	666.562.275		
dic-18	598.880.839	-67.681.436	-10,15%
dic-19	728.351.779	129.470.940	21,62%
mar-20	616.718.413	-111.633.366	-15,33%

Ilustración 3: Evolución del Activo Corriente



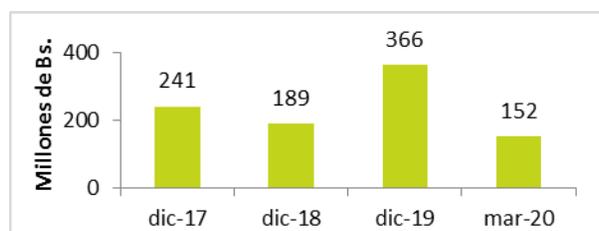
Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

9.1.1.1.1 Disponibilidades e Inversiones temporarias

Tabla 27: Evolución de las Disponibilidades e Inversiones temporarias

DISPONIBILIDADES E INVERSIONES TEMPORARIAS			
Año	Bs.	Var. Abs.	Var. %
dic-17	241.482.898		
dic-18	189.279.712	-52.203.186	-21,62%
dic-19	366.327.526	177.047.814	93,54%
mar-20	151.881.593	-214.445.933	-58,54%

Ilustración 4: Evolución de las Disponibilidades e Inversiones temporarias



Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

Las disponibilidades e inversiones temporarias fueron de Bs 241 millones al cierre del año 2017, éstas decrecieron a Bs 189 millones. El año 2019 las disponibilidades incrementaron a Bs 366 millones, y para marzo de 2020 esta cuenta alcanzó un total de Bs 152 millones. En promedio las disponibilidades representan el 8,9% de los Activos totales durante el periodo analizado.

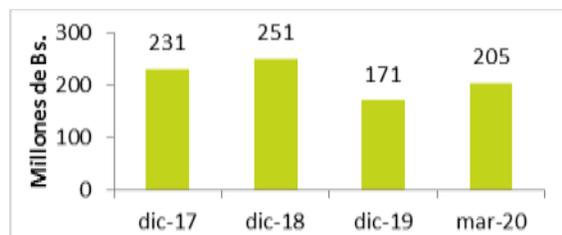
9.1.1.1.2 Deudores por servicios

La cuenta deudores por servicios concentra las cuentas por cobrar por servicios prestados, deudores por interconexión y larga distancia, previsión para incobrables post pago y previsión incobrables servicios abonados de terceros. La previsión es basada en las cuentas que tienen problemas de recuperación en la antigüedad de las cuentas por cobrar y la evidencia histórica.

Tabla 28: Evolución del Deudores por Servicios

DEUDORES POR SERVICIOS			
Año	Bs.	Var. Abs.	Var. %
dic-17	231.302.099		
dic-18	250.904.527	19.602.428	8,47%
dic-19	171.283.707	-79.620.820	-31,73%
mar-20	204.526.225	33.242.518	19,41%

Ilustración 5: Evolución de Deudores por Servicios



Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

Al 31 de diciembre de 2018 la cuenta Deudores por servicios registró Bs 251 millones, tras haber incrementado en un 8,47% respecto a la gestión anterior en la cual alcanzó Bs 231 millones. Para el año 2019 registró Bs 171 millones dada una importante disminución en Deudores por interconexión. Finalmente, al 31 de marzo de 2020 la cuenta deudores por servicios fue Bs 205 millones.

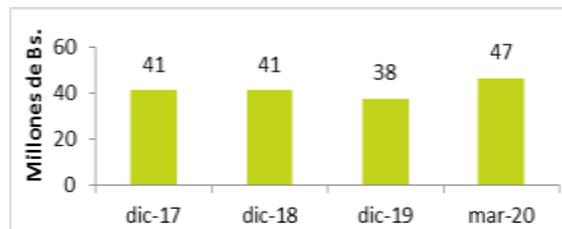
9.1.1.1.3 Inventarios

Al tratarse de una empresa que fundamentalmente ofrece un servicio, esta cuenta no tiene mucha relevancia. En promedio el conjunto de inventarios representa el 1,58% del Activo total durante el periodo de análisis y está principalmente compuesto por teléfonos celulares y accesorios, repuestos y tarjeta.

Tabla 29: Evolución del Inventario

INVENTARIOS			
Año	Bs.	Var. Abs.	Var. %
dic-17	41.405.468		
dic-18	41.272.938	-132.530	-0,32%
dic-19	37.731.574	-3.541.364	-8,58%
mar-20	46.636.361	8.904.787	23,60%

Ilustración 6: Evolución del Inventario



Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

Al 31 de diciembre de 2017 los inventarios alcanzaron un monto de Bs 41,4 millones, para el año 2018 redujeron ligeramente a Bs 41,2 millones. Para diciembre de 2019 registraron Bs 38 millones y al último corte incrementaron a Bs 47 millones.

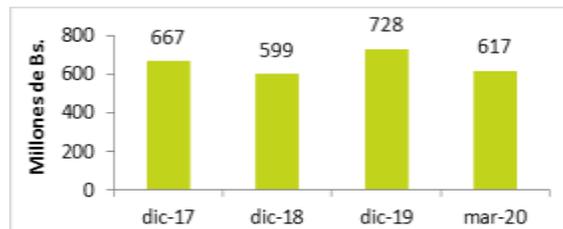
9.1.1.2 Activo Corriente

Las principales cuentas del activo corriente son Disponibilidades e Inversiones Temporarias y Deudores por servicios.

Tabla 30: Evolución del Activo Corriente

ACTIVO CORRIENTE			
Año	Bs.	Var. Abs.	Var. %
dic-17	666.562.275		
dic-18	598.880.839	-67.681.436	-10,15%
dic-19	728.351.779	129.470.940	21,62%
mar-20	616.718.413	-111.633.366	-15,33%

Ilustración 7: Evolución del Activo Corriente



Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

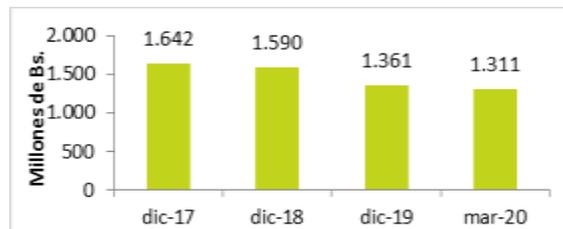
9.1.1.2.1 Activo Fijo

Esta cuenta está fundamentalmente compuesta por Equipos de radio y radio bases, Obras civiles sitios, Central telefónica móvil y Equipos tecnología de la información-software. El Activo fijo concentra el 59% del Activo total de Nuevatel S.A. debido a que en él se encuentran registrados sus principales activos para desarrollar su negocio.

Tabla 31: Evolución del Activo Fijo

ACTIVO FIJO			
Año	Bs.	Var. Abs.	Var. %
dic-17	1.641.633.858		
dic-18	1.590.031.016	-51.602.842	-3,14%
dic-19	1.361.445.640	-228.585.376	-14,38%
mar-20	1.311.441.365	-50.004.275	-3,67%

Ilustración 8: Evolución del Activo Fijo



Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

Al 31 de diciembre de 2017 el activo fijo alcanza un monto de Bs 1.642 millones con un valor de origen de Bs 4.434 millones y una depreciación acumulada de 2.793 millones. Para el año 2018 la cuenta disminuyó a Bs 1.590 millones con un valor de origen de Bs 4.656 millones y una depreciación acumulada de 3.066 millones. Para la gestión 2019 el activo fijo nuevamente decreció a Bs 1.361 millones, con un valor de origen de Bs 4.490 millones y una depreciación acumulada de Bs 3.128 millones. Al 31 de marzo de 2020 el activo fijo registró Bs 1.311 millones.

9.1.2. Pasivo

El Pasivo corriente representó el 71%, 77% y 82% del total del Pasivo a diciembre de 2017, 2018 y 2019, respectivamente. Por otro lado, el Pasivo no corriente conformó el 29%, 23% y 18% del Pasivo más el Patrimonio a diciembre de 2017, 2018 y 2019. En promedio el pasivo está compuesto 77% por Pasivo corriente y 23% por Pasivo no corriente lo que demuestra que la empresa financia la mayor parte de sus operaciones adquiriendo deudas de corto plazo.

Ilustración 9: Composición del Pasivo

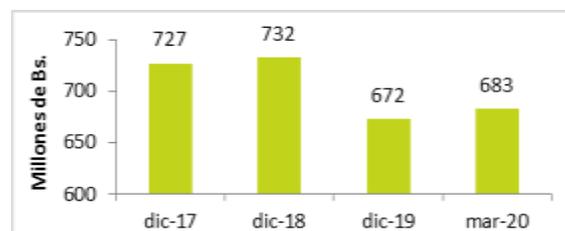


El Pasivo de Nuevatel S.A. al 31 de diciembre de 2018 creció en 0,73% respecto al 2017, pasando de Bs 727 millones en 2017 a Bs 732 millones. Para diciembre de 2019, el Pasivo fue Bs 672 millones, siendo inferior en 8,18% con relación a la gestión anterior, debido principalmente a la disminución de Deudas comerciales. El pasivo total para el último corte sumó un total de Bs 683 millones lo cual refleja una variación de 1,16%.

Tabla 32: Evolución del Pasivo

PASIVO TOTAL			
Año	Bs.	Var. Abs.	Var. %
dic-17	727.018.015		
dic-18	732.350.783	5.332.768	0,73%
dic-19	672.443.816	-59.906.967	-8,18%
mar-20	682.596.481	10.152.665	1,51%

Ilustración 10: Evolución del Pasivo



Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

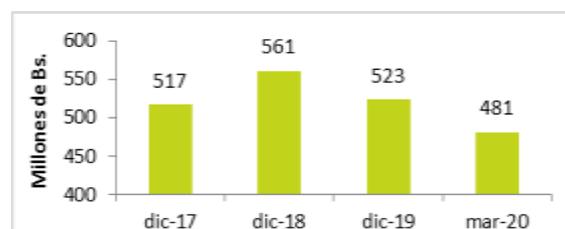
9.1.2.1 Pasivo Corriente

El pasivo corriente está compuesto por Obligaciones financieras de corto plazo, Deudas comerciales, Deudas fiscales y sociales, Cuentas por pagar Intercompañías, Otros pasivos corrientes e Ingresos percibidos por adelantado.

Tabla 33: Evolución del Pasivo Corriente

PASIVO CORRIENTE			
Año	Bs.	Var. Abs.	Var. %
dic-17	516.790.500		
dic-18	560.780.720	43.990.220	8,51%
dic-19	523.441.887	-37.338.833	-6,66%
mar-20	481.202.978	-42.238.909	-8,07%

Ilustración 11: Evolución del Pasivo Corriente



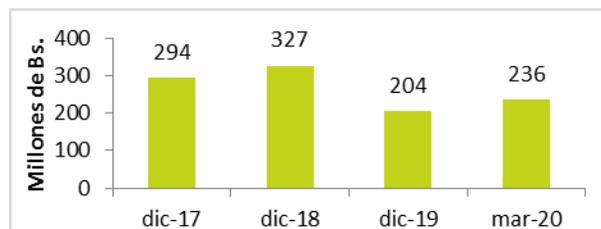
Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

9.1.2.1.1 Deudas Comerciales

Tabla 34: Evolución de las Deudas Comerciales

DEUDAS COMERCIALES			
Año	Bs.	Var. Abs.	Var. %
dic-17	293.747.376		
dic-18	326.742.124	32.994.748	11,23%
dic-19	204.499.223	-122.242.901	-37,41%
mar-20	236.337.684	31.838.461	15,57%

Ilustración 12: Evolución de las Deudas Comerciales



Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

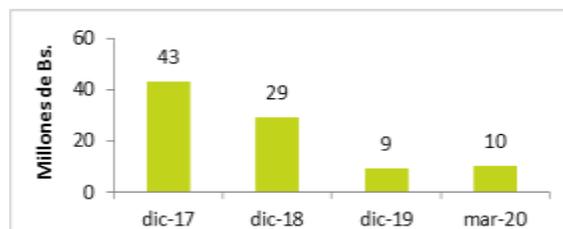
Esta es una de las cuantías más relevantes dentro del pasivo corriente, en ella se registran las obligaciones que tiene la empresa con sus proveedores. Al 31 de diciembre de 2018 alcanzó un total de Bs 327 millones, tras incrementar en un 11,23% respecto a la gestión 2017. Para el año 2019 las Deudas comerciales fueron Bs 204 millones, experimentaron una disminución de 37,41% respecto al año previo. Para marzo de 2020 las Deudas comerciales disminuyeron a Bs 236 millones.

9.1.2.1.2 Ingresos percibidos por adelantado

Tabla 35: Evolución de los Ingresos percibidos por adelantado

INGRESOS PERCIBIDOS POR ADELANTADO			
Año	Bs.	Var. Abs.	Var. %
dic-17	43.165.565		
dic-18	29.136.593	-14.028.972	-32,50%
dic-19	9.349.570	-19.787.023	-67,91%
mar-20	10.473.534	1.123.964	12,02%

Ilustración 13: Evolución de los Ingresos percibidos por adelantado



Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

En la cuenta Ingresos percibidos por adelantado se registran los servicios de prepago tanto de internet, como de celular y de telefonía pública hasta el momento en el que los minutos, días y/o Mbps son utilizados. Al 31 de diciembre de 2018 esta cuenta fue de Bs 29 millones, inferior en 32,50% a la alcanzada el 2017 en la que registró Bs 43 millones. Al 31 de diciembre de 2019 los ingresos percibidos por adelantado sumaron Bs 9 millones, lo cual representó una variación negativa de 67,91% respecto a la cifra alcanzada la gestión anterior. Para el último corte esta cuenta alcanzó un total de Bs 10 millones.

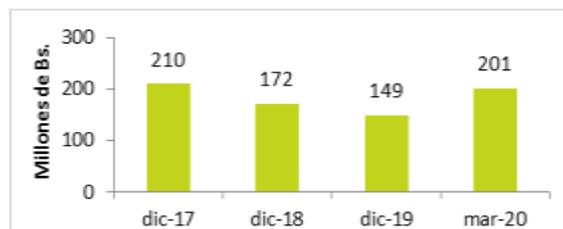
9.1.2.2 Pasivo No Corriente

El pasivo no corriente está compuesto por Obligaciones Financieras de Largo Plazo, Previsión para indemnización, Ingresos percibidos por adelantado no corrientes y Otros pasivos no corrientes.

Tabla 36: Evolución del Pasivo No Corriente

PASIVO NO CORRIENTE			
Año	Bs.	Var. Abs.	Var. %
dic-17	210.227.515		
dic-18	171.570.063	-38.657.452	-18,39%
dic-19	149.001.929	-22.568.134	-13,15%
mar-20	201.393.503	52.391.574	35,16%

Ilustración 14: Evolución del Pasivo No Corriente



Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

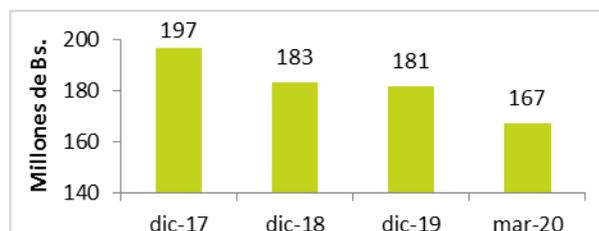
El Pasivo no corriente de Nuevatel S.A. al 31 de diciembre de 2018 fue de Bs 172 millones siendo inferior en 18,39% al alcanzado el 2017 cuando registró 210 millones. Para diciembre de 2019 el Pasivo no corriente de la empresa alcanzó la cifra de Bs 149 millones, tras disminuir en un 13,15% respecto a la gestión previa. Para marzo de 2020 el pasivo no corriente fue de Bs 201 millones incrementando en 65,42% respecto a diciembre de 2019.

9.1.2.2.1 Obligaciones financieras

Tabla 37: Evolución de Obligaciones Financieras

OBLIGACIONES FINANCIERAS			
Año	Bs.	Var. Abs.	Var. %
dic-17	196.634.211		
dic-18	183.041.034	-13.593.177	-6,91%
dic-19	181.421.052	-1.619.982	-0,89%
mar-20	167.076.666	-14.344.386	-7,91%

Ilustración 15: Evolución de Obligaciones Financieras



Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

La cuenta Obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2018 fue de Bs 183 millones, inferior en 6,91% a la alcanzada al 31 de diciembre de 2017 cuando registró 197 millones. Al 31 de diciembre de 2019 las obligaciones financieras sumaron Bs 181 millones, la cual representó una variación negativa de 0,89% respecto a la cifra alcanzada la gestión anterior. Para el último corte las Obligaciones financieras registraron Bs 167 millones.

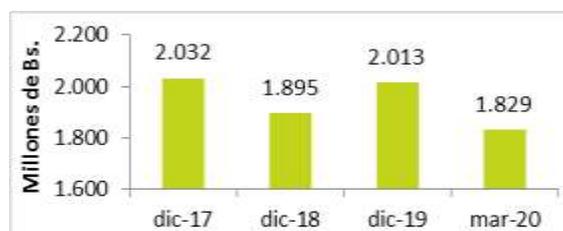
9.1.3. Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2018, el Patrimonio de Nuevatel S.A. fue de Bs 1.895 millones, inferior en 6,75% respecto al cierre de 2017. Para el año 2019 el Patrimonio alcanzó la suma de Bs 2.013 millones, que muestra una variación positiva de 6.27% en relación al año anterior. El Patrimonio representó el 74%, 72% y 75% del Pasivo más el Patrimonio a diciembre de 2017, 2018 y 2019, respectivamente. Esto refleja un predominio del patrimonio sobre el Pasivo dentro de la estructura de capital de Nuevatel S.A. Para el 31 de marzo de 2020 el patrimonio descendió a Bs 1.829 millones.

Tabla 38: Evolución del Patrimonio

PATRIMONIO			
Año	Bs.	Var. Abs.	Var. %
dic-17	2.031.810.358		
dic-18	1.894.646.025	-137.164.333	-6,75%
dic-19	2.013.381.056	118.735.031	6,27%
mar-20	1.829.485.578	-183.895.478	-9,13%

Ilustración 16: Evolución del Patrimonio



Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

9.2. Estado de Resultados

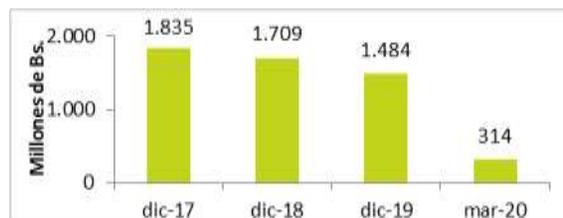
9.2.1. Ingresos

Los ingresos de la empresa provienen del uso del sistema celular, servicios de internet banda ancha WiMax 4G, servicios de larga distancia. La fuente principal de recursos para la empresa está concentrada entre los servicios que se basan en acceso a internet. Nuevatel S.A. también genera otros ingresos de explotación por la venta de teléfonos celulares, tarifadores, aparatos y equipos de internet.

Tabla 39: Evolución de los Ingresos

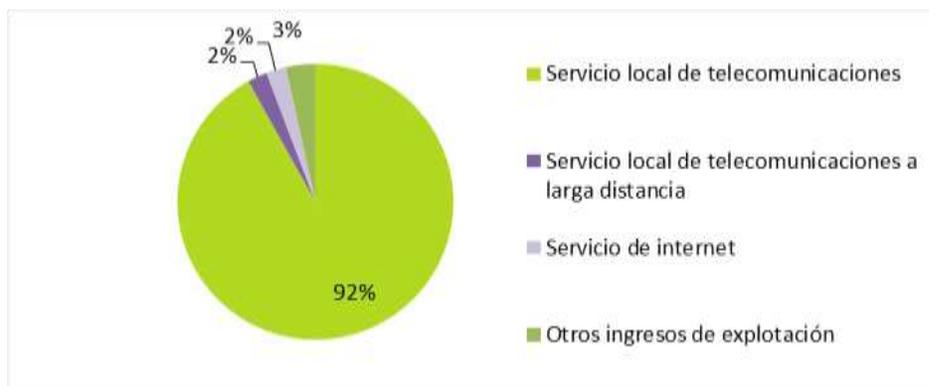
INGRESOS			
Año	Bs.	Var. Abs.	Var. %
dic-17	1.835.305.296		
dic-18	1.708.917.781	-126.387.515	-6,89%
dic-19	1.483.738.685	-225.179.096	-13,18%
mar-20	313.562.847		

Ilustración 17: Evolución de los Ingresos



Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

El Ingreso de Nuevatel S.A. al 31 de diciembre de 2018 fue de Bs 1.709 millones, el cual disminuyó en un 6.89% respecto al monto alcanzado el 2017 que fue Bs 1.835 millones. Para el 31 de diciembre de 2019 el ingreso alcanzó un total de Bs 1.484 millones tras haber reducido sus ingresos provenientes del servicio local de telecomunicaciones. Para el 31 de marzo de 2020 los ingresos alcanzaron un total de Bs 314 millones y se distribuyeron de la siguiente manera:



9.2.2. Costo de Servicio

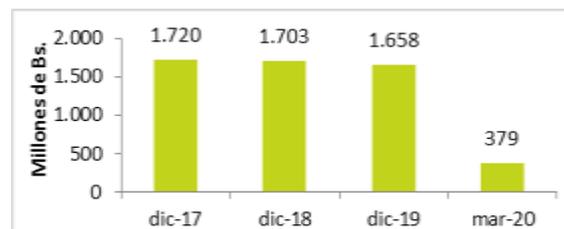
Los Costos de Servicio más relevantes son los Gastos de personal, Mantenimiento y reparaciones, Depreciaciones, Contratos con terceros, Derecho de asignación de frecuencia por servicio y Costo de interconexión vial entrante.

Las principales cuentas del activo corriente son Disponibilidades e inversiones temporarias y Deudores por servicios.

Tabla 40: Evolución del Costo de Servicio

COSTO DE VENTAS			
Año	Bs.	Var. Abs.	Var. %
dic-17	1.720.123.416		
dic-18	1.703.155.162	-16.968.254	-0,99%
dic-19	1.657.718.979	-45.436.183	-2,67%
mar-20	378.544.954		

Ilustración 18: Evolución del Costo de Servicio



Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

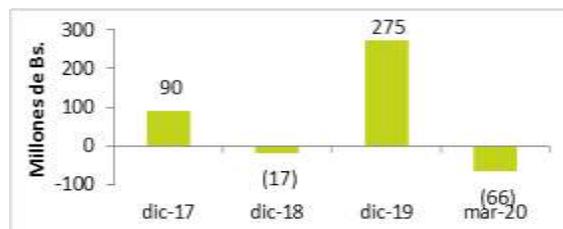
El total de costos de servicio de la empresa a diciembre de 2018 fue de Bs 1.703 millones, menor en 0,99% al monto registrado en la gestión 2017 cuando alcanzó Bs 1.720 millones, ocasionado principalmente por la reducción de los gastos por Contratos con terceros, Gastos de personal y Depreciación. Para el 31 de diciembre de 2019 los costos de servicio alcanzaron un total de Bs 1.658 millones, que es resultado de una disminución del costo de interconexión vial entrante. A marzo de 2020 el costo de ventas sumó un total de Bs 379 millones.

9.2.3. Utilidad Neta

Tabla 41: Evolución de la Utilidad Neta

UTILIDAD NETA			
Año	Bs.	Var. Abs.	Var. %
dic-17	89.522.119		
dic-18	-17.491.243	-107.013.362	-119,54%
dic-19	274.613.901	292.105.144	1.670,01%
mar-20	-66.109.450		

Ilustración 19: Evolución de la Utilidad Neta



Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

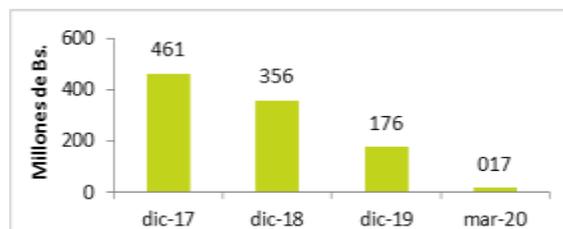
Al 31 de diciembre de 2018 Nuevatel S.A. registró una utilidad neta de Bs -17 millones, decreciendo en 119,54% respecto al año anterior, en el cual alcanzó un total de Bs 90 millones. Esta variación se dio tras haber reducido sus ingresos provenientes de servicio local de telecomunicaciones y provisionado su multa regulatoria con la ATT. Para diciembre de 2019 la utilidad fue Bs 275 millones, tras una variación positiva de 1.670%, lo cual se resultó del incremento de los ingresos ajenos a la explotación. La utilidad neta registrada para el último corte fue de Bs -66 millones.

9.2.4. EBITDA

Tabla 42: Evolución del EBITDA

EBITDA			
Año	Bs.	Var. Abs.	Var. %
dic-17	460.511.690		
dic-18	355.933.038	-104.578.652	-22,71%
dic-19	176.419.837	-179.513.201	-50,43%
mar-20	17.283.008		

Ilustración 20: Evolución del EBITDA



Fuente: Elaboración propia con datos de NUEVATEL S.A.

El EBITDA está compuesto por Ingresos antes de impuestos, Depreciaciones y Amortizaciones, este indicador nos ayuda a medir la capacidad de generación de recursos de la empresa por medio de sus operaciones sin considerar la estructura de capital de la empresa. El EBITDA presentó una tendencia decreciente durante las gestiones analizadas, sin embargo, mantuvo valores positivos.

El EBITDA presenta un monto mayor al de la utilidad neta de cada gestión debido a que la empresa registra un gasto significativo por depreciación debido al elevado nivel de activos fijos que mantiene por su giro de negocio.

9.3. Indicadores Financieros

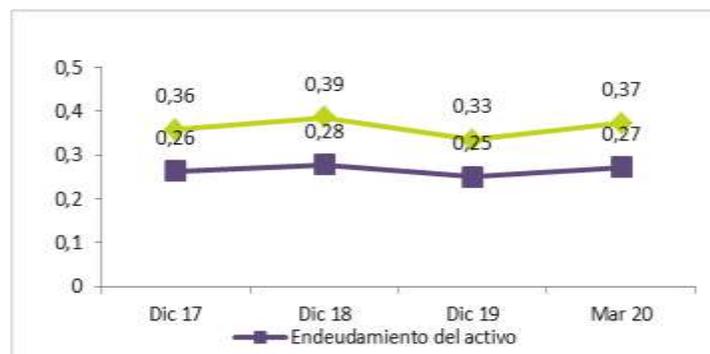
9.3.1. Liquidez



Los indicadores de liquidez muestran la relación existente entre los activos corrientes y pasivos corrientes de la empresa. La razón circulante (Activo Corriente/Pasivo Corriente) fue de 1,29 veces para la gestión 2017, 1,07 veces para la gestión 2018 y 1,39 veces para la gestión 2019, lo que indica que Nuevatel S.A. en promedio es capaz de cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos corrientes en 1,26 veces. Para el último corte mantiene una razón circulante de 1,28 veces.

La prueba ácida mide los niveles de liquidez de la empresa excluyendo los activos corrientes menos líquidos que son los inventarios. En promedio este indicador registró un valor de 1,18 durante el periodo analizado, el cual no se encuentra muy alejado del obtenido por la razón circulante puesto que los inventarios no forman parte de los activos más relevantes que posee la empresa dado su giro de negocio.

9.3.2. Indicadores de Endeudamiento



El índice de endeudamiento del activo permite determinar el nivel de autonomía financiera de la empresa. La razón de endeudamiento (Pasivo/Activo) al 31 de diciembre de 2017 fue de 0,26 veces, al 31 de diciembre de 2018 fue 0,28 veces, para el 31 de diciembre de 2019 fue 0,25 veces y a marzo de 2020 este indicador registró 0,27. Estos valores reflejan un grado de independencia de la empresa dado su bajo nivel de endeudamiento.

Por otro lado, la razón de endeudamiento patrimonial indica que la empresa esta principalmente financiada por fondos propios pues la razón deuda capital (Pasivo Total/Patrimonio Neto) registra valores de 0,36, 0,39, 0,33 y 0,37

para las gestiones 2017, 2018, 2019 y 2020 respectivamente. El bajo nivel de obligaciones financieras que presenta la empresa posibilita a la empresa a endeudarse.

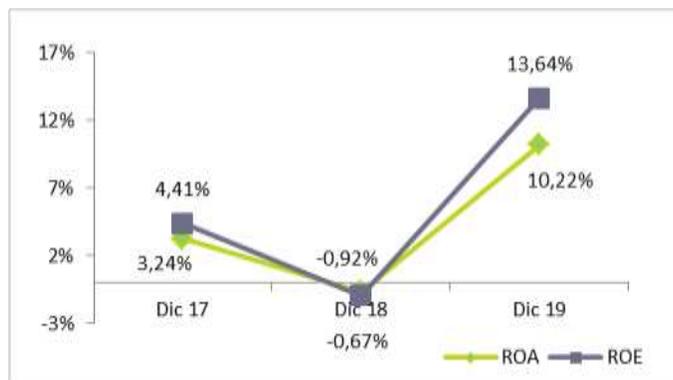
9.3.3. Indicadores de solvencia



El indicador de solvencia permite analizar la capacidad de pago que tiene la empresa ante sus obligaciones mediante la generación de sus recursos operativos. Para el cierre de 2017 el indicador Pasivo/EBITDA registró un valor de 1,58, para el año 2018 este indicador fue 2,06 y para la gestión 2019 fue 3,81.

De acuerdo a la interpretación de los datos la empresa podría pagar el total de su deuda en un periodo de 2,48 años mediante su generación de recursos. Es importante que la estructura financiera este de acuerdo a la cantidad de recursos generados por la empresa y el indicador de Deuda financiera/EBITDA demuestra que Nuevatel S.A. logra cubrir su deuda con sus ingresos operativos y además mantiene un margen.

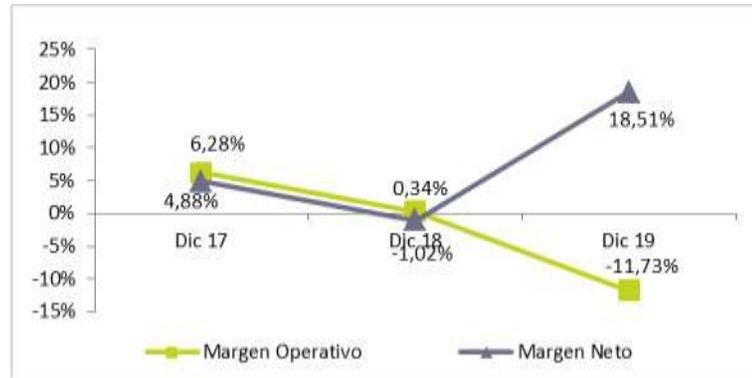
9.3.4. Indicadores de rentabilidad



Los indicadores de rentabilidad muestran en términos de porcentaje, la eficiencia de la empresa en el uso de sus activos y de su patrimonio. En promedio el ROA registró un valor de 4,28% durante los periodos analizados mientras que el ROE presentó un promedio de 5,73%.

La caída en de las utilidades para la última gestión afecta el valor de los ratios de rentabilidad.

9.3.5. Márgenes



El margen operativo (Utilidad operativa/ Ventas netas) representa el porcentaje de ingresos por servicios que retiene Nuevatel S.A. después de descontar el costo de los mismos. La gestión 2017 fue 6,28%, la gestión 2018 fue 0,34%, la gestión 2019 fue -11,73%.

El margen neto (Utilidad neta/ Ventas netas) representa el porcentaje de ingresos por servicios que efectivamente retiene la empresa después de descontar todos los gastos operativos y no operativos. Este indicador fue 4,88%, -1,02% y 18,51% para las gestiones 2017, 2018 y 2019 respectivamente. Este resultado para el último cierre es atribuible al incremento de Ingresos ajenos a la explotación que considera los ingresos generados por la venta de activos.

9.4. Estados Financieros

9.4.1. Balance General

**Tabla 43: Balance General de Nuevatel
(Expresado en Bolivianos)**

Gestión	dic-17	dic-18	dic-19	mar-20
ACTIVO				
Activo corriente				
Disponibilidades e inversiones temporarias	241.482.898	189.279.712	366.327.526	151.881.593
Deudores por servicios	231.302.099	250.904.527	171.283.707	204.526.225
Cuentas por ventas a crédito	-	10.106.411	21.022.312	23.502.291
Cuentas por cobrar intercompañías	45.486.804	578.224	447.705	997.872
Otras cuentas por cobrar y otros activos corrientes	3.581.990	34.037.672	32.253.582	34.739.996
Inventarios	41.405.468	41.272.938	37.731.574	46.636.361
Gastos pagados por anticipado	27.224.225	23.493.219	33.328.558	95.714.833
Otros activos para la venta	533.314	533.314	533.314	533.314
Crédito fiscal	16.373.378	14.887.655	14.602.849	7.365.276
Impuesto a las transacciones por compensar	59.172.099	33.787.167	50.820.652	50.820.652
Total del activo corriente	666.562.275	598.880.839	728.351.779	616.718.413
Activo no corriente				
Cuentas por cobrar ventas a crédito		3.344.506	3.449.361	3.112.333
Otros activos no corrientes	1.818.987	1.681.980	1.627.692	1.586.628
Gastos pagados por anticipado no corrientes	82.645.920	104.096.410	93.092.083	90.341.001
Activo fijo	1.641.633.858	1.590.031.016	1.361.445.640	1.311.441.365
Bienes tangibles	366.167.333	328.962.057	497.858.317	488.882.318
Total del activo no corriente	2.092.266.098	2.028.115.969	1.957.473.093	1.895.363.645
TOTAL ACTIVO	2.758.828.373	2.626.996.808	2.685.824.872	2.512.082.058
PASIVO				
Pasivo corriente				
Obligaciones financieras (Corto plazo)	29.919.824	51.271.078	119.732.170	53.426.118
Deudas comerciales	293.747.376	326.742.124	204.499.223	236.337.684
Deudas fiscales y sociales	125.942.342	98.880.053	183.313.102	170.799.855
Cuentas por pagar intercompañías	2.268.891	3.069.362	3.482.870	8.964.632
Otros pasivos corrientes	21.746.502	51.681.510	3.064.952	1.201.155
Ingresos percibidos por adelantado	43.165.565	29.136.593	9.349.570	10.473.534
Total pasivo corriente	516.790.500	560.780.720	523.441.887	481.202.978
Pasivo no corriente				
Otros pasivos no corrientes	318.072	318.072	50.807.729	51.149.924
Obligaciones financieras (Largo plazo)	166.714.387	131.769.956	61.688.882	113.650.548
Previsión para indemnización	25.690.385	23.184.583	21.415.076	21.804.594
Ingresos percibidos por adelantado no corrientes	17.504.671	16.297.452	15.090.242	14.788.437
Total del pasivo no corriente	210.227.515	171.570.063	149.001.929	201.393.503
TOTAL PASIVO	727.018.015	732.350.783	672.443.816	682.596.481
PATRIMONIO				
Patrimonio	2.031.810.358	1.894.646.025	2.013.381.056	1.829.485.578
TOTAL PATRIMONIO	2.031.810.358	1.894.646.025	2.013.381.056	1.829.485.578
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.758.828.373	2.626.996.808	2.685.824.872	2.512.082.059

9.4.2. Estado de Resultados

**Tabla 44: Estado de Resultados de Nuevatel
(Expresado en Bolivianos)**

Gestión	dic-17	dic-18	dic-19	mar-20
Ingresos				
Servicio local de telecomunicaciones	1.719.213.577	1.604.303.208	1.379.820.491	288.190.337
Servicio local de telecomunicaciones a larga distancia	60.131.976	45.438.673	35.907.558	7.244.280
Servicio de internet	28.997.427	24.126.990	22.696.086	7.281.410
Otros ingresos de explotación	26.962.316	35.048.910	45.314.550	10.846.820
Total ingresos de explotación	1.835.305.296	1.708.917.781	1.483.738.685	313.562.847
Costos Servicio Local de Telecomunicaciones				
Gastos de personal	(155.964.934)	(163.991.919)	(155.709.563)	(36.746.911)
Mantenimiento y reparaciones	(113.610.573)	(114.393.293)	(106.662.320)	(23.431.702)
Materiales	(4.185.652)	(2.884.676)	(5.522.267)	(1.368.420)
Combustible	(633.673)	(1.405.844)	(1.235.223)	(320.030)
Depreciaciones	(298.330.736)	(299.504.537)	(299.693.136)	(71.380.667)
Amortizaciones	(46.999.074)	(50.665.882)	(50.706.995)	(10.884.448)
Contratos con terceros	(290.729.106)	(301.580.753)	(344.645.469)	(83.475.959)
Comisiones	(60.689.961)	(49.416.215)	(53.712.761)	(10.069.428)
Servicios básicos y comunicaciones	(76.470.117)	(57.762.744)	(52.537.233)	(13.572.457)
Utiles de oficina	(48.057.254)	(52.565.377)	(54.411.708)	(13.702.520)
Viajes, viáticos y gastos de representación	(9.480.311)	(8.757.072)	(11.507.281)	(1.500.461)
Previsiones y provisiones	(6.543.608)	(6.007.295)	(6.406.518)	(818.351)
Derecho de asignación de frecuencia por servicio	(21.129.739)	(19.563.546)	(25.568.986)	(9.204.493)
Costo de interconexión vial entrante	(143.113.382)	(136.620.582)	(121.991.220)	(27.317.638)
Pérdida por desvalorización de activos fijos	(281.246.719)	(248.316.524)	(221.045.675)	(47.388.334)
Otros costos de explotación	(162.938.577)	(189.718.903)	(146.362.624)	(27.363.135)
Total costos de servicio local de telecomunicaciones	(1.720.123.416)	(1.703.155.162)	(1.657.718.979)	(378.544.954)
Ganancia operativa del ejercicio	115.181.880	5.762.619	(173.980.294)	(64.982.107)
Gastos ajenos a la explotación	(22.345.673)	(24.418.423)	(48.106.128)	(4.650.468,00)
Gastos de responsabilidad social	(6.185.748)	(6.603.856)	(4.149.955)	(423.089,00)
Ingresos ajenos a la explotación	9.644.572	7.768.417	562.687.577	3.946.214,00
Ganancia del ejercicio antes de impuesto sobre las utilidades de las empresas	96.295.031	(17.491.243)	336.451.200	(66.109.450)
Impuesto sobre las utilidades de las empresas	(6.772.912)	-	(61.837.299)	-
Ganancia Neta del Ejercicio	89.522.119	(17.491.243)	274.613.901	(66.109.450)

**ANEXO A: FLUJO DE CAJA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049**

Anexo A: Flujo de Caja

Fecha	INGRESOS				EGRESOS										
	Flujos Cedidos	Emisión	Total Ingresos	Capital	Intereses	Pago a Originador	Fondo de Liquidez	Adm. BDP ST	Repres.	Costos de Mant.	Otros Gastos	Total Gral.			
	235 984 741,14	168 400 000	404 384 741	168 400 000	60 969 894	167 400 000	1 000 000	3 206 843	134 400	2 398 837	725 597	404 234 741			
31/07/2020	1 826 775,76	1 826 776	1 826 776	vi 31-jul-20	-	1 047 448,00	-	66 103,98	1 400,00	287 599,11	7 558,00	1 410 109,09			
30/08/2020	1 388 944,94	1 388 950	1 388 950	sa 05-sep-20	-	872 850,88	-	66 415,39	1 400,00	4 664,00	7 558,00	901 879,27			
31/10/2020	1 422 342,91	1 422 343	1 422 343	ju 05-nov-20	-	872 850,88	-	66 756,24	1 400,00	29 974,00	7 558,00	1 250 076,37			
30/11/2020	1 367 177,78	1 367 178	1 367 178	sa 05-dic-20	-	872 850,88	-	64 038,23	1 400,00	4 664,00	7 558,00	950 511,11			
31/12/2020	1 395 656,07	1 395 656	1 395 656	ma 05-ene-21	-	872 850,88	-	63 349,64	1 400,00	4 664,00	7 558,00	978 989,40			
31/01/2021	1 394 987,49	1 394 987	1 394 987	vi 05-feb-21	-	872 850,88	-	62 861,26	1 400,00	4 664,00	7 558,00	976 300,82			
28/02/2021	1 397 607,31	1 397 608	1 397 608	vi 05-mar-21	-	872 850,88	-	64 356,56	1 400,00	4 664,00	7 558,00	980 391,04			
31/03/2021	1 393 590,33	1 393 590	1 393 590	lu 05-abr-21	-	872 850,88	-	61 263,90	1 400,00	4 664,00	7 558,00	976 923,66			
30/04/2021	1 372 754,86	1 372 755	1 372 755	mi 05-may-21	-	872 850,88	-	60 955,31	1 400,00	13 684,00	7 558,00	956 086,19			
31/05/2021	1 658 641,16	1 658 641	1 658 641	sa 05-jun-21	-	872 850,88	-	59 905,73	1 400,00	21 092,00	7 558,00	1 091 974,49			
30/06/2021	1 392 567,70	1 392 568	1 392 568	vi 05-jul-21	-	872 850,88	-	60 216,15	1 400,00	4 664,00	7 558,00	948 891,03			
31/07/2021	1 390 835,95	1 390 836	1 390 836	ju 05-ago-21	-	872 850,88	-	59 229,56	1 400,00	4 664,00	7 558,00	947 169,32			
31/08/2021	1 251 751,85	1 251 752	1 251 752	do 05-sep-21	-	872 850,88	-	57 840,98	1 400,00	282 935,11	7 558,00	1 251 751,85			
30/09/2021	943 625,28	943 626	943 626	ma 05-oct-21	-	872 850,88	-	57 152,40	1 400,00	4 664,00	7 558,00	943 625,28			
31/10/2021	997 413,57	997 414	997 414	vi 05-nov-21	-	872 850,88	-	56 463,81	1 400,00	29 974,00	7 558,00	997 413,57			
30/11/2021	942 248,11	942 249	942 249	do 05-dic-21	-	872 850,88	-	55 775,23	1 400,00	4 664,00	7 558,00	942 248,11			
31/12/2021	970 726,41	970 726	970 726	mi 05-ene-22	-	872 850,88	-	55 086,65	1 400,00	4 664,00	7 558,00	970 726,41			
31/01/2022	970 037,82	970 038	970 038	sa 05-feb-22	-	872 850,88	-	54 398,06	1 400,00	4 664,00	7 558,00	970 037,82			
28/02/2022	852 118,04	852 118	852 118	sa 05-mar-22	-	872 850,88	-	53 709,48	1 400,00	4 664,00	7 558,00	852 118,04			
31/03/2022	988 668,68	988 669	988 669	ma 05-abr-22	-	872 850,88	-	53 020,90	1 400,00	4 664,00	7 558,00	988 668,68			
30/04/2022	947 625,20	947 625	947 625	ju 05-may-22	-	872 850,88	-	52 332,32	1 400,00	13 684,00	7 558,00	947 625,20			
31/05/2022	1 053 337,49	1 053 337	1 053 337	do 05-jun-22	-	872 850,88	-	51 643,73	1 400,00	90 718,00	7 558,00	1 053 337,49			
30/06/2022	937 428,03	937 428	937 428	ma 05-jul-22	-	872 850,88	-	50 955,15	1 400,00	4 664,00	7 558,00	937 428,03			
31/07/2022	985 658,33	985 658	985 658	vi 05-ago-22	-	872 850,88	-	50 266,57	1 400,00	4 664,00	7 558,00	985 658,33			
31/08/2022	1 108 769,85	1 108 769	1 108 769	ju 05-sep-22	-	872 850,88	-	49 577,98	1 400,00	148 215,11	7 558,00	1 108 769,85			
30/09/2022	935 362,28	935 362	935 362	mi 05-oct-22	-	872 850,88	-	48 889,40	1 400,00	4 664,00	7 558,00	935 362,28			
31/10/2022	989 150,58	989 151	989 151	sa 05-nov-22	-	872 850,88	-	48 200,82	1 400,00	29 974,00	7 558,00	989 150,58			
30/11/2022	933 986,11	933 986	933 986	vi 05-dic-22	-	872 850,88	-	47 512,23	1 400,00	4 664,00	7 558,00	933 986,11			
31/12/2022	962 463,41	962 463	962 463	lu 05-ene-23	-	872 850,88	-	46 823,65	1 400,00	4 664,00	7 558,00	962 463,41			
31/01/2023	961 774,63	961 775	961 775	do 05-feb-23	-	872 850,88	-	46 135,07	1 400,00	4 664,00	7 558,00	961 774,63			
28/02/2023	873 855,04	873 855	873 855	do 05-mar-23	-	872 850,88	-	45 446,48	1 400,00	4 664,00	7 558,00	873 855,04			
31/03/2023	960 397,86	960 398	960 398	vi 05-abr-23	-	872 850,88	-	44 757,90	1 400,00	4 664,00	7 558,00	960 397,86			
30/04/2023	939 629,21	939 629	939 629	do 05-may-23	-	872 850,88	-	44 069,32	1 400,00	13 684,00	7 558,00	939 629,21			
31/05/2023	1 033 255,49	1 033 255	1 033 255	ju 05-jun-23	-	872 850,88	-	43 380,73	1 400,00	78 899,00	7 558,00	1 033 255,49			
30/06/2023	929 165,01	929 165	929 165	mi 05-jul-23	-	872 850,88	-	42 692,15	1 400,00	4 664,00	7 558,00	929 165,01			
31/07/2023	957 643,33	957 643	957 643	sa 05-ago-23	-	872 850,88	-	42 003,57	1 400,00	4 664,00	7 558,00	957 643,33			
31/08/2023	1 008 865,12	1 008 865	1 008 865	ma 05-sep-23	-	872 850,88	-	41 314,98	1 400,00	13 684,00	7 558,00	1 008 865,12			
30/09/2023	927 099,28	927 099	927 099	ju 05-oct-23	-	872 850,88	-	40 626,40	1 400,00	4 664,00	7 558,00	927 099,28			
31/10/2023	980 887,58	980 888	980 888	do 05-nov-23	-	872 850,88	-	39 937,82	1 400,00	29 974,00	7 558,00	980 887,58			
30/11/2023	925 722,12	925 722	925 722	sa 05-dic-23	-	872 850,88	-	39 249,24	1 400,00	4 664,00	7 558,00	925 722,12			
31/12/2023	954 204,41	954 204	954 204	vi 05-ene-24	-	872 850,88	-	38 560,65	1 400,00	4 664,00	7 558,00	954 204,41			
31/01/2024	4 336 196,31	4 336 196	4 336 196	lu 05-feb-24	3 382 684,48	902 017,78	-	37 872,07	1 400,00	4 664,00	7 558,00	4 336 196,31			
28/02/2024	4 298 931,26	4 298 931	4 298 931	ma 05-mar-24	3 420 156,64	877 988,12	-	37 183,49	1 400,00	4 664,00	7 558,00	4 298 931,26			
31/03/2024	4 334 819,14	4 334 819	4 334 819	vi 05-abr-24	3 416 632,92	868 068,32	-	36 494,90	1 400,00	4 664,00	7 558,00	4 334 819,14			
30/04/2024	4 328 907,25	4 328 907	4 328 907	do 05-may-24	3 442 306,24	823 408,64	-	35 806,32	1 400,00	13 684,00	7 558,00	4 328 907,25			
31/05/2024	4 405 956,84	4 405 956	4 405 956	ju 05-jun-24	3 450 820,20	833 484,64	-	35 117,74	1 400,00	7 558,00	7 558,00	4 405 956,84			
30/06/2024	4 314 364,14	4 314 364	4 314 364	mi 05-jul-24	3 476 18,16	790 132,80	-	34 429,15	1 400,00	4 664,00	7 558,00	4 314 364,14			
31/07/2024	4 332 064,81	4 332 065	4 332 065	sa 05-ago-24	3 485 475,84	799 228,40	-	33 740,57	1 400,00	4 664,00	7 558,00	4 332 064,81			
31/08/2024	4 425 896,45	4 425 896	4 425 896	ma 05-sep-24	3 502 854,72	781 841,52	-	33 051,99	1 400,00	99 179,25	7 558,00	4 425 896,45			
30/09/2024	4 312 298,77	4 312 298	4 312 298	do 05-oct-24	3 528 819,84	734 878,88	-	32 363,41	1 400,00	4 664,00	7 558,00	4 312 298,77			
31/10/2024	4 355 309,96	4 355 309	4 355 309	ma 05-nov-24	3 538 016,64	746 685,60	-	31 674,82	1 400,00	29 974,00	7 558,00	4 355 309,96			
30/11/2024	4 310 921,20	4 310 921	4 310 921	sa 05-dic-24	3 560 919,04	705 393,92	-	30 986,24	1 400,00	4 664,00	7 558,00	4 310 921,20			
31/12/2024	4 328 621,90	4 328 622	4 328 622	do 05-ene-25	3 573 448,00	711 254,24	-	30 297,66	1 400,00	4 664,00	7 558,00	4 328 621,90			
31/01/2025	4 327 933,31	4 327 933	4 327 933	vi 05-feb-25	3 591 366,76	693 336,48	-	29 609,07	1 400,00	4 664,00	7 558,00	4 327 933,31			
28/02/2025	4 272 481,05	4 272 481	4 272 481	sa 05-mar-25	3 619 526,40	610 012,16	-	28 920,49	1 400,00	4 664,00	7 558,00	4 272 481,05			
31/03/2025	4 326 556,15	4 326 556	4 326 556	sa 05-abr-25	3 627 336,00	657 366,24	-	28 231,91	1 400,00	4 664,00	7 558,00	4 326 556,15			
30/04/2025	4 316 498,28	4 316 498	4 316 498	lu 05-may-25	3 647 813,44	618 499,52	-	27 543,32	1 400,00	13 684,00	7 558,00	4 316 498,28			
31/05/2025	4 393 421,27	4 393 421	4 393 421	vi 05-jun-25	3 663 710,40	620 991,84	-	26 854,74	1 400,00	72 909,28	7 558,00	4 393 421,27			
30/06/2025	4 326 101,21	4 326 101	4 326 101	do 05-jul-25	3 681 101,96	693 202,88	-	26 166,16	1 400,00	4 664,00	7 558,00	4 326 101,21			
31/07/2025	4 373 244,05	4 373 244	4 373 244	ma 05-ago-25	3 749 736,48	684 349,60	-	25 477,57	1 400,00	4 664,00	7 558,00	4 373 244,05			
31/08/2025	3 202 210,77	3 202 211	3 202 211	vi 05-sep-25	2 531 254,08	565 621,92	-	24 789,99	1 400,00	71 587,78	7 558,00	3 202 210,77			
30/09/2025	3 134 598,41	3 134 598	3 134 598	do 05-oct-25	2 563 264,80	533 491,20	-	24 100,41	1 400,00	4 664,00	7 558,00	3 134 598,41			
31/10/2025	3 192 918,51	3 192 919	3 192 919	vi 05-nov-25	2 591 909,44	506 078,56	-	23 411,83	1 400,00						

**ANEXO B: POLÍTICAS DE TESORERÍA,
PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA
LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
NUEVATEL – BDP ST 049**

“POLÍTICAS DE TESORERÍA, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049”

Para la administración del Patrimonio Autónomo **NUEVATEL - BDP ST 049** (en adelante el “Patrimonio Autónomo”), BDP Sociedad de Titularización S.A. (en adelante “**BDP ST**”), en lo aplicable, implementará Normativa (en adelante los “Manuales”) vigente a la fecha. Sin embargo, el presente Anexo “B”, tiene por objeto definir las Políticas de Tesorería y Funciones y Procedimientos, necesarios para una adecuada administración del Patrimonio Autónomo de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Cesión.

- Políticas de Tesorería: El Patrimonio Autónomo debe contar con Políticas de Tesorería que determinen el universo de posibilidades y limitaciones que deberá observar BDP ST para el manejo de los recursos del Patrimonio Autónomo y sus Cuentas de Orden, en concordancia con lo establecido en el “Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación” (en adelante el “Contrato de Cesión”), y en la regulación vigente.
- Funciones y Procedimientos: Una adecuada administración del Patrimonio Autónomo requiere la adopción de ciertas funciones y procedimientos específicos de BDP ST, algunos de los cuales no están previstos en los Manuales, por ser documentos de carácter general.

1. POLÍTICAS DE TESORERÍA

BDP ST deberá observar lo establecido en las presentes Políticas de Tesorería, en todas las actividades de colocación de recursos del Patrimonio Autónomo acumulados en cuentas del Patrimonio Autónomo y sus Cuentas de Orden.

1.1 Objetivo.

Realizar una gestión de los recursos de tesorería del Patrimonio Autónomo y sus Cuentas de Orden priorizando la seguridad del capital por encima de la rentabilidad.

1.2.1 Instrumentos.

Los recursos acumulados en cuentas del Patrimonio Autónomo y sus Cuentas de Orden, exceptuándose la Cuenta de Recaudación, podrán estar distribuidos en: Cajas de Ahorro, Cuentas Corrientes, Depósitos a Plazo Fijo, Operaciones de Reporto, Operaciones en Firme.

Las operaciones permitidas son:

- a) Depósitos en Cajas de Ahorro o Cuentas Corrientes en entidades de intermediación financiera autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (en adelante “ASFI”). En adelante se entenderá por “Entidades de Intermediación Financiera” a aquellas autorizadas por ASFI.
- b) Depósitos a plazo fijo en entidades de intermediación financiera autorizadas por ASFI
- c) Operaciones de Reporto y/o compra en firme de valores inscritos en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (en adelante “BBV”) y en el Registro del Mercado de Valores (en adelante “RMV”) de ASFI.

1.2.2 Limitaciones.

a) Entidades de Intermediación Financiera: Las Entidades de Intermediación Financiera aceptadas para depositar recursos del Patrimonio Autónomo y de sus Cuentas de Orden son aquellas cuyos Valores cuenten con Calificación de Riesgo de categoría mínima de “N-1” a corto plazo y de categoría “A” a largo plazo.

b) Depósitos a plazo fijo: Los Depósitos a plazo fijo podrán ser aperturados en entidades de Intermediación Financiera con Calificación de Riesgo de categoría mínima de “N-1” a corto plazo y de categoría “A” a largo plazo.

c) Operaciones de Reporto y en Firme: Los valores aceptados para Operaciones de Reporto y para compra en firme, serán únicamente valores con calificación de riesgo igual o superior a la categoría “A” a largo

plazo o “N-1” a corto plazo y valores emitidos por el Tesoro General de la Nación o Banco Central de Bolivia.

Valor	% máximo sobre el exceso de flujo de caja y el fondo de liquidez (%)
Liquidez	100%
Otras inversiones	66%

d) Aplicación: Cualquier inobservancia de las limitaciones descritas anteriormente, resultante de los cambios en las calificaciones de riesgo, y en consecuencia no atribuible a BDP ST, deberá ser subsanada en el menor tiempo posible, de acuerdo a los propios mecanismos existentes en el mercado.

1.2.3 Desviaciones a los límites de inversión descritos.

De acuerdo a lo descrito en el Artículo 7 de la Sección 1 del Capítulo VIII, Título I del Reglamento de Titularización contenido en el Libro 3° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores: “Los excesos a los límites de inversión o incumplimientos a las restricciones establecidas en las Políticas de Inversión o Tesorería de los Patrimonios Autónomos, contenidas en los documentos legales emitidos al efecto, deberán ser subsanados en un plazo máximo de 60 días calendario a partir de la fecha en la que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, informe a la Sociedad de Titularización administradora del Patrimonio Autónomo sobre el incumplimiento detectado”.

2. FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

2.1 Generales

BDP ST desempeñará mínimamente las funciones y procedimientos que se detallan a continuación:

- a) Apertura de las cuentas del Patrimonio Autónomo (en adelante las “Cuentas”) en Entidades de Intermediación Financieras de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Cesión y en el Prospecto de Emisión.
- b) Llevar archivos de la documentación legal, notas internas, correspondencia externa, comprobantes contables, estados financieros y extractos bancarios.
- c) Realización de un Balance de Apertura del Patrimonio Autónomo.
- d) Controlar el importe correcto de los ingresos del Patrimonio Autónomo.
- e) Controlar o efectuar, según corresponda, el pago correcto a los Tenedores de Valores de Titularización.
- f) Llevar registros contables y elaborar estados financieros del Patrimonio Autónomo.
- g) Realizar una adecuada administración de recursos de tesorería.
- h) Hacer uso y notificar (de ser el caso) la utilización de los mecanismos de cobertura, cuando corresponda.
- i) Preparar y remitir a los órganos competentes la documentación y/o información prevista en la regulación vigente, dentro de los plazos establecidos en la misma.
- j) Realizar la valoración de los Valores de Titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo, conforme lo establecido por la normativa vigente aplicable.
- k) En los casos que corresponda, iniciar acciones judiciales de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Cesión.
- l) Administrar las cuentas bancarias del Patrimonio Autónomo.
- m) Coordinar las actividades necesarias con la empresa Auditora Externa.

- n) Controlar y, en su caso, gestionar la recaudación o recepción de los recursos producto de la colocación de los valores emitidos.
- o) Gestionar e instruir el cumplimiento del destino de los fondos recaudados de la Emisión.
- p) Coordinar las actividades necesarias con la Entidad Calificadora de Riesgo.
- q) El pago de costos y gastos deberá contar con la documentación de respaldo correspondiente.
- r) Los movimientos de las cuentas habilitadas del Patrimonio Autónomo serán realizadas, en forma conjunta por dos firmas autorizadas de BDP ST.
- s) Toda compra o adquisición de bienes y servicios determinado en el Contrato de Cesión o necesaria para el buen funcionamiento del Patrimonio Autónomo, cuyo importe sea inferior o igual a US\$ 4.000.- (Cuatro mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) deberá ser decidido en forma conjunta por el Administrador y el Gerente General de **BDP ST** o un ejecutivo apoderado para el efecto.
- t) Para toda compra o adquisición de bienes y servicios determinada en el Contrato de Cesión o necesario para el buen funcionamiento del Patrimonio Autónomo, cuyo importe sea superior a US\$ 4.000.- (Cuatro mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), BDP ST deberá seguir las siguientes modalidades de adjudicación:

Modalidad	Características	Procedimiento	Modalidad de adjudicación
1. Invitación Directa	Se conoce a todos los proveedores del servicio.	- Carta de invitación a todos los proveedores. - Términos de referencia /Pliego de Condiciones.	Gerencia General o un ejecutivo apoderado al efecto, sobre informe del Administrador.
2. Invitación Pública	Puede haber varios proveedores a nivel nacional	- Dos publicaciones discontinuas en medios de prensa a nivel nacional. - Términos de referencia /Pliego de Condiciones.	Gerencia General sobre informe del Comité de Selección.

i) Metodología de calificación: Los oferentes de bienes y servicios deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos, procediéndose a calificarlos, sin importar el número de los mismos, en función de ciertos criterios como: precio, experiencia, calidad del bien o servicio, tiempo de entrega para la realización del mismo y modalidad de pago.

ii) Comité de Selección: Deberá estar constituido por dos (2) ejecutivos o funcionarios de la BDP ST y el Administrador de BDP ST. El Comité debe recomendar la contratación al Gerente General o a un ejecutivo apoderado para el efecto, quién decidirá la adjudicación del mismo.

En el proceso de apertura de propuestas podrá estar presente el Representante Común de Tenedores de Valores, más no en el proceso de adjudicación.

La compra o adquisición de bienes y servicios correspondientes a la ejecución del Destino de los Recursos descritos en el Artículo **Vigésimo** del Contrato de Cesión no están sujetas a esta modalidad.

u) Los pagos de intereses y amortizaciones de capital serán comunicados a los Tenedores de los Valores de Titularización a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional, según se vea por conveniente, con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago.

v) Otros que sean necesarios para el normal funcionamiento del Patrimonio Autónomo y para dar cumplimiento al Contrato de Cesión, al Prospecto de Emisión y a la normativa vigente.

w) Ejecución de Costos, Gastos y/o Gastos Extraordinarios del Patrimonio Autónomo: Para proceder a instruir un pago, el Administrador requerirá del interesado, la factura original o documento equivalente, e instrucciones de medio de pago, a menos que se tenga una instrucción diferente, se procederá a la emisión de un cheque de la cuenta corriente "Provisora de Pagos" a la orden del interesado. A la recepción de la documentación descrita anteriormente, y en concordancia con lo establecido en el Contrato de Cesión (monto, prelación de pagos, etc.), el Administrador realizará el pago mediante el medio solicitado por el interesado, con cargo a la Cuenta Provisión de Pagos. Una copia de esta instrucción más los respectivos documentos de respaldo deberán formar parte del comprobante contable. Los movimientos de las cuentas habilitadas del Patrimonio Autónomo serán realizados en forma conjunta por dos firmas autorizadas de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**

x) Manejo de la cuenta provisor de pagos: La cuenta Provisión de Pagos recibirá transferencias de fondos de la Cuenta Recaudadora del Patrimonio Autónomo. Estas transferencias serán realizadas por el Administrador del Patrimonio Autónomo en función a las necesidades de ejecución de costos y gastos del Patrimonio Autónomo descritas en el procedimiento descrito en el inciso anterior.

y) Los mecanismos de cobertura se activarán de acuerdo a lo establecido en los Artículos Cuadragésimo cuarto, Cuadragésimo quinto y Cuadragésimo sexto del Contrato de Cesión.

z) Para utilizar los fondos del mecanismo de cobertura denominado "Fondo de Liquidez", se realizarán débitos de la cuenta que lleva el mismo nombre (Fondo de Liquidez). La utilización de dicho mecanismo de cobertura y la reposición del mismo se detallan en el artículo Vigésimo del Contrato de Cesión.

2.2 Consultas de Orden Legal y coordinación con el Asesor Legal.

Toda situación que difiera de la especificada en los procedimientos presentes, sobre todo la relacionada a pagos de Valores de Titularización, deberá ser consultada al Asesor Legal o a una entidad legal externa contratada para el efecto, con la documentación correspondiente para su análisis, que será asumido como un Gasto Extraordinario de acuerdo al Artículo Cuadragésimo quinto del Contrato de Cesión.

Tratándose de situaciones que demandan una solución en el transcurso del día, con objeto de no generar perjuicios a los Tenedores de Valores, la consulta podrá ser realizada de manera personal, sin que medien notas internas, bastando para la culminación de una operación el visto bueno del abogado consultado sobre el documento en cuestión, con indicación expresa de la parte revisada y/o analizada.

2.3 Procedimientos no previstos.

Todo procedimiento administrativo no descrito en el presente documento, que sea requerido para el adecuado funcionamiento del Patrimonio Autónomo, siempre y cuando no sea contrario a las normas y que vaya en beneficio de los intereses del Patrimonio Autónomo, podrá ser desarrollado por **BDP ST.**

2.4 Registro contable de las Cuentas de Orden.

Las Cuentas Recolectoras, Cuentas Receptoras, cuentas del Fondo de Liquidez y Cuentas de Destino de los Recursos serán registradas en Cuentas de Orden en la cuenta 891.09 correspondiente a Otras Cuentas de Registro. La dinámica contable será la siguiente:

DEBITO:

- a. Por abonos (depósitos) en las cuentas bancarias registradas en cuentas de orden.
- b. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor, con crédito a:

- Cuentas de Orden Acreedoras
- Acreedores por Cuentas de Registro
- Acreedores por Otras Cuentas de Registro

CRÉDITO:

- a) Por la extinción de la causa que dio origen a la operación.
- b) Por débitos en las cuentas bancarias registradas en cuentas de orden.

En todo momento se seguirá lo estipulado en conformidad con el Manual de Cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por ASFI.

**ANEXO C: INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO
EMITIDO POR CALIFICADORA DE RIESGO PACIFIC
CREDIT RATING S.A.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049

Informe con EEFF al 31 de mayo de 2020

Fecha de Comité: 21 de julio de 2020

Patrimonios Autónomos / Bolivia

Equipo de Análisis

Oscar Miranda Romero
omiranda@ratingspcr.com

Valeria Pacheco Zapata
vpacheco@ratingspcr.com

(591) 2 2124127

CALIFICACIONES

Aspectos y/o Instrumento Calificado	Calificación PCR	Equivalencia ASFI	Perspectiva PCR
Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049			
Serie	Monto (Bs)	Plazo (Días calendario)	
A	67.360.000	1.831	_B A+ A1 Estable
B	101.040.000	2.927	_B A+ A1 Estable
Total	168.400.000		

Significado de la Calificación PCR

Categoría _BA: Emisiones con buena calidad crediticia. Los factores de protección son adecuados, sin embargo, en periodos de bajas en la actividad económica los riesgos son mayores y más variables.

Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos (+/-) mejorando o desmejorando respectivamente la calificación alcanzada entre las categorías _BAA y _BB.

El subíndice _B se refiere a calificaciones locales en Bolivia. Mayor información sobre las calificaciones podrá ser encontrada en www.ratingspcr.com

Significado de la Perspectiva PCR

Perspectiva "Estable" Los factores externos contribuyen a mantener la estabilidad del entorno en el que opera, así como sus factores internos ayudan a mantener su posición competitiva. Su situación financiera, así como sus principales indicadores se mantienen estables, manteniéndose estable la calificación asignada.

"Perspectiva" (Tendencia, según ASFI) indica la dirección que probablemente tomará la calificación a mediano plazo, la que podría ser positiva, estable o negativa.

La calificación de riesgo de Títulos de Deuda Titularizada podría variar significativamente entre otros, por los siguientes factores: Problemas de pagos del originador, una mala gestión del originador, variaciones en la composición del activo de respaldo, cambios en la calificación del originador, modificaciones en la estructura, modificaciones en los flujos de caja generados por la cartera de activos que no sean suficientes para pagar los intereses y amortizaciones de la deuda emitida.

PCR determinará en los informes de calificación, de acuerdo al comportamiento de los indicadores y los factores señalados en el anterior párrafo, que podrían hacer variar la categoría asignada en el corto o mediano plazo para cada calificación, un indicador de perspectiva o tendencia.

Significado de la Calificación ASFI

Categoría A: Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.

Se autoriza añadir los numerales 1, 2 y 3 en cada categoría genérica, desde AA a B con el objeto de establecer una calificación específica de los Valores de Largo Plazo de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Si el numeral 1 acompaña a una de las categorías anteriormente señaladas, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel más alto de la calificación asignada.
- Si el numeral 2 acompaña a una de las categorías anteriormente señaladas, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel medio de la calificación asignada.
- Si el numeral 3 acompaña a una de las categorías anteriormente señaladas, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel más bajo de la calificación asignada.

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni un aval o garantía de una emisión o su emisor; sino un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.

La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales, sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las calificaciones de PCR constituyen una opinión sobre la calidad crediticia y no son recomendaciones de compra y venta de estos instrumentos.

Racionalidad

La Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. en Sesión de Comité N° 075/2020 de fecha 21 de julio de 2020, acordó ratificar la calificación de $_{B}A+$ (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es A1) con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI) a las series “A” y “B” de la Emisión de Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049, sustentada en lo siguiente:

NUEVATEL S.A. tiene por objeto principal, establecer, administrar, controlar, mantener y operar redes públicas y privadas, propias o ajenas para proveer servicios básicos móviles en todas sus formas y modalidades. Posee tres unidades de negocio referentes a servicio móvil, servicio de acceso a internet y servicio de telefonía pública de larga distancia.

El Patrimonio Autónomo está constituido por activos cedidos por el Originador, estos flujos futuros son considerados un respaldo de la Emisión, y su adecuada administración permite que se reduzcan las potenciales pérdidas para los tenedores de los valores de titularización. La emisión tiene como mecanismos de cobertura internos un Fondo de Liquidez y un Aval, así como mecanismos adicionales, que otorgan mayor seguridad para cumplir con los compromisos del Patrimonio Autónomo.

Resumen Ejecutivo

- **Giro del Negocio y Trayectoria.** NUEVATEL S.A. inicia actividades el año 1999, como pionera en la provisión del servicio de comunicación personal con tecnología PCS (Personal Communications Service), proveyendo productos innovadores y competitivos en el mercado de las telecomunicaciones con acceso de la población a los servicios de telefonía celular, telefonía pública, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos, internet móvil entre otros.
- **Resultados Financieros de la Empresa.** NUEVATEL S.A. presentó los siguientes resultados financieros:
 - **Rentabilidad.** - Entre las gestiones 2015 y 2019, los indicadores de rentabilidad muestran en términos de porcentaje, la eficiencia de la empresa en el uso de sus activos y de su patrimonio. En promedio el ROA registró un valor de 4,77% durante los periodos analizados mientras que el ROE presentó un promedio de 6,61%. Para el cierre de la gestión 2019 los indicadores mencionados alcanzaron valores de 10,22% y 13,64% respectivamente. Al 31 de mayo de 2020, los indicadores de rentabilidad a activos y rentabilidad a patrimonio calculados a 12 meses registraron resultados de -6,42% y -8,98% respectivamente, la utilidad negativa al corte de la información analizada afecta el valor de los ratios de rentabilidad debido a la disminución de los ingresos regulares del giro del negocio y los ingresos extraordinarios comparados a similar periodo de mayo 2019.
 - **Endeudamiento.** - La deuda de la empresa mostró una tendencia decreciente a lo largo del periodo analizado, misma que fue destinada a la inversión de activos fijos y capital de trabajo. Al 31 de mayo de 2020, el índice pasivo a patrimonio se ubicó en 0,40 veces y la deuda financiera a patrimonio 0,10 veces. La deuda financiera de corto plazo disminuyó en 51,54% respecto de diciembre 2019.
 - **Cobertura.** - NUEVATEL S.A. registró buenos niveles de cobertura de pasivo total y deuda financiera con generación de EBITDA. Al 31 de mayo de 2020, podría honrar el total de su pasivo y deuda financiera en 6,98 y 1,72 años respectivamente.
 - **Liquidez.** – Al 31 de mayo de 2020, el activo corriente se encuentra compuesto en un 7,38% de Disponibilidades, la liquidez general puede cubrir las obligaciones de corto plazo con sus activos corrientes en 1,26 veces. La prueba ácida demuestra que NUEVATEL S.A. puede cubrir sus

obligaciones de corto plazo tomando en cuenta solo disponibilidades en 0,36 veces.

- **Activos Titularizados.** El Patrimonio Autónomo contempla el derecho de dominio sobre los Flujos Futuros provenientes de los ingresos de NUEVATEL recibidos en las cuentas de recolección.
- **Mecanismos de Cobertura.** Con el objetivo de cubrir eventuales períodos de iliquidez, la emisión cuenta desde su inicio con un Fondo de Liquidez de Bs 1 millón. Asimismo, NUEVATEL S.A. se constituye como Avalista garantizando con todos sus bienes presente y futuros los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049.
- **Seguridad Adicional.** La emisión cuenta con mecanismos de seguridad adicional tales como el Exceso de Flujo de Caja Acumulado, Propiedad de los Ingresos del Mes, Cuentas Receptoras Administradas por un Tercero, Certificados de Auditoría Externa, Compromisos Financieros y Garantía Quirografaria.
- **Indicadores de Cobertura.** El ratio que mide los ingresos entre el servicio de deuda muestra una cobertura promedio de 1,04 veces durante el plazo de vida del patrimonio, si a este indicador se le agrega el fondo de liquidez y el exceso de flujo de caja, el promedio es de 4,31 veces. La importancia porcentual del mecanismo de cobertura (fondo de liquidez) respecto al monto vigente de la emisión, al inicio de la misma es de 0,59% y se va incrementando conforme el saldo de la emisión sea menor. Ambos indicadores muestran la relevancia del mecanismo de cobertura frente al cumplimiento oportuno de las obligaciones del patrimonio autónomo. La estructura plantea amortizaciones de capital e intereses pagaderos en forma mensual a partir del periodo 42 hasta su finalización.
- **Flujo de la Titularización relativo al Balance General.** El indicador monto vigente de la titularización respecto al patrimonio de NUEVATEL S.A. muestra una baja exposición de 0,14 veces respecto al patrimonio considerando el inicio de la emisión y disminuye paulatinamente conforme se van realizando las amortizaciones mensuales.
- **Desempeño de la Empresa durante la Titularización.** La continuidad de las operaciones de la empresa es posible considerando que NUEVATEL S.A., demuestra tener un flujo de caja suficiente para mantener el Patrimonio Autónomo durante toda su vigencia, tomando en cuenta que el promedio de recaudación de las cuentas bancarias cedidas del Banco Mercantil Santa Cruz S.A. y Banco Solidario S.A. durante los meses de enero a mayo de 2020, alcanzaron a Bs 7,55 millones y el promedio de egresos del Patrimonio asciende a Bs 2,46 millones, representando el 32,52% de la recaudación de las mencionadas cuentas bancarias.
- **Proyecciones.** Se considera que las proyecciones financieras presentan criterios aceptables con el comportamiento histórico de la empresa. Por otro lado, se denota la necesidad de la obtención del financiamiento a través del mercado de valores para que NUEVATEL S.A. lleve a cabo sus planes de refinanciamiento de deuda y capital de inversiones. El flujo de caja acumulado proyectado presenta resultados positivos durante la vigencia del patrimonio autónomo a excepción de los tres primeros periodos, sin embargo, la empresa tendría la capacidad de cubrir los flujos del P.A. con las recaudaciones cedidas.
- **Impacto Covid-19.** Con relación a los riesgos colaterales a consecuencia de la pandemia del Covid-19, se ha identificado el posible retraso en las recaudaciones de servicios postpago, reducción de ventas y aumento de desconexiones debido a la cuarentena y la ralentización de la economía nacional. Ante esta circunstancia, la compañía ha desarrollado planes de contingencia para contrarrestar este efecto, tales como impulso a medios digitales de cobranza, incentivos y restitución de la distribución de tarjetas físicas, entre otros.

Metodología utilizada y calidad de la información

Metodología de calificación de riesgo de flujos futuros u otros activos o bienes generadores de un flujo de caja titularizado **PCR-BO-MET-P054**, vigente a partir de fecha 14 de agosto de 2018.

La calidad de la información presentada denota ser suficiente y razonable para la elaboración del presente informe.

Información utilizada para la Calificación

1. Información Financiera:

- Estados Financieros Auditados (2015-2019)
- Estados Financieros intermedios a mayo 2018, 2019 y 2020
- Proyecciones Financieras

2. Perfil de la Empresa

- Información relativa a la empresa

3. Características de Estructura

- Documentos relativos a la emisión de valores de titularización

4. Información de la Industria o Sector

Análisis Realizado

- Análisis de la industria o sector:** Características de la industria o sector al que pertenece el emisor.
- Análisis de la empresa:** Características de la empresa, volumen de operaciones y principales productos comercializados, características de administración y propiedad, etc.
- Factores de riesgo:** Análisis del mercado en el que se desenvuelve la empresa y posibles factores de riesgos.
- Análisis financiero:** Análisis de la situación financiera de la empresa, interpretación de los estados financieros con el fin de evaluar el desempeño de esta.
- Análisis de estructura:** Características y compromisos de la emisión de valores de titularización.
- Análisis de factores cuantitativos y cualitativos de la emisión:** Análisis del riesgo del desempeño de la empresa durante la titularización, mecanismos de cobertura, etc.

Contexto Económico

La economía del Estado Plurinacional de Bolivia tuvo en los últimos cinco años (2015-2019) un crecimiento importante (3,95% en promedio¹), el cual fue impulsado por el incentivo a la demanda interna a través del consumo y de la inversión principalmente del sector gubernamental. A pesar de ello, el PIB en los años 2016, 2017 y 2018 mostró signos de menor crecimiento, con tasas de 4,26%, 4,20% y 4,22%, respectivamente, ocasionado principalmente por la reducción de la demanda de gas natural de Brasil y precios bajos de materias primas. Según datos preliminares de Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en la gestión 2019, el PIB registró un crecimiento acumulado del 2,22%, menor respecto al cierre del 2018; las actividades que sufrieron una disminución importante en la participación del PIB fueron petróleo crudo y gas natural, industrias manufactureras, construcción, comercio y transporte. Las Reservas Internacionales Netas (RIN) disminuyeron en 27,7% entre diciembre 2018 y diciembre 2019 de USD 8.946,3 millones a USD 6.468,5 millones en un contexto de balanza comercial negativa y por la importante demanda de dólares en efectivo por parte del sistema financiero, para atender los requerimientos del público. La Deuda Externa Pública, continúa con tendencia creciente, presenta un saldo de USD 11.267,6 millones, recursos que fueron destinados a importantes proyectos de infraestructura vial, gestión del medio ambiente, agua, saneamiento, residuos sólidos y recursos hídricos del país. La Deuda Interna, tiene un saldo de USD 6.361,7 millones (Bs 44.277,4 millones), mayor en 18,32% respecto a similar corte de 2018, compuesta principalmente por deuda con el BCB y el sector financiero privado. El sistema de intermediación financiero tuvo dinamismo; los depósitos alcanzaron Bs 179.438 millones a diciembre 2019, la cartera de créditos ascendió a Bs 183.760 millones, ambos mayores respecto la gestión 2018. El tipo de cambio se mantiene estable desde el año 2011. El nivel de inflación acumulada fue de 1,47%, levemente menor a la registrada en el mismo periodo de la gestión pasada (1,51%).

A partir de las elecciones presidenciales de octubre 2019, la coyuntura político-social del país interrumpió la actividad económica, por lo que su desempeño dependerá de la estabilidad social y política. La emergencia sanitaria por el covid-19, influenciará en forma negativa a la generación de ingresos y utilidades, suministro de materias primas en ciertas industrias, ingresos públicos y el empleo. No obstante, abre una oportunidad al desarrollo de políticas de incentivo a la demanda agregada, por parte del gobierno nacional, local y departamentales, a través de inversiones y asistencia. La política gubernamental estaría orientada a la toma de mayor deuda, para enfrentar los efectos de la pandemia y la disminución de los precios de los commodities que exporta. Asimismo, la industria de exportación, podría enfrentar limitaciones en los diferentes eslabones del comercio internacional.

Características de la Industria o Sector

El sector de las Telecomunicaciones por primera vez desde el año 2005 sufre una disminución de sus ingresos netos, menores en 4,9% entre 2017 y 2018. Este comportamiento va de la mano con el avance de la tecnología y el uso casi esencial del servicio de internet.

Cada vez se utiliza menos el servicio de llamadas telefónicas convencionales para comunicarse dentro del país y mucho menos para comunicarse al exterior, por los costos elevados, haciendo más fácil y accesible usar otras alternativas de mensajería instantánea en línea.

Durante el primer semestre de 2020, las tres empresas telefónicas que operan en el país reportan que la mayoría de sus ingresos corresponden al servicio de internet móvil y fijo, servicio de Televisión y en menor participación el servicio básico de llamadas móviles.

Los efectos identificados en el sector por el Covid-19, impactarán los ingresos de las compañías telefónicas debido a la baja actividad económica durante el periodo de cuarentena.

Reseña

La Empresa NUEVATEL S.A., es una operadora de telefonía móvil PCS con tecnología 2G-GSM 3G-GSM (HSPA+ Dual Carrier), LTE TDD, LTE FDD y WiMax, fue constituida por la empresa Western Wireless Internacional a través de sus subsidiarias y la Cooperativa de Telecomunicaciones y Servicios Cochabamba Ltda. (COMTECO).

Desde su creación en 1999, como pionera en la provisión del servicio de comunicación personal con tecnología PCS en Bolivia, NuevaTel viene presentando productos innovadores y competitivos en el mercado de las telecomunicaciones. Ha logrado el acceso masivo de la población a los servicios de telefonía celular, telefonía pública, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos, Internet móvil y una serie de servicios de valor agregado, hechos que constituyen importantes logros en beneficio del consumidor y el desarrollo de las telecomunicaciones en Bolivia.

La inversión acumulada de NuevaTel es de aproximadamente Bs4.800 Millones (cuatro mil ochocientos millones de Bolivianos) monto invertido en el pago de licencias de operación, construcción y ampliación de las redes 2G-GSM 3G-GSM (HSPA+ Dual Carrier), LTE TDD, LTE FDD y WiMax, red de transmisión, plataformas para los servicios de valor agregado y el desarrollo organizacional de la empresa para la operación de los servicios en los nueve departamentos de Bolivia.

En el año 2014, NuevaTel fue la primera empresa privada de telecomunicaciones en acceder a las ventajas del Satélite Túpac Katari, con el objetivo de llegar a zonas apartadas del territorio nacional con una mejor calidad de señal y a un mejor precio. De esta manera, NUEVATEL demostró una vez más su compromiso de ampliar el acceso a las telecomunicaciones en el país, con el fin que los clientes vivan la experiencia de estar conectados al mundo.

Características de la Administración y Propiedad

Accionistas

Los Accionistas al mes de mayo de 2020 se exponen a continuación:

Composición Accionaria de NUEVATEL S.A.		
Nombre	No. Acciones	% Participación
Western Wireless International Bolivia LLC (WWIB)	2.683.888	71,52680%
Cooperativa De Telecomunicaciones Cochabamba (COMTECO)	1.068.386	28,47296%
Western Wireless International Bolivia II Corporation (WWIB II)	9	00,00024%
Total	3.752.283	100%

Fuente: NUEVATEL S.A. / Elaboración: PCR S.A.

Directorio

El Directorio de NUEVATEL S.A. tiene las más amplias facultades para el manejo de los negocios e intereses de la Sociedad y define las políticas de la institución en el marco de la Ley, los Estatutos y normas internas de la empresa.

El Directorio de NUEVATEL S.A. al mes de mayo de 2020 se expone a continuación:

Composición del Directorio	
Nombre	Cargo
Bradley Jay Horwitz	Vicepresidente del Directorio
Scott Morris	Director Titular
Erik Alan Mickels	Director Titular
Juan Pablo Calvo Cuellar	Presidente del Directorio
Heinz Marcelo Hassenteufel Loayza	Secretario del Directorio
Juan Carlos Peñaloza Saravia	Director Titular
Nadya Marcela Vidaurre Inturias	Director Titular
Tomás Hernán Pérez Ducy	Director Suplente
Pilar Soria Luzio	Director Suplente
Daniel Bustos Baldivieso	Director Suplente
Wilson Saavedra Vera	Director Suplente
René Albert Bascopé	Director Suplente
César Johnny Salinas Otálora	Director Suplente
Karina Shirley Vera Quezada	Director Suplente
Pablo Escobar Ascarrunz	Síndico Titular
Patricia Bonuccelli Maertens	Síndico Suplente
Giovann Arzabe García	Síndico Suplente

Fuente: NUEVATEL S.A. / Elaboración: PCR S.A.

Principales Funcionarios

Los Principales Funcionarios al mes de mayo de 2020 son:

Nombre	Cargo
Tomas Hernán Perez Ducy	Gerente General
Humberto Gonzalo Endara de Ugarte	Vicepresidente de Administración y Finanzas
Daniel Bustos Valdivieso	Vicepresidente de Operaciones e Ingeniería
Félix Leonardo Saunero Nava	Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Relaciones Institucionales
Pilar Soria Luzio	Vicepresidente Ejecutivo Comercial
Wilson Saavedra Vera	Vicepresidente de Tecnología de la Información
Heinz Marcelo Hassenteufel Loayza	Gerente de Asuntos Legales

Fuente: NUEVATEL S.A. / Elaboración: PCR S.A.

Perfil profesional de los ejecutivos de NUEVATEL S.A.

- **Tomás Hernán Pérez Ducy - Gerente General**

Educación:

Maestría en Contabilidad y Finanzas Internacionales. University of London UK
989 Licenciado en Economía. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) República Dominicana.

Experiencia Profesional:

2019/Actual Gerente General. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
2009-11/2016-18 Chief Financial Officer CFO. OmniTen Group LLC.
2011/2016 Presidente CEO. Trilogy Dominicana (VIVA).
2004/2006 Presidente CEO. Americatel Corporation.
1999/2000 Vicepresidente y Director de Marketing. Verizon Puerto Rico.
1998/1999 Vicepresidente Ejecutivo - Servicios Móviles. Cable & Wireless West Indies.
1991/2001 Vicepresidente de Comunicaciones Móviles y Servicio al Cliente. Verizon Dominicana

- **Humberto Gonzalo Endara de Ugarte – Vicepresidente de Administración y Finanzas**

Educación:

Master en Auditoría y Control Financiero. Maestrías para el Desarrollo (MpD), programa de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" (UCB) y Harvard Institute for International Development (HIID). La Paz, Bolivia.

1988/1992 Licenciado en Administración de Empresas. Universidad Católica Boliviana "San Pablo" (UCB). La Paz, Bolivia.

Experiencia Profesional:

2012 / Actual. Vicepresidente de Administración y Finanzas. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
2009/2012 CFO Bolivian Power Company (COBEE).
2005/2009 CFO / Vicepresidente. Hansa Ltda.
2001/2004 CFO Hansa Ltda.
1999/2000 Gerente Corporativo Banco (Citibank).
1998/1999 Oficial de Crédito Senior (Citibank).
1996/1998 Gerente Regional Banco Bisa.
1994/1995 Gerente Corporativo. Banco Bisa.
1992/1994 Oficial de Crédito Corporativo. Banco Bisa.

- **Daniel Bustos – Vicepresidente de Operaciones e Ingeniería**

Educación:

1997/1999 Master en Administración de Empresas. Universidad Privada Boliviana (UPB). La Paz, Bolivia.

1990/1994 Licenciado en Ingeniería Electrónica. Universidad del Valle. La Paz, Bolivia.

Experiencia Profesional:

2010/Actual Vicepresidente de Operaciones e Ingeniería Nuevatel S.A.
2001-2010 Gerente de Planificación Estratégica y Roaming Internacional Nuevatel S.A.
2000-2001 Administrador Regional de Operaciones Nuevatel S.A.
1996-2000 Jefe Regional de Operaciones Telecel S.A.

- **Leonardo Saunero – Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Relaciones Institucionales**

Educación:

2000 Maestría en Administración de Empresas y Marketing - Finanzas. Escuela Militar de Ingeniería / EGADE Tecnológico de Monterrey. La Paz, Bolivia.

1988 Licenciado en Ingeniería de Sistemas Electrónicos. Escuela Militar de Ingeniería. La Paz, Bolivia.

Experiencia Profesional:

2006/Actual Vicepresidente de Operaciones e Ingeniería. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
2000/2006 Director de Wholesale y Relaciones con Portadores. AXS.

1997/2000 Gerente de Ventas. Sirti Bolivia.
1989/1997 Gerente del Departamento de Alta Frecuencia. SISTEL S.A.

- **Pilar Soria Luzio – Vicepresidente Ejecutivo Comercial**

Más de 20 años de experiencia en Telecomunicaciones, especialización en distribución de productos masivos como al detalle, retención de clientes, atención post venta, marketing y apoyo técnico.

Experiencia Profesional:

2014/Actual Vicepresidente Ejecutivo Comercial. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
2013/2014 Vicepresidente de Ventas. Emtel Algeria.
2001/2013 Gerente Regional. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
1997/2001 Operaciones con Clientes. Telecel S.A.

- **Wilson Saavedra Vera – Vicepresidente de Tecnología de la Información**

Educación:

2003 Master en Administración de Empresas. Universidad Privada Boliviana (UPB). La Paz, Bolivia.
1997 licenciado en Informática. Universidad Mayor de San Simón. Cochabamba, Bolivia.

Experiencia Profesional:

2000/Actual Vicepresidente de Tecnología de la Información. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
1998/2000 Consultor Desarrollo de Sistemas. Entel.
1997/1998 Desarrollo de Sistemas. Comteco.

- **Heinz Marcelo Hassenteufel Loayza Gerente de Asuntos Legales**

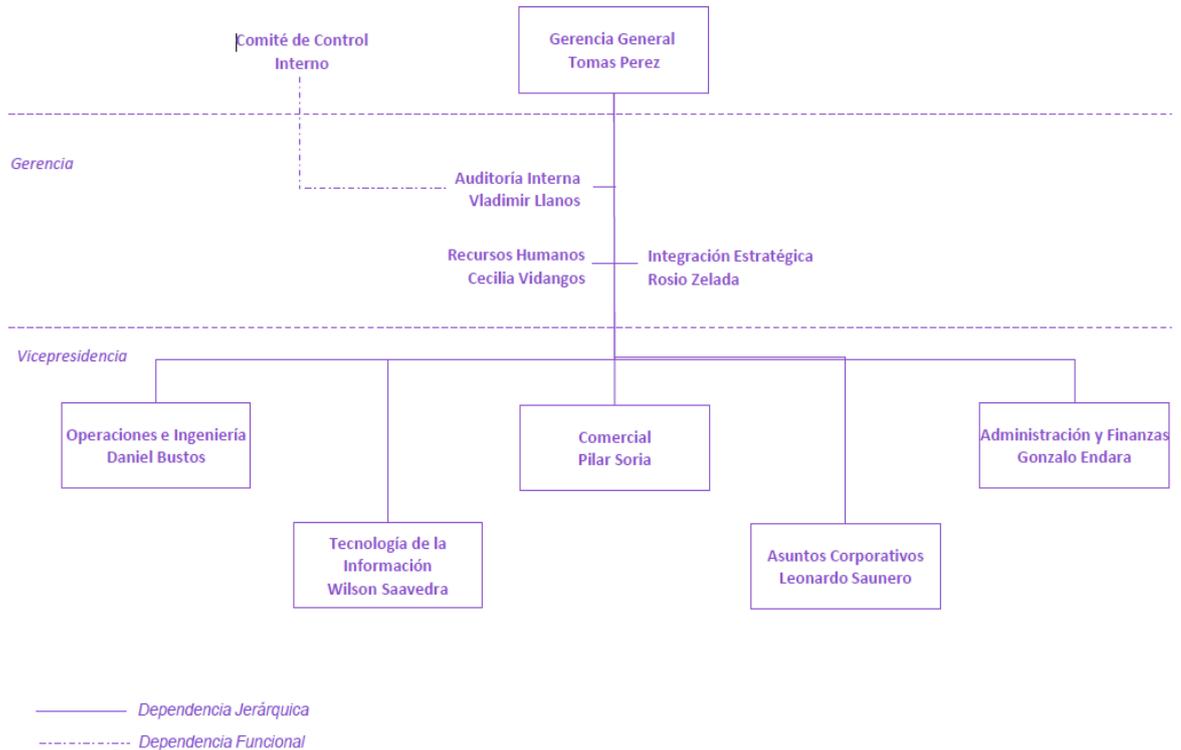
Educación:

2003 Maestría en Regulación y Competencia. Universidad Andina Simón Bolívar.
2002 Licenciado en Derecho. Universidad Católica Boliviana.

Experiencia Profesional:

2019/Actual Gerente de Asuntos Legales a.i. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
2012/2019 Subgerente Legal. Nuevatel PCS de Bolivia S.A.
2006/2009 Socio. Estudio Jurídico "Hassenteufel & Asociados".
2008/2009 Abogado II. Superintendencia de Electricidad.
2007/2008 Consultor de Línea. Superintendencia de Electricidad.
2006/2006 Director Jurídico Nacional. Empresa Nacional de Televisión Boliviana.
2002/2006 Analista Legal. Superintendencia de Telecomunicaciones.

Organigrama



Fuente: NUEVATEL S.A.

Operaciones con Personas Relacionadas

NUEVATEL, encuentra vinculada a las siguientes:

- COMTECO
- Western Wireless International Bolivia LLC (WWIB) que incluye:
 - ✓ Trilogy International Latin Territories Inc.
 - ✓ Trilogy International Latin America III LLC.
 - ✓ Trilogy International Latin America I LLC.
 - ✓ Trilogy International Latin America II LLC.
 - ✓ Trilogy International Partners LLC
 - ✓ Trilogy International Partners Intermediate Holdings Inc.
 - ✓ TIP Inc.

Operaciones y Racionalidad del Servicio

NUEVATEL S.A. tiene como objetivo principal la Provisión de Servicios de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, tales como:

Servicio Móvil:

Es el servicio al público que se presta utilizando frecuencias electromagnéticas específicas, a través de estaciones radio bases terrestres distribuidas a nivel nacional mediante equipos terminales móviles o portátiles conectados a éstas, cuya área de servicio abarca todo el territorio boliviano.

El Servicio Móvil incluye el uso de sus servicios asociados y complementarios, así como el acceso a los Servicios de Larga Distancia Nacional e Internacional, Acceso a Internet y Valor Agregado, siempre que los mismos se utilicen desde el mismo terminal de acceso móvil o portátil y no requieran la suscripción a un plan específico.

Servicio de Acceso a Internet:

Servicio al público de acceso a la red internet que se presta a usuarias y usuarios conectados a la red pública mediante equipo terminal fijo o móvil, utilizando línea física o frecuencias electromagnéticas.

Servicio de Larga Distancia Nacional:

Servicio telefónico público, prestado entre diferentes áreas urbanas o rurales, o entre diferentes áreas de servicio, dentro del territorio boliviano.

Servicio de Larga Distancia Internacional:

Servicio telefónico al público prestado entre un área situada dentro del territorio boliviano y otra situada en el extranjero.

Servicio de Valor Agregado:

Servicio que utiliza aplicaciones específicas y no emplean circuitos propios de transmisión, salvo que sean provistos por un operador. Estas aplicaciones tienen efecto en el formato, contenido, código, protocolo, almacenaje o aspectos similares de la información transmitida por la Usuaría y el Usuario o le proveen información adicional, diferente o reestructurada, o le permiten interacción con información almacenada. No incluyen servicios de voz en tiempo real ni el acceso a internet.

Servicios Portadores:

Son los servicios prestados a través de una red pública de telecomunicaciones, que consisten en el establecimiento de enlaces punto-punto o punto-multipunto, a través de conexiones físicas o virtuales, para la transmisión de señales o datos a distintas velocidades, en la conformación de redes públicas o privadas que permitan efectuar comunicaciones codificadas, conmutadas o dedicadas, entre equipos situados en lugares diferentes, sin causar cambio en la información transmitida de extremo a extremo.

Servicio de Roaming Internacional:

Servicio que permite a los usuarios emitir y recibir llamadas, acceder a internet y a otros servicios complementarios y asociados, fuera del territorio boliviano, con el mismo número telefónico que tiene asignado para el Servicio Móvil en la red de NUEVATEL S.A.

Otros Servicios:

Servicios autorizados a NUEVATEL S.A. por el ente regulador competente y que se provean según a definiciones y condiciones establecidas en la normativa vigente.

Telefonía Pública:

Servicio de llamadas locales, nacionales e internacionales que ofrece NUEVATEL S.A. al cliente final a través de un comercializador (telefonía delegada). El comercializador adquiere los derechos de uso de marca y en reciprocidad obtiene un margen de ganancia a su favor por realizar el servicio.

Billetera Móvil:

NUEVATEL S.A. realizó alianzas estratégicas con los bancos BNB y BCP para lanzar el servicio de billetera móvil para realizar transferencias de dinero electrónico sólo en moneda nacional sin generar intereses las 24 horas del día.

Factores de Riesgo

Riesgo Macroeconómico

La demanda por los servicios que presta el Originador, puede verse impactada por variables económicas como la inflación, tipo de cambio, sistema impositivo, regulación jurídica y otros factores, sociales o políticos, que afecten la actual estabilidad del entorno nacional. En períodos en los que la inflación o las tasas de interés son altas, en general, el poder adquisitivo de la población se ve afectado, contrayéndose el consumo en todos los sectores económicos, principalmente aquellos que no ofrecen servicios de primera necesidad. La Sociedad tiene como política calzar sus activos con sus pasivos según tipo de moneda.

Riesgo Cambiario

A pesar de que las ventas de servicios de Nuevatel se realizan en bolivianos, muchas de las transferencias se hacen efectivas en dólares americanos, lo que hace que la rentabilidad no solo dependa de la cuantía económica percibida, sino también del valor que tenga la divisa boliviana respecto a la moneda internacional.

Riesgo Legal

La normativa vigente para el sector de telecomunicaciones se basa en el acceso universal y la asequibilidad, en favor a ello el Estado mantiene un importante rol en el sector con empresas estratégicas, así como Entel. Esto puede significar un riesgo para Nuevatel debido a que la participación de este agente permite que la población no dependa del sector privado para el acceso a servicios de telecomunicación y el Estado pueda realizar cambios normativos que favorezcan fundamentalmente los intereses de los consumidores.

Riesgo por Cambios Tecnológicos

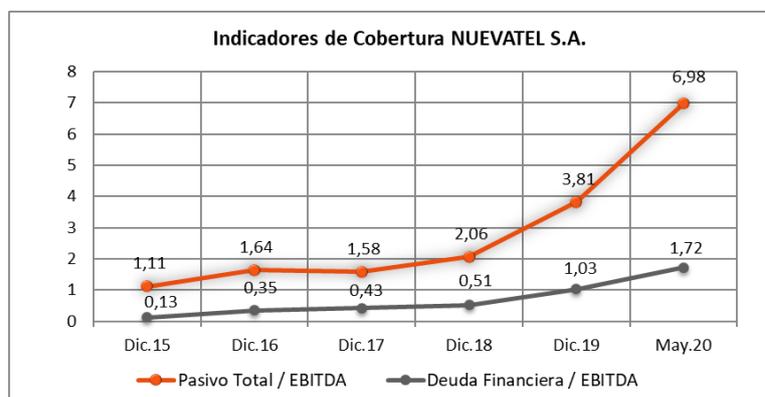
Otro riesgo identificado está relacionado con los rápidos cambios tecnológicos. La inversión en nuevas tecnologías implica un elevado costo y el cambio de estas puede hacer que pronto se queden obsoletas, lo que se convierte en un riesgo debido a que, si se tiene en cuenta que el ciclo de retorno de inversión no es tan corto, implica un impacto significativo en los ingresos de las empresas. Por otro lado, la tecnología está convergiendo para que todos los servicios estén basados en acceso a la red, dicha situación hace que otros servicios, como los de telefonía se queden atrás.

Indicadores de Situación Financiera del Emisor

Indicadores de Cobertura

NUEVATEL S.A. registró buenos niveles de cobertura. La cobertura de pasivo total y deuda financiera con generación de EBITDA, al 31 de mayo de 2020, expone resultados de 6,98 y 1,72 años, respectivamente.

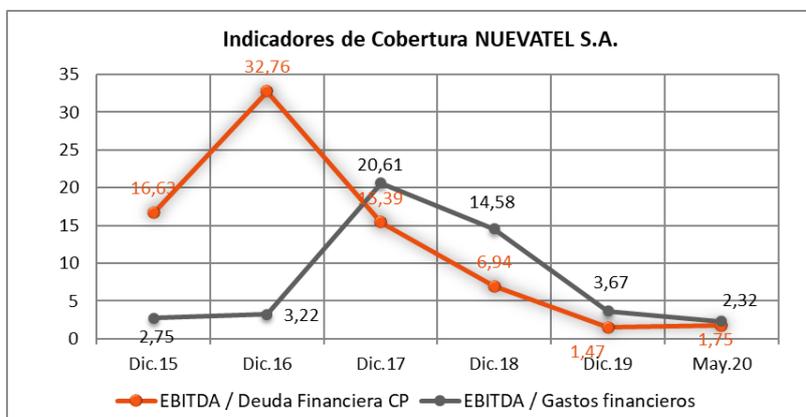
Gráfico 1



Fuente: NUEVATEL S.A. / Elaboración: PCR S.A.

La cobertura de Deuda Financiera de Corto Plazo con la generación de EBITDA, al 31 de mayo de 2020, alcanza a 1,75 veces, superior al obtenido a diciembre 2019 (1,47 veces), manteniendo una tendencia decreciente del pasivo de corto plazo. Los niveles de cobertura sobre los gastos financieros son suficientes, alcanzando a 2,32 veces.

Gráfico 2

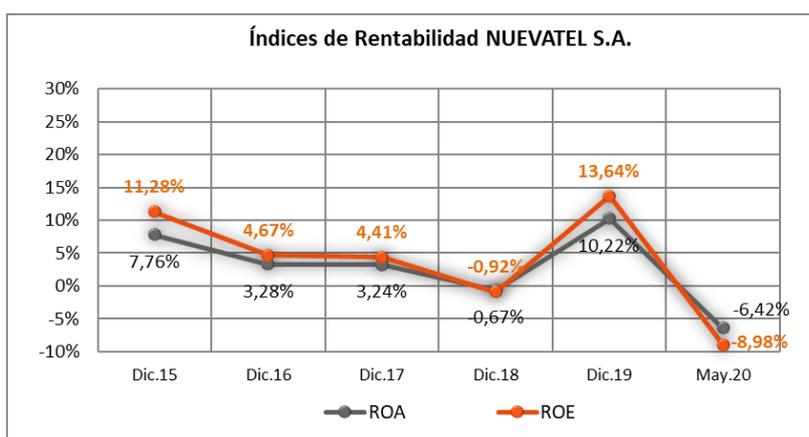


Fuente: NUEVATEL S.A. / Elaboración: PCR S.A.

Rentabilidad

Entre las gestiones 2015 y 2019, los indicadores de rentabilidad muestran en términos de porcentaje, la eficiencia de la empresa en el uso de sus activos y de su patrimonio. En promedio el ROA registró un valor de 4,77% durante los periodos analizados mientras que el ROE presentó un promedio de 6,61%. Para el cierre de la gestión 2019 los indicadores mencionados alcanzaron valores de 10,22% y 13,64% respectivamente. Al 31 de mayo de 2020, los indicadores de rentabilidad a activos y rentabilidad a patrimonio calculados a 12 meses registraron resultados negativos de -6,42% y -8,98% respectivamente, comportamiento que se atribuye a la importante disminución de los ingresos ajenos a la explotación (Ingresos no Operativos) y la pérdida generada en el periodo. Cabe mencionar que los Ingresos no Operativos durante la gestión 2019 se encuentran relacionados a la venta de torres de telecomunicaciones, los cuales generaron un excedente y fueron registrados en su totalidad durante dicho periodo, influyendo positivamente en la utilidad y los ratios de rentabilidad generados durante el 2019.

Gráfico 3

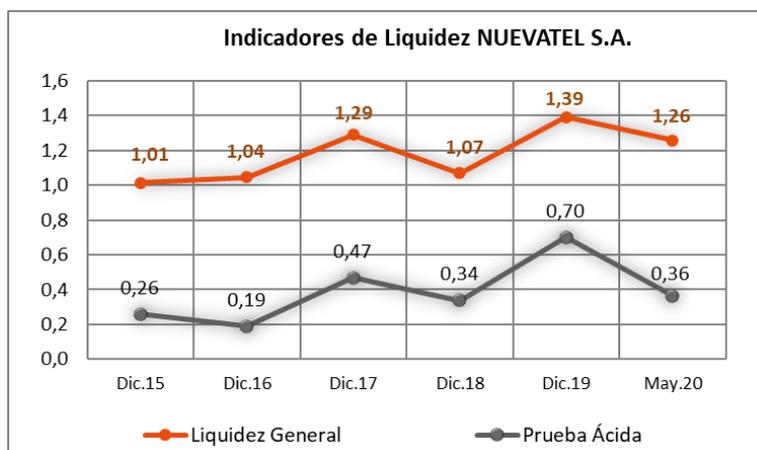


Fuente: NUEVATEL S.A. / Elaboración: PCR S.A.

Liquidez

Al 31 de mayo de 2020, el activo corriente se encuentra compuesto en un 7,38% de Disponibilidades, la liquidez general puede cubrir las obligaciones de corto plazo con sus activos corrientes en 1,26 veces. La prueba ácida demuestra que NUEVATEL S.A. puede cubrir sus obligaciones de corto plazo tomando en cuenta solo las disponibilidades en 0,36 veces. El activo disponible incorpora inversiones en mercado de dinero por un monto de Bs 77,09 Millones.

Gráfico 4

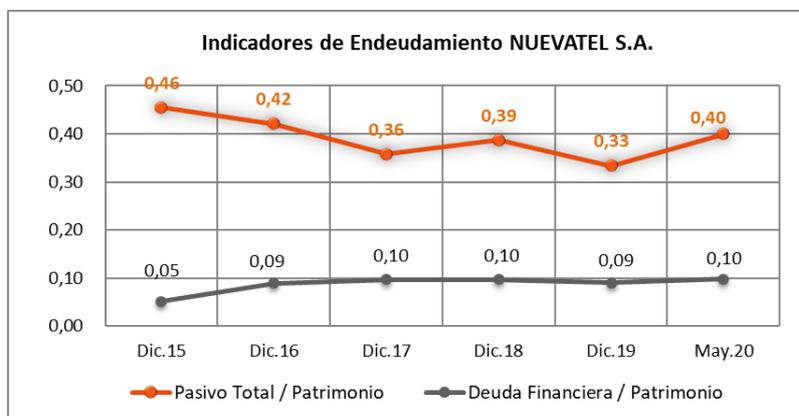


Fuente: NUEVATEL S.A. / Elaboración: PCR S.A.

Endeudamiento

La deuda de la empresa mostró una tendencia decreciente a lo largo del periodo analizado, misma que fue destinada a la inversión de activos fijos y capital de trabajo. Al 31 de mayo de 2020, el índice pasivo a patrimonio se ubicó en 0,40 veces y la deuda financiera a patrimonio 0,10 veces. La deuda de corto plazo disminuyó en 51,54%, mientras que la deuda de largo plazo, es mayor en 88,52% respecto de diciembre 2019, se observa una tendencia de bajo endeudamiento.

Gráfico 5



Fuente: NUEVATEL S.A. / Elaboración: PCR S.A.

Incidencia de los Resultados no Operacionales e Items Extraordinarios

Como Resultados no Operacionales se registran ingresos ajenos a la actividad principal, tales como ingresos por ajuste por inflación, diferencia de cambio, recuperación de seguros, ingresos varios no operativos y otros.

Al 31 de mayo de 2020, las representaciones de los ítems extraordinarios ajenos a la explotación tienen menor relevancia en la generación de ingresos respecto de los anteriores trimestres. Los ingresos extraordinarios representan el 0,88% respecto del total de los ingresos de la compañía.

Acceso al Crédito

La empresa tiene acceso al crédito financiero a través de líneas de crédito con diferentes Entidades Bancarias nacionales.

Resumen de la Estructura

Objetivo de la Titularización

El Originador, con el objeto de obtener una fuente de financiamiento para recambio de pasivos y capital de inversión, ha decidido ceder sus Flujos Futuros, para un proceso de titularización, provenientes de sus ingresos recibidos en las Cuentas de Recolección, para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán "Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049".

Cesión Irrevocable

Por el Contrato, el Originador, de forma libre y voluntaria y sin que medie vicio del consentimiento alguno, cede en forma absoluta e irrevocable en términos jurídicos y contables al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049, representado y administrado por la Sociedad de Titularización, el derecho de dominio sobre los Flujos Futuros a partir del día siguiente hábil de la firma del Contrato, depositados en las Cuentas de Recolección percibidos desde el 1ro de agosto de 2020 y en lo sucesivo desde el día Uno (1) de cada mes hasta los importes especificados en el prospecto de emisión y, en su caso, aquellos adicionales que correspondan de acuerdo a lo establecido en el Prospecto y en el Contrato.

Los flujos se refieren a ingresos de NUEVATEL recibidos en las Cuentas de Recolección conforme a las proporciones e importes de dinero, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el prospecto. Los flujos cedidos hasta el monto establecido en el Prospecto y en el Contrato, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente por el Originador.

En ningún caso la presente Cesión podrá considerarse como una Cesión de Derechos de Crédito, por tanto, el Patrimonio Autónomo solamente tiene derechos sobre los Flujos Futuros provenientes de los ingresos de NUEVATEL recibidos en las Cuentas de Recolección.

Destino de los Fondos

El monto recaudado por la colocación de los Valores de Titularización será destinado de la siguiente manera:

Destino de los Recursos	
	Monto (Bs)
Recambio de Pasivos	Hasta 81.500.000,00
Capital de Inversión	Al menos 85.900.000,00
Fondo de Liquidez	1.000.000,00
Total destino de los recursos	168.400.000,00

Fuente: BDP ST S.A. / Elaboración: PCR S.A.

De la totalidad de los recursos recaudados por la Emisión: Bs 1.000.000,00.- (Un millón 00/100 de Bolivianos) se utilizarán para conformar el Fondo de Liquidez.

Características de la Emisión

El Patrimonio Autónomo NUEVATEL – BDP ST 049, fue inscrito en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero bajo el número de registro ASFI/DSVSC-PA-PTL-002/2020 y los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049 con el número de registro ASFI/DSVSC-TD-PTL-002/2020, otorgados mediante Resolución ASFI/342/2020 de 31 de julio de 2020.

Condiciones y Términos Generales																	
Tipo de Valores a Emitirse	Valores de Titularización de Contenido Crediticio y de Oferta Pública en dos Series: Serie "A" y Serie "B"																
Monto total de la Emisión	Bs. 168.400.000 (ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos mil 00/100 bolivianos)																
Moneda en la que se expresan los Valores de Titularización	Bolivianos																
Fecha de emisión	31 de julio de 2020																
Tipo de interés	Nominal, anual y fijo																
Plazo de Colocación	El plazo de la colocación primaria será de 90 días calendario computable a partir de la Fecha de Emisión																
Procedimiento de Colocación y Mecanismo de negociación	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.																
Periodicidad de amortización de capital	Serie A: Mensualmente cada Cinco (5) de mes, de febrero 2024 a agosto 2025 Serie B: Mensualmente cada Cinco (5) de mes, de septiembre 2025 a agosto 2028																
Periodicidad de pago de intereses	Mensual.																
Redención anticipada de los Valores de Titularización	Los Valores de Titularización podrán ser redimidos anticipadamente en forma total o como resultado de la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo.																
Modalidad de Colocación:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Series</th> <th>Cantidad de VTDs</th> <th>Modalidad Underwriting "Al mejor esfuerzo"</th> <th>Modalidad Underwriting "compromiso en garantía"</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>13.472</td> <td>Hasta 13.472</td> <td>De 0 hasta 2.694 títulos</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>20.208</td> <td>Hasta 20.208</td> <td>De 0 hasta 4.042 títulos</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>33.680</td> <td>Hasta 33.680</td> <td>De 0 hasta 6.736 títulos, según límites de cada serie</td> </tr> </tbody> </table>	Series	Cantidad de VTDs	Modalidad Underwriting "Al mejor esfuerzo"	Modalidad Underwriting "compromiso en garantía"	A	13.472	Hasta 13.472	De 0 hasta 2.694 títulos	B	20.208	Hasta 20.208	De 0 hasta 4.042 títulos	Total	33.680	Hasta 33.680	De 0 hasta 6.736 títulos, según límites de cada serie
Series	Cantidad de VTDs	Modalidad Underwriting "Al mejor esfuerzo"	Modalidad Underwriting "compromiso en garantía"														
A	13.472	Hasta 13.472	De 0 hasta 2.694 títulos														
B	20.208	Hasta 20.208	De 0 hasta 4.042 títulos														
Total	33.680	Hasta 33.680	De 0 hasta 6.736 títulos, según límites de cada serie														
Mecanismos de cobertura	Mecanismo de Cobertura interno: Fondo de liquidez y Aval. Mecanismos de Seguridad Adicional: Exceso de Flujo de Caja Acumulado, Propiedad de los Ingresos del Mes, Cuentas Receptoras Administradas por un Tercero, Certificados de Auditoría Externa, Garantía Quirografaria y Compromisos Financieros.																

Fuente: BDP ST S.A. / Elaboración: PCR S.A.

Características de cada Serie

Características de las series							
Serie	Monto de la Serie (Bs)	Cantidad de Valores	Clave de Pizarra	Plazo (Días Calendario)	Valor Nominal (Bs)	Tasa de interés (%)	Vencimiento
A	67.360.000	13.472	PTL-TD-NA	1.831 días	5.000	5,80%	05 de agosto de 2025
B	101.040.000	20.208	PTL-TD-NB	2.927 días	5.000	6,50%	05 de agosto de 2028

Fuente: BDP ST S.A. / Elaboración: PCR S.A.

Detalle de Amortización de Capital y pago de Intereses de los cupones

Los intereses y capital de los Valores de Titularización serán pagados de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Serie A		Serie B	
	Capital	Interés	Capital	Interés
5-sep-20	-	29,00	-	32,50
5-oct-20	-	24,17	-	27,08
5-nov-20	-	24,97	-	27,99
5-dic-20	-	24,17	-	27,08
5-ene-21	-	24,97	-	27,99
5-feb-21	-	24,97	-	27,99
5-mar-21	-	22,56	-	25,28
5-abr-21	-	24,97	-	27,99
5-may-21	-	24,17	-	27,08
5-jun-21	-	24,97	-	27,99
5-jul-21	-	24,17	-	27,08
5-ago-21	-	24,97	-	27,99
5-sep-21	-	24,97	-	27,99
5-oct-21	-	24,17	-	27,08
5-nov-21	-	24,97	-	27,99
5-dic-21	-	24,17	-	27,08
5-ene-22	-	24,97	-	27,99
5-feb-22	-	24,97	-	27,99
5-mar-22	-	22,56	-	25,28
5-abr-22	-	24,97	-	27,99
5-may-22	-	24,17	-	27,08
5-jun-22	-	24,97	-	27,99
5-jul-22	-	24,17	-	27,08
5-ago-22	-	24,97	-	27,99
5-sep-22	-	24,97	-	27,99
5-oct-22	-	24,17	-	27,08
5-nov-22	-	24,97	-	27,99
5-dic-22	-	24,17	-	27,08

Fecha	Serie A		Serie B	
	Capital	Interés	Capital	Interés
5-ene-23	-	24,97	-	27,99
5-feb-23	-	24,97	-	27,99
5-mar-23	-	22,56	-	25,28
5-abr-23	-	24,97	-	27,99
5-may-23	-	24,17	-	27,08
5-jun-23	-	24,97	-	27,99
5-jul-23	-	24,17	-	27,08
5-ago-23	-	24,97	-	27,99
5-sep-23	-	24,97	-	27,99
5-oct-23	-	24,17	-	27,08
5-nov-23	-	24,97	-	27,99
5-dic-23	-	24,17	-	27,08
5-ene-24	-	24,97	-	27,99
5-feb-24	251,09	24,97	-	27,99
5-mar-24	253,87	22,19	-	26,18
5-abr-24	253,61	22,45	-	27,99
5-may-24	255,56	20,50	-	27,08
5-jun-24	256,15	19,91	-	27,99
5-jul-24	258,03	18,03	-	27,08
5-ago-24	258,72	17,34	-	27,99
5-sep-24	260,01	16,05	-	27,99
5-oct-24	261,79	14,27	-	27,08
5-nov-24	262,62	13,44	-	27,99
5-dic-24	264,32	11,74	-	27,08
5-ene-25	265,25	10,81	-	27,99
5-feb-25	266,58	9,48	-	27,99
5-mar-25	268,70	7,36	-	25,28
5-abr-25	269,25	6,81	-	27,99
5-may-25	270,77	5,29	-	27,08
5-jun-25	271,95	4,11	-	27,99
5-jul-25	273,39	2,67	-	27,08
5-ago-25	278,34	1,39	-	27,99
5-sep-25	-	-	125,26	27,99
5-oct-25	-	-	126,85	26,40
5-nov-25	-	-	126,68	26,57
5-dic-25	-	-	128,22	25,03
5-ene-26	-	-	128,10	25,15
5-feb-26	-	-	128,82	24,43
5-mar-26	-	-	131,83	21,42
5-abr-26	-	-	130,28	22,97
5-may-26	-	-	131,72	21,53

Fecha	Serie A		Serie B	
	Capital	Interés	Capital	Interés
5-jun-26	-	-	131,74	21,51
5-jul-26	-	-	133,15	20,10
5-ago-26	-	-	133,23	20,02
5-sep-26	-	-	133,97	19,28
5-oct-26	-	-	135,32	17,93
5-nov-26	-	-	135,48	17,77
5-dic-26	-	-	136,79	16,46
5-ene-27	-	-	137,00	16,25
5-feb-27	-	-	137,77	15,48
5-mar-27	-	-	139,97	13,28
5-abr-27	-	-	139,33	13,92
5-may-27	-	-	140,53	12,72
5-jun-27	-	-	140,89	12,36
5-jul-27	-	-	142,05	11,20
5-ago-27	-	-	142,48	10,77
5-sep-27	-	-	143,27	9,98
5-oct-27	-	-	144,37	8,88
5-nov-27	-	-	144,88	8,37
5-dic-27	-	-	145,94	7,31
5-ene-28	-	-	146,51	6,74
5-feb-28	-	-	147,33	5,92
5-mar-28	-	-	148,48	4,77
5-abr-28	-	-	148,99	4,26
5-may-28	-	-	149,93	3,32
5-jun-28	-	-	150,66	2,59
5-jul-28	-	-	151,56	1,69
5-ago-28	-	-	160,62	0,90
Total	5.000	1.258	5.000	2.178

Fuente: BDP ST S.A.

Mecanismo de Cobertura Interno

Conforme al artículo 2, Sección 2, Capítulo I, Título I, Libro 3º del Reglamento de Titularización contenido en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por ASFI, se adoptan los siguientes mecanismos de cobertura internos:

- **Fondo de Liquidez**

Será constituido por NUEVATEL con la suma de Bs 1.000.000.- (Un Millón 00/100 de bolivianos), que provendrá de los recursos obtenidos de la colocación de los Valores de Titularización y que serán depositados en la(s) cuenta(s) denominada(s) "Fondo de Liquidez Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049".

Este fondo será utilizado, para cubrir las necesidades de liquidez del Patrimonio Autónomo, y será restituido por el Patrimonio Autónomo o el Originador a su nivel original de Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos) cada vez que sea utilizado.

El Fondo de Liquidez representa el 0,59% del monto requerido por el Originador. Tiene por objetivo coberturar, en caso de incumplimiento de cesión de Flujos Futuros, los egresos proyectados del Patrimonio Autónomo durante la vigencia del mismo.

Para el caso de la reposición del Fondo de Liquidez por efecto de Gastos Extraordinarios, se seguirá el procedimiento establecido en el punto 2.21 del Prospecto. Para el caso de reposición del Fondo de Liquidez por insuficiencia de fondos se seguirá el procedimiento establecido en el punto 2.32 del Prospecto.

Los recursos de la(s) Cuenta(s) del Fondo de Liquidez Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049, son del Originador y serán administrados por la Sociedad de Titularización bajo las condiciones establecidas en el Contrato.

El Originador conoce y acepta que, al finalizar el proceso, los Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos) del Fondo de Liquidez constituido como mecanismo de cobertura interno, podrá sufrir variación en función de las insuficiencias de flujos de acuerdo a lo establecido en el Contrato.

- **Aval**

El Originador del presente proceso de titularización se constituirá en Avalista de los “Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049” a emitirse con cargo al “Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049” es decir que en caso de insolvencia o liquidación del Patrimonio Autónomo la deuda consignada en los Valores de Titularización será exigible directamente al Originador. Ante la insolvencia del Originador, quiebra, concurso de acreedores, acciones civiles o penales que se inicien contra el Originador.

Asimismo, NUEVATEL garantizará con todos sus bienes presentes y futuros los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049 de acuerdo a lo dispuesto en el contrato de cesión, con condición de solidaridad en la ejecución de esta obligación. Es decir que en caso de insolvencia o liquidación anticipada del “Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049” la deuda consignada en los Valores de Titularización podrá ser líquida, exigible y de plazo vencido con fuerza ejecutiva a favor del Patrimonio Autónomo.

Seguridad Adicional

- **Exceso de Flujo de Caja Acumulado**

Es una reserva creada con el margen diferencial o excedente entre los ingresos y egresos del Patrimonio Autónomo, cuyo saldo mensual se expone en el presupuesto de Flujo de Caja del Patrimonio Autónomo plasmado en el Prospecto y alcanza a Bs5.000.000,00 (Cinco Millones 00/100 Bolivianos) luego del primer año y en promedio alcanza a Bs4.599.006,35 (Cuatro Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Seis 35/100 Bolivianos).

- **Propiedad de los Ingresos del Mes**

El Patrimonio Autónomo posee los ingresos de NUEVATEL recibidos en las Cuentas de Recolección del Banco Mercantil Santa Cruz S.A. y Banco Solidario S.A. sin que estos flujos tengan destino previo alguno, hasta alcanzar el monto establecido. El Patrimonio Autónomo es propietario de los ingresos de cada mes considerando como periodo de acumulación lo descrito en el Prospecto, a ser abonados en las Cuentas Receptoras, hasta el monto programado para cada mes de acuerdo a lo establecido en el Prospecto. Por esta condición el Originador no puede disponer de estos recursos.

- **Cuentas Receptoras administradas por un tercero**

La totalidad de los ingresos de NUEVATEL recibidos en las Cuentas de Recolección, serán transferidos de manera automática a las cuentas receptoras y serán administrados por el Operador de Cuentas Receptoras hasta cubrir los flujos cedidos y otros descritos en el Contrato, de tal manera que se aisle el manejo de dichos recursos de la influencia del Originador, sus acreedores y de la Sociedad de Titularización. El procedimiento de recaudo y transferencia de recursos de las Cuentas Receptoras está normado en el “Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y los Recursos Cedidos al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049”.

- **Certificaciones de Auditoría Externa**

De manera semestral, un Auditor Externo certificará que por las Cuentas Receptoras hayan ingresado la totalidad de los ingresos de NUEVATEL recibidos en las Cuentas de Recolección.

- **Compromisos Financieros**

Son compromisos que el Originador deberá asumir y presentar de manera periódica respecto a sus índices de endeudamiento y de cobertura de servicio de la deuda financiera de acuerdo a lo descrito en el Prospecto y en el Contrato.

- **Garantía Quirografaria:**

Entiéndase como garantía de la obligación, por la cual el originador afianza con todos sus bienes habidos y por haber los Valores de Titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo. Este mecanismo se activa en caso de quiebra o incumplimiento de las obligaciones del Originador y se encuentra descrito en el Prospecto y en el Contrato.

Prelación de Uso de los Mecanismos de Cobertura y Seguridad Adicional

Ante una insuficiencia de fondos en el Patrimonio Autónomo para cubrir sus obligaciones con los Tenedores de Valores de Titularización, se utilizará el siguiente orden de prelación en el uso de los mecanismos de cobertura y seguridad adicional que se constituyen en fuentes de liquidez:

- 1° Exceso de Flujo de Caja Acumulado
- 2° Fondo de Liquidez.
- 3° Aval
- 4° Garantía Quirografaria

En caso de haber utilizado el Fondo de Liquidez, el importe utilizado será restituido con los recursos recaudados por el Operador de Cuentas Receptoras, de acuerdo con el procedimiento especificado en el Prospecto.

Determinación del Coeficiente de Riesgo

Una disminución de los ingresos de NUEVATEL por debajo del nivel de flujos cedidos mensualmente al Patrimonio Autónomo impediría que éste último cumpla con sus obligaciones, constituyéndose en una causal de Liquidación del Patrimonio Autónomo.

En este sentido, el Coeficiente de Riesgo del presente Proceso de Titularización es el siguiente:

A	Fondo de Liquidez	Bs1.000.000
B	Promedio del Saldo en el Exceso de Flujo de Caja Acumulado	Bs4.599.006
C	Monto Máximo de Flujo cedido en el periodo de la titularización	Bs4.425.890
D = (A+B) / C	Coeficiente Cobertura mensual por Avance Técnico	1,27 veces

Redención Anticipada de los Valores de Titularización

Los Valores de Titularización podrán ser redimidos anticipadamente total o parcialmente, en cualquier momento a partir de su Emisión, a solicitud del Originador. Para la realización de una redención total o parcial a solicitud del Originador, éste deberá comunicar a la Sociedad de Titularización su intención de adquirir total o parcialmente a título oneroso los Valores de Titularización. De efectuarse la redención anticipada bajo esta figura, el Originador deberá pagar las penalidades correspondientes, así como el saldo de las comisiones futuras por administración del Patrimonio Autónomo conforme al Prospecto.

Cualquier decisión de redimir anticipadamente los Valores de Titularización deberá comunicarse como Hecho Relevante a ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

En caso de una Redención Anticipada parcial se podrá seguir cualquiera de los siguientes procedimientos:

- Por sorteo siguiendo el procedimiento señalado en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio de Bolivia en lo aplicable tomando en cuenta la modificación al artículo 663 hecha mediante Ley No. 779 de 21 de enero de 2016, de acuerdo a lo especificado en el Prospecto.
- Por adquisición en mercado secundario de los Valores de Titularización, por parte del Patrimonio Autónomo a través de operaciones en la Bolsa de Valores.

Plazo de vida remanente de la Emisión (en días)	Porcentaje de compensación sobre el saldo a capital a ser redimido
1 – 360	1.15%
361 – 720	1.50%
721 - 1.080	1.85%
1.081 - 1.440	2.10%
1.441 - 1.800	2.50%
1.801 - 2.160	3.00%
2.161 - 2.520	3.50%
2.521 - 2.880	4.50%
2.881 - 2.927	5.00%

Fuente: BDP ST S.A.

Administración del Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 será administrado y legalmente representado por BDP ST, quien ejerciendo el derecho de dominio sobre los activos que lo conforman, ejercerá la defensa judicial y extrajudicial durante su vigencia.

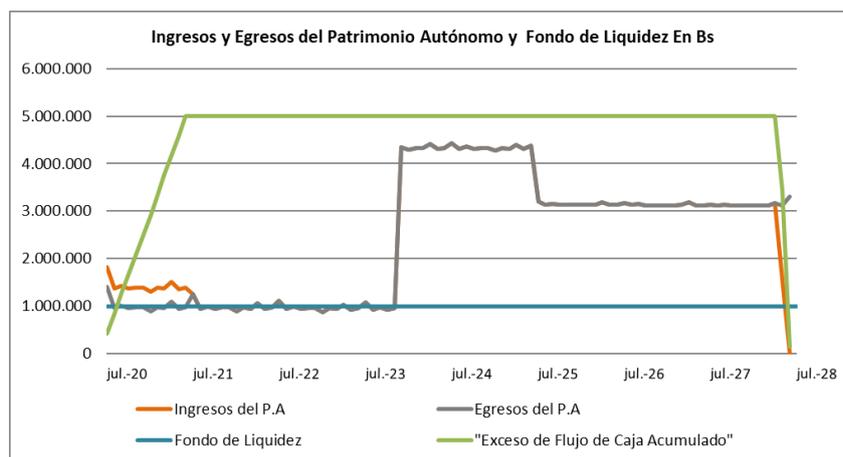
Análisis de Factores Cuantitativos y Cualitativos

a) Riesgo de desempeño de la empresa durante la titularización

La continuidad de las operaciones de la empresa es posible considerando que NUEVATEL S.A. demuestra tener un flujo de caja suficiente para mantener el Patrimonio Autónomo durante toda su vigencia.

El Patrimonio Autónomo proyecta una vida de 96 meses, en los cuales contará con flujos futuros cedidos por el Originador. El promedio de flujos por ingresos mensual que recibirá el Patrimonio Autónomo será de Bs 2,46 millones. Se realiza la amortización de capital de manera mensual a partir del periodo 42 y los intereses mensuales desde el primer periodo.

Gráfico 6



Fuente: BDP ST S.A. / Elaboración: PCR S.A.

Se puede observar que el Patrimonio Autónomo no presenta un calce exacto entre ingresos y egresos durante la vida de la titularización, desde el inicio de operaciones se conformará un exceso de flujo de caja que totalizará Bs 5.000.000, como uno de los mecanismos de cobertura, el cual será utilizado parcialmente para cubrir los egresos de los periodos 95,96 y podrá sufrir variación en función de las insuficiencias de flujos.

b) Mecanismos de Cobertura

El Fondo de Liquidez será constituido por el BDP ST con recursos provenientes de la colocación de los valores de titularización, por un monto de Bs 1.000.000, que representa el 0,59% del monto emitido por el Patrimonio Autónomo, con el fin de cubrir cualquier caso de iliquidez que pudiera ocasionar un incumplimiento.

En el cuadro siguiente se expone en detalle el presupuesto del Patrimonio Autónomo:

Presupuesto del Patrimonio Autónomo e Indicadores								
PERIODO	INGRESOS DEL P.A.	EGRESOS DEL P.A.	AMORT. CAPITAL	EXCESO DE FLUJO DE CAJA ACUMULADO	FONDO DE LIQUIDEZ	RATIO DE COBERTURA DE SERVICIO DE DEUDA Ingresos / Egresos	RATIO DE COBERTURA DE SERVICIO DE DEUDA Ingresos+exceso t-1/egresos	RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ
0	168.400.000	0	0	0	1.000.000	0	0	0,59%
1	1.826.776	1.410.109	0	416.667	1.000.000	1,30	2,30	0,84%
2	1.368.555	951.888	0	833.333	1.000.000	1,44	2,93	1,09%
3	1.422.343	1.005.677	0	1.250.000	1.000.000	1,41	3,24	1,34%
4	1.367.178	950.511	0	1.666.667	1.000.000	1,44	3,81	1,58%
5	1.395.656	978.989	0	2.083.333	1.000.000	1,43	4,15	1,83%
6	1.394.967	978.301	0	2.500.000	1.000.000	1,43	4,58	2,08%
7	1.307.048	890.381	0	2.916.667	1.000.000	1,47	5,40	2,33%
8	1.393.590	976.924	0	3.333.333	1.000.000	1,43	5,44	2,57%
9	1.372.755	956.088	0	3.750.000	1.000.000	1,44	5,97	2,82%
10	1.508.641	1.091.974	0	4.166.667	1.000.000	1,38	5,73	3,07%
11	1.362.358	945.691	0	4.583.333	1.000.000	1,44	6,90	3,32%
12	1.390.836	974.169	0	5.000.000	1.000.000	1,43	7,16	3,56%
13	1.251.752	1.251.752	0	5.000.000	1.000.000	1,00	5,79	3,56%
14	943.625	943.625	0	5.000.000	1.000.000	1,00	7,36	3,56%
15	997.414	997.414	0	5.000.000	1.000.000	1,00	7,02	3,56%
16	942.248	942.248	0	5.000.000	1.000.000	1,00	7,37	3,56%
17	970.726	970.726	0	5.000.000	1.000.000	1,00	7,18	3,56%
18	970.038	970.038	0	5.000.000	1.000.000	1,00	7,19	3,56%
19	882.118	882.118	0	5.000.000	1.000.000	1,00	7,80	3,56%
20	968.661	968.661	0	5.000.000	1.000.000	1,00	7,19	3,56%
21	947.825	947.825	0	5.000.000	1.000.000	1,00	7,33	3,56%
22	1.053.337	1.053.337	0	5.000.000	1.000.000	1,00	6,70	3,56%
23	937.428	937.428	0	5.000.000	1.000.000	1,00	7,40	3,56%
24	965.906	965.906	0	5.000.000	1.000.000	1,00	7,21	3,56%
25	1.108.769	1.108.769	0	5.000.000	1.000.000	1,00	6,41	3,56%
26	935.362	935.362	0	5.000.000	1.000.000	1,00	7,41	3,56%
27	989.151	989.151	0	5.000.000	1.000.000	1,00	7,07	3,56%
28	933.985	933.985	0	5.000.000	1.000.000	1,00	7,42	3,56%
29	962.463	962.463	0	5.000.000	1.000.000	1,00	7,23	3,56%
30	961.775	961.775	0	5.000.000	1.000.000	1,00	7,24	3,56%

Presupuesto del Patrimonio Autónomo e Indicadores								
PERIODO	INGRESOS DEL P.A.	EGRESOS DEL P.A.	AMORT. CAPITAL	EXCESO DE FLUJO DE CAJA ACUMULADO	FONDO DE LIQUIDEZ	RATIO DE COBERTURA DE SERVICIO DE DEUDA Ingresos / Egresos	RATIO DE COBERTURA DE SERVICIO DE DEUDA Ingresos+exceso t-1/egresos	RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ
31	873.855	873.855	0	5.000.000	1.000.000	1,00	7,87	3,56%
32	960.398	960.398	0	5.000.000	1.000.000	1,00	7,25	3,56%
33	939.562	939.562	0	5.000.000	1.000.000	1,00	7,39	3,56%
34	1.033.255	1.033.255	0	5.000.000	1.000.000	1,00	6,81	3,56%
35	929.165	929.165	0	5.000.000	1.000.000	1,00	7,46	3,56%
36	957.643	957.643	0	5.000.000	1.000.000	1,00	7,27	3,56%
37	1.085.855	1.085.855	0	5.000.000	1.000.000	1,00	6,53	3,56%
38	927.099	927.099	0	5.000.000	1.000.000	1,00	7,47	3,56%
39	980.888	980.888	0	5.000.000	1.000.000	1,00	7,12	3,56%
40	925.722	925.722	0	5.000.000	1.000.000	1,00	7,48	3,56%
41	954.200	954.200	0	5.000.000	1.000.000	1,00	7,29	3,56%
42	4.336.196	4.336.196	3.382.684	5.000.000	1.000.000	1,00	2,38	3,64%
43	4.298.931	4.298.931	3.420.137	5.000.000	1.000.000	1,00	2,40	3,71%
44	4.334.819	4.334.819	3.416.634	5.000.000	1.000.000	1,00	2,38	3,79%
45	4.324.761	4.324.761	3.442.904	5.000.000	1.000.000	1,00	2,39	3,88%
46	4.405.966	4.405.966	3.450.853	5.000.000	1.000.000	1,00	2,36	3,97%
47	4.314.364	4.314.364	3.476.180	5.000.000	1.000.000	1,00	2,39	4,06%
48	4.332.065	4.332.065	3.485.476	5.000.000	1.000.000	1,00	2,39	4,16%
49	4.425.890	4.425.890	3.502.855	5.000.000	1.000.000	1,00	2,36	4,26%
50	4.312.298	4.312.298	3.526.835	5.000.000	1.000.000	1,00	2,39	4,37%
51	4.355.309	4.355.309	3.538.017	5.000.000	1.000.000	1,00	2,38	4,49%
52	4.310.921	4.310.921	3.560.919	5.000.000	1.000.000	1,00	2,39	4,61%
53	4.328.622	4.328.622	3.573.448	5.000.000	1.000.000	1,00	2,39	4,74%
54	4.327.933	4.327.933	3.591.366	5.000.000	1.000.000	1,00	2,39	4,88%
55	4.272.481	4.272.481	3.619.926	5.000.000	1.000.000	1,00	2,40	5,02%
56	4.326.556	4.326.556	3.627.336	5.000.000	1.000.000	1,00	2,39	5,18%
57	4.316.498	4.316.498	3.647.813	5.000.000	1.000.000	1,00	2,39	5,35%
58	4.393.421	4.393.421	3.663.710	5.000.000	1.000.000	1,00	2,37	5,53%
59	4.306.101	4.306.101	3.683.110	5.000.000	1.000.000	1,00	2,39	5,73%
60	4.373.244	4.373.244	3.749.796	5.000.000	1.000.000	1,00	2,37	5,94%
61	3.202.211	3.202.211	2.531.254	5.000.000	1.000.000	1,00	2,87	6,09%
62	3.134.598	3.134.598	2.563.385	5.000.000	1.000.000	1,00	2,91	6,25%
63	3.159.220	3.159.220	2.559.949	5.000.000	1.000.000	1,00	2,90	6,42%
64	3.133.221	3.133.221	2.591.070	5.000.000	1.000.000	1,00	2,91	6,61%
65	3.132.533	3.132.533	2.588.645	5.000.000	1.000.000	1,00	2,92	6,80%
66	3.131.844	3.131.844	2.603.195	5.000.000	1.000.000	1,00	2,92	7,01%

Presupuesto del Patrimonio Autónomo e Indicadores								
PERIODO	INGRESOS DEL P.A.	EGRESOS DEL P.A.	AMORT. CAPITAL	EXCESO DE FLUJO DE CAJA ACUMULADO	FONDO DE LIQUIDEZ	RATIO DE COBERTURA DE SERVICIO DE DEUDA Ingresos / Egresos	RATIO DE COBERTURA DE SERVICIO DE DEUDA Ingresos+exceso t-1/egresos	RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ
67	3.131.155	3.131.155	2.664.021	5.000.000	1.000.000	1,00	2,92	7,23%
68	3.130.467	3.130.467	2.632.698	5.000.000	1.000.000	1,00	2,92	7,47%
69	3.138.798	3.138.798	2.661.798	5.000.000	1.000.000	1,00	2,91	7,73%
70	3.193.983	3.193.983	2.662.202	5.000.000	1.000.000	1,00	2,88	8,00%
71	3.128.401	3.128.401	2.690.695	5.000.000	1.000.000	1,00	2,92	8,30%
72	3.127.713	3.127.713	2.692.312	5.000.000	1.000.000	1,00	2,92	8,62%
73	3.166.951	3.166.951	2.707.266	5.000.000	1.000.000	1,00	2,89	8,97%
74	3.126.335	3.126.335	2.734.547	5.000.000	1.000.000	1,00	2,92	9,35%
75	3.150.957	3.150.957	2.737.780	5.000.000	1.000.000	1,00	2,90	9,77%
76	3.124.958	3.124.958	2.764.252	5.000.000	1.000.000	1,00	2,92	10,23%
77	3.124.270	3.124.270	2.768.496	5.000.000	1.000.000	1,00	2,92	10,74%
78	3.123.581	3.123.581	2.784.056	5.000.000	1.000.000	1,00	2,92	11,30%
79	3.122.893	3.122.892	2.828.514	5.000.000	1.000.000	1,00	2,92	11,93%
80	3.122.204	3.122.204	2.815.581	5.000.000	1.000.000	1,00	2,92	12,64%
81	3.130.535	3.130.535	2.839.830	5.000.000	1.000.000	1,00	2,92	13,45%
82	3.182.399	3.182.399	2.847.105	5.000.000	1.000.000	1,00	2,89	14,36%
83	3.120.138	3.120.138	2.870.546	5.000.000	1.000.000	1,00	2,92	15,42%
84	3.119.450	3.119.450	2.879.236	5.000.000	1.000.000	1,00	2,92	16,66%
85	3.131.823	3.131.823	2.895.200	5.000.000	1.000.000	1,00	2,92	18,11%
86	3.118.072	3.118.072	2.917.429	5.000.000	1.000.000	1,00	2,92	19,86%
87	3.142.694	3.142.694	2.927.735	5.000.000	1.000.000	1,00	2,91	21,99%
88	3.116.695	3.116.695	2.949.156	5.000.000	1.000.000	1,00	2,93	24,66%
89	3.116.007	3.116.007	2.960.674	5.000.000	1.000.000	1,00	2,93	28,07%
90	3.115.318	3.115.318	2.977.245	5.000.000	1.000.000	1,00	2,93	32,62%
91	3.114.630	3.114.629	3.000.484	5.000.000	1.000.000	1,00	2,93	38,98%
92	3.113.941	3.113.941	3.010.790	5.000.000	1.000.000	1,00	2,93	48,45%
93	3.122.272	3.122.272	3.029.785	5.000.000	1.000.000	1,00	2,92	64,15%
94	3.171.674	3.171.674	3.044.537	5.000.000	1.000.000	1,00	2,89	95,11%
95	1.565.491	3.111.875	3.062.724	3.453.616	1.000.000	0,50	2,43	137,21%
96	0	3.303.616	3.245.809	150.000	1.000.000	0,00	1,35	0%

Fuente: BDP ST S.A. / Elaboración: PCR S.A.

El ratio de cobertura de servicio de deuda que mide los ingresos entre el servicio de deuda (ambos de la titularización), muestra un resultado promedio de una vez durante el plazo de vida del patrimonio. Si a los ingresos se agrega el fondo de liquidez y el exceso de flujo de caja acumulado del periodo anterior sobre el servicio de deuda, el promedio de los 96 periodos alcanza a 4,31 veces.

En relación a la importancia porcentual del mecanismo de cobertura (fondo de liquidez + exceso de flujo de caja acumulado) respecto al monto vigente de la emisión, se puede observar que al inicio de la emisión el fondo de liquidez representa un 0,59% y se va incrementando conforme el saldo de la emisión es menor.

Estos indicadores muestran la relevancia del mecanismo de cobertura frente al cumplimiento oportuno de las obligaciones del patrimonio autónomo.

c) Flujo de Titularización relativo al Balance General

El indicador monto vigente de la titularización respecto al patrimonio proyectado de NUEVATEL S.A. representa una mínima exposición de 0,14 veces respecto al patrimonio al inicio de la emisión y disminuye paulatinamente conforme se van realizando las amortizaciones anuales.

Fecha	Monto Vigente Titularización	Patrimonio (P*)	ST/P*
2020	168.400.000	1.195.227.854	0,14
2021	168.400.000	1.063.504.153	0,16
2022	168.400.000	1.078.559.438	0,16
2023	168.400.000	1.169.484.385	0,14
2024	130.196.507	1.319.906.988	0,10
2025	90.794.342	1.453.922.571	0,06
2026	58.654.932	1.574.303.888	0,04
2027	24.332.049	1.684.565.223	0,01
2028	-	1.792.243.533	-

Fuente: BDP ST S.A. / Elaboración: PCR S.A.

d) Estructura de la Titularización

El Originador, con el objeto de obtener una fuente de financiamiento para recambio de pasivos y capital de inversiones, ha decidido ceder sus Flujos Futuros, para un proceso de titularización, provenientes de los ingresos del originador recibidos en las cuentas de recolección para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán "Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049".

Declaración del Originador

De acuerdo a declaración de NUEVATEL S.A., la titularización tiene como objetivo principal el prepago de deudas y capital de inversiones, por lo que aquellas entidades financieras cuyos préstamos establecen límites de dominio o prohibiciones de enajenar derechos, flujos futuros, condiciones suspensivas o resolutorias similares, o manifiesten su desacuerdo al proceso de titularización, serán pagados en su totalidad con cargo a los recursos de la titularización.

Escenario Base

El flujo proyectado de la empresa está respaldado por los ingresos de la venta de Servicios Locales de Telecomunicaciones, Servicios Locales de Telecomunicaciones Larga Distancia, Servicio de Internet y Otros Ingresos de Explotación, variables que se consideran las más sensibles, ya que a partir de su generación el emisor podrá cumplir con los compromisos del Patrimonio Autónomo. Sin embargo, cabe mencionar que el Flujo de Caja considera el pago de amortización de capital e intereses de la emisión y demás deudas bancarias existentes.

Es importante considerar que el promedio de los flujos de las cuentas bancarias cedidas del Banco Mercantil Santa Cruz S.A. y Banco Solidario S.A. durante los meses de enero a mayo de 2020, cubren en 3,07 veces el egreso promedio del Patrimonio Autónomo.

Anexo 1

CUADRO RESUMEN NUEVATEL S.A.						
Expresado en Miles de Bolivianos						
	Dic.15	Dic.16	Dic.17	Dic.18	Dic.19	May20
Balance General						
Activo corriente	777.848	618.586	666.562	598.881	728.352	633.434
Disponibilidades	198.238	112.185	241.483	189.280	366.328	182.951
Deudores por Servicios	261.882	278.702	231.302	250.905	171.284	208.452
Otras Cuentas por Cobrar y Otros Activos Corrientes	61.606	60.023	45.487	34.038	32.254	31.358
Inventarios	80.913	30.319	41.405	41.273	37.732	53.060
Gastos Pagados por Anticipado	33.015	31.622	27.224	23.493	33.329	77.232
Crédito Fiscal	30.423	17.439	16.373	14.888	14.603	3.800
Impuesto a las Transacciones por compensar	111.341	87.763	59.172	33.787	50.821	50.821
Activo no Corriente	1.996.876	2.061.612	2.092.266	2.028.116	1.957.473	1.846.347
Otros Activos no Corrientes	15.403	1.460	1.819	1.682	1.628	1.587
Gastos Pagados por Anticipado no Corrientes	46.057	49.881	82.646	104.096	93.092	88.507
Activo Fijo	1.542.971	1.630.958	1.641.634	1.590.031	1.361.446	1.272.396
Bienes Intangibles	392.444	379.313	366.167	328.962	497.858	482.806
Total Activo	2.774.724	2.680.198	2.758.828	2.626.997	2.685.825	2.479.782
Pasivo Corriente	767.146	592.130	516.791	560.781	523.442	503.028
Obligaciones Financieras Corto Plazo	47.057	14.799	29.920	51.271	119.732	58.023
Deudas Comerciales	426.953	356.594	293.747	326.742	204.499	238.129
Deudas Fiscales y Sociales	178.472	141.012	125.942	98.880	183.313	174.478
Pasivo no Corriente	100.586	201.653	210.228	171.570	149.002	204.590
Otros Pasivos no Corrientes	1.265	1.763	318	318	50.808	51.150
Obligaciones Financieras Largo Plazo	51.689	153.335	166.714	131.770	61.689	116.295
Previsiones para Indemnización	27.714	27.843	25.690	23.185	21.415	22.558
Ingresos percibidos por Adelantado No Corrientes	19.919	18.712	17.505	16.297	15.090	14.587
Total Pasivo	867.733	793.783	727.018	732.351	672.444	707.617
Total Patrimonio	1.906.992	1.886.414	2.031.810	1.894.646	2.013.381	1.772.164
Total Pasivo y Patrimonio	2.774.724	2.680.198	2.758.828	2.626.997	2.685.825	2.479.782
Estado de Resultados						
Ingresos	2.004.939	1.963.275	1.835.305	1.708.918	1.483.739	469.425
Costos Servicio Local de Telecomunicaciones	1.520.416	1.815.368	1.720.123	1.703.155	1.657.719	591.736
Ganancia Operativa del Ejercicio	484.523	147.907	115.182	5.763	-173.980	-122.311
Gastos Financieros	284.770	150.623	22.346	24.418	48.106	9.253
Gastos de Responsabilidad Social	5.864	6.082	6.186	6.604	4.150	696
Ingresos ajenos a la Explotación	35.816	109.359	9.645	7.768	562.688	4.124
Ganancia del Ejercicio antes de IUE	229.706	100.561	96.295	-17.491	336.451	-128.136
Utilidad de la Gestión	215.188	88.036	89.522	-17.491	274.614	-128.136
EBITDA	782.694	484.770	460.512	355.933	176.420	13.712
Estado de Resultados (a 12 meses)						
Ingresos	2.004.939	1.963.275	1.835.305	1.708.918	1.483.739	1.303.309
Costos Servicio Local de Telecomunicaciones	1.520.416	1.815.368	1.720.123	1.703.155	1.657.719	1.541.541
Ganancia Operativa del Ejercicio	484.523	147.907	115.182	5.763	-173.980	-238.232
Gastos Financieros	284.770	150.623	22.346	24.418	48.106	43.646
Gastos de Responsabilidad Social	5.864	6.082	6.186	6.604	4.150	3.197
Ingresos ajenos a la Explotación	35.816	109.359	9.645	7.768	562.688	173.243
Ganancia del Ejercicio antes de IUE	229.706	100.561	96.295	-17.491	336.451	-111.832
Utilidad de la Gestión	215.188	88.036	89.522	-17.491	274.614	-159.199
EBITDA	782.694	484.770	460.512	355.933	176.420	101.336
Indicadores						
Endeudamiento						
Pasivo Corriente / Pasivo Total	0,88	0,75	0,71	0,77	0,78	0,71
Pasivo no Corriente / Pasivo Total	0,12	0,25	0,29	0,23	0,22	0,29
Pasivo Total / Patrimonio	0,46	0,42	0,36	0,39	0,33	0,40
Deuda Financiera / Patrimonio	0,05	0,09	0,10	0,10	0,09	0,10
Cobertura						
EBITDA / Deuda Financiera CP	16,63	32,76	15,39	6,94	1,47	1,75
EBITDA / Gastos financieros	2,75	3,22	20,61	14,58	3,67	2,32
Deuda Financiera / EBITDA	0,13	0,35	0,43	0,51	1,03	1,72
Pasivo Total / EBITDA	1,11	1,64	1,58	2,06	3,81	6,98
Rentabilidad						
ROA	7,76%	3,28%	3,24%	-0,67%	10,22%	-6,42%
ROE	11,28%	4,67%	4,41%	-0,92%	13,64%	-8,98%
Margen Bruto	24,17%	7,53%	6,28%	0,34%	-11,73%	-18,28%
Margen Neto	10,73%	4,48%	4,88%	-1,02%	18,51%	-12,21%
Liquidez						
Liquidez General	1,01	1,04	1,29	1,07	1,39	1,26
Prueba Ácida	0,26	0,19	0,47	0,34	0,70	0,36
Capital de Trabajo	10.702,20	26.455,18	149.771,78	38.100,12	204.909,89	130.406,85

Fuente: NUEVATEL S.A. / Elaboración: PCR S.A.

**ANEXO D: INFORME DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE NUEVATEL S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017,
2018 Y 2019**



Grant Thornton

Acevedo & Asociados

**Empresa de Telecomunicaciones
NuevaTel (PCS de Bolivia) S.A.**

Estados Financieros por los ejercicios
terminados al 31 de diciembre de 2017
y 31 de diciembre de 2016, e Informe del
Auditor Independiente

Definitivo

A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL
(PCS DE BOLIVIA) S.A.**

**AUDITORIA EXTERNA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
CONTENIDO**

	Pág.
INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE	1-2
ANEXO AL INFORME DE AUDITORÍA.....	3
BALANCE GENERAL	4
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS.....	5
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO.....	6
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	7
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	
1. Naturaleza y objeto de la sociedad.....	8-11
2. Normas contables	12-13
3. Disponibilidades e inversiones temporales.....	14
4. Deudores por servicios.....	14
5. Otras cuentas por cobrar y otros activos corrientes	14
6. Inventarios	15
7. Gastos pagados por anticipado	15
8. Otros activos no corrientes	16
9. Activo fijo	16
10. Bienes intangibles	17
11. Obligaciones financieras	17-19
12. Deudores comerciales	19
13. Deudores fiscales y sociales	19
14. Cuentas intercompañías	20
15. Otros pasivos corrientes	21
16. Moneda extranjera.....	21
17. Capital pagado	21
18. Reservas	22
19. Impuesto a las utilidades de las empresas (IUE).....	22
20. Contingencias	22-24
21. Hechos posteriores	24
 Bs = Boliviano US\$ = Dólar estadounidense UFV = Unidad de fomento a la vivienda	



Grant Thornton

Acevedo & Asociados

**Acevedo & Asociados Consultores
de Empresas S.R.L.**

Calle Guembe No. 2015
Esq. Av. Beni
P.O. Box: 6707
Santa Cruz, Bolivia
T +591 3 3436838

Avenida Ballivián No. 838
Edificio "Las Torres del Sol" (Mezzanine)
P.O. Box: 512
Cochabamba, Bolivia
T +591 4 4520022

Avenida 6 de Agosto No. 2577 Edificio
"Las Dos Torres" (11º Piso)
P.O. Box: 2806
La Paz, Bolivia
T +591 2 2434343

www.glacevedobolivia.com

Informe de auditoría emitido por el auditor independiente

A los señores
**Accionistas y Directores de
Empresa de Telecomunicaciones NuevaTel (PCS de Bolivia) S.A.**
La Paz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Empresa de Telecomunicaciones NuevaTel (PCS de Bolivia) S.A., que comprenden el balance general (Estado de Situación financiera), al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Empresa de Telecomunicaciones NuevaTel (PCS de Bolivia) S.A., al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado a esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGA).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otra cuestión

Los estados financieros de la Empresa de Telecomunicaciones NuevaTel (PCS de Bolivia) S.A., correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, fueron auditados por otro auditor cuyo informe al 24 de marzo de 2017, expresó una opinión no modificada sobre dichos estados.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la administración tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

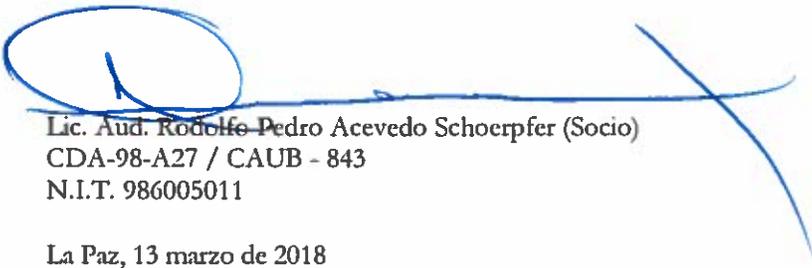
Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros se encuentra en anexo adjunto a este informe. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

ACEVEDO & ASOCIADOS
CONSULTORES DE EMPRESAS S.R.L.
MIEMBRO DE GRANT THORNTON INTERNATIONAL LTD



Lic. Aud. Rodolfo Pedro Acevedo Schoerpfer (Socio)
CDA-98-A27 / CAUB - 843
N.I.T. 986005011

La Paz, 13 marzo de 2018



Anexo al informe de auditoría emitido por el auditor independiente

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuadas en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionado con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

	Nota	2017 Bs	2016 (Reexpresado) Bs
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades e inversiones temporarias	3	241.482.898	115.507.467
Deudores por servicios	4	231.302.099	286.957.163
Cuentas por cobrar intercompañías	14	3.581.990	-
Otras cuentas por cobrar y otros activos corrientes	5	45.486.804	61.800.775
Inventarios	6	41.405.468	31.216.564
Gastos pagados por anticipado	7	27.224.225	32.558.447
Otros activos para la venta		533.314	549.110
Crédito fiscal		16.373.378	17.955.970
Impuesto a las transacciones por compensar		59.172.099	90.361.991
Total del activo corriente		666.562.275	636.907.487
ACTIVO NO CORRIENTE			
Otros activos no corrientes	8	1.818.987	1.503.623
Gastos pagados por anticipado no corrientes	7	82.645.920	51.358.452
Activo fijo	9	1.641.633.858	1.679.265.068
Bienes intangibles	10	366.167.333	390.547.962
Total del activo no corriente		2.092.266.098	2.122.675.105
Total del activo		2.758.828.373	2.759.582.592
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones financieras - corto plazo	11	29.919.824	15.237.163
Deudas comerciales	12	293.747.376	367.155.918
Deudas fiscales y sociales	13	125.942.342	145.188.985
Cuentas por pagar intercompañías	14	2.268.891	3.650.532
Otros pasivos corrientes	15	21.746.502	20.647.506
Ingresos percibidos por adelantado		43.165.565	57.788.628
Total del pasivo corriente		516.790.500	609.668.732
PASIVO NO CORRIENTE			
Otros pasivos no corrientes		318.072	1.815.527
Obligaciones financieras - largo plazo	11	166.714.387	157.876.189
Provisión para indemnizaciones		25.690.385	28.667.782
Ingresos percibidos por adelantado no corrientes		17.504.671	19.266.123
Total del pasivo no corriente		210.227.515	207.625.621
Total del pasivo		727.018.015	817.294.353
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	17 y 18	2.031.810.358	1.942.288.239
Total del pasivo y patrimonio neto		2.758.828.373	2.759.582.592

Las notas 1 a 21 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


 Juan Pablo Calvo
 Vicepresidente Ejecutivo

 Ranyro Cáceres Nina
 Controller


 Gonzalo Endara De Ugarte
 Vicepresidente Administrativo Financiero

 Virginia Pacheco
 Sub Gerente de Contabilidad

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

	<u>2017</u>	<u>2016</u> <u>(Reexpresado y</u> <u>reclasificado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<u>Ingresos de explotación</u>		
Servicio local de telecomunicaciones	1.719.213.577	1.834.305.118
Servicio local de telecomunicaciones de larga distancia	60.131.976	108.313.939
Servicio de internet	28.997.427	37.508.118
Otros ingresos de explotación	26.962.316	41.298.602
Total ingresos de explotación	1.835.305.296	2.021.425.777
<u>Costos servicio local de telecomunicaciones</u>		
Gastos de personal	(155.964.934)	(157.988.249)
Mantenimiento y reparaciones	(113.610.573)	(118.049.401)
Materiales	(4.185.652)	(4.303.379)
Combustibles	(633.673)	(570.319)
Depreciaciones	(298.330.736)	(300.100.705)
Amortizaciones	(46.999.074)	(46.739.335)
Contratos con terceros	(290.729.106)	(295.842.033)
Comisiones	(60.689.961)	(69.959.296)
Gastos de retención clientes	(76.470.117)	(86.334.757)
Servicios básicos y comunicaciones	(48.057.254)	(46.344.623)
Útiles de oficina	(9.480.311)	(9.075.411)
Viajes, viáticos y gastos de representación	(6.543.608)	(7.969.173)
Previsiones y provisiones	(21.129.739)	(16.534.848)
Derecho de asignación de frecuencia por servicio	(143.113.382)	(129.741.823)
Costo de interconexión vial entrante	(281.246.719)	(365.020.281)
Otros costos de explotación	(162.938.577)	(214.564.155)
Total costos servicio local de telecomunicaciones	(1.720.123.416)	(1.869.137.788)
Ganancia operativa del ejercicio	115.181.880	152.287.989
Gastos ajenos a la explotación	(22.345.673)	(48.977.407)
Gastos de responsabilidad social	(6.185.748)	(6.261.944)
Ingresos ajenos a la explotación	9.644.572	6.490.800
Ganancia del ejercicio antes de Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas	96.295.031	103.539.438
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas	(6.772.912)	(12.895.719)
Ganancia neta del ejercicio	89.522.119	90.643.719

Las notas 1 a 21 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


Juan Pablo Calvo
Vicepresidente Ejecutivo


Ramira Cáceres Nina
Controller


Gonzalo Endara De Ugarte
Vicepresidente Administrativo Financiero


Virginia Pacheco
Sub Gerente de Contabilidad

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

	Capital pagado Bs	Reserva legal Bs	Ajuste de capital Bs	Ajuste de reservas patrimoniales Bs	Resultados acumulados Bs	Total Bs
Saldo al 1 de enero de 2016 (reexpresados)	375.228.300	129.871.453	377.900.267	46.626.961	1.102.802.692	2.032.429.673
Constitución de reserva legal según lo establecido en Acta de la Junta de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2016	-	10.759.392	-	631.102	(11.390.494)	-
Distribución de dividendos según lo establecido en Acta de la Junta de Accionistas de fecha 7 de septiembre de 2016	-	-	-	-	(104.400.000)	(104.400.000)
Distribución de dividendos según lo establecido en Acta de la Junta de Accionistas de fecha 28 de octubre de 2016	-	-	-	-	(69.600.000)	(69.600.000)
Ajuste por inflación de movimientos del ejercicio	-	-	-	-	(6.785.153)	(6.785.153)
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	90.643.719	90.643.719
Saldo al 31 de diciembre de 2016 (reexpresado)	375.228.300	140.630.845	377.900.267	47.258.063	1.001.270.764	1.942.288.239
Constitución de reserva legal según lo establecido en Acta de la Junta de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2017	-	4.401.809	-	-	(4.401.809)	-
Ajuste por inflación de movimientos del ejercicio	-	-	-	90.327	(90.327)	-
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	89.522.119	89.522.119
Saldo al 31 de diciembre de 2017	375.228.300	145.032.654	377.900.267	47.348.390	1.086.300.747	2.031.810.358


Juan Pablo Calvo
Vicepresidente Ejecutivo


Gonzalo Endara De Ugarte
Vicepresidente Administrativo Financiero


Rumbro Cáceres Nina
Controller


Virginia Pacheco
Sub Gerente de Contabilidad

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

	2017	2016 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Flujo de efectivo por actividades operativas:		
Ganancia neta del ejercicio	89.522.119	90.643.719
Más: Cargos (abonos) a resultados que no producen movimiento de efectivo		
Depreciación y amortización	345.329.810	346.840.040
Bajas de activos fijos (neto)	993.381	3.721.160
Pérdida por desvalorización de activos fijos	-	1.095.097
Provisión para indemnizaciones	8.961.973	9.958.843
Provisión por obsolescencia y castigo de inventarios	8.625.213	(541.011)
Provisión para incobrables	20.855.770	16.534.848
Provisión Impuesto a las Utilidades de las Empresas	7.610.338	12.895.719
Provisión intereses	7.302.610	-
Efecto de la reexpresión en cuentas no monetarias	(705.087)	16.050.865
	<u>488.496.127</u>	<u>497.199.280</u>
Cambios en activos y pasivos		
Disminución (Incremento) en cuentas por cobrar	34.799.294	(24.384.185)
Incremento en otras cuentas por cobrar y otros activos corrientes	16.313.970	1.585.165
Incremento en otros activos para la venta	-	(89.207)
(Incremento) Disminución en crédito fiscal e impuesto a las transacciones por compensar	(58.200.089)	42.770.713
(Incremento) Disminución en inventarios	(18.814.117)	55.559.536
(Incremento) Disminución en gastos pagados por anticipado	(25.953.245)	2.628.279
(Incremento) Disminución en otros activos no corrientes	(315.366)	14.912.937
Disminución en deudas comerciales	(73.408.541)	(87.881.168)
Incremento (Disminución) en deudas fiscales y sociales	64.115.592	(57.918.330)
Disminución en cuentas por pagar intercompañías	(4.963.631)	(3.881.925)
Disminución en provisiones y provisiones	(12.337.830)	(17.387.311)
Disminución en ingresos percibidos por adelantado	(16.384.516)	(31.174.216)
	<u>393.347.648</u>	<u>391.939.568</u>
Total flujo de efectivo originado en actividades de operación	393.347.648	391.939.568
Flujo de efectivo por actividades de inversión:		
Licencias obtenidas	(22.824.111)	(19.117.325)
Incremento de activos fijos	(260.766.355)	(360.881.478)
	<u>(283.590.466)</u>	<u>(379.998.803)</u>
Total flujo de efectivo aplicado a actividades de inversión	(283.590.466)	(379.998.803)
Flujo de efectivo aplicado a actividades de financiamiento:		
Pago de dividendos	-	(179.153.711)
Pago de préstamos bancarios	(32.501.750)	(107.967.996)
Préstamos bancarios obtenidos	48.720.000	179.411.108
	<u>16.218.250</u>	<u>(107.710.599)</u>
Total flujo de efectivo originado en (aplicado a) actividades de financiamiento	16.218.250	(107.710.599)
Movimiento neto de efectivo	125.975.431	(95.769.837)
Disponibilidades e inversiones temporarias al inicio del ejercicio	<u>115.507.467</u>	<u>211.277.303</u>
Disponibilidades e inversiones temporarias al cierre del ejercicio	<u>241.482.898</u>	<u>115.507.467</u>

Las notas 1 a 21 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

Juan Pablo Calvo
Vicepresidente Ejecutivo

Ramiro Cáceres Nina
Controlller

Gonzalo Endara De Ugarte
Vicepresidente Administrativo Financiero

Virginia Pacheco
Sub Gerente de Contabilidad

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

NOTA 1 - NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Mediante Resolución Administrativa 063/99 de fecha 4 de noviembre de 1999, la Superintendencia de Telecomunicaciones (actual Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT), resolvió adjudicar la Licitación Pública 030/99 para la otorgación de Concesión de Licencia para operación de una Red Pública de Telecomunicaciones para la provisión del Servicio de Comunicación Personal (PCS) y del Servicio de Transmisión de Datos en el territorio de la República de Bolivia (actual Estado Plurinacional de Bolivia), en favor del Consorcio Western Wireless Internacional (WWI) - COMTECO. La concesión y la respectiva licencia para iniciar operaciones, requieren que WWI constituya una sociedad anónima en Bolivia, por lo que el 25 de noviembre de 1999 fue constituida la Empresa de Telecomunicaciones NuevaTel (PCS de Bolivia) S.A. (en adelante "la Sociedad" o "NuevaTel"), mediante escritura pública N° 191/99. La Sociedad inició sus operaciones comerciales el 29 de noviembre de 2000.

La Sociedad tiene como objeto principal operar y desarrollar redes públicas y privadas de telecomunicaciones de aplicación fija o móvil en todas sus formas y modalidades; así como operar y desarrollar servicios de telecomunicación de larga distancia nacional e internacional; la operación, utilización o arrendamiento de redes privadas, de servicios de reventa; servicios de telefonía pública, servicios rurales y nuevos servicios de tecnología inalámbrica previstos y por incluirse en los planes técnicos fundamentales de Bolivia para nuevas generaciones de aplicación móvil y fijo.

En fecha 21 de noviembre de 2001 la Superintendencia de Telecomunicaciones (SITTEL), resolvió adjudicar a Empresa de Telecomunicaciones NuevaTel (PCS de Bolivia) S.A. la Licitación Pública N° 2001/082 correspondiente a las licencias de microondas para las nuevas ciudades de la Fase II (Tarija, Sucre y Oruro).

Asimismo, mediante Contrato suscrito con la Superintendencia de Telecomunicaciones de fecha 13 de junio de 2002, la Sociedad obtuvo la concesión para la operación de Redes Públicas de Telecomunicaciones relacionadas a los servicios de Larga Distancia Nacional e Internacional por un plazo de cuarenta años.

La Sociedad también ha suscrito con la ATT diversos contratos de concesión para la operación de redes públicas de Telecomunicaciones a los servicios de telefonía pública en diferentes áreas del territorio nacional.

Las actividades de la Sociedad se encuentran reguladas por la Ley de Telecomunicaciones N° 1632 de fecha 5 de julio de 1995, la cual creó como ente regulador a la Superintendencia de Telecomunicaciones (SITTEL) (actual Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT), por tanto la Sociedad está sujeta al marco regulatorio dispuesto por la mencionada Ley y su reglamentación.

El 9 de abril de 2009, mediante Decreto Supremo N° 0071 se crea la Autoridad de Control Social y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte - ATT, en reemplazo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SITTEL), con las mismas atribuciones, competencias derechos y obligaciones de la ex Superintendencia Sectorial.

La Sociedad se rige de acuerdo con la Ley N° 164 - Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, cuya reglamentación a la misma fue emitida mediante Decreto Supremo N°1391 de fecha 24 octubre de 2012.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

A continuación se describen las normas contables más significativas aplicadas por la Sociedad en la elaboración de los estados financieros, las mismas que han sido aplicadas de manera consistente en el presente ejercicio, con respecto al ejercicio anterior.

2.1 Bases de presentación de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados siguiendo las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.2 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se han seguido los lineamientos generales establecidos por la norma de contabilidad N° 3 emitida por el Consejo Técnico de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia (Revisada y modificada en Septiembre 2007, en combinación con la Resolución 01-2008 del CTNAC). El índice utilizado para actualizar los rubros no monetarios es la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) emitido por el Banco Central de Bolivia (BCB).

Las cifras de los estados financieros y las notas explicativas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, fueron reexpresadas a moneda de cierre (UFV del 31 de diciembre de 2017), únicamente para fines comparativos. El valor de 1 UFV al 31 de diciembre de 2017 y 2016 era equivalente a Bs2,23694 y Bs2,172590, respectivamente.

2.3 Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros requiere que la gerencia realice estimaciones que afectan los montos expuestos de activos, pasivos, ingresos y gastos del ejercicio. Si en el futuro las estimaciones realizadas, que están basadas en el mejor juicio hecho por la gerencia a la fecha de los estados financieros, varían con relación a los montos reales, las estimaciones originales serán modificadas en el año en que corresponda.

2.4 Administración de riesgos

a) Riesgo de tipo de cambio

La posición en moneda extranjera mencionada en la Nota 16, expone a la Sociedad al riesgo de variación en el tipo de cambio de la moneda local respecto al dólar estadounidense. Sin embargo, la Sociedad considera que no es necesario utilizar ningún instrumento financiero para minimizar el riesgo antes mencionado, ya que el tipo de cambio del dólar estadounidense respecto al boliviano, no ha sufrido variaciones durante la gestión 2017. Cabe señalar que dentro de las políticas comerciales, el precio de venta de los servicios se fija en bolivianos.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Sociedad está diversificado en varios clientes. Adicionalmente, la Sociedad tiene políticas de crédito tendientes a reducir el riesgo de recuperabilidad de dichos créditos. Dichas políticas, unidas a un proceso de control de cobranzas reducen el riesgo de crédito de la Sociedad.

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad aplica políticas de tesorería prudentes tendientes a mantener fondos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, así como disponer de facilidades financieras adecuadas. Dichas políticas son complementadas a través de un estricto seguimiento de las cobranzas.

d) Riesgo de tasa de interés

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros para minimizar su exposición al riesgo de variaciones en las tasas de interés. Los activos financieros que posee la Sociedad, sujetos a cambios en las tasas de interés, no presentan variaciones importantes al cierre del ejercicio que puedan afectar el valor expuesto.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.5 Criterios de valuación

a) Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de la aplicación de este procedimiento se registran en la cuenta contable de resultados "Diferencia de cambio".

b) Previsión para incobrables

La previsión para incobrables por prestación de servicios refleja la mejor estimación efectuada por la Sociedad de probables pérdidas inherentes al saldo de la cuenta contable "Deudores por servicios". La Sociedad determina la previsión basándose en las cuentas con problemas de recuperación, antigüedad de cuentas por cobrar, experiencia histórica y otras evidencias disponibles en el momento.

Los criterios de antigüedad mencionados anteriormente, son los siguientes:

Para Operadores se provisiona el 100% para cuentas pendientes de cobro mayores a 90 días.

Para cuentas por cobrar post pago, se utilizan los porcentajes de 1%, 3%, 10% y 100% de previsión, para cuentas pendientes mayores a 30 días, 60 días, 90 días y 120 días, respectivamente.

Los saldos de las cuentas por cobrar provisionados con una antigüedad mayor a 360 días son castigados.

La gerencia de la Sociedad considera que la previsión para cuentas incobrables es suficiente para cubrir la irrecuperabilidad de las cuentas por cobrar en mora.

c) Inventarios

Los inventarios de la Sociedad, conformados principalmente por teléfonos celulares y accesorios en existencia, están valuados a su valor de costo. El costo es determinado por el método PEPS (primeros en entrar primeros en salir).

Asimismo, la Sociedad, adoptando una política de prudencia, ha decidido constituir una previsión por desvalorización por la tenencia en inventarios de equipos en razón de su rápida pérdida de valor comercial en función a la rotación de los últimos 360 días. En este sentido, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad ha efectuado el cálculo de la previsión para obsolescencia, considerando la antigüedad computada desde la fecha de su registro en el sistema SAP y aplicando los siguientes porcentajes: 20%, 40%, 60% y 80% para una antigüedad entre 91 a 180 días; 181 a 270 días, 271 a 360 días y de 360 días para adelante, respectivamente.

d) Activo fijo

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los activos fijos están valuados a su costo ajustado por inflación según el método descrito en la nota 2.2, menos la correspondiente depreciación acumulada que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales aprobadas según la Resolución Ministerial N° 170 del 23 de diciembre 2003 emitida por el Ministerio de Obras Públicas, para empresas del sector de Telecomunicaciones; las cuales son suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.5 Criterios de valuación (Cont.)

d) Activo fijo (Cont.)

Los mantenimientos y reparaciones que no extienden la vida útil de los bienes son registrados en los resultados del ejercicio en el que se incurren. El valor de los activos fijos considerado en su conjunto, no supera su valor recuperable.

e) Bienes Intangibles - Licencias

La Sociedad contabiliza dentro de esta cuenta contable, el costo de la licencia principal obtenida para la operación de una Red Pública de Telecomunicaciones para la provisión del Servicio de Comunicación Personal (PCS) y del Servicio de Transmisión de Datos en el territorio nacional, más otros Derechos de Asignación de Frecuencias (DAF), así como la Licencias para el uso de los espectros 1900 MHz y Frecuencias 1700-2100 MHz, adquiridos a través de licitaciones públicas de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT. Dichas licencias se registran al valor de costo ajustado por inflación según el método descrito en la nota 2.2, y se amortizan a través del método de línea recta en el plazo de vigencia de la concesión principal (20 años) y en el caso del espectro 1900, en 15 años (período de concesión asignada por el regulador), a partir de la utilización económica del mismo. La licencia principal está garantizada mediante cuatro pólizas de garantía de cumplimiento por los siguientes valores: Bs64.853.833; Bs39.134.467; Bs5.901.300 y Bs2.942.324, todas con vigencia hasta el 7 de julio de 2018.

Durante la gestión 2014, la Sociedad se ha adjudicado mediante RA TL 641/2014 la Licencia para Uso de Frecuencias de la Sub Banda C-C' (1.740 MHz a 1.755 MHz y 2.140 MHz a 2.155 MHz) de la banda de 1.700/2.100 MHz a nivel nacional. Esta Licencia tiene un plazo de vigencia de quince años y de acuerdo con las especificaciones técnicas de la adjudicación, la misma se puso en funcionamiento en la gestión terminada al 31 de diciembre de 2015.

f) Previsión para indemnizaciones al personal

Se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre del ejercicio. Según las disposiciones legales vigentes, modificadas por el Decreto Supremo N° 0110 del 1 de mayo de 2009, transcurridos 90 días de antigüedad en su empleo, el personal es acreedor a la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por año de servicio, incluso en los casos de retiro voluntario.

g) Patrimonio neto

Al cierre del ejercicio, la Sociedad actualiza el total del patrimonio establecido al inicio, así como las variaciones patrimoniales ocurridas durante el ejercicio de acuerdo con lo descrito en la nota 2.2. El efecto de la reexpresión de la cuenta contable "Capital pagado", se expone en la cuenta contable "Ajuste de Capital", el efecto de la "Reserva legal" se expone en la cuenta contable "Ajuste de reservas patrimoniales" cuyo saldo sólo se podrá aplicar a incrementos de capital o a la absorción de pérdidas acumuladas, y el ajuste por inflación de los resultados acumulados queda expuesto en la misma cuenta contable.

h) Resultado neto del ejercicio

La Sociedad determina el resultado neto del ejercicio tomando en cuenta los efectos de la inflación y ajustando línea a línea los componentes del estado de ganancias y pérdidas, según lo descrito en la nota 2.2.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.5 Criterios de valuación (Cont.)

i) Registro de ingresos de explotación

La Sociedad genera ingresos por el uso del sistema celular, servicios de internet banda ancha WiMax, 4G, así como otros servicios de valor agregado, los cuales son reconocidos por lo devengado, es decir, cuando el servicio ha sido prestado en base a los minutos (sistema celular), días y/o Mbps (internet WiMax y 4G) utilizados por los abonados, netos de créditos y ajustes por descuentos. Los servicios de pre-pago celular e internet prepago, así como telefonía pública son registrados como ingresos diferidos hasta el momento en que los minutos, días y/o Mbps son utilizados, momento en el cual son devengados y reconocidos como ingresos.

Los ingresos por interconexión corresponden a llamadas originadas desde el sistema de otros operadores que terminan en la red de la Sociedad; éstos son reconocidos por los minutos de interconexión cuando dichas llamadas terminan, es decir cuando se devengan.

Los ingresos por servicios de larga distancia se generan al proporcionar el acceso a y por el uso de la red de la Sociedad y son reconocidos en el ejercicio en el que se preste el servicio, es decir por lo devengado.

j) Gastos ajenos a la explotación

La Sociedad registra en esta línea gastos ajenos a la actividad principal tales como intereses financieros y comisiones, pérdidas por ventas de activos fijos y otros; así como el resultado de la aplicación del ajuste por inflación y diferencia de cambio, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3, descrita en el inciso 2.2 de la presente Nota. Estos gastos se registran por el método de lo devengado.

k) Ingresos ajenos a la explotación

La Sociedad registra en este rubro ingresos ajenos a la actividad principal, tales como ingresos por ajuste por inflación, diferencia de cambio, recuperación de seguros, ingresos varios no operativos y otros; así como el resultado de la aplicación del ajuste por inflación y diferencia de cambio, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3, descrita en el inciso 2.2 de la presente Nota. Estos ingresos se registran por el método de lo devengado.

l) Estado de flujo de efectivo

La Sociedad ha preparado el estado de flujo de efectivo siguiendo los lineamientos establecidos por la Norma Internacional de Contabilidad N° 7, utilizando el método denominado "indirecto".

m) Deterioro de valor de activos de larga vida

La Sociedad no ha identificado que existan eventos o cambios significativos en las circunstancias que generen indicios de que el valor de dichos activos no sea recuperado a través de los ingresos futuros no descontados generados por los activos evaluados.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.5 Criterios de valuación (Cont.)

m) Deterioro de valor de activos de larga vida (Cont.)

Los factores más importantes que la Sociedad considera como indicadores para realizar una evaluación de deterioro son: a) un desempeño del activo significativamente por debajo de lo esperado que haga prever retornos mínimos en el futuro, b) un cambio en el objetivo de utilización del activo, y/o c) un cambio en la estrategia de negocio de la Sociedad.

Si como resultado de la evaluación se determina que el valor residual del activo no será totalmente recuperado, se debe reconocer una pérdida por deterioro que resulta de la diferencia entre el valor neto del activo (valor contable) y su valor justo determinado como el mayor valor entre el valor en uso y el determinado en función al cálculo de sus flujos futuros descontados y/o su valor de mercado cotizado menos los correspondientes gastos de venta. Esta práctica contable está de acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y las Normas Internacionales de Información Financiera.

n) En el ejercicio 2017, la Sociedad no ha realizado cambios significativos en sus políticas y estimaciones contables, respecto al ejercicio 2016.

2.6 Reclasificaciones

Para una mejor exposición y comparación, la Sociedad ha reclasificado las siguientes cuentas e importes de la gestión 2016, como sigue:

<u>Rubro</u>	<u>2016</u> <u>(Reexpresado)</u>	<u>Rubro de exposición 2016</u>
<u>Costos servicio local de telecomunicaciones:</u>		<u>Costos servicio local de telecomunicaci</u>
Gastos de retención clientes	86.334.757	Contratos con terceros
<u>Gastos ajenos a la explotación:</u>		<u>Ingresos ajenos a la explotación:</u>
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	(106.106.957) *	Ajuste por inflación y tenencia de bienes

* Para exponer el saldo neto (deudor) de la cuenta Ajuste por inflación y tenencia de bienes

NOTA 3 - DISPONIBILIDADES E INVERSIONES TEMPORARIAS

	<u>2017</u>	<u>2016</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Caja y fondo fijo (1)	48.770.900	185.949
Bancos y entidades financieras (2)	192.711.998	115.321.518
	<u>241.482.898</u>	<u>115.507.467</u>

- (1) Incluye el cheque correspondiente al desembolso del crédito del Banco BISA en fecha 28 de diciembre de 2017, tal como se menciona en la Nota 11.
- (2) Incluye fondos en Fideicomiso bajo el cual y de acuerdo con la estructura actual del mismo, todas las recaudaciones se encuentran bajo dominio fiduciario y deben ser destinadas a los fines específicos que se detallan en los términos del contrato de fideicomiso y que se mencionan en la Nota 11.

NOTA 4 - DEUDORES POR SERVICIOS

	<u>2017</u>	<u>2016</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cuentas por cobrar por servicios prestados	92.530.451	90.557.022
Deudores por interconexión y larga distancia	158.135.480	212.162.866
Provisión incobrables servicios post pago	(18.150.678)	(14.486.003)
Provisión incobrables servicios abonados de terceros	(1.213.154)	(1.276.722)
	<u>231.302.099</u>	<u>286.957.163</u>

NOTA 5 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS CORRIENTES

	<u>2017</u>	<u>2016</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cuentas por cobrar personal	188.344	298.831
Anticipo a proveedores	40.906.457	54.507.098
Diversas	4.392.003	6.994.846
	<u>45.486.804</u>	<u>61.800.775</u>

NOTA 6 – INVENTARIOS

	<u>2017</u>	<u>2016</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Inventario tarjetas	7.760.160	9.738.522
Inventario teléfonos celulares y accesorios	17.615.533	8.965.523
Inventario telefonía pública	1.230.119	1.287.710
Inventario internet	2.806.165	225.333
Inventarios material promocional y autoliquidables	34.116	460.245
Inventario de repuestos	11.916.656	11.136.995
Inventarios en tránsito	3.721.999	105.163
Provisión para desvalorización	<u>(3.679.280)</u>	<u>(702.927)</u>
	<u>41.405.468</u>	<u>31.216.564</u>

NOTA 7 – GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO**Corriente**

	<u>2017</u>	<u>2016</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Seguros	41.235	4.809.248
Alquileres	3.141.846	3.307.519
Publicidad	1.119.963	2.741.220
Servicios de mantenimiento	4.138.897	2.667.574
Otros servicios contratados anticipados	327.475	4.129.906
Uso de frecuencias anticipadas	-	2.631.910
Otros gastos anticipados	18.454.809	12.271.070
	<u>27.224.225</u>	<u>32.558.447</u>

No Corriente

	<u>2017</u>	<u>2016</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Otros servicios contratados anticipados	<u>82.645.920</u>	<u>51.358.452</u>
	<u>82.645.920</u>	<u>51.358.452</u>



NOTA 8 - OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

	<u>2017</u>	<u>2016</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Depósitos en garantía	<u>1.818.987</u>	<u>1.503.623</u>
	<u>1.818.987</u>	<u>1.503.623</u>

NOTA 9 - ACTIVO FIJO

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Contrato de Préstamo Sindicado IV y III, respectivamente, están garantizados, como colateral, por ciertos activos fijos de la Sociedad.

	<u>2017</u>			<u>2016</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Valor de origen</u>	<u>Depreciación Acumulada</u>	<u>Valor Neto</u>	<u>Valor Neto</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Terrenos de edificios de planta y equipos, y edificios	6.031.158	-	6.031.158	6.031.158
Obras civiles sitios	373.305.842	(265.709.077)	107.596.766	120.394.696
Edificaciones para instalaciones administrativas	53.729.947	(29.754.872)	23.975.076	23.767.792
Equipos de radio y radio bases	1.684.916.495	(969.177.657)	715.738.837	732.390.991
Convertidores de señal	25.883.440	(25.868.522)	14.918	20.067
Torres auto soportadas y accesorios	184.041.259	(92.130.123)	91.911.136	94.245.986
Antenas de transmisión y microondas	91.730.412	(43.798.699)	47.931.713	47.058.654
Central telefónica fija y larga distancia	55.191.106	(27.859.157)	27.331.949	32.668.754
Central telefónica móvil	854.803.807	(579.534.770)	275.269.037	285.526.578
Equipos de energía	250.477.723	(155.514.990)	94.962.733	99.997.993
Equipamiento de oficinas	25.855.966	(11.177.279)	14.678.687	16.761.494
Muebles y enseres	7.862.027	(7.611.051)	250.976	297.593
Equipos tecnología de la información- hardware	175.375.188	(135.644.819)	39.730.369	33.150.463
Equipos tecnología de la información- software	278.406.319	(245.728.559)	32.677.760	42.650.366
Vehículos y otros rodados	21.823.730	(17.584.328)	4.239.402	3.974.507
Equipos de medición y prueba	19.089.687	(13.596.247)	5.493.440	6.518.946
Herramientas de trabajo	2.378.051	(2.197.321)	180.730	221.507
Periféricos inteligentes - Correo de voz	148.753.792	(143.557.340)	5.196.452	8.582.707
Climatización y aire acondicionado	32.008.809	(26.388.280)	5.620.529	5.593.713
Obras en ejecución	142.802.189	-	142.802.189	119.411.103
Totales	<u>4.434.466.948</u>	<u>(2.792.833.090)</u>	<u>1.641.633.858</u>	<u>1.679.265.068</u>

El gasto de depreciación cargado a resultados alcanza a Bs298.330.736 y Bs300.100.705 (reexpresado) para las gestiones terminadas el 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

NOTA 10 - BIENES INTANGIBLES

	<u>2017</u>	<u>2016</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Licencia concesión servicios PCS y otras Licencias de espectros	741.027.396	717.935.889
Amortización acumulada	<u>(374.860.063)</u>	<u>(327.387.927)</u>
	<u>366.167.333</u>	<u>390.547.962</u>

El gasto de amortización cargado a resultados alcanza a Bs46.999.074 y Bs46.739.335 (reexpresado) para las gestiones terminadas el 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

NOTA 11 - OBLIGACIONES FINANCIERAS

	<u>2017</u>	<u>2016</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
CORTO PLAZO		
Crédito Sindicado IV - BISA/BNB/BMSC/BCP	27.589.582	13.455.834
Intereses por pagar Crédito Sindicado IV	2.305.891	1.676.248
Intereses por pagar Trilogy International Partners LLC	24.351	105.081
	<u>29.919.824</u>	<u>15.237.163</u>
LARGO PLAZO		
Crédito Sindicado IV - BISA/BNB/BMSC/BCP	116.166.662	152.499.441
Préstamo Trilogy Intl. Partner LLC	1.827.725	5.376.748
Crédito - BISA	48.720.000	-
	<u>166.714.387</u>	<u>157.876.189</u>

Crédito Sindicado IV - BISA/BNB/BMSC/BCP

El 11 de abril de 2016, la Sociedad firmó un contrato de préstamo de dinero (mutuo) sindicado en moneda nacional por la suma total de Bs174.249.993 con la participación del Banco de Crédito de Bolivia S.A. (BCP) por un monto de Bs51.113.331, del Banco Nacional de Bolivia S.A. (BNB) por un monto de Bs20.910.000, del Banco Mercantil Santa Cruz S.A. (BMSC) por un monto de Bs51.113.331, y del Banco BISA S.A. (BISA) por un monto de Bs51.113.331. El plazo del préstamo es de 5 años a ser amortizado en cuotas de capital e intereses trimestrales con una tasa de interés del 7% para los primeros 12 meses y 5,5% más TRE para los siguientes. El destino del préstamo es para refinanciamiento de deuda y capital de inversión, y está garantizado por la prenda de equipo de telecomunicaciones descritos y detallados en el contrato de préstamo.

NOTA 11 - OBLIGACIONES FINANCIERAS (Cont.)

Administración del Fideicomiso

El Contrato de Fideicomiso firmado entre el Fideicomitente (NuevaTel), el Fiduciario (Banco BISA S.A.), el Beneficiario (Trilogy Intl.) y los Bancos Beneficiarios (BNB, BMSC y BCP) tiene por objeto la constitución irrevocable de un fideicomiso así como la creación de un mecanismo de administración de cuentas para manejar el flujo de efectivo del Fideicomitente para sus necesidades operativas, incluyendo la recaudación de los ingresos del Fideicomitente, el pago de gastos operativos y las deudas entre otros. A continuación se mencionan ciertos términos, condiciones y acuerdos especiales:

- (i) A efectos de las amortizaciones que NuevaTel debe realizar por el préstamo sindicado, el Beneficiario cede parcialmente sus derechos de beneficiario con respecto a los ingresos de NuevaTel que están afectados en dominio fiduciario, a favor de los Bancos Beneficiarios en los porcentajes establecidos a continuación: i) Los Bancos Beneficiarios, mientras las obligaciones del contrato de préstamo sindicado se mantengan vigentes, tendrán derecho a que del 7,5% de todos los ingresos afectados en dominio fiduciario se paguen las amortizaciones trimestrales de acuerdo al plan de pagos establecido hasta que el préstamo se pague totalmente.
- (ii) Las partes acuerdan que los Bancos Beneficiarios tendrán prelación frente al beneficiario en relación al pago de sus acreencias.
- (iii) El restante 92,5% de los ingresos del Fideicomitente serán transferidos a cuentas de operación que servirán para cubrir los gastos operativos del Fideicomitente.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad ha cumplido con todos los compromisos financieros (Covenants) contenidos en el Contrato de Préstamo Sindicado IV y III, respectivamente.

Préstamo Trilogy Intl. Partner LLC

En fecha 28 de noviembre de 2003, la Sociedad suscribió un contrato de préstamo con Overseas Private Investment Corporation (OPIC) por un importe total de US\$ 50.000.000, crédito que sería pagado en cuotas trimestrales predeterminadas, a partir del 15 de julio de 2006 hasta el 15 de abril de 2014 con un interés acumulable en relación con la tasa equivalente a las obligaciones garantizadas del Gobierno de los Estados Unidos de América, más un 3,75% (8,74% al 31 de diciembre de 2017 y 2016). Adicionalmente, el efectivo disponible estaba en cuentas restringidas, bajo la figura de Fideicomiso administrado por el Banco BISA S.A.

En fecha 16 de octubre de 2007, se suscribió el acuerdo de subrogación de deuda con Overseas Private Investment Corporation (OPIC) a Trilogy Internacional Partners LLC, una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de Estados Unidos de Norteamérica; las condiciones generales del préstamo se mantienen, la tasa de interés anual es de 8,74%, las cuotas de capital y pago de intereses son trimestrales hasta abril de 2014, y está garantizado a través de la prenda de todos los activos fijos de la Sociedad.

En fecha 15 de marzo de 2015, se formalizó la suscripción de una enmienda mediante la cual se extiende la "Fecha de Vencimiento del Préstamo" al 20 de julio de 2019.

NOTA 11 - OBLIGACIONES FINANCIERAS (Cont.)

Préstamo Trilogy Intl. Partner LLC (Cont.)

Durante el ejercicio 2011, la Sociedad realizó un pago de US\$ 1.000.000 (Un millón de dólares estadounidenses), quedando un saldo al 31 de diciembre de 2017 de US\$ 262.604 (Doscientos sesenta y dos mil seiscientos cuatro dólares estadounidenses).

Crédito banco BISA

El 28 de diciembre de 2017, la Sociedad firmó un contrato de préstamo de dinero en moneda nacional por la suma de Bs48.720.000 del Banco BISA S.A. para capital de inversión en obras civiles de sitios. El plazo del préstamo es de 5 años que incluye un año de gracia, a ser amortizado en cuotas trimestrales de capital e intereses con una tasa fija del 6%, a partir del año 2019. El préstamo fue otorgado con garantía quirografaria.

NOTA 12 - DEUDAS COMERCIALES

	<u>2017</u>	<u>2016</u> (Reexpresado)
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Proveedores	149.272.871	154.468.258
Deudas por pagar larga distancia, interconexión y otros	144.474.505	212.687.660
	<u>293.747.376</u>	<u>367.155.918</u>

NOTA 13 - DEUDAS FISCALES Y SOCIALES

	<u>2017</u>	<u>2016</u> (Reexpresado y reclasificado)
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Impuesto a las transacciones por pagar	6.491.158	6.861.852
Impuesto a las utilidades de las empresas por pagar	47.785.583	60.383.311
Débito fiscal	23.382.660	27.393.654
Otras retenciones impositivas	3.257.730	3.799.078
Cuentas por pagar regulatorias y municipales (*)	16.489.096	17.370.226
Sueldos y comisiones por pagar	952.785	868.012
Cargas sociales por pagar	11.244.378	11.023.240
Provisiones, tasas, aportes y otros	16.338.952	17.489.612
	<u>125.942.342</u>	<u>145.188.985</u>

(*) Para un mejor control de la tasa regulatoria para la ATT, en la gestión 2017 la cuenta por pagar se registra en esta cuenta y no así como provisión hasta la gestión 2016.

NOTA 14 – CUENTAS INTERCOMPAÑÍAS

a) Cuentas por cobrar intercompañías

	<u>2017</u>	<u>2016</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Trilogy International Software	3.106.536	-
Comteco - Deuda por interconexión y otros	475.454	-
	<u>3.581.990</u>	<u>-</u>

b) Cuentas por pagar intercompañías

	<u>2017</u>	<u>2016</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Western Wireless International Bolivia Corporation - Cargos	2.268.891	2.532.090
Comteco - Deuda por interconexión y otros	-	1.118.442
	<u>2.268.891</u>	<u>3.650.532</u>

c) Ingresos y gastos

	<u>2017</u>	<u>2016</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Ingresos:		
Comteco - Interconexión	896.933	1.069.911
Comteco - Otros servicios	932.500	141.449
Comteco - Acceso Internet	9.371.450	10.258.787
	<u>11.200.883</u>	<u>11.470.147</u>
Gastos:		
Western Wireless - Honorarios de Administración	21.833.322	16.434.572
Western Wireless - Otros gastos	9.493.773	8.483.490
Western Wireless - Intereses	231.691	477.760
Comteco - Interconexión	3.600.575	7.199.321
Comteco - Otros gastos	1.002.472	748.168
Trilogy International Software - Servicios de soporte y mantenimiento	3.364.371	3.430.009
	<u>39.526.204</u>	<u>36.773.320</u>

NOTA 15 - OTROS PASIVOS CORRIENTES

	<u>2017</u>	<u>2016</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Provisiones tributarias	212.764	283.136
Provisión para reclamos judiciales	18.101.638	16.883.640
Provisión multa regulatoria (*)	3.380.606	3.480.730
Otros	51.494	-
	<u>21.746.502</u>	<u>20.647.506</u>

(*) La provisión para multas regulatorias reflejada al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 fue constituida ante eventos suscitados en períodos anteriores y corresponden a procesos iniciados y por iniciarse por la ATT en contra de la Sociedad, que se describen en los incisos de la Nota 20 b) a c) de Contingencias.

NOTA 16 - MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad mantiene los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

	<u>2017</u>			<u>2016</u>
	Clase y monto de la moneda <u>extranjera</u>	Cambio <u>vigente</u>	Monto en moneda <u>local</u>	Monto en moneda local <u>(Reexpresado)</u>
Activo				
Disponibilidades	US\$ 6.084.048	6,96	42.344.972	35.590.475
Deudores por servicios	US\$ 602.937	6,96	4.196.442	14.326.428
Otras cuentas por cobrar	US\$ 14.980.690	6,96	104.265.602	9.116.710
Total posición activa	<u>21.667.675</u>		<u>150.807.016</u>	<u>59.033.613</u>
Pasivo				
Obligaciones financieras	US\$ 266.103	6,96	1.852.077	105.084
Deudores comerciales	US\$ 8.403.658	6,96	58.489.460	68.001.675
Cuentas por pagar intercompañías	US\$ 371.690	6,96	2.586.962	2.532.086
Total posición pasiva	<u>9.041.451</u>		<u>62.928.499</u>	<u>70.638.845</u>
Posición neta activa (pasiva)	<u>12.626.224</u>		<u>87.878.517</u>	<u>(11.605.232)</u>

NOTA 17 - CAPITAL PAGADO

El capital autorizado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs750.456.600. El capital pagado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs375.228.300 equivalente a 3.752.283 acciones con valor nominal de Bs100 cada una. El valor patrimonial proporcional de cada acción al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de Bs541,49 y Bs517,63 (reexpresado), respectivamente.

NOTA 18 - RESERVAS

a) Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto por el código de Comercio de Bolivia, la Sociedad debe constituir una reserva legal, destinando a tal fin el 5% de la utilidad neta de cada ejercicio hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el saldo de la reserva legal asciende a Bs145.032.654 y Bs140.630.845, equivalente al 38,65% y 37,48% del capital pagado, respectivamente. Esta reserva sólo puede ser capitalizada o utilizarse para absorber pérdidas.

b) Ajuste del capital

Corresponde a la reexpresión del capital pagado a moneda constante.

c) Ajuste de Reservas Patrimoniales

Corresponde a la reexpresión de la reserva legal a moneda constante.

NOTA 19 - IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE)

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado vigente) y los Decretos Supremos N° 24051 de 29 de junio de 1995, N° 29387 de 19 de diciembre de 2007 y N° 2227 de 31 de diciembre de 2015, la utilidad neta del ejercicio antes de impuestos, que es determinada de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, está sujeta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), luego de dar efecto a ciertos ajustes impositivos establecidos por dicha Ley y su Reglamento. La alícuota del impuesto asciende al 25% sobre la utilidad impositiva. De acuerdo con la legislación vigente, el Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT).

En caso de existir quebranto impositivo, este se acumula y es compensable con utilidades impositivas futuras, hasta un límite de 3 gestiones.

Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad registró una provisión para el pago del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas por Bs47.785.583, de los cuales se estimó que la totalidad será compensada con el Impuesto a las Transacciones de la gestión 2018 hasta abril de 2019. Adicionalmente, existe un cargo a resultados por IUE de Bs6.772.912 que corresponde al saldo del pago del IUE de la gestión 2015 que no se logró compensar con el Impuesto a las Transacciones y el ajuste por inflación de la cuenta de gasto resultante de la aplicación del ajuste integral por inflación.

Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad registró una provisión para el pago del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas por Bs60.383.311 (reexpresado), de los cuales se estimó que la totalidad será compensada con el Impuesto a las Transacciones de la gestión 2017 hasta abril de 2018. Adicionalmente existe un cargo a resultados por IUE de Bs12.895.719 (reexpresado) que corresponde al saldo del pago del IUE de las gestiones 2014 (Bs4.536.480, reexpresado) y 2015 (Bs8.359.259, reexpresado) correspondientes a la reversión de las provisiones en exceso.

NOTA 20 - CONTINGENCIAS

La Sociedad ha sido notificada con diversos procesos laborales, administrativos y regulatorios que se encuentran en diversas etapas de resolución. A continuación detallamos los más significativos:

- a)** En el mes de noviembre de 2005, la Sociedad es notificada con la Resolución Administrativa Regulatoria N° 2005/1919 emitida por la ex-Superintendencia de Telecomunicaciones SITTEL (actual ATT), por la que

NOTA 20 - CONTINGENCIAS (Cont.)

resuelve sancionar a la Sociedad con una multa equivalente a Bs11.467.951 por considerar que la Sociedad cambió arbitrariamente de plan a sus abonados.

Asimismo, la Resolución ordena la devolución a los abonados del monto cobrado por cambio de plan, que asciende a aproximadamente Bs1.600.000.

En fecha 13 de junio de 2008, a través de la RAR 2008/1400, la ex-Superintendencia de Telecomunicaciones SITTEL (actual ATT) efectúa un re-cálculo de la multa determinando que la misma asciende a Bs13.948.560.

En fecha 4 de junio de 2010 se notificó a la Sociedad con un proceso Coactivo Fiscal iniciado por la ATT para el cobro de la multa de Bs13.948.560, mencionada en el párrafo anterior. Mediante carta circular de fecha 28 de enero de 2010, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) instruyó a las entidades financieras del sistema, la retención de las cuentas de la Sociedad por el importe de la multa dentro del proceso coactivo fiscal iniciado por la ATT, monto que ha sido cobrado por la ATT durante la gestión 2016.

Culminada la vía administrativa, la Sociedad presentó una demanda Contencioso-administrativa ante la Corte Suprema de Justicia (actualmente Tribunal Supremo de Justicia), misma que ha concluido en la gestión 2016 con resultado desfavorable para la empresa.

- b) En fecha 31 de diciembre de 2012, mediante RAR N° 0908/2012, la Sociedad recibió una notificación de la ATT por presuntos incumplimientos a metas de calidad en la gestión 2010. Después de la presentación de los descargos respectivos, la Sociedad ha sido sancionada mediante RAR N°221/2013 de abril de 2013 con una multa de Bs15.824.464,10. La Sociedad ha presentado el correspondiente Recurso de Revocatoria ante dicha resolución. En fecha 9 de octubre de 2013, la ATT resolvió el recurso de revocatoria emitiendo la RAR N° 0669/2013 en la que aceptan parcialmente los descargos presentados por la Sociedad y se recalcula el monto de la multa, el que se define en Bs15.418.728,80. Contra esta resolución de la ATT, la Sociedad interpuso un Recurso Jerárquico ante el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, el que ha sido rechazado. La Sociedad ha acudido a la demanda contenciosa administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia que ha dispuesto anular obrados. A la fecha, el caso se encuentra pendiente de una nueva resolución por parte de la ATT.
- c) En fecha 31 de diciembre de 2013, mediante Auto ATT-DJ-A TL 0858/2013, la Sociedad recibió una notificación de la ATT por presuntos incumplimientos a metas de calidad en la gestión 2011, en la cual impuso una multa de Bs5.390.194,78. Contra los actos administrativos de la ATT, la Sociedad interpuso recurso de revocatoria y Recurso Jerárquico ante el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, el que ha sido aceptado mediante Resolución Ministerial 037 de 11 de febrero de 2015. En fecha 10 de junio de 2015 se ha notificado a la Sociedad con la RAR ATT-DJ-RA TL LP 650/2015 de 2 de junio de 2015 mediante la cual se ha impuesto una sanción de Bs2.108.664. Nuevatel ha presentado un nuevo Recurso de Revocatoria contra dicha sanción, mismo que ha sido rechazado por la ATT, por lo que la Sociedad interpuso un Recurso Jerárquico el que ha sido aceptado por el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda mediante Resolución Ministerial 225 de 23 de junio de 2016. En fecha 22 de agosto de 2016, se ha notificado a la Sociedad con la Resolución Sancionatoria N°67/2016 que establece una sanción de Bs2.108.664 misma que ha sido impugnada a través del Recurso de Revocatoria y Recurso Jerárquico que ha sido aceptado por el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, por lo que a la fecha el caso se encuentra pendiente de una nueva resolución por parte de la ATT. En la gestión 2016 la Sociedad ha procedido a constituir una provisión por el monto de Bs979.220.
- d) En fecha 29 de diciembre de 2015, mediante Auto 1366/2015, la Sociedad recibió una notificación de la ATT por la comisión de presuntas infracciones que impidieron realizar la verificación de cumplimiento de metas de expansión y calidad para la gestión 2013. Después de la presentación de los descargos respectivos, la Sociedad ha sido sancionada mediante RAR N°166/2016 de fecha 4 de febrero de 2016 con una multa de Bs10.440.000. La Sociedad decidió acogerse a la conmutación de la sanción dentro del plazo previsto, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 40 y 62 del Reglamento de Sanciones, por consiguiente ha remitido el

consentimiento expreso. Al cierre de la gestión 2015, la Sociedad ha provisionado el importe de Bs5.220.000, monto que fue pagado en el mes de febrero de 2016. El presente caso ha concluido en la gestión 2016.

- e) En fecha 3 de noviembre de 2015, mediante Auto 1225/2015, la Sociedad recibió una notificación de la ATT por presuntas interrupciones de los servicios móvil, acceso público, larga distancia e internet móvil a un número indiscriminado de usuarios y/o abonados, los días 28, 29, 30 y 31 de agosto de 2015 en la localidad de San José de Chiquitos del Departamento de Santa Cruz. Después de la presentación de los descargos respectivos, alegando la existencia de un eximente de responsabilidad por las fallas ocurridas. Sin embargo, la

Sociedad ha sido sancionada mediante RAR N°176/2016 de fecha 15 de febrero de 2016 con una multa de Bs31.320.000 al haber entendido la ATT que existió interrupción indebida de servicios atribuible a la Sociedad. Luego de haberse revocado la RAR N° 176/2016, la ATT ha notificado a Nuevatel con la Resolución Sancionatoria N°68/2016 de 12 de agosto de 2016 que ha establecido una multa de Bs31.320.000 que ha sido impugnada a través de la presentación de un recurso de revocatoria que ha sido rechazado por la ATT, por lo que se ha interpuesto un recurso jerárquico ante el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, que ha anulado obrados, habiendo la ATT emitido la RS 74/2017 que impone nuevamente una multa de Bs31.320.000, misma que ha sido impugnada a través de un recurso de revocatoria y actualmente un recurso jerárquico que está pendiente de resolución. La Sociedad considera que tiene argumentos suficientes de defensa, por lo tanto no constituyó ninguna provisión relacionada con este asunto.

- f) La Sociedad ha sido notificada con una demanda de pago de beneficios sociales de los señores Guery Vaca Parada, Leodan Quinteros Montaña, Gloria Quinteros Montaña, Widen Vaca Parada y Nelson Inofuentes Gonzales, quienes exigen el pago de Beneficios Sociales por el monto de Bs8.709.071,80. El juez de la causa ha fallado estableciendo un pago en favor de los demandantes por Bs4.836.506,87 (más actualizaciones), el proceso se encuentra actualmente a la espera de que el Tribunal Supremo de Justicia resuelva el recurso de nulidad presentado por Nuevatel. La Sociedad considera que tiene argumentos suficientes de defensa, por lo tanto no constituyó ninguna provisión relacionada con este asunto.
- g) La Sociedad ha sido notificada con una demanda de pago de beneficios sociales del señor Joseph King Moreno Murillo, quien exige el pago de Beneficios Sociales por el monto de Bs3.424.687,80. Nuevatel ha respondido la demanda. La Sociedad considera que tiene argumentos suficientes de defensa, por lo tanto no constituyó ninguna provisión relacionada con este asunto.

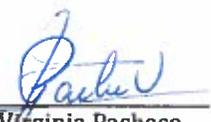
NOTA 21 – HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados financieros a esa fecha.


Juan Pablo Calvo
Vicepresidente Ejecutivo


Gonzalo Endara De Ugarte
Vicepresidente Administrativo Financiero


Ramiro Cáceres Nina
Controller


Virginia Pacheco
Sub Gerente de Contabilidad

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL
(PCS DE BOLIVIA) S.A.**

Estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017

CONTENIDO

Informe de auditoría emitido por un auditor independiente
Balance general
Estado de ganancias y pérdidas
Estado de evolución del patrimonio neto
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

Bs = boliviano
US\$ = dólar estadounidense
UFV = unidad de fomento a la vivienda





INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

25 de marzo de 2019

A los señores
Accionistas y Directores de
Empresa de Telecomunicaciones Nuevatel (PCS de Bolivia) S.A.
La Paz

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Empresa de Telecomunicaciones Nuevatel (PCS de Bolivia) S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance general (estado de situación financiera) al 31 de diciembre de 2018, el estado de ganancias y pérdidas, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGA).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otra cuestión - Informe de auditoría del auditor anterior

Los estados financieros de Empresa de Telecomunicaciones Nuevatel (PCS de Bolivia) S.A. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 fueron auditados por otro auditor que, en fecha 13 de marzo de 2018, expresó una opinión no modificada sobre dichos estados financieros.

Responsabilidades de la Gerencia y de los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.





En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Gerencia tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios podrían tomar basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

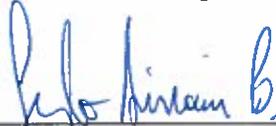


- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Sociedad sobre, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.


(Socio)

Gonzalo Ariscaín Bernini
MAT. PROF. N° CAUB-7572
MAT. PROF. N° CAULP-2898



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Disponibilidades e inversiones temporarias	3	189.279.712	247.292.893
Deudores por servicios	4	250.904.527	236.867.147
Cuentas por cobrar ventas a crédito		10.106.411	-
Cuentas por cobrar intercompañías	14	578.224	3.668.171
Otras cuentas por cobrar y otros activos corrientes	5	34.037.672	46.581.201
Inventarios	6	41.272.938	42.401.669
Gastos pagados por anticipado	7	23.493.219	27.879.230
Otros activos para la venta		533.314	546.145
Crédito fiscal		14.887.655	16.767.316
Impuesto a las transacciones por compensar	19	33.787.167	60.595.759
Total del activo corriente		598.880.839	682.599.531

ACTIVO NO CORRIENTE

Cuentas por cobrar ventas a crédito		3.344.506	-
Otros activos no corrientes		1.681.980	1.862.751
Gastos pagados por anticipado no corrientes		104.096.410	84.634.352
Activo fijo		1.590.031.016	1.681.130.999
Bienes intangibles		328.962.057	374.977.192
Total del activo no corriente		2.028.115.969	2.142.605.294
Total del activo		2.626.996.808	2.825.204.825

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Obligaciones financieras - corto plazo		51.271.078	30.639.685
Deudas comerciales		326.742.124	300.814.836
Deudas fiscales y sociales		98.880.053	128.972.471
Cuentas por pagar intercompañías		3.069.362	2.323.480
Otros pasivos corrientes		51.681.510	22.269.715
Ingresos percibidos por adelantado		29.136.593	44.204.112
Total del pasivo corriente		560.780.720	529.224.299

PASIVO NO CORRIENTE

Otros pasivos no corrientes		318.072	325.725
Obligaciones financieras - largo plazo	11	131.769.956	170.725.477
Previsión para indemnizaciones		23.184.583	26.308.487
Ingresos percibidos por adelantado no corrientes		16.297.452	17.925.827
Total del pasivo no corriente		171.570.063	215.285.516

Total del pasivo

PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)

Total del pasivo y patrimonio neto

17 y 18

Las notas 1 a 21 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

Juan Pablo Calvo
Vicepresidente Ejecutivo

Ramiro Cáceres Nina
Controller

Gonzalo Endara De Ugarte
Vicepresidente Administrativo Financiero

Virginia Pacheco
Sub Gerente de Contabilidad



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017



Nota	2018	2017
	Bs	(Reexpresado) Bs
Ingresos de explotación		
Servicio local de telecomunicaciones	1.604.303.208	1.760.577.259
Servicio local de telecomunicaciones de larga distancia	45.438.673	61.578.730
Servicio de internet	24.126.990	29.695.095
Otros ingresos de explotación	35.048.910	27.611.020
Total ingresos de explotación	1.708.917.781	1.879.462.104
Costos servicio local de telecomunicaciones		
Gastos de personal	(163.991.919)	(159.717.396)
Mantenimiento y reparaciones	(114.393.293)	(115.501.903)
Materiales	(2.884.676)	(4.286.357)
Combustibles	(1.405.844)	(1.491.020)
Depreciaciones	(299.504.537)	(305.508.470)
Amortizaciones	(50.665.882)	(48.129.855)
Contratos con terceros	(301.580.753)	(297.723.947)
Gastos de retención clientes	(49.416.215)	(62.150.140)
Comisiones	(57.762.744)	(78.309.961)
Servicios básicos y comunicaciones	(52.565.377)	(49.213.495)
Útiles de oficina	(8.757.072)	(9.708.404)
Viajes, viáticos y gastos de representación	(6.007.295)	(6.701.045)
Previsiones y provisiones	(19.563.546)	(21.638.113)
Derecho de asignación de frecuencia por servicio	(136.620.582)	(146.556.640)
Costo de interconexión vial entrante	(248.316.524)	(288.013.417)
Otros costos de explotación	(189.718.903)	(166.858.823)
Total costos servicio local de telecomunicaciones	(1.703.155.162)	(1.761.508.986)
Ganancia operativa del ejercicio	5.762.619	117.953.118
Gastos ajenos a la explotación	(24.418.423)	(22.883.301)
Gastos de responsabilidad social	(6.603.856)	(6.334.575)
Ingresos ajenos a la explotación	7.768.417	9.876.617
Ganancia del ejercicio antes de Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas	(17.491.243)	98.611.859
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas	19	(6.935.866)
Ganancia (Pérdida) neta del ejercicio	(17.491.243)	91.675.993

Las notas 1 a 21 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


Juan Pablo Calvo
Vicepresidente Ejecutivo


Ramiro Cáceres Nina
Controller


Gonzalo Endara De Ugarte
Vicepresidente Administrativo Financiero

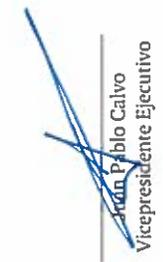

Virginia Pacheco
Sub Gerente de Contabilidad

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVA TEL. (PCS DE BOLIVIA) S.A.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

	Importes reexpresados en moneda del 31 de diciembre de 2018					
	Capital pagado Bs	Reserva legal Bs	Ajuste de capital Bs	Ajuste de reservas patrimoniales Bs	Resultados acumulados Bs	Total Bs
Saldos al 31 de diciembre de 2016 (reexpresado)	375.228.300	140.630.845	396.020.279	51.778.605	1.025.360.988	1.989.019.017
Constitución de reserva legal según lo establecido en Acta de la Junta de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2017	-	4.401.809	-	-	(4.401.809)	-
Ajuste por inflación de movimientos del ejercicio	-	-	-	198.406	(198.406)	-
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	91.675.993	91.675.993
Saldos al 31 de diciembre de 2017 (reexpresado)	375.228.300	145.032.654	396.020.279	51.977.011	1.112.436.766	2.080.695.010
Constitución de reserva legal según lo establecido en Acta de la Junta de Accionistas de fecha 12 de junio de 2018	-	4.476.106	-	-	(4.476.106)	-
Distribución de dividendos según lo establecido en Acta de la Junta de Accionistas de fecha 12 de junio de 2018	-	-	-	-	(69.600.000)	(69.600.000)
Distribución de dividendos según lo establecido en Acta de la Junta de Accionistas de fecha 25 de julio de 2018	-	-	-	-	(97.440.000)	(97.440.000)
Ajuste por inflación de movimientos del período	-	-	-	70.217	(1.587.959)	(1.517.742)
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	(17.491.243)	(17.491.243)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	375.228.300	149.508.760	396.020.279	52.047.228	921.841.458	1.894.646.025

Las notas 1 a 21 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


Juan Pablo Calvo
Vicepresidente Ejecutivo


Gonzalo Endara De Ugarte
Vicepresidente Administrativo Financiero


Ramiro Cáceres Nina
Controller


Virginia Pacheco
Sub Gerente de Contabilidad

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

	2018	2017
	Bs	(Reexpresado) Bs
Flujo de efectivo por actividades operativas:		
Ganancia (Pérdida) neta del ejercicio	(17.491.243)	91.675.993
Más: Cargos (abonos) a resultados que no producen movimiento de efectivo		
Depreciación y amortización	350.170.419	353.638.325
Bajas de activos fijos (neto)	1.365.509	1.017.281
Provisión para indemnizaciones	9.181.561	9.177.595
Provisión por obsolescencia y castigo de inventarios	6.633.736	8.832.733
Provisión para incobrables	19.264.634	21.357.553
Provisión Impuesto a las Utilidades de las Empresas	-	7.793.440
Provisión intereses	13.908.384	7.478.308
Provisión contingencia San José de Chiquitos	31.870.585	-
Efecto de la reexpresión en cuentas no monetarias	(1.504.910)	(722.052)
	<u>413.398.675</u>	<u>500.249.176</u>
Cambios en activos y pasivos		
(Incremento) Disminución en cuentas por cobrar	(46.752.931)	35.636.553
Disminución en otras cuentas por cobrar y otros activos corrientes	12.543.528	16.706.478
Disminución (Incremento) en crédito fiscal e impuesto a las transacciones por compensar	1.879.660	(59.600.363)
Incremento en inventarios	(5.505.004)	(19.266.778)
Incremento en gastos pagados por anticipado	(15.076.046)	(26.577.671)
Disminución (Incremento) en otros activos no corrientes	180.771	(322.954)
Incremento (Disminución) en deudas comerciales	25.927.288	(75.174.725)
(Disminución) Incremento en deudas fiscales y sociales	(3.283.826)	65.658.191
Disminución (Incremento) cuentas por pagar intercompañías	3.835.830	(5.083.054)
Incremento (Disminución) en provisiones y provisiones	(29.862.679)	(12.634.675)
Disminución en ingresos percibidos por adelantado	(16.695.897)	(16.778.722)
	<u>340.589.369</u>	<u>402.811.456</u>
Total flujo de efectivo originado en actividades de operación		
Flujo de efectivo por actividades de inversión:		
Licencias obtenidas	(4.650.747)	(23.373.251)
Incremento de activos fijos	(209.770.063)	(267.040.303)
	<u>(214.420.810)</u>	<u>(290.413.554)</u>
Total flujo de efectivo aplicado a actividades de inversión		
Flujo de efectivo aplicado a actividades de financiamiento:		
Pago de dividendos	(167.040.000)	-
Pago de préstamos bancarios	(44.981.740)	(33.283.732)
Préstamos bancarios obtenidos	27.840.000	49.892.186
	<u>(184.181.740)</u>	<u>16.608.454</u>
Total flujo de efectivo originado en (aplicado a) actividades de financiamiento		
Movimiento neto de efectivo	(58.013.181)	129.006.356
Disponibilidades e inversiones temporarias al inicio del ejercicio	247.292.893	118.286.537
Disponibilidades e inversiones temporarias al cierre del ejercicio	<u>189.279.712</u>	<u>247.292.893</u>

Las notas 1 a 21 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


Juan Pablo Calvo
Vicepresidente Ejecutivo


Ramiro Cáceres Nina
Controller


Gonzalo Endara De Ugarte
Vicepresidente Administrativo Financiero


Virginia Pacheco
Sub Gerente de Contabilidad

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 1 - NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Mediante Resolución Administrativa 063/99 de fecha 4 de noviembre de 1999, la Superintendencia de Telecomunicaciones (actual Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT), resolvió adjudicar la Licitación Pública 030/99 para la otorgación de Concesión de Licencia para operación de una Red Pública de Telecomunicaciones para la provisión del Servicio de Comunicación Personal (PCS) y del Servicio de Transmisión de Datos en el territorio de la República de Bolivia (actual Estado Plurinacional de Bolivia), en favor del Consorcio Western Wireless Internacional (WWI) – COMTECO. La concesión y la respectiva licencia para iniciar operaciones, requieren que WWI constituya una sociedad anónima en Bolivia, por lo que el 25 de noviembre de 1999 fue constituida la Empresa de Telecomunicaciones NuevaTel (PCS de Bolivia) S.A. (en adelante “la Sociedad” o “NuevaTel”), mediante escritura pública N° 191/99. La Sociedad inició sus operaciones comerciales el 29 de noviembre de 2000.

La Sociedad tiene como objeto principal operar y desarrollar redes públicas y privadas de telecomunicaciones de aplicación fija o móvil en todas sus formas y modalidades; así como operar y desarrollar servicios de telecomunicación de larga distancia nacional e internacional; la operación, utilización o arrendamiento de redes privadas, de servicios de reventa; servicios de telefonía pública, servicios rurales y nuevos servicios de tecnología inalámbrica previstos y por incluirse en los planes técnicos fundamentales de Bolivia para nuevas generaciones de aplicación móvil y fijo.

En fecha 21 de noviembre de 2001 la Superintendencia de Telecomunicaciones (SITTEL), resolvió adjudicar a Empresa de Telecomunicaciones NuevaTel (PCS de Bolivia) S.A. la Licitación Pública N° 2001/082 correspondiente a las licencias de microondas para las nuevas ciudades de la Fase II (Tarija, Sucre y Oruro).

Asimismo, mediante Contrato suscrito con la Superintendencia de Telecomunicaciones de fecha 13 de junio de 2002, la Sociedad obtuvo la concesión para la operación de Redes Públicas de Telecomunicaciones relacionadas a los servicios de Larga Distancia Nacional e Internacional por un plazo de cuarenta años.

La Sociedad también ha suscrito con la ATT diversos contratos de concesión para la operación de redes públicas de Telecomunicaciones a los servicios de telefonía pública en diferentes áreas del territorio nacional.

Las actividades de la Sociedad se encuentran reguladas por la Ley de Telecomunicaciones N° 1632 de fecha 5 de julio de 1995, la cual creó como ente regulador a la Superintendencia de Telecomunicaciones (SITTEL) (actual Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT), por tanto la Sociedad está sujeta al marco regulatorio dispuesto por la mencionada Ley y su reglamentación.

El 9 de abril de 2009, mediante Decreto Supremo N° 0071 se creó la Autoridad de Control Social y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte – ATT, en reemplazo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SITTEL), con las mismas atribuciones, competencias derechos y obligaciones de la ex Superintendencia Sectorial.

La Sociedad se rige de acuerdo con la Ley N° 164 – Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, cuya reglamentación a la misma fue emitida mediante Decreto Supremo N°1391 de fecha 24 octubre de 2012.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

A continuación se describen las normas contables más significativas aplicadas por la Sociedad en la elaboración de los estados financieros, las mismas que han sido aplicadas de manera consistente en el presente ejercicio, con respecto al ejercicio anterior.

2.1 Bases de presentación de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados siguiendo las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.2 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017 han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se han seguido los lineamientos generales establecidos por la norma de contabilidad N° 3 emitida por el Consejo Técnico de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia (Revisada y modificada en septiembre 2007, en combinación con la Resolución 01-2008 del CTNAC). El índice utilizado para actualizar los rubros no monetarios es la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) emitido por el Banco Central de Bolivia (BCB).

Las cifras de los estados financieros y las notas explicativas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, fueron reexpresadas a moneda de cierre (UFV del 31 de diciembre de 2018), únicamente para fines comparativos. El valor de 1 UFV al 31 de diciembre de 2018 y 2017 era equivalente a Bs2,29076 y Bs2,23694, respectivamente.

2.3 Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros requiere que la gerencia realice estimaciones que afectan los montos expuestos de activos, pasivos, ingresos y gastos del ejercicio. Si en el futuro las estimaciones realizadas, que están basadas en el mejor juicio hecho por la gerencia a la fecha de los estados financieros, varían con relación a los montos reales, las estimaciones originales serán modificadas en el año en que corresponda.

2.4 Administración de riesgos

a) Riesgo de tipo de cambio

La posición en moneda extranjera mencionada en la Nota 16, expone a la Sociedad al riesgo de variación en el tipo de cambio de la moneda local respecto al dólar estadounidense. Sin embargo, la Sociedad considera que no es necesario utilizar ningún instrumento financiero para minimizar el riesgo antes mencionado, ya que el tipo de cambio del dólar estadounidense respecto al boliviano, no ha sufrido variaciones durante la gestión 2018. Cabe señalar que dentro de las políticas comerciales, el precio de venta de los servicios se fija en bolivianos.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Sociedad está diversificado en varios clientes. Adicionalmente, la Sociedad tiene políticas de crédito tendientes a reducir el riesgo de recuperabilidad de dichos créditos. Dichas políticas, unidas a un proceso de control de cobranzas reducen el riesgo de crédito de la Sociedad.

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad aplica políticas de tesorería prudentes tendientes a mantener fondos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, así como disponer de facilidades financieras adecuadas. Dichas políticas son complementadas a través de un estricto seguimiento de las cobranzas.

d) Riesgo de tasa de interés

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros para minimizar su exposición al riesgo de variaciones en las tasas de interés. Los activos financieros que posee la Sociedad, sujetos a cambios en las tasas de interés, no presentan variaciones importantes al cierre del ejercicio que puedan afectar el valor expuesto.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.5 Criterios de valuación

a) Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de la aplicación de este procedimiento se registran en la cuenta contable de resultados "Diferencia de cambio".

b) Previsión para incobrables

La previsión para incobrables por prestación de servicios refleja la mejor estimación efectuada por la Sociedad de probables pérdidas inherentes al saldo de la cuenta contable "Deudores por servicios". La Sociedad determina la previsión basándose en las cuentas con problemas de recuperación, antigüedad de cuentas por cobrar, experiencia histórica y otras evidencias disponibles en el momento.

Los criterios de antigüedad mencionados anteriormente, son los siguientes:

Para Operadores se previsiona el 100% para cuentas pendientes de cobro mayores a 90 días.

Para cuentas por cobrar post pago, se utilizan los porcentajes de 1%, 3%, 10% y 100% de previsión, para cuentas pendientes mayores a 30 días, 60 días, 90 días y 120 días, respectivamente.

Los saldos de las cuentas por cobrar previsionados con una antigüedad mayor a 360 días son castigados.

La gerencia de la Sociedad considera que la previsión para cuentas incobrables es suficiente para cubrir la irrecuperabilidad de las cuentas por cobrar en mora.

c) Cuentas por cobrar ventas a crédito

Desde finales de septiembre de 2018, la Sociedad ofrece a sus clientes la venta de celulares a crédito. Las cuentas por cobrar por este concepto se valúan al valor de la venta financiada en 18 cuotas mensuales y la Gerencia de la Sociedad estima que no requiere constituir previsión para incobrabilidad.

d) Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar corresponden principalmente a anticipos otorgados a proveedores de equipos, bienes y servicios de acuerdo con contratos y/u órdenes de compra, registrados en base al método de lo devengado.

e) Inventarios

Los inventarios de la Sociedad, conformados principalmente por teléfonos celulares y accesorios en existencia, están valuados a su valor de costo. El costo es determinado por el método PEPS (primeros en entrar primeros en salir).

Asimismo, la Sociedad, adoptando una política de prudencia, ha decidido constituir una previsión por desvalorización por la tenencia en inventarios de equipos en razón de su rápida pérdida de valor comercial en función a la rotación de los últimos 360 días. En este sentido, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad ha efectuado el cálculo de la previsión para obsolescencia, considerando la antigüedad computada desde la fecha de su registro en el sistema SAP y aplicando los siguientes porcentajes: 20%, 40%, 60% y 80% para una antigüedad entre 91 a 180 días; 181 a 270 días, 271 a 360 días y de 360 días para adelante, respectivamente.



3

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.5 Criterios de valuación (Cont.)

f) Gastos pagados por anticipado

Corresponde a pagos anticipados a proveedores por servicios registrados en base al método de lo devengado.

g) Activo fijo

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los activos fijos están valuados a su costo ajustado por inflación según el método descrito en la nota 2.2, menos la correspondiente depreciación acumulada que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales aprobadas según la Resolución Ministerial N° 170 del 23 de diciembre 2003 emitida por el Ministerio de Obras Públicas, para empresas del sector de Telecomunicaciones; las cuales son suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada.

Los mantenimientos y reparaciones que no extienden la vida útil de los bienes son registrados en los resultados del ejercicio en el que se incurren. El valor de los activos fijos considerado en su conjunto, no supera su valor recuperable.

h) Bienes Intangibles - Licencias

La Sociedad contabiliza dentro de esta cuenta contable, el costo de la licencia principal obtenida para la operación de una Red Pública de Telecomunicaciones para la provisión del Servicio de Comunicación Personal (PCS) y del Servicio de Transmisión de Datos en el territorio nacional, más otros Derechos de Asignación de Frecuencias (DAF), así como la Licencias para el uso de los espectros 1900 MHz y Frecuencias 1700-2100 MHz, adquiridos a través de licitaciones públicas de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT. Dichas licencias se registran al valor de costo ajustado por inflación según el método descrito en la nota 2.2, y se amortizan a través del método de línea recta en el plazo de vigencia de la concesión principal (20 años) y en el caso del espectro 1900, en 15 años (período de concesión asignada por el regulador), a partir de la utilización económica del mismo. La licencia principal está garantizada mediante cuatro pólizas de garantía de cumplimiento por los siguientes valores: Bs55.383.491; Bs47.552.400; Bs4.746.133 y Bs1.545.991, todas con vigencia hasta el 7 de julio de 2019.

Durante la gestión 2014, la Sociedad se ha adjudicado mediante RA TL 641/2014 la Licencia para Uso de Frecuencias de la Sub Banda C-C` (1.740 MHz a 1.755 MHz y 2.140 MHz a 2.155 MHz) de la banda de 1.700/2.100 MHz a nivel nacional. Esta Licencia tiene un plazo de vigencia de quince años y de acuerdo con las especificaciones técnicas de la adjudicación, la misma se puso en funcionamiento en la gestión terminada el 31 de diciembre de 2015.

i) Previsión para indemnizaciones al personal

Se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre del ejercicio. Según las disposiciones legales vigentes, modificadas por el Decreto Supremo N° 0110 del 1 de mayo de 2009, transcurridos 90 días de antigüedad en su empleo, el personal es acreedor a la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por año de servicio, incluso en los casos de retiro voluntario.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.5 Criterios de valuación (Cont.)

j) Patrimonio neto

Al cierre del ejercicio, la Sociedad actualiza el total del patrimonio establecido al inicio, así como las variaciones patrimoniales ocurridas durante el ejercicio de acuerdo con lo descrito en la nota 2.2. El efecto de la reexpresión de la cuenta contable "Capital pagado", se expone en la cuenta contable "Ajuste de Capital", el efecto de la "Reserva legal" se expone en la cuenta contable "Ajuste de reservas patrimoniales" cuyo saldo sólo se podrá aplicar a incrementos de capital o a la absorción de pérdidas acumuladas, y el ajuste por inflación de los resultados acumulados queda expuesto en la misma cuenta contable.

k) Resultado neto del ejercicio

La Sociedad determina el resultado neto del ejercicio tomando en cuenta los efectos de la inflación y ajustando línea a línea los componentes del estado de ganancias y pérdidas, según lo descrito en la nota 2.2.

l) Registro de ingresos de explotación

La Sociedad genera ingresos por el uso del sistema celular, servicios de internet banda ancha WiMax, 4G, así como otros servicios de valor agregado, los cuales son reconocidos por lo devengado, es decir, cuando el servicio ha sido prestado en base a los minutos (sistema celular), días y/o Mbps (internet WiMax y 4G) utilizados por los abonados, netos de créditos y ajustes por descuentos. Los servicios de pre-pago celular e internet prepago, así como telefonía pública son registrados como ingresos diferidos hasta el momento en que los minutos, días y/o Mbps son utilizados, momento en el cual son devengados y reconocidos como ingresos.

Los ingresos por interconexión corresponden a llamadas originadas desde el sistema de otros operadores que terminan en la red de la Sociedad; éstos son reconocidos por los minutos de interconexión cuando dichas llamadas terminan, es decir cuando se devengan.

Los ingresos por servicios de larga distancia se generan al proporcionar el acceso a y por el uso de la red de la Sociedad y son reconocidos en el ejercicio en el que se preste el servicio, es decir por lo devengado.

m) Otros ingresos de explotación

La Sociedad registra en esta línea principalmente la venta de teléfonos tales como celulares y tarifadores, aparatos y equipos de internet, ítems promocionales, entre otros.

n) Gastos ajenos a la explotación

La Sociedad registra en esta línea gastos ajenos a la actividad principal tales como intereses financieros y comisiones, pérdidas por ventas de activos fijos y otros; así como el resultado de la aplicación del ajuste por inflación y diferencia de cambio, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3, descrita en el inciso 2.2 de la presente Nota. Estos gastos se registran por el método de lo devengado.

o) Ingresos ajenos a la explotación

La Sociedad registra en este rubro ingresos ajenos a la actividad principal, tales como diferencia de cambio, recuperación de seguros, ingresos por intereses, ingresos varios no operativos y otros; Estos ingresos se registran por el método de lo devengado.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.5 Criterios de valuación (Cont.)

p) Estado de flujo de efectivo

La Sociedad ha preparado el estado de flujo de efectivo siguiendo los lineamientos establecidos por la Norma Internacional de Contabilidad N° 7, utilizando el método denominado "indirecto".

q) Deterioro de valor de activos de larga vida

La Sociedad no ha identificado que existan eventos o cambios significativos en las circunstancias que generen indicios de que el valor de dichos activos no sea recuperado a través de los ingresos futuros no descontados generados por los activos evaluados.

Los factores más importantes que la Sociedad considera como indicadores para realizar una evaluación de deterioro son: a) un desempeño del activo significativamente por debajo de lo esperado que haga prever retornos mínimos en el futuro, b) un cambio en el objetivo de utilización del activo, y/o c) un cambio en la estrategia de negocio de la Sociedad.

Si como resultado de la evaluación se determina que el valor residual del activo no será totalmente recuperado, se debe reconocer una pérdida por deterioro que resulta de la diferencia entre el valor neto del activo (valor contable) y su valor justo determinado como el mayor valor entre el valor en uso y el determinado en función al cálculo de sus flujos futuros descontados y/o su valor de mercado cotizado menos los correspondientes gastos de venta. Esta práctica contable está de acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no ha registrado ningún importe por este concepto.

r) En el ejercicio 2018, la Sociedad no ha realizado cambios significativos en sus políticas y estimaciones contables, respecto al ejercicio 2017.

NOTA 3 – DISPONIBILIDADES E INVERSIONES TEMPORARIAS

	2018	2017
	Bs	(Reexpresado) Bs
Caja y fondo fijo (1)	50.900	49.944.311
Bancos y entidades financieras (2)	<u>189.228.812</u>	<u>197.348.583</u>
	<u>189.279.712</u>	<u>247.292.894</u>

(1) Incluye el cheque correspondiente al desembolso del crédito del Banco BISA en fecha 28 de diciembre de 2017, tal como se menciona en la Nota 11.

(2) Incluye fondos en Fideicomiso bajo el cual y de acuerdo con la estructura actual del mismo, todas las recaudaciones se encuentran bajo dominio fiduciario y deben ser destinadas a los fines específicos que se detallan en los términos del contrato de fideicomiso y que se mencionan en la Nota 11.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 4 – DEUDORES POR SERVICIOS

	2018	2017 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Cuentas por cobrar por servicios prestados	92.544.737	94.756.701
Deudores por interconexión y larga distancia	176.887.374	161.940.165
Previsión incobrables servicios post pago	(17.315.895)	(18.587.377)
Previsión incobrables servicios abonados de terceros	<u>(1.211.689)</u>	<u>(1.242.342)</u>
	<u>250.904.527</u>	<u>236.867.147</u>

NOTA 5 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS CORRIENTES

	2018	2017 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Cuentas por cobrar personal	259.183	192.875
Anticipo a proveedores	32.396.906	41.890.652
Diversas	<u>1.381.583</u>	<u>4.497.674</u>
	<u>34.037.672</u>	<u>46.581.201</u>

NOTA 6 – INVENTARIOS

	2018	2017 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Inventario tarjetas	7.698.752	7.946.867
Inventario teléfonos celulares y accesorios	17.822.326	18.039.357
Inventario telefonía pública	1.268.201	1.259.715
Inventario internet	1.460.805	2.873.680
Inventarios material promocional y autoliquidables	27.370	34.937
Inventario de repuestos	14.282.667	12.203.367
Inventarios en tránsito	955.950	3.811.549
Previsión para desvalorización	<u>(2.243.133)</u>	<u>(3.767.803)</u>
	<u>41.272.938</u>	<u>42.401.669</u>



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 7 – GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Corriente

	<u>2018</u>	<u>2017</u> <u>(Reexpresado)</u>
	Bs	Bs
Seguros	34.518	42.227
Alquileres	3.279.551	3.217.438
Publicidad	1.940.952	1.146.909
Servicios de mantenimiento	4.933.341	4.238.477
Otros servicios contratados anticipados	11.556.114	335.354
Otros gastos anticipados	<u>1.748.742</u>	<u>18.898.825</u>
	<u>23.493.219</u>	<u>27.879.230</u>

No Corriente

	<u>2018</u>	<u>2017</u> <u>(Reexpresado)</u>
	Bs	Bs
Otros servicios contratados anticipados	<u>104.096.410</u>	<u>84.634.352</u>
	<u>104.096.410</u>	<u>84.634.352</u>

NOTA 8 - OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

	<u>2018</u>	<u>2017</u> <u>(Reexpresado)</u>
	Bs	Bs
Depósitos en garantía	<u>1.681.980</u>	<u>1.862.751</u>
	<u>1.681.980</u>	<u>1.862.751</u>

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 9 - ACTIVO FIJO

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Contrato de Préstamo Sindicado IV y III, respectivamente, están garantizados, como colateral, por ciertos activos fijos de la Sociedad.

	2018		2017 (Reexpresado)	
	Valor de origen Bs	Depreciación Acumulada Bs	Valor Neto Bs	Valor Neto Bs
Terrenos de edificios de planta y equipos, y edificios	6.176.265		6.176.265	6.176.265
Obras civiles sitios	399.432.132	(296.504.928)	102.927.204	110.185.507
Edificaciones para instalaciones administrativas	56.194.846	(32.020.238)	24.174.608	24.551.908
Equipos de radio y radio bases	1.765.641.960	(1.094.040.395)	671.601.565	732.959.265
Convertidores de señal	26.506.138	(26.498.776)	7.362	15.277
Torres auto soportadas y accesorios	194.866.047	(102.974.881)	91.891.166	94.122.486
Antenas de transmisión y microondas	101.098.151	(50.007.194)	51.090.957	49.084.934
Central telefónica fija y larga distancia	56.446.215	(33.852.857)	22.593.358	27.989.546
Central telefónica móvil	871.933.151	(608.428.463)	263.504.688	281.891.914
Equipos de energía	268.498.649	(175.679.473)	92.819.176	97.247.503
Equipamiento de oficinas	26.753.337	(13.745.154)	13.008.182	15.031.852
Muebles y enseres	8.051.185	(7.838.260)	212.925	257.014
Equipos tecnología de la información- hardware	187.693.254	(145.501.249)	42.192.005	40.686.268
Equipos tecnología de la información- software	294.010.697	(266.638.961)	27.371.736	33.463.976
Vehículos y otros rodados	24.726.210	(19.456.660)	5.269.550	4.341.401
Equipos de medición y prueba	19.891.337	(14.921.514)	4.969.823	5.625.610
Herramientas de trabajo	2.435.265	(2.267.505)	167.760	185.079
Periféricos inteligentes - Correo de voz	150.452.001	(146.910.797)	3.541.204	5.321.477
Climatización y aire acondicionado	33.784.198	(28.596.437)	5.187.761	5.755.757
Obras en ejecución	161.323.722		161.323.722	146.237.960
Totales	4.655.914.757	(3.065.883.741)	1.590.031.016	1.681.130.999

El gasto de depreciación cargado a resultados alcanza a Bs299.504.537 y Bs305.508.470 (reexpresado) para las gestiones terminadas el 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente.

NOTA 10 - BIENES INTANGIBLES

	2018	2017 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Licencia concesión servicios PCS y otras Licencias de espectros	763.904.553	758.856.258
Amortización acumulada	(434.942.496)	(383.879.066)
	<u>328.962.057</u>	<u>374.977.192</u>

El gasto de amortización cargado a resultados alcanza a Bs50.665.882 y Bs48.129.855 (reexpresado) para las gestiones terminadas el 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 11 - OBLIGACIONES FINANCIERAS

	2018	2017 (Reexpresado)
	Bs	Bs
CORTO PLAZO		
Crédito Sindicado IV - BISA/BNB/BMSC/BCP	34.849.891	28.253.378
Crédito - BISA	12.180.000	-
Crédito - BNB	3.093.333	-
Intereses por pagar Crédito Sindicado IV	1.136.539	2.361.370
Intereses por pagar Trilogy International Partners LLC	11.315	24.937
	<u>51.271.078</u>	<u>30.639.685</u>
LARGO PLAZO		
Crédito Sindicado IV - BISA/BNB/BMSC/BCP	69.699.979	118.961.591
Préstamo Trilogy Intl. Partner LLC	783.310	1.871.700
Crédito - BISA	36.540.000	49.892.186
Crédito - BNB	24.746.667	-
	<u>131.769.956</u>	<u>170.725.477</u>

Crédito Sindicado IV - BISA/BNB/BMSC/BCP

El 11 de abril de 2016, la Sociedad firmó un contrato de préstamo de dinero (mutuo) sindicado en moneda nacional por la suma total de Bs174.249.993 con la participación del Banco de Crédito de Bolivia S.A. (BCP) por un monto de Bs51.113.331, del Banco Nacional de Bolivia S.A. (BNB) por un monto de Bs20.910.000, del Banco Mercantil Santa Cruz S.A. (BMSC) por un monto de Bs51.113.331, y del Banco BISA S.A. (BISA) por un monto de Bs51.113.331. El plazo del préstamo es de 5 años a ser amortizado en cuotas de capital e intereses trimestrales con una tasa de interés del 7% para los primeros 12 meses y 5,5% más TRE para los siguientes. El destino del préstamo es para refinanciamiento de deuda y capital de inversión, y está garantizado por la prenda de equipos de telecomunicaciones descritos y detallados en el contrato de préstamo, que principalmente corresponden a las centrales de conmutación (switches) de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, cuyos valores de garantía fueron determinados por un perito independiente.

Administración del Fideicomiso

El Contrato de Fideicomiso firmado entre el Fideicomitente (NuevaTel), el Fiduciario (Banco BISA S.A.), el Beneficiario (Trilogy Intl.) y los Bancos Beneficiarios (BNB, BMSC y BCP) tiene por objeto la constitución irrevocable de un fideicomiso así como la creación de un mecanismo de administración de cuentas para manejar el flujo de efectivo del Fideicomitente para sus necesidades operativas, incluyendo la recaudación de los ingresos del Fideicomitente, el pago de gastos operativos y las deudas entre otros. A continuación se mencionan ciertos términos, condiciones y acuerdos especiales:

- (i) A efectos de las amortizaciones que NuevaTel debe realizar por el préstamo sindicado, el Beneficiario cede parcialmente sus derechos de beneficiario con respecto a los ingresos de NuevaTel que están afectados en dominio fiduciario, a favor de los Bancos Beneficiarios en los porcentajes establecidos a continuación: i) Los Bancos Beneficiarios, mientras las obligaciones del contrato de préstamo sindicado se mantengan vigentes, tendrán derecho a que del 7,5% de todos los ingresos afectados en dominio fiduciario se paguen las amortizaciones trimestrales de acuerdo al plan de pagos establecido hasta que el préstamo se pague totalmente.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 11 - OBLIGACIONES FINANCIERAS (Cont.)

Administración del Fideicomiso (Cont.)

- (ii) Las partes acuerdan que los Bancos Beneficiarios tendrán prelación frente al beneficiario en relación al pago de sus acreencias.
- (iii) El restante 92,5% de los ingresos del Fideicomitente serán transferidos a cuentas de operación que servirán para cubrir los gastos operativos del Fideicomitente.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad ha cumplido con todos los compromisos financieros (Covenants) contenidos en el Contrato de Préstamo Sindicado IV y III, respectivamente.

Préstamo Trilogy Intl. Partner LLC

En fecha 28 de noviembre de 2003, la Sociedad suscribió un contrato de préstamo con Overseas Private Investment Corporation (OPIC) por un importe total de US\$ 50.000.000, crédito que sería pagado en cuotas trimestrales predeterminadas, a partir del 15 de julio de 2006 hasta el 15 de abril de 2014 con un interés acumulable en relación con la tasa equivalente a las obligaciones garantizadas del Gobierno de los Estados Unidos de América, más un 3,75% (8,74% al 31 de diciembre de 2018 y 2017). Adicionalmente, el efectivo disponible estaba en cuentas restringidas, bajo la figura de Fideicomiso administrado por el Banco BISA S.A.

En fecha 16 de octubre de 2007, se suscribió el acuerdo de subrogación de deuda con Overseas Private Investment Corporation (OPIC) a Trilogy Internacional Partners LLC, una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de Estados Unidos de Norteamérica; las condiciones generales del préstamo se mantienen, la tasa de interés anual es de 8,74%, las cuotas de capital y pago de intereses son trimestrales hasta abril de 2014, y está garantizado a través de la prenda de todos los activos fijos de la Sociedad.

En fecha 15 de marzo de 2015, se formalizó la suscripción de una enmienda mediante la cual se extiende la "Fecha de Vencimiento del Préstamo" al 20 de julio de 2019.

El saldo al 31 de diciembre de 2018 de US\$ 112.545.

Crédito Banco BISA

El 28 de diciembre de 2017, la Sociedad firmó un contrato de préstamo de dinero en moneda nacional por la suma de Bs48.720.000 con el Banco BISA S.A. para capital de inversión en obras civiles de sitios. El plazo del préstamo es de 5 años que incluye un año de gracia, a ser amortizado en cuotas trimestrales de capital e intereses con una tasa fija del 6%, a partir del año 2019. El préstamo fue otorgado con garantía quirografaria.

Crédito Banco BNB

El 21 de diciembre de 2018, la Sociedad firmó un contrato de préstamo de dinero en moneda nacional por la suma de Bs55.680.000 con el Banco Nacional de Bolivia S.A. (BNB) para capital de inversión. El plazo del préstamo es de 5 años que incluye seis meses de gracia, a ser amortizado en cuotas trimestrales de capital e intereses con una tasa fija del 7% para los dos primeros años y posteriormente 5% más TRE. El préstamo fue otorgado con garantía quirografaria. Al 31 de diciembre de 2018 el banco desembolsó el 50% del crédito, equivalente a Bs17.840.000, quedando pendiente de desembolso hasta los primeros días del mes de enero de 2019 el 50% restante.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 12 - DEUDAS COMERCIALES

	<u>2018</u>	<u>2017</u> (Reexpresado)
	Bs	Bs
Proveedores	106.447.895	152.864.325
Deudas por pagar larga distancia, interconexión y otros	<u>220.294.229</u>	<u>147.950.511</u>
	<u>326.742.124</u>	<u>300.814.836</u>

NOTA 13 - DEUDAS FISCALES Y SOCIALES

	<u>2018</u>	<u>2017</u> (Reexpresado)
	Bs	Bs
Impuesto a las transacciones por pagar	4.924.359	6.647.333
Impuesto a las utilidades de las empresas por pagar	26.794.998	48.935.287
Débito fiscal	22.489.472	23.945.239
Otras retenciones impositivas	3.629.131	3.336.110
Cuentas por pagar regulatorias y municipales	14.103.217	16.885.818
Sueldos y comisiones por pagar	1.026.598	975.709
Cargas sociales por pagar	9.279.781	11.514.914
Provisiones, tasas, aportes y otros	<u>16.632.497</u>	<u>16.732.061</u>
	<u>98.880.052</u>	<u>128.972.471</u>

NOTA 14 - CUENTAS INTERCOMPAÑÍAS

a) Cuentas por cobrar intercompañías

	<u>2018</u>	<u>2017</u> (Reexpresado)
	Bs	Bs
Trilogy International Software	-	3.181.278
Comteco - Deuda por interconexión y otros	<u>578.224</u>	<u>486.893</u>
	<u>578.224</u>	<u>3.668.171</u>

b) Cuentas por pagar intercompañía

	<u>2018</u>	<u>2017</u> (Reexpresado)
	Bs	Bs
Western Wireless International Bolivia Corporation - Cargos	<u>3.069.362</u>	<u>2.323.480</u>
	<u>3.069.362</u>	<u>2.323.480</u>

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 14 – CUENTAS INTERCOMPAÑIAS (Cont.)

c) Ingresos y gastos

	2018	2017 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Ingresos:		
Comteco - Interconexión	1.015.211	918.513
Comteco - Otros servicios	1.418.285	954.935
Comteco - Acceso Internet	<u>7.668.198</u>	<u>9.596.924</u>
	<u>10.101.694</u>	<u>11.470.372</u>
Gastos:		
Western Wireless - Honorarios de Administración	21.585.455	22.358.624
Western Wireless - Otros gastos	15.638.280	9.722.190
Western Wireless - Intereses	110.426	237.265
Comteco - Interconexión	3.057.143	3.687.204
Comteco - Otros gastos	1.904.023	1.026.591
Trilogy Internacional Software - Servicios de soporte y mantenimiento	<u>3.893.499</u>	<u>3.445.317</u>
	<u>46.188.826</u>	<u>40.477.191</u>

NOTA 15 – OTROS PASIVOS CORRIENTES

	2018	2017 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Provisiones tributarias	312.614	217.883
Provisión para reclamos judiciales	2.423.791	18.537.157
Provisión multa regulatoria (*)	48.945.105	3.461.942
Otros	<u>-</u>	<u>52.733</u>
	<u>51.681.510</u>	<u>22.269.715</u>

(*) La provisión para multas regulatorias reflejada al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 fue constituida ante eventos suscitados en períodos anteriores y corresponden a procesos iniciados por la ATT en contra de la Sociedad, que se describen en los incisos de la Nota 20 b) a c) de Contingencias.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 16 - MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad mantiene los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

	2018			2017
	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio vigente	Monto en moneda local	Monto en moneda local (Reexpresado)
Activo				
Disponibilidades	US\$ 6.426.736	6,96	44.730.083	43.363.777
Deudores por servicios	US\$ 1.074.110	6,96	7.475.806	4.297.407
Otras cuentas por cobrar	US\$ 2.963.632	6,96	20.626.879	106.774.196
Total posición activa	10.464.478		72.832.768	154.435.380
Pasivo				
Obligaciones financieras	US\$ 114.170	6,96	794.623	1.896.637
Deudores comerciales	US\$ 10.438.066	6,96	72.648.939	59.896.696
Cuentas por pagar intercompañías	US\$ 441.000	6,96	3.069.362	2.649.203
Total posición pasiva	10.993.236		76.512.924	64.442.536
Posición neta activa (pasiva)	(528.758)		(3.680.157)	89.992.844

NOTA 17 - CAPITAL PAGADO

El capital autorizado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es de Bs750.456.600. El capital pagado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es de Bs375.228.300 equivalente a 3.752.283 acciones con valor nominal de Bs100 cada una. El valor patrimonial proporcional de cada acción al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es de Bs504,93 y Bs554,52 (reexpresado), respectivamente.

NOTA 18 - RESERVAS

a) Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto por el código de Comercio de Bolivia, la Sociedad debe constituir una reserva legal, destinando a tal fin el 5% de la utilidad neta de cada ejercicio hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el saldo de la reserva legal asciende a Bs149.508.760 y Bs145.032.654, equivalente al 39,84% y 38,65% del capital pagado, respectivamente. Esta reserva sólo puede ser capitalizada o utilizarse para absorber pérdidas.

b) Ajuste del capital

Corresponde a la reexpresión del capital pagado a moneda constante.

c) Ajuste de Reservas Patrimoniales

Corresponde a la reexpresión de la reserva legal a moneda constante.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 19 – IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE)

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado vigente) y los Decretos Supremos N° 24051 de 29 de junio de 1995, N° 29387 de 19 de diciembre de 2007 y N° 2227 de 31 de diciembre de 2015, la utilidad neta del ejercicio antes de impuestos, que es determinada de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, está sujeta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), luego de dar efecto a ciertos ajustes impositivos establecidos por dicha Ley y su Reglamento. La alícuota del impuesto asciende al 25% sobre la utilidad impositiva. De acuerdo con la legislación vigente, el Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT).

En caso de existir quebranto impositivo, este se acumula y es compensable con utilidades impositivas futuras, hasta un límite de 3 gestiones.

Al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad registró una provisión para el pago del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas por Bs26.794.998, de los cuales se estimó que la totalidad será compensada con el Impuesto a las Transacciones de la gestión 2019 hasta agosto 2019.

Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad registró una provisión para el pago del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas por Bs47.785.583 (Histórico), de los cuales se estimó que la totalidad será compensada con el Impuesto a las Transacciones de la gestión 2018 hasta abril de 2019. Adicionalmente, existe un cargo a resultados por IUE de Bs6.772.912 (Histórico) que corresponde al saldo del pago del IUE de la gestión 2015 que no se logró compensar con el Impuesto a las Transacciones y el ajuste por inflación de la cuenta de gasto resultante de la aplicación del ajuste integral por inflación.

NOTA 20 – CONTINGENCIAS

La Sociedad ha sido notificada con diversos procesos judiciales y administrativos que se encuentran en diversas etapas de resolución. A continuación detallamos los más significativos:

- a) En el mes de noviembre de 2005, la Sociedad fue notificada con la Resolución Administrativa Regulatoria N° 2005/1919 emitida por la ex-Superintendencia de Telecomunicaciones SITTEL (actual ATT), por la que resuelve sancionar a la Sociedad con una multa equivalente a Bs11.467.951 por considerar que la Sociedad cambió arbitrariamente de plan a sus abonados.

Asimismo, la Resolución ordena la devolución a los abonados del monto cobrado por cambio de plan, que asciende a aproximadamente Bs1.600.000.

En fecha 13 de junio de 2008, a través de la RAR 2008/1400, la ex-Superintendencia de Telecomunicaciones SITTEL (actual ATT) efectúa un re-cálculo de la multa determinando que la misma asciende a Bs13.948.560.

En fecha 4 de junio de 2010 se notificó a la Sociedad con un proceso Coactivo Fiscal iniciado por la ATT para el cobro de la multa de Bs13.948.560, mencionada en el párrafo anterior. Mediante carta circular de fecha 28 de enero de 2010, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) instruyó a las entidades financieras del sistema, la retención de las cuentas de la Sociedad por el importe de la multa dentro del proceso coactivo fiscal iniciado por la ATT, monto que ha sido cobrado por la ATT durante la gestión 2016.

Culminada la vía administrativa, la Sociedad presentó una demanda Contencioso-administrativa ante la Corte Suprema de Justicia (actualmente Tribunal Supremo de Justicia), misma que ha concluido en la gestión 2016 con resultado desfavorable para la empresa. En la gestión 2018 Nuevatel ha procedido al pago de los intereses reclamados por la ATT derivados del presente caso que ha concluido.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 20 – CONTINGENCIAS (Cont.)

- b) En fecha 31 de diciembre de 2012, mediante RAR N° 0908/2012, la Sociedad recibió una notificación de la ATT por presuntos incumplimientos a metas de calidad en la gestión 2010. Después de la presentación de los descargos respectivos, la Sociedad ha sido sancionada mediante RAR N°221/2013 de abril de 2013 con una multa de Bs15.824.464,10. La Sociedad ha presentado el correspondiente Recurso de Revocatoria ante dicha resolución. En fecha 9 de octubre de 2013, la ATT resolvió el recurso de revocatoria emitiendo la RAR N° 0669/2013 en la que aceptan parcialmente los descargos presentados por la Sociedad y se recalcula el monto de la multa, el que se define en Bs15.418.728,80. Contra esta resolución de la ATT, la Sociedad interpuso un Recurso Jerárquico ante el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, el que ha sido rechazado. La Sociedad ha acudido a la demanda contenciosa administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia que ha dispuesto anular obrados. A la fecha, el caso se encuentra pendiente de una nueva resolución por parte de la ATT y se está tramitando el levantamiento de las medidas precautorias.
- c) En fecha 31 de diciembre de 2013, mediante Auto ATT-DJ-A TL 0858/2013, la Sociedad recibió una notificación de la ATT por presuntos incumplimientos a metas de calidad en la gestión 2011, en la cual impuso una multa de Bs5.390.194,78. Contra los actos administrativos de la ATT, la Sociedad interpuso recurso de revocatoria y Recurso Jerárquico ante el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, el que ha sido aceptado mediante Resolución Ministerial 037 de 11 de febrero de 2015. En fecha 10 de junio de 2015 se ha notificado a la Sociedad con la RAR ATT-DJ-RA TL LP 650/2015 de 2 de junio de 2015 mediante la cual se ha impuesto una sanción de Bs2.108.664. Nuevatel ha presentado un nuevo Recurso de Revocatoria contra dicha sanción, mismo que ha sido rechazado por la ATT, por lo que la Sociedad interpuso un Recurso Jerárquico el que ha sido aceptado por el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda mediante Resolución Ministerial 225 de 23 de junio de 2016. En fecha 22 de agosto de 2016, se ha notificado a la Sociedad con la Resolución Sancionatoria N°67/2016 que establece una sanción de Bs2.108.664 misma que ha sido impugnada a través del Recurso de Revocatoria y Recurso Jerárquico que ha sido aceptado por el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, por lo que a la fecha el caso se encuentra pendiente de una nueva resolución por parte de la ATT. En la gestión 2016 la Sociedad ha procedido a constituir una provisión por el monto de Bs979.220.
- d) En fecha 3 de noviembre de 2015, mediante Auto 1225/2015, la Sociedad recibió una notificación de la ATT por presuntas interrupciones de los servicios móvil, acceso público, larga distancia e internet móvil a un número indiscriminado de usuarios y/o abonados, los días 28, 29, 30 y 31 de agosto de 2015 en la localidad de San José de Chiquitos del Departamento de Santa Cruz. Después de la presentación de los descargos respectivos, alegando la existencia de un eximente de responsabilidad por las fallas ocurridas. Sin embargo, la Sociedad ha sido sancionada mediante RAR N°176/2016 de fecha 15 de febrero de 2016 con una multa de Bs31.320.000 al haber entendido la ATT que existió interrupción indebida de servicios atribuible a la Sociedad. Luego de haberse revocado la RAR N° 176/2016, la ATT ha notificado a Nuevatel con la Resolución Sancionatoria N°68/2016 de 12 de agosto de 2016 que ha establecido una multa de Bs31.320.000 que ha sido impugnada a través de la presentación de un recurso de revocatoria que ha sido rechazado por la ATT, por lo que se ha interpuesto un recurso jerárquico ante el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda (MOPSV), que ha anulado obrados, habiendo la ATT emitido la RS 74/2017 que impone nuevamente una multa de Bs31.320.000, misma que ha sido impugnada a través de un recurso de revocatoria y un recurso jerárquico que ha sido rechazado por el MOPSV. La Sociedad ha presentado una demanda contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia contra los actos de la Administración y si bien considera que tiene argumentos suficientes de defensa, ha constituido una provisión de Bs31.870.585.
- e) La Sociedad ha sido notificada con una demanda de pago de beneficios sociales de los señores Guery Vaca Parada, Leodan Quinteros Montaña, Gloria Quinteros Montaña, Widen Vaca Parada y Nelson Inofuentes Gonzales, quienes exigen el pago de Beneficios Sociales por el monto de Bs8.709.071,80. El juez de la causa ha fallado estableciendo un pago en favor de los demandantes por Bs4.836.506,87 (más actualizaciones), el proceso se encuentra actualmente a la espera de que el Tribunal Supremo de Justicia resuelva el recurso de nulidad presentado por Nuevatel. La Sociedad considera que tiene argumentos suficientes de defensa, por lo tanto no constituyó ninguna provisión relacionada con este asunto.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 20 – CONTINGENCIAS (Cont.)

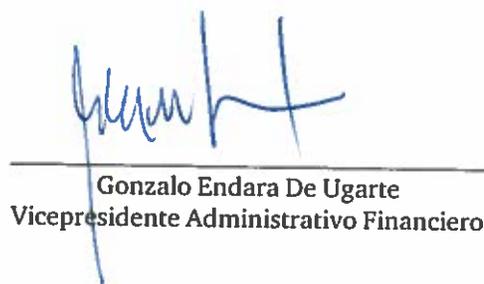
- f) La Sociedad ha sido notificada con una demanda de pago de beneficios sociales del señor Joseph King Moreno Murillo, quien exige el pago de Beneficios Sociales por el monto de Bs3.424.687,80. Nuevatel ha respondido la demanda. La Sociedad considera que tiene argumentos suficientes de defensa, por lo tanto no constituyó ninguna provisión relacionada con este asunto.

NOTA 21 – HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados financieros a esa fecha.



Juan Pablo Calvo
Vicepresidente Ejecutivo



Gonzalo Endara De Ugarte
Vicepresidente Administrativo Financiero



Ramiro Cáceres Nina
Controller



Virginia Pacheco
Sub Gerente de Contabilidad

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL
(PCS DE BOLIVIA) S.A.**

Estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018

CONTENIDO

Informe de auditoría emitido por un auditor independiente
Balance general
Estado de ganancias y pérdidas
Estado de evolución del patrimonio neto
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

Bs = boliviano
US\$ = dólar estadounidense
UFV = unidad de fomento a la vivienda



INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

26 de marzo de 2020

A los señores
Accionistas y Directores de
Empresa de Telecomunicaciones Nuevatel (PCS de Bolivia) S.A.
La Paz

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Empresa de Telecomunicaciones Nuevatel (PCS de Bolivia) S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance general (estado de situación financiera) al 31 de diciembre de 2019, el estado de ganancias y pérdidas, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGA).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Gerencia y de los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Gerencia tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios podrían tomar basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Sociedad sobre, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.

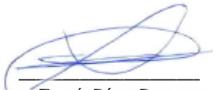

_____(Socio)
Gonzalo Ariscaín Bernini
MAT. PROF. N° CAUB-7572
MAT. PROF. N° CAULP-2898

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

	Nota	2019	2018
		Bs	(Reexpresado) Bs
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades e inversiones temporarias	3	366.327.526	192.676.527
Deudores por servicios	4	171.283.707	255.407.262
Cuentas por cobrar ventas a crédito		21.022.312	10.287.781
Cuentas por cobrar intercompañías	14	447.705	588.600
Otras cuentas por cobrar y otros activos corrientes	5	32.253.582	34.648.513
Inventarios	6	37.731.574	42.013.622
Gastos pagados por anticipado	7	33.328.558	23.914.828
Otros activos para la venta		533.314	542.884
Crédito fiscal		14.602.849	15.154.829
Impuesto a las transacciones por compensar	19	50.820.652	34.393.512
Total del activo corriente		728.351.779	609.628.358
ACTIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por cobrar ventas a crédito no corrientes		3.449.361	3.404.526
Otros activos no corrientes	8	1.627.692	1.712.165
Gastos pagados por anticipado no corrientes	7	93.092.083	105.964.525
Activo fijo	9	1.361.445.640	1.618.565.727
Bienes intangibles	10	497.858.317	334.865.613
Total del activo no corriente		1.957.473.093	2.064.512.556
Total del activo		2.685.824.872	2.674.140.914
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones financieras - corto plazo	11	119.732.170	52.191.189
Deudas comerciales	12	204.499.223	332.605.841
Deudas fiscales y sociales	13	183.313.102	100.654.555
Cuentas por pagar intercompañías	14	3.482.870	3.124.444
Otros pasivos corrientes	15	3.064.952	318.225
Ingresos percibidos por adelantado		9.349.570	29.659.479
Total del pasivo corriente		523.441.887	518.553.733
PASIVO NO CORRIENTE			
Otros pasivos no corrientes	15	50.807.729	52.614.542
Obligaciones financieras - largo plazo	11	61.688.882	134.134.701
Previsión para indemnizaciones		21.415.076	23.600.654
Ingresos percibidos por adelantado No Corrientes		15.090.242	16.589.924
Total del pasivo no corriente		149.001.929	226.939.821
Total del pasivo		672.443.816	745.493.554
PATRIMONIO NETO	17 y 18	2.013.381.056	1.928.647.360
Total del pasivo y patrimonio neto		2.685.824.872	2.674.140.914

Las notas 1 a 23 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


Tomás Pérez Ducy
Gerente General


Ramiro Cáceres Nina
Controller


Gonzalo Endara De Ugarte
Vicepresidente Administrativo Financiero

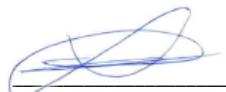

Julio César Larrazábal Córdova
Sub Gerente de Contabilidad

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR EL PERÍODO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

	2019	2018 (Reexpresado)
Nota	Bs	Bs
<u>Ingresos de explotación</u>		
Servicio local de telecomunicaciones	1.379.820.491	1.633.094.048
Servicio local de telecomunicaciones de larga distancia	35.907.558	46.254.116
Servicio de Internet	22.696.086	24.559.973
Otros Ingresos de Explotación	45.314.550	35.677.898
Total ingresos de explotación	1.483.738.685	1.739.586.035
<u>Costos servicio local de telecomunicaciones</u>		
Gastos de personal	(155.709.563)	(166.934.920)
Mantenimiento y reparaciones	(106.662.320)	(117.376.024)
Materiales	(5.522.267)	(2.936.444)
Combustibles	(1.235.223)	(1.431.073)
Depreciaciones	(299.693.136)	(304.879.448)
Amortizaciones	(50.706.995)	(51.575.133)
Contratos con terceros	(344.645.469)	(306.992.924)
Gastos de retención clientes	(53.712.761)	(50.303.039)
Comisiones	(52.537.233)	(58.799.355)
Servicios básicos y comunicaciones	(54.411.708)	(53.508.716)
Utiles de oficina	(11.507.281)	(7.984.399)
Viajes, viáticos y gastos de representación	(6.406.518)	(6.115.102)
Previsiones y provisiones	(25.568.986)	(19.914.633)
Derecho de asignación de frecuencia por servicic	(121.991.220)	(139.072.376)
Costo de interconexión vial entrante	(221.045.675)	(252.772.814)
Otros costos de explotación	(146.362.624)	(193.123.600)
Total costos servicio local de telecomunicaciones	(1.657.718.979)	(1.733.720.000)
Ganancia (pérdida) operativa del periodo	(173.980.294)	5.866.035
Gastos ajenos a la explotación	(48.106.128)	(24.856.636)
Gastos de Responsabilidad Social	(4.149.955)	(6.722.369)
Ingresos ajenos a la explotación	21 562.687.577	7.907.830
Ganancia del periodo antes de Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas	336.451.200	(17.805.140)
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas	19 (61.837.299)	-
Ganancia (pérdida) neta del periodo	274.613.901	(17.805.140)

Las notas 1 a 23 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


Tomás Pérez Ducy


Ramiro Cáceres Nina
Controller


Gonzalo Endara De Ugarte
Vicepresidente Administrativo Financiero


Julio César Larrazábal Córdova
Sub Gerente de Contabilidad

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

	Importes reexpresados en moneda del 31 de diciembre de 2019					
	Capital pagado Bs	Reserva legal Bs	Ajuste de capital Bs	Ajuste de reservas patrimoniales Bs	Resultados acumulados Bs	Total Bs
Saldos al 31 de diciembre de 2017 (reexpresado)	375.228.300	145.032.654	409.861.113	55.512.548	1.132.400.566	2.118.035.181
Constitución de reserva legal según lo establecido en Acta de la Junta de Accionistas de fecha 12 de junio de 2018	-	4.476.106	-	-	(4.476.106)	-
Distribución de dividendos según lo establecido en Acta de la Junta de Accionistas de fecha 12 de junio de 2018	-	-	-	-	(69.600.000)	(69.600.000)
Distribución de dividendos según lo establecido en Acta de la Junta de Accionistas de fecha 25 de julio de 2018	-	-	-	-	(97.440.000)	(97.440.000)
Ajuste por inflación de movimientos del período	-	-	-	151.805	(4.694.486)	(4.542.681)
Pérdida neta del periodo	-	-	-	-	(17.805.140)	(17.805.140)
Saldos al 31 de diciembre de 2018 (reexpresado)	375.228.300	149.508.760	409.861.113	55.664.353	938.384.834	1.928.647.360
Distribución de dividendos según lo establecido en Acta de la Junta de Accionistas de fecha 20 de marzo de 2019	-	-	-	-	(104.400.000)	(104.400.000)
Distribución de dividendos según lo establecido en Acta de la Junta de Accionistas de fecha 22 de agosto de 2019	-	-	-	-	(48.720.000)	(48.720.000)
Distribución de dividendos según lo establecido en Acta de la Junta de Accionistas de fecha 3 de diciembre de 2019	-	-	-	-	(34.800.000)	(34.800.000)
Ajuste por inflación de movimientos del período	-	-	-	-	(1.960.205)	(1.960.205)
Utilidad neta del periodo	-	-	-	-	274.613.901	274.613.901
Saldos al 31 de diciembre de 2019	<u>375.228.300</u>	<u>149.508.760</u>	<u>409.861.113</u>	<u>55.664.353</u>	<u>1.023.118.530</u>	<u>2.013.381.056</u>

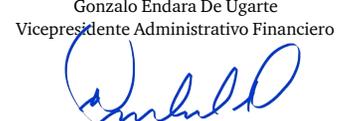
Las notas 1 a 23 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.




Ramiro Cáceres Nina
Controller



Gonzalo Endara De Ugarte
Vicepresidente Administrativo Financiero



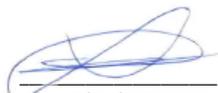
Julio César Larrazábal Córdova
Sub Gerente de Contabilidad

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS PERÍODOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Flujo de efectivo por actividades operativas:		
Ganancia neta (pérdida) neta del ejercicio	274.613.901	(17.805.140)
Más: Cargos (abonos) a resultados que no producen movimiento de efectivo		
Depreciación y amortización	350.400.131	356.454.581
Provisión para indemnizaciones	9.363.825	9.346.333
Provisión por obsolescencia y castigo de inventarios	7.143.758	6.752.785
Provisión para incobrables	25.568.986	19.610.357
Provisión impuesto a las utilidades de las empresas	61.837.299	-
Provisión intereses	10.303.952	32.442.535
Provisión contingencia San José de Chiquitos	-	14.157.984
Efecto de la reexpresión en cuentas no monetarias	(1.061.248)	(1.531.917)
	<u>738.170.604</u>	<u>419.427.518</u>
Cambios en activos y pasivos		
Disminución (Incremento) en cuentas por cobrar	47.775.203	(47.591.960)
Incremento en otras cuentas por cobrar y otros activos corrientes	2.394.931	12.768.635
Incremento en otros activos para la venta	9.571	-
Disminución (Incremento) en crédito fiscal e impuesto a las transacciones por compensar	(59.582.420)	1.913.393
Disminución (Incremento) en inventarios	(2.861.710)	(5.603.797)
Disminución (Incremento) en gastos pagados por anticipado	3.458.712	(15.346.601)
Disminución en otros activos no corrientes	84.474	184.013
(Disminución) Incremento en deudas comerciales	(128.106.618)	26.392.580
Incremento (Disminución) en deudas fiscales y sociales	63.553.368	(3.342.758)
Disminución en cuentas por pagar intercompañías	499.321	3.904.668
Disminución en provisiones y provisiones	(10.609.490)	(30.398.594)
Disminución en ingresos percibidos por adelantado	(21.809.593)	(16.995.521)
Total flujo de efectivo originado en actividades de operación	<u>632.976.353</u>	<u>345.311.576</u>
Flujo de efectivo por actividades de inversión:		
Licencias obtenidas	(213.623.515)	(4.734.209)
Venta de activos fijos (neto)	104.160.603	1.390.014
Incremento de activos fijos	(146.733.652)	(213.534.598)
Total flujo de efectivo aplicado a actividades de inversión	<u>(256.196.564)</u>	<u>(216.878.793)</u>
Flujo de efectivo aplicado a actividades de financiamiento:		
Pago de dividendos	(187.920.000)	(170.037.701)
Pago de préstamos bancarios	(67.046.870)	(45.788.983)
Préstamos bancarios obtenidos	51.838.080	28.339.617
Total flujo de efectivo aplicado a actividades de financiamiento	<u>(203.128.790)</u>	<u>(187.487.067)</u>
Movimiento neto de efectivo	173.650.999	(59.054.284)
Disponibilidades e inversiones temporarias al inicio del ejercicio	<u>192.676.527</u>	<u>251.730.813</u>
Disponibilidades e inversiones temporarias al cierre del ejercicio	<u>366.327.526</u>	<u>192.676.527</u>

Las notas 1 a 23 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.



Tomás Pérez Ducy
Gerente General



Ramiro Cáceres Nina
Controller


Gonzalo Endara De Ugarte
Vicepresidente Administrativo Financiero



Julio César Larrazábal Córdova
Sub Gerente de Contabilidad

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

NOTA 1 - NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Mediante Resolución Administrativa 063/99 de fecha 4 de noviembre de 1999, la Superintendencia de Telecomunicaciones (actual Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT), resolvió adjudicar la Licitación Pública 030/99 para la otorgación de Concesión de Licencia para operación de una Red Pública de Telecomunicaciones para la provisión del Servicio de Comunicación Personal (PCS) y del Servicio de Transmisión de Datos en el territorio de la República de Bolivia (actual Estado Plurinacional de Bolivia), en favor del Consorcio Western Wireless Internacional (WWI) – COMTECO. La concesión y la respectiva licencia para iniciar operaciones requerían que WWI constituyera una sociedad anónima en Bolivia, por lo que el 25 de noviembre de 1999 fue constituida la Empresa de Telecomunicaciones NuevaTel (PCS de Bolivia) S.A. (en adelante “la Sociedad” o “NuevaTel”), mediante escritura pública N° 191/99. La Sociedad inició sus operaciones comerciales el 29 de noviembre de 2000.

La Sociedad tiene como objeto principal operar y desarrollar redes públicas y privadas de telecomunicaciones de aplicación fija o móvil en todas sus formas y modalidades; así como operar y desarrollar servicios de telecomunicación de larga distancia nacional e internacional; la operación, utilización o arrendamiento de redes privadas, de servicios de reventa; servicios de telefonía pública, servicios rurales y nuevos servicios de tecnología inalámbrica previstos y por incluirse en los planes técnicos fundamentales de Bolivia para nuevas generaciones de aplicación móvil y fijo.

En fecha 21 de noviembre de 2001 la Superintendencia de Telecomunicaciones (SITTEL), resolvió adjudicar a Empresa de Telecomunicaciones NuevaTel (PCS de Bolivia) S.A. la Licitación Pública N° 2001/082 correspondiente a las licencias de microondas para las nuevas ciudades de la Fase II (Tarija, Sucre y Oruro).

Asimismo, mediante Contrato suscrito con la Superintendencia de Telecomunicaciones de fecha 13 de junio de 2002, la Sociedad obtuvo la concesión para la operación de Redes Públicas de Telecomunicaciones relacionadas a los servicios de Larga Distancia Nacional e Internacional por un plazo de cuarenta años.

La Sociedad también ha suscrito con la ATT diversos contratos de concesión para la operación de redes públicas de telecomunicaciones a los servicios de telefonía pública en diferentes áreas del territorio nacional.

Tal como se menciona en las notas 2.5 i) y 10, el 26 de noviembre de 2019 la ATT resolvió la renovación de la licencia para uso de frecuencias radioeléctricas a favor de la Sociedad por un periodo de 15 años.

Las actividades de la Sociedad se encuentran reguladas por la Ley de Telecomunicaciones N° 1632 de fecha 5 de julio de 1995, la cual creó como ente regulador a la Superintendencia de Telecomunicaciones (SITTEL) (actual Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT). El 9 de abril de 2009, mediante Decreto Supremo N° 0071 se creó la Autoridad de Control Social y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte – ATT, en reemplazo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SITTEL), con las mismas atribuciones, competencias derechos y obligaciones de la ex Superintendencia Sectorial. Por tanto, la Sociedad está sujeta al marco regulatorio dispuesto por la mencionada Ley y su reglamentación.

La Sociedad también se rige de acuerdo con la Ley N° 164 – Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, cuya reglamentación a la misma fue emitida mediante Decreto Supremo N°1391 de fecha 24 octubre de 2012.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

A continuación, se describen las normas contables más significativas aplicadas por la Sociedad en la elaboración de los estados financieros; las mismas que han sido aplicadas de manera consistente en el presente ejercicio, con respecto al ejercicio anterior.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.1 Bases de presentación de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados siguiendo las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.

2.2 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se han seguido los lineamientos generales establecidos por la norma de contabilidad N° 3 emitida por el Consejo Técnico de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia (Revisada y modificada en septiembre 2007, en combinación con la Resolución 01-2008 del CTNAC). El índice utilizado para actualizar los rubros no monetarios es la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) emitido por el Banco Central de Bolivia (BCB).

Las cifras de los estados financieros y las notas explicativas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, fueron reexpresadas a moneda de cierre (UFV del 31 de diciembre de 2019), únicamente para fines comparativos. El valor de 1 UFV al 31 de diciembre de 2019 y 2018 era equivalente a Bs2,33187 y Bs2,29076, respectivamente.

2.3 Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros requiere que la gerencia realice estimaciones que afectan los montos expuestos de activos, pasivos, ingresos y gastos del ejercicio. Si en el futuro las estimaciones realizadas, que están basadas en el mejor juicio hecho por la gerencia a la fecha de los estados financieros, varían con relación a los montos reales, las estimaciones originales serán modificadas en el año en que corresponda.

2.4 Administración de riesgos

a) Riesgo de tipo de cambio

La posición en moneda extranjera mencionada en la Nota 16, expone a la Sociedad al riesgo de variación en el tipo de cambio de la moneda local respecto al dólar estadounidense. Sin embargo, la Sociedad considera que no es necesario utilizar ningún instrumento financiero para minimizar el riesgo antes mencionado, ya que el tipo de cambio del dólar estadounidense respecto al boliviano no ha sufrido variaciones durante la gestión 2019. Cabe señalar que, dentro de las políticas comerciales, el precio de venta de los servicios se fija en bolivianos.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Sociedad está diversificado entre muchos clientes. Adicionalmente, la Sociedad tiene políticas de crédito tendientes a reducir el riesgo de recuperabilidad de dichos créditos. Dichas políticas, unidas a un proceso de control de cobranzas reducen el riesgo de crédito de la Sociedad.

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad aplica políticas de tesorería prudentes tendientes a mantener fondos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, así como disponer de facilidades financieras adecuadas. Dichas políticas son complementadas a través de un estricto seguimiento de las cobranzas.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.4 Administración de riesgos (Cont.)

d) Riesgo de tasa de interés

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros de cobertura para minimizar su exposición al riesgo de variaciones en las tasas de interés. Los activos financieros que posee la Sociedad, sujetos a cambios en las tasas de interés, no presentan variaciones importantes al cierre del ejercicio que puedan afectar el valor expuesto.

2.5 Criterios de valuación

a) Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de la aplicación de este procedimiento se registran en la cuenta contable de resultados "Diferencia de cambio".

b) Previsión para incobrables

La previsión para incobrables por prestación de servicios refleja la mejor estimación efectuada por la Sociedad de probables pérdidas inherentes al saldo de la cuenta contable "Deudores por servicios". La Sociedad determina la previsión basándose en las cuentas con problemas de recuperación, antigüedad de cuentas por cobrar, experiencia histórica y otras evidencias disponibles en el momento.

Los criterios de antigüedad mencionados anteriormente son los siguientes:

Para Operadores se provisiona el 100% para cuentas pendientes de cobro mayores a 90 días.

Para cuentas por cobrar post pago, se utilizan los porcentajes de 1%, 3%, 10% y 100% de previsión, para cuentas pendientes mayores a 30 días, 60 días, 90 días y 120 días, respectivamente.

Los saldos de las cuentas por cobrar provisionados con una antigüedad mayor a 360 días son castigados.

La gerencia de la Sociedad considera que la previsión para cuentas incobrables es suficiente para cubrir la irrecuperabilidad de las cuentas por cobrar en mora.

c) Cuentas por cobrar ventas a crédito

Desde finales de septiembre de 2018, la Sociedad ofrece a sus clientes la venta de celulares a crédito. Las cuentas por cobrar por este concepto se valúan al valor de la venta financiada en 18 cuotas mensuales y la Gerencia de la Sociedad ha determinado constituir una previsión para incobrabilidad bajo los siguientes lineamientos: Los saldos pendientes de cobro de clientes con interrupción del servicio por más de 60 días y de clientes con tres o más cuotas impagas relacionadas a los teléfonos a crédito se provisionan al 100%; los saldos pendientes de cobro de clientes con servicio activo pero con dos o más cuotas impagas por la venta de teléfonos al crédito se provisionan al 5%.

La gerencia de la Sociedad considera que la previsión para cuentas incobrables por ventas al crédito es suficiente para cubrir la irrecuperabilidad de las cuentas por cobrar en mora.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.5 Criterios de valuación (Cont.)

d) Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar corresponden principalmente a anticipos otorgados a proveedores de equipos, bienes y servicios de acuerdo con contratos y/u órdenes de compra, registrados en base al método de lo devengado.

e) Inversiones temporarias

Las inversiones temporarias corresponden a inversiones en valores de renta fija que son valuadas a su costo de adquisición más los intereses devengados a la fecha de corte.

f) Inventarios

Los inventarios de la Sociedad, conformados principalmente por teléfonos celulares, antenas fijas y módems a instalarse en premisas de clientes y accesorios en existencia, están valuados a su valor de costo. El costo es determinado por el método PEPS (primeros en entrar primeros en salir).

Asimismo, la Sociedad, adoptando una política de prudencia, ha decidido constituir una previsión por desvalorización por la tenencia en inventarios de equipos en razón de su rápida pérdida de valor comercial en función a la rotación de los últimos 360 días. En este sentido, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad ha efectuado el cálculo de la previsión para obsolescencia, considerando la antigüedad computada desde la fecha de su registro en el sistema SAP y aplicando los siguientes porcentajes: 20%, 40%, 60% y 80% para una antigüedad entre 91 a 180 días; 181 a 270 días, 271 a 360 días y de 360 días para adelante, respectivamente.

g) Gastos pagados por anticipado

Corresponde a pagos anticipados a proveedores por servicios registrados en base al método de lo devengado.

h) Activo fijo

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los activos fijos están valuados a su costo ajustado por inflación según el método descrito en la nota 2.2, menos la correspondiente depreciación acumulada que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales aprobadas según la Resolución Ministerial N° 170 del 23 de diciembre 2003 emitida por el Ministerio de Obras Públicas, para empresas del sector de Telecomunicaciones; las cuales son suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada.

Los mantenimientos y reparaciones que no extienden la vida útil de los bienes son registrados en los resultados del ejercicio en el que se incurren. El valor de los activos fijos considerado en su conjunto, no supera su valor recuperable.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.5 Criterios de valuación (Cont.)

i) Bienes Intangibles - Licencias

La Sociedad contabiliza dentro de esta cuenta contable el costo de la licencia principal obtenida para la operación de una Red Pública de Telecomunicaciones para la provisión del Servicio de Comunicación Personal (PCS) y del Servicio de Transmisión de Datos en el territorio nacional, más otros Derechos de Asignación de Frecuencias (DAF), así como la Licencias para el uso de los espectros 1900 MHz y Frecuencias 1700-2100 MHz, adquiridos a través de licitaciones públicas de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT. Dichas licencias se registran al valor de costo ajustado por inflación según el método descrito en la nota 2.2, y se amortizan a través del método de línea recta en el plazo de vigencia de la concesión principal (20 años) y en el caso del espectro 1900, en 15 años (período de concesión asignada por el regulador), a partir de la utilización económica del mismo. La licencia principal está garantizada mediante cuatro pólizas de garantía de cumplimiento por los siguientes valores: Bs49.068.718; Bs43.851.998; Bs4.076.444 y Bs1.160.142, todas con vigencia hasta el 7 de julio de 2020.

Durante la gestión 2014, a la Sociedad le fue adjudicada, mediante RA TL 641/2014 la Licencia para Uso de Frecuencias de la Sub Banda C-C` (1.740 MHz a 1.755 MHz y 2.140 MHz a 2.155 MHz) de la banda de 1.700/2.100 MHz a nivel nacional. Esta Licencia tiene un plazo de vigencia de quince años y de acuerdo con las especificaciones técnicas de la adjudicación, la misma se puso en funcionamiento en la gestión terminada el 31 de diciembre de 2015.

En la gestión 2019, mediante Resolución ATT-DJ-RAR-TL LP 790/2019, la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT resolvió la renovación de la licencia para el uso de las Frecuencias Radioeléctricas de 1900 Mhz, por la que la Sociedad procedió, con el pago de Bs210.526.930 a esta autoridad. La misma tiene un periodo de vigencia de quince años a partir del 26 de noviembre de 2019.

j) Previsión para indemnizaciones al personal

Se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre del ejercicio. Según las disposiciones legales vigentes, modificadas por el Decreto Supremo N° 0110 del 1 de mayo de 2009, transcurridos 90 días de antigüedad en su empleo, el personal es acreedor a la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por año de servicio, incluso en los casos de retiro voluntario.

k) Patrimonio neto

Al cierre del ejercicio, la Sociedad actualiza el total del patrimonio establecido al inicio, así como las variaciones patrimoniales ocurridas durante el ejercicio de acuerdo con lo descrito en la nota 2.2. El efecto de la reexpresión de la cuenta contable “Capital pagado”, se expone en la cuenta contable “Ajuste de Capital”; el efecto de la “Reserva legal” se expone en la cuenta contable “Ajuste de reservas patrimoniales”, cuyo saldo sólo se podrá aplicar a incrementos de capital o a la absorción de pérdidas acumuladas, y el ajuste por inflación de los resultados acumulados queda expuesto en la misma cuenta contable.

l) Resultado neto del ejercicio

La Sociedad determina el resultado neto del ejercicio tomando en cuenta los efectos de la inflación y ajustando línea a línea los componentes del estado de ganancias y pérdidas, según lo descrito en la nota 2.2.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.5 Criterios de valuación (Cont.)

m) Registro de ingresos de explotación

La Sociedad genera ingresos por el uso del sistema celular, servicios de internet banda ancha WiMax, 4G, así como otros servicios de valor agregado, los cuales son reconocidos por lo devengado, es decir, cuando el servicio ha sido prestado en base a los minutos (sistema celular), días y/o Mbps (internet WiMax y 4G) utilizados por los abonados, netos de créditos y ajustes por descuentos. Los servicios de pre-pago celular e internet prepago, así como telefonía pública son registrados como ingresos diferidos hasta el momento en que los minutos, días y/o Mbps son utilizados, momento en el cual son devengados y reconocidos como ingresos.

Los ingresos por interconexión corresponden a llamadas originadas desde el sistema de otros operadores que terminan en la red de la Sociedad; éstos son reconocidos por los minutos de interconexión cuando dichas llamadas terminan, es decir cuando se devengan.

Los ingresos por servicios de larga distancia se generan al proporcionar el acceso a y por el uso de la red de la Sociedad y son reconocidos en el ejercicio en el que se preste el servicio, es decir por lo devengado.

n) Otros ingresos de explotación

La Sociedad registra en esta línea principalmente la venta de teléfonos tales como celulares y tarifadores, aparatos y equipos de internet, ítems promocionales, entre otros.

o) Gastos ajenos a la explotación

La Sociedad registra en esta línea gastos ajenos a la actividad principal tales como intereses financieros y comisiones, pérdidas por ventas de activos fijos y otros; así como el resultado de la aplicación del ajuste por inflación y diferencia de cambio, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3, descrita en el inciso 2.2 de la presente Nota. Estos gastos se registran por el método de lo devengado.

p) Ingresos ajenos a la explotación

La Sociedad registra en este rubro ingresos ajenos a la actividad principal, tales como diferencia de cambio, recuperación de seguros, ingresos por intereses, venta de activos fijos en general, ingresos varios no operativos y otros; estos ingresos se registran por el método de lo devengado. Complementariamente, ver Nota 21.

q) Estado de flujo de efectivo

La Sociedad ha preparado el estado de flujo de efectivo siguiendo los lineamientos establecidos por la Norma Internacional de Contabilidad N° 7, utilizando el método denominado “indirecto”.

r) Deterioro de valor de activos de larga vida

La Sociedad no ha identificado que existan eventos o cambios significativos en las circunstancias que generen indicios de que el valor de dichos activos no sea recuperado a través de los ingresos futuros no descontados generados por los activos evaluados.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.5 Criterios de valuación (Cont.)

r) Deterioro de valor de activos de larga vida (Cont.)

Los factores más importantes que la Sociedad considera como indicadores para realizar una evaluación de deterioro son: a) un desempeño del activo significativamente por debajo de lo esperado que haga prever retornos mínimos en el futuro, b) un cambio en el objetivo de utilización del activo, y/o c) un cambio en la estrategia de negocio de la Sociedad.

Si como resultado de la evaluación se determina que el valor residual del activo no será totalmente recuperado, se debe reconocer una pérdida por deterioro que resulta de la diferencia entre el valor neto del activo (valor contable) y su valor justo determinado como el mayor valor entre el valor en uso y el determinado en función al cálculo de sus flujos futuros descontados y/o su valor de mercado cotizado menos los correspondientes gastos de venta. Esta práctica contable está de acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Sociedad no ha registrado ningún importe por este concepto.

s) En el ejercicio 2019, la Sociedad no ha realizado cambios significativos en sus políticas y estimaciones contables, respecto al ejercicio 2018.

NOTA 3 – DISPONIBILIDADES E INVERSIONES TEMPORARIAS

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	<u>Bs</u>	<u>(Reexpresado)</u>
		<u>Bs</u>
Cajas y fondo fijo	43.900	51.813
Bancos y entidades financieras (1)	164.312.246	192.624.714
Certificados de decolución impositiva	82.710	-
Inversiones temporarias (2)	201.888.670	-
	<u>366.327.526</u>	<u>192.676.527</u>

(1) Incluye fondos en Fideicomiso bajo el cual y de acuerdo con la estructura actual del mismo, todas las recaudaciones se encuentran bajo dominio fiduciario y deben ser destinadas a los fines específicos que se detallan en los términos del contrato de fideicomiso y que se mencionan en la Nota 11.

(2) Comprende inversiones en valores de renta fija, cuyos fondos se originaron por la venta de torres y terrenos, y el criterio de valuación está descrito en la Nota 2.5 e).

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

NOTA 4 – DEUDORES POR SERVICIOS

	<u>2019</u>	<u>2018</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cuentas por cobrar por servicios prestados	99.371.609	94.205.545
Deudores por interconexion y larga distancia	95.175.567	180.061.797
Previsión incobrables servicios post pago	(22.047.174)	(17.626.646)
Previsión incobrables servicios abonados de terceros	(1.216.295)	(1.233.434)
	<u>171.283.707</u>	<u>255.407.262</u>

NOTA 5 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS CORRIENTES

	<u>2019</u>	<u>2018</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cuentas por cobrar personal	242.217	263.834
Anticipo a proveedores	28.504.893	32.978.302
Diversas	3.506.472	1.406.377
	<u>32.253.582</u>	<u>34.648.513</u>

NOTA 6 – INVENTARIOS

	<u>2019</u>	<u>2018</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Inventario tarjetas	6.845.614	7.836.914
Inventario teléfonos celulares y accesorios	2.398.453	18.142.165
Inventario telefonía pública	1.043.930	1.290.960
Inventario internet	8.833.180	1.487.020
Inventarios material promocional y autoliquidables	24.979	27.862
Inventario de repuestos	15.019.051	14.538.984
Inventarios en tránsito	3.773.294	973.105
Previsión para desvalorización	(206.927)	(2.283.388)
	<u>37.731.574</u>	<u>42.013.622</u>

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

NOTA 7 – GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Corriente

	<u>2019</u>	<u>2018</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Seguros	1.161.560	35.138
Alquileres	1.903.270	3.338.406
Publicidad	4.971.571	1.975.785
Servicios de mantenimiento	2.978.504	5.021.875
Otros servicios contratados anticipados	11.356.425	11.763.499
Otros gastos anticipados	10.957.229	1.780.125
	<u>33.328.558</u>	<u>23.914.828</u>

No Corriente

	<u>2019</u>	<u>2018</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Otros servicios contratados anticipados no corrientes	93.092.083	105.964.525
	<u>93.092.083</u>	<u>105.964.525</u>

NOTA 8 - OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

	<u>2019</u>	<u>2018</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Depósitos en garantía	1.627.692	1.712.165
	<u>1.627.692</u>	<u>1.712.165</u>

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

NOTA 9 - ACTIVO FLJO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Contrato de Préstamo Sindicado IV, está garantizado por ciertos activos fijos de la Sociedad como colateral.

	2019		2018 (Reexpresado)	
	Valor de origen Bs	Depreciación Acumulada Bs	Valor Neto Bs	Valor Neto Bs
Terrenos de edificios de planta y equipos, y edificios	4.520.635	-	4.520.635	6.287.104
Obras civiles sitios	350.925.769	(273.607.893)	77.317.876	104.774.337
Edificaciones para instalaciones administrativas	60.137.065	(34.179.202)	25.957.863	24.608.446
Equipos de radio y radio bases	1.761.140.557	(1.151.879.047)	609.261.510	683.673.379
Convertidores de señal	26.981.727	(26.979.904)	1.823	7.495
Torres auto soportadas y accesorios	66.165.566	(39.094.063)	27.071.503	93.540.246
Antenas de transmisión y microondas	103.157.025	(49.263.042)	53.893.983	51.988.589
Central telefónica fija y larga distancia	56.174.331	(38.719.546)	17.454.785	22.998.819
Central telefónica móvil	896.577.054	(636.789.314)	259.787.740	268.233.545
Equipos de energía	268.780.532	(185.041.599)	83.738.933	94.484.909
Equipamiento de oficinas	27.311.683	(16.309.038)	11.002.645	13.241.627
Muebles y enseres	8.195.671	(8.022.739)	172.932	216.746
Equipos tecnología de la información-hardware	218.049.764	(166.325.853)	51.723.911	42.949.183
Equipos tecnología de la información-software	302.851.176	(284.275.339)	18.575.837	27.862.949
Vehículos y otros rodados	27.111.367	(21.737.831)	5.373.536	5.364.117
Equipos de medición y prueba	21.290.529	(16.158.323)	5.132.206	5.059.011
Herramientas de trabajo	2.474.927	(2.321.768)	153.159	170.771
Periféricos inteligentes - Correo de voz	152.519.761	(149.914.735)	2.605.026	3.604.754
Climatización y aire acondicionado	33.021.446	(27.868.204)	5.153.242	5.280.861
Obras en ejecución	102.546.495	-	102.546.495	164.218.839
Totales	<u>4.489.933.080</u>	<u>(3.128.487.440)</u>	<u>1.361.445.640</u>	<u>1.618.565.727</u>

El gasto de depreciación cargado a resultados alcanza a Bs299.693.136 y Bs304.879.448 (reexpresado) para las gestiones terminadas el 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

NOTA 10 - BIENES INTANGIBLES

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Licencia concesión servicios PCS y otras Licencias de espectros	991.783.295	777.613.591
Amortización acumulada	(493.924.978)	(442.747.978)
	<u>497.858.317</u>	<u>334.865.613</u>

El gasto de amortización cargado a resultados alcanza a Bs50.706.995 y Bs51.575.133 (reexpresado) para las gestiones terminadas el 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018****NOTA 11 - OBLIGACIONES FINANCIERAS**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
		<u>(Reexpresado)</u>
CORTO PLAZO	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Crédito Sindicado IV - BISA/BNB/BMSC/BCP	69.699.806	35.475.307
Crédito BISA	12.180.000	12.398.582
Crédito BNB	12.373.333	3.148.846
Crédito BISA II	24.000.000	-
Intereses por pagar Crédito Sindicado IV	1.473.573	1.156.935
Intereses por pagar Trilogy International Partners LLC	5.458	11.519
	<u>119.732.170</u>	<u>52.191.189</u>
LARGO PLAZO		
Crédito Sindicado IV - BISA/BNB/BMSC/BCP	-	70.950.815
Crédito BISA	24.360.000	37.195.747
Crédito BNB	37.120.000	25.190.771
Préstamo Trilogy International Partners LLC	208.882	797.368
	<u>61.688.882</u>	<u>134.134.701</u>

Crédito Sindicado IV - BISA/BNB/BMSC/BCP

El 11 de abril de 2016, la Sociedad firmó un contrato de préstamo de dinero (mutuo) sindicado en moneda nacional por la suma total de Bs174.249.993 con la participación del Banco de Crédito de Bolivia S.A. (BCP) por un monto de Bs51.113.331, del Banco Nacional de Bolivia S.A. (BNB) por un monto de Bs20.910.000, del Banco Mercantil Santa Cruz S.A. (BMSC) por un monto de Bs51.113.331, y del Banco BISA S.A. (BISA) por un monto de Bs51.113.331. El plazo del préstamo es de 5 años a ser amortizado en cuotas de capital e intereses trimestrales con una tasa de interés del 7% para los primeros 12 meses y 5,5% más TRE para los siguientes. El destino del préstamo es para refinanciamiento de deuda y capital de inversión, y está garantizado por la prenda de equipos de telecomunicaciones descritos y detallados en el contrato de préstamo, que principalmente corresponden a las centrales de conmutación (switches) de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, cuyos valores de garantía fueron determinados por un perito independiente.

Administración del Fideicomiso

El Contrato de Fideicomiso firmado entre el Fideicomitente (NuevaTel), el Fiduciario (Banco BISA S.A.), el Beneficiario (Trilogy Intl.) y los Bancos Beneficiarios (BNB, BMSC y BCP) tiene por objeto la constitución irrevocable de un fideicomiso así como la creación de un mecanismo de administración de cuentas para manejar el flujo de efectivo del Fideicomitente para sus necesidades operativas, incluyendo la recaudación de los ingresos del Fideicomitente, el pago de gastos operativos y las deudas entre otros. A continuación, se mencionan ciertos términos, condiciones y acuerdos especiales:

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

NOTA 11 - OBLIGACIONES FINANCIERAS (Cont.)

Administración del Fideicomiso (Cont.)

- (i) A efectos de las amortizaciones que NuevaTel debe realizar por el préstamo sindicado, el Beneficiario cede parcialmente sus derechos de beneficiario con respecto a los ingresos de NuevaTel que están afectados en dominio fiduciario, a favor de los Bancos Beneficiarios en los porcentajes establecidos a continuación: i) Los Bancos Beneficiarios, mientras las obligaciones del contrato de préstamo sindicado se mantengan vigentes, tendrán derecho a que del 7,5% de todos los ingresos afectados en dominio fiduciario se paguen las amortizaciones trimestrales de acuerdo al plan de pagos establecido hasta que el préstamo se pague totalmente.
- (ii) Las partes acuerdan que los Bancos Beneficiarios tendrán prelación frente al beneficiario en relación al pago de sus acreencias.
- (iii) El restante 92,5% de los ingresos del Fideicomitente serán transferidos a cuentas de operación que servirán para cubrir los gastos operativos del Fideicomitente.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad ha cumplido con todos los compromisos financieros (Covenants) contenidos en el Contrato de Préstamo Sindicado IV y III, respectivamente.

En febrero de 2020, la Sociedad procedió al pago total de capital e intereses devengados del Contrato de Préstamo Sindicado IV.

Préstamo Trilogy Intl. Partners LLC

En fecha 28 de noviembre de 2003, la Sociedad suscribió un contrato de préstamo con Overseas Private Investment Corporation (OPIC) por un importe total de US\$ 50.000.000, crédito que sería pagado en cuotas trimestrales predeterminadas, a partir del 15 de julio de 2006 hasta el 15 de abril de 2014 con un interés acumulable en relación con la tasa equivalente a las obligaciones garantizadas del Gobierno de los Estados Unidos de América, más un 3,75% (8,74% al 31 de diciembre de 2019 y 2018). Adicionalmente, el efectivo disponible estaba en cuentas restringidas, bajo la figura de Fideicomiso administrado por el Banco BISA S.A.

En fecha 16 de octubre de 2007, se suscribió el acuerdo de subrogación de deuda con Overseas Private Investment Corporation (OPIC) a Trilogy Internacional Partners LLC, una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de Estados Unidos de Norteamérica; las condiciones generales del préstamo se mantienen, la tasa de interés anual es de 8,74%, las cuotas de capital y pago de intereses son trimestrales hasta abril de 2014, y está garantizado a través de la prenda de todos los activos fijos de la Sociedad.

En fecha 15 de marzo de 2015, se formalizó la suscripción de una enmienda mediante la cual se extiende la "Fecha de Vencimiento del Préstamo" al 20 de julio de 2019.

En fecha 23 de julio de 2019, se suscribió una nueva enmienda formalizando acuerdos verbales alcanzados con anterioridad al 20 de julio de 2019, los que extienden la "Fecha de Vencimiento del Préstamo" al 29 de junio de 2023.

El saldo al 31 de diciembre de 2019 de US\$ 30.012.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

NOTA 11 - OBLIGACIONES FINANCIERAS (Cont.)

Crédito Banco BISA

El 28 de diciembre de 2017, la Sociedad firmó un contrato de préstamo de dinero en moneda nacional por la suma de Bs48.720.000 con el Banco BISA S.A. para capital de inversión en obras civiles de sitios. El plazo del préstamo es de 5 años que incluye un año de gracia, a ser amortizado en cuotas trimestrales de capital e intereses con una tasa fija del 6%, a partir del año 2019. El préstamo fue otorgado con garantía quirografaria.

Crédito Banco BNB

El 21 de diciembre de 2018, la Sociedad firmó un contrato de préstamo de dinero en moneda nacional por la suma de Bs55.680.000 con el Banco Nacional de Bolivia S.A. (BNB) para capital de inversión. El plazo del préstamo es de 5 años que incluye seis meses de gracia, a ser amortizado en cuotas trimestrales de capital e intereses con una tasa fija del 7% para los dos primeros años y posteriormente 5% más TRE. El préstamo fue otorgado con garantía quirografaria.

Crédito Banco BISA II

El 31 de diciembre de 2019, la Sociedad firmó un contrato de préstamo de dinero en moneda nacional por la suma de Bs24.000.000 con el Banco BISA S.A. para capital de inversión. El plazo del préstamo es de 1 año a ser amortizado en dos cuotas semestrales de capital e intereses con una tasa anual fija del 8%. El préstamo fue otorgado con garantía quirografaria.

NOTA 12 - DEUDAS COMERCIALES

	<u>2019</u>	<u>2018</u> (Reexpresado)
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Proveedores	61.937.097	108.358.210
Deudas por pagar larga distancia, interconexión y otros	142.562.126	224.247.631
	<u>204.499.223</u>	<u>332.605.841</u>

NOTA 13 - DEUDAS FISCALES Y SOCIALES

	<u>2019</u>	<u>2018</u> (Reexpresado)
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Impuesto a las transacciones por pagar	5.511.933	5.012.732
Impuesto a las utilidades de las empresas por pagar	112.657.950	27.275.861
Débito fiscal	23.930.429	22.893.068
Otras retenciones impositivas	6.995.545	3.694.259
Tasa regulatoria por pagar	10.441.104	14.356.313
Sueldos y comisiones por pagar	1.515.256	1.045.021
Cargas sociales por pagar	9.029.888	9.707.127
Provisión tasas, aportes y otros	13.230.997	16.670.174
	<u>183.313.102</u>	<u>100.654.555</u>

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

NOTA 14 – CUENTAS INTERCOMPAÑÍA

a) Cuentas por cobrar intercompañía

	<u>2019</u>	<u>2018</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Comteco - Deuda por interconexión y otros	447.705	588.600
	<u>447.705</u>	<u>588.600</u>

b) Cuentas por pagar intercompañía

	<u>2019</u>	<u>2018</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Western Wireless International Bolivia Corporation - Cargos	3.482.870	3.124.444
	<u>3.482.870</u>	<u>3.124.444</u>

c) Ingresos y gastos

	<u>2019</u>	<u>2018</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Ingresos:		
Comteco - Interconexión	1.863.928	1.033.430
Comteco - Otros servicios	921.287	1.443.738
Comteco - Acceso Internet	7.614.662	7.805.812
	<u>10.399.877</u>	<u>10.282.980</u>
Gastos:		
Western Wireless - Honorarios de Administración	21.985.803	21.972.828
Western Wireless - Otros gastos	19.201.955	15.918.925
Western Wireless - Intereses	30.201	112.408
Comteco - Interconexión	2.417.293	3.112.007
Comteco - Otros gastos	1.926.567	1.938.193
Trilogy International Software - Servicios de soporte y mantenimiento	3.839.263	3.963.372
	<u>49.401.082</u>	<u>47.017.733</u>

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

NOTA 15 – OTROS PASIVOS

Corriente

	<u>2019</u>	<u>2018</u> (Reexpresado)
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Provisiones tributarias	2.499.129	318.225
Otros pasivos corrientes	565.823	-
	<u>3.064.952</u>	<u>318.225</u>

No corriente

Provisión para reclamos judiciales	1.240.593	2.467.288
Provisión multa regulatoria (*)	49.249.064	49.823.474
Otros pasivos no corrientes	318.072	323.780
	<u>50.807.729</u>	<u>52.614.542</u>

(*) La provisión para multas regulatorias reflejada al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 fue constituida ante eventos suscitados en períodos anteriores y corresponden a procesos iniciados por la ATT en contra de la Sociedad, que se describen en los incisos de la Nota 20 a), b) y c) de Contingencias.

NOTA 16 - MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad mantiene los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

		<u>2019</u>		<u>2018</u>	
		Clase y monto de la moneda extranjera	Monto en moneda local	Monto en moneda local	Reexpresado
Activo					
Disponibilidades e inversiones temporarias	US\$	35.823.808	6,96	249.333.704	45.532.813
Deudores por servicios	US\$	1.035.323	6,96	7.205.848	7.609.970
Otras cuentas por cobrar y otros activos corrientes	US\$	5.676.612	6,96	39.509.220	20.997.050
Total posición activa		<u>42.535.743</u>		<u>296.048.772</u>	<u>74.139.833</u>
Pasivo					
Obligaciones financieras	US\$	30.796	6,96	214.340	808.885
Deudas comerciales	US\$	5.076.337	6,96	35.331.306	73.952.704
Cuentas por pagar intercompañías	US\$	500.412	6,96	3.482.868	3.124.445
Total posición pasiva		<u>5.607.545</u>		<u>39.028.514</u>	<u>77.886.034</u>
Posición neta ACTIVA (PASIVA)		<u>36.928.198</u>		<u>257.020.258</u>	<u>(3.746.201)</u>

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

NOTA 17 - CAPITAL PAGADO

El capital autorizado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es de Bs750.456.600. El capital pagado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es de Bs375.228.300 equivalente a 3.752.283 acciones con valor nominal de Bs100 cada una. El valor patrimonial proporcional de cada acción al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es de Bs536,57 y Bs513,99 (reexpresado), respectivamente.

NOTA 18 - RESERVAS

a) Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto por el código de Comercio de Bolivia, la Sociedad debe constituir una reserva legal, destinando a tal fin el 5% de la utilidad neta de cada ejercicio hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el saldo de la reserva legal asciende a Bs149.508.760 equivalentes al 39,84% del capital pagado. Esta reserva sólo puede ser capitalizada o utilizarse para absorber pérdidas.

b) Ajuste del capital

Corresponde a la reexpresión del capital pagado a moneda constante.

c) Ajuste de Reservas Patrimoniales

Corresponde a la reexpresión de la reserva legal a moneda constante.

NOTA 19 – IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE)

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado vigente) y los Decretos Supremos N° 24051 de 29 de junio de 1995, N° 29387 de 19 de diciembre de 2007 y N° 2227 de 31 de diciembre de 2015, la utilidad neta del ejercicio antes de impuestos, que es determinada de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, está sujeta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), luego de dar efecto a ciertos ajustes impositivos establecidos por dicha Ley y su Reglamento. La alícuota del impuesto asciende al 25% sobre la utilidad impositiva. De acuerdo con la legislación vigente, el Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT).

En caso de existir quebranto impositivo, este se acumula y es compensable con utilidades impositivas futuras, hasta un límite de 3 gestiones.

Al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad registró una provisión para el pago del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas por Bs112.657.950, de los cuales se estimó que Bs50.820.652 serán compensados con el Impuesto a las Transacciones de la gestión 2020 hasta abril de 2021.

Al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad registró una provisión para el pago del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas por Bs26.794.998 (Histórico), de los cuales se estimó que la totalidad será compensada con el Impuesto a las Transacciones de la gestión 2019 hasta abril de 2020.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

NOTA 20 – CONTINGENCIAS

La Sociedad ha sido notificada con diversos procesos judiciales y administrativos que se encuentran en diversas etapas de resolución. A continuación, detallamos los más significativos:

- a) En fecha 31 de diciembre de 2012, mediante RAR N° 0908/2012, la Sociedad recibió una notificación de la ATT por presuntos incumplimientos a metas de calidad en la gestión 2010. Después de la presentación de los descargos respectivos, la Sociedad ha sido sancionada mediante RAR N°221/2013 de abril de 2013 con una multa de Bs15.824.464,10. La Sociedad ha presentado el correspondiente Recurso de Revocatoria ante dicha resolución. En fecha 9 de octubre de 2013, la ATT resolvió el recurso de revocatoria emitiendo la RAR N° 0669/2013 en la que aceptan parcialmente los descargos presentados por la Sociedad y se recalcula el monto de la multa, el que se define en Bs15.418.728,80. Contra esta resolución de la ATT, la Sociedad interpuso un Recurso Jerárquico ante el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, el que ha sido rechazado. La Sociedad ha acudido a la demanda contenciosa administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia que ha dispuesto anular obrados. A la fecha, el caso se encuentra pendiente de una nueva resolución por parte de la ATT. La Sociedad ha constituido una provisión por el monto de Bs16.095.292 que incluye intereses y accesorios.
- b) En fecha 31 de diciembre de 2013, mediante Auto ATT-DJ-A TL 0858/2013, la Sociedad recibió una notificación de la ATT por presuntos incumplimientos a metas de calidad en la gestión 2011, en la cual impuso una multa de Bs5.390.194,78. Contra los actos administrativos de la ATT, la Sociedad interpuso recurso de revocatoria y Recurso Jerárquico ante el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, el que ha sido aceptado mediante Resolución Ministerial 037 de 11 de febrero de 2015. En fecha 10 de junio de 2015 se ha notificado a la Sociedad con la RAR ATT-DJ-RA TL LP 650/2015 de 2 de junio de 2015 mediante la cual se ha impuesto una sanción de Bs2.108.664. Nuevatel ha presentado un nuevo Recurso de Revocatoria contra dicha sanción, mismo que ha sido rechazado por la ATT, por lo que la Sociedad interpuso un Recurso Jerárquico el que ha sido aceptado por el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda mediante Resolución Ministerial 225 de 23 de junio de 2016. En fecha 22 de agosto de 2016, se ha notificado a la Sociedad con la Resolución Sancionatoria N°67/2016 que establece una sanción de Bs2.108.664 misma que ha sido impugnada a través del Recurso de Revocatoria y Recurso Jerárquico que ha sido aceptado por el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, por lo que a la fecha el caso se encuentra pendiente de una nueva resolución por parte de la ATT. En la gestión 2016 la Sociedad procedió a constituir una provisión por el monto de Bs979.216.
- c) En fecha 3 de noviembre de 2015, mediante Auto 1225/2015, la Sociedad recibió una notificación de la ATT por presuntas interrupciones de los servicios móvil, acceso público, larga distancia e internet móvil a un número indiscriminado de usuarios y/o abonados, los días 28, 29, 30 y 31 de agosto de 2015 en la localidad de San José de Chiquitos del Departamento de Santa Cruz. No obstante, la presentación de los descargos respectivos, alegando la existencia de un eximente de responsabilidad por las fallas ocurridas, la Sociedad ha sido sancionada mediante RAR N°176/2016 de fecha 15 de febrero de 2016 con una multa de Bs31.320.000 al haber entendido la ATT que existió interrupción indebida de servicios atribuible a la Sociedad. Luego de haberse revocado la RAR N° 176/2016, la ATT ha notificado a Nuevatel con la Resolución Sancionatoria N°68/2016 de 12 de agosto de 2016 que ha establecido una multa de Bs31.320.000 que ha sido impugnada a través de la presentación de un recurso de revocatoria que ha sido rechazado por la ATT, por lo que se ha interpuesto un recurso jerárquico ante el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda (MOPSV), que ha anulado obrados, habiendo la ATT emitido la RS 74/2017 que impone nuevamente una multa de Bs31.320.000, misma que ha sido impugnada a través de un recurso de revocatoria y un recurso jerárquico que ha sido rechazado por el MOPSV. La Sociedad ha presentado una demanda contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia contra los actos de la Administración y si bien considera que tiene argumentos suficientes de defensa, ha constituido una provisión de Bs32.174.556 que incluye una estimación de intereses y accesorios.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

NOTA 20 – CONTINGENCIAS (Cont.)

- d) La Sociedad ha sido notificada en fecha 27 de noviembre de 2017 con una demanda de pago de beneficios sociales del señor Joseph King Moreno Murillo, quien exige el pago de Beneficios Sociales por el monto de Bs3.424.687. Nuevatel ha respondido la demanda. La Sociedad considera que tiene argumentos suficientes de defensa, por lo tanto, no constituyó ninguna provisión relacionada con este asunto.
- e) La Sociedad ha sido notificada en fecha 03 de abril de 2018 con una demanda de pago de beneficios sociales del señor Romer Serrate, quien exige el pago de Beneficios Sociales por el monto de Bs3.347.927. Nuevatel ha respondido la demanda. La Sociedad considera que tiene argumentos suficientes de defensa, por lo tanto, no constituyó ninguna provisión relacionada con este asunto.
- f) La Sociedad ha sido notificada en fecha 20 de mayo de 2019 con una demanda de pago de beneficios sociales del señor Julio Balcázar, quien exige el pago de Beneficios Sociales por el monto de Bs12.195.282. Nuevatel ha respondido la demanda. La Sociedad considera que tiene argumentos suficientes de defensa, por lo tanto, no constituyó ninguna provisión relacionada con este asunto.

NOTA 21 – VENTA DE ACTIVOS

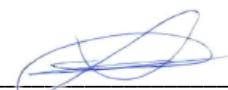
Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, la Sociedad vendió torres y terrenos a la empresa Servicios de Alquileres Phoenix Tower S.A., cuyo efecto neto en los estados financieros terminados a esa fecha, producto de esta venta alcanzó a Bs537.802.378, importe que se incluye en la cuenta Ingresos ajenos a la explotación.

NOTA 22 – CONTEXTO ECONÓMICO

Durante los meses de febrero y marzo de 2020, como consecuencia de la pandemia del COVID-19 y la pronunciada baja en los precios de los commodities, se ha producido una crisis económica y financiera global que podría tener ciertos impactos en la actividad futura de la Sociedad. La Gerencia de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones mencionadas, para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar los eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros se desconocen los impactos económicos y/o financieros que pudieran originarse en el futuro.

NOTA 23 – HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados financieros a esa fecha.



Tomás Pérez Ducy
Gerente General



Ramiro Cáceres Nina
Controller



Gonzalo Endara De Ugarte
Vicepresidente Administrativo Financiero



Julio César Larrazábal Córdova
Sub Gerente de Contabilidad

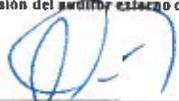
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

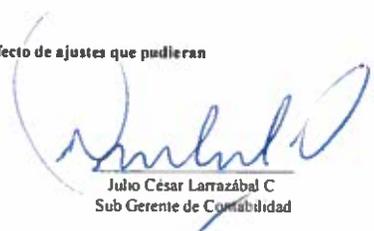
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

		<u>Diciembre 2019</u>	<u>Diciembre 2018</u> <u>(Recespresado)</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
	Nota		
Disponibilidades e inversiones temporarias	3	366,327,526	192,676,527
Deudores por servicios	4	171,283,707	255,407,262
Cuentas por cobrar ventas a crédito		22,633,972	11,141,861
Cuentas por cobrar intercompañías	5	2,607,734	4,487,007
Otras cuentas por cobrar y otros activos corrientes	6	32,253,582	34,648,513
Inventarios	7	37,731,574	42,013,622
Gastos pagados por anticipado	8	33,328,558	23,914,828
Otros activos para la venta		533,314	542,884
Crédito fiscal		14,602,849	15,154,829
Impuesto a las transacciones por compensar		50,820,652	34,393,512
Total del activo corriente		<u>732,123,468</u>	<u>614,380,846</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por cobrar ventas a crédito no corrientes		3,449,361	3,404,526
Otros activos no corrientes	9	1,627,692	1,712,165
Gastos pagados por anticipado no corrientes	8	93,092,083	105,964,525
Activo fijo	10	1,361,445,638	1,618,565,727
Bienes intangibles	11	497,858,317	334,865,613
Total del activo no corriente		<u>1,957,473,090</u>	<u>2,064,512,557</u>
Total del activo		<u>2,689,596,559</u>	<u>2,678,893,402</u>
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones financieras - corto plazo	13	96,498,901	52,191,189
Deudas comerciales	12	204,499,223	332,605,841
Deudas fiscales y sociales	14	181,853,727	100,654,555
Cuentas por pagar intercompañías	5	5,642,900	7,022,851
Otros pasivos corrientes	15	53,554,614	52,608,987
Ingresos percibidos por adelantado		10,961,229	30,513,550
Total del pasivo corriente		<u>553,010,594</u>	<u>575,596,973</u>
PASIVO NO CORRIENTE			
Otros pasivos no corrientes		318,071	323,780
Obligaciones financieras - largo plazo	13	84,922,151	134,134,701
Provisión para indemnizaciones		21,415,076	23,600,654
Ingresos percibidos por adelantado No Corrientes		15,090,242	16,589,934
Total del pasivo no corriente		<u>121,745,540</u>	<u>174,649,070</u>
Total del pasivo		<u>674,756,134</u>	<u>750,246,042</u>
PATRIMONIO NETO		<u>2,014,840,425</u>	<u>1,928,647,360</u>
Total del pasivo y patrimonio neto		<u>2,689,596,559</u>	<u>2,678,893,402</u>

Las notas 1 a 17 que se acompañan, forman parte integrante de este estado

Nota: Estos estados financieros son preliminares no auditados y no contienen el efecto de ajustes que pudieran resultar de la revisión del auditor externo o de nuestras propias revisiones.


Ramiro Cáceres Nina
Controller


Julio César Larrazábal C
Sub Gerente de Contabilidad

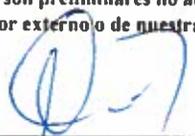
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL PERIODO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

		<u>Dic 2019</u>	<u>Dic 2018</u> <u>(Reexpresado)</u>
	Nota	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<u>Ingresos de explotación</u>			
Servicio local de telecomunicaciones		1,379,820,491	1,633,094,048
Servicio local de telecomunicaciones de larga distancia		35,907,558	46,254,116
Servicio de Internet		22,696,086	24,559,973
Otros Ingresos de Explotación		<u>45,314,550</u>	<u>35,677,898</u>
Total ingresos de explotación	2.5 i)	<u>1,483,738,684</u>	<u>1,739,586,034</u>
<u>Costos servicio local de telecomunicaciones</u>			
Gastos de personal		(155,709,563)	(166,934,920)
Mantenimiento y reparaciones		(106,662,320)	(117,376,024)
Materiales		(5,522,267)	(2,936,444)
Combustibles		(1,235,223)	(1,431,073)
Depreciaciones		(299,693,136)	(304,879,448)
Amortizaciones		(50,706,995)	(51,575,133)
Contratos con terceros		(344,645,469)	(306,992,924)
Gastos de retención clientes		(53,712,761)	(50,303,039)
Comisiones		(52,537,233)	(58,799,355)
Servicios básicos y comunicaciones		(54,411,708)	(53,508,716)
Útiles de oficina		(11,507,281)	(7,984,399)
Viajes, viáticos y gastos de representación		(6,406,518)	(6,115,102)
Previsiones y provisiones		(25,568,986)	(19,914,633)
Derecho de asignación de frecuencia por servicio		(121,991,220)	(139,072,376)
Costo de interconexión vial entrante		(221,045,675)	(252,772,814)
Otros costos de explotación		<u>(136,174,560)</u>	<u>(193,123,600)</u>
Total costos servicio local de telecomunicaciones		<u>(1,647,530,914)</u>	<u>(1,733,720,000)</u>
Ganancia (pérdida) operativa del periodo		(163,792,230)	5,866,034
Gastos ajenos a la explotación	2.5 j)	(48,106,134)	(24,856,636)
Gastos de Responsabilidad Social		(4,149,955)	(6,722,369)
Ingresos ajenos a la explotación	2.5 k), 16	<u>562,687,577</u>	<u>7,907,830</u>
Ganancia del periodo antes de Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas		346,639,257	(17,805,141)
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas		<u>(70,565,988)</u>	<u>-</u>
Ganancia (pérdida) neta del periodo		<u>276,073,269</u>	<u>(17,805,141)</u>

Las notas l a 17 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

Nota: Estos estados financieros son preliminares no auditados y no contienen el efecto de ajustes que pudieran resultar de la revisión del auditor externo o de nuestras propias revisiones.


Ramiro Cáceres Nina
Controller


Julio César Larruzábal C.
Sub Gerente de Contabilidad

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	Capital pagado Bs	Reserva legal Bs	Ajuste de capital Bs	Ajuste de reservas patrimoniales Bs	Resultados acumulados Bs	Total Bs
Saldos al 31 de diciembre de 2018 (reexpresado)	375,228,300	149,508,760	396,020,279	52,047,227	955,842,795	1,928,647,360
Distribución de dividendos según lo establecido en Acta de la Junta de Accionistas de Marzo de 2019					(104,400,000)	(104,400,000)
Distribución de dividendos según lo establecido en Acta de la Junta de Accionistas de Agosto de 2019					(48,720,000)	(48,720,000)
Distribución de dividendos según lo establecido en Acta de la Junta de Accionistas de Diciembre de 2019					(34,800,000)	(34,800,000)
Ajuste por inflación de movimientos del periodo			13,840,834	3,617,126	(19,418,163)	(1,960,204)
Utilidad neta del periodo					276,073,269	276,073,269
Saldos al 31 de diciembre de 2019	375,228,300	149,508,760	409,861,112	55,664,352	1,024,577,901	2,014,840,425

Nota: Estos estados financieros son preliminares no auditados y no contienen el efecto de ajustes que pudieran resultar de la revisión del auditor externo o de nuestras propias revisiones.



Kumiro Cáceres Nina
Controller



Julio Cesar Larrazabal Córdova
Sub Gerente de Contabilidad

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS PERIODOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	<u>Bs</u>	<u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Flujo de efectivo por actividades operativas:		
Ganancia neta (pérdida) del periodo de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018	276,073,269	(17,805,141)
Más: Cargos (abonos) a resultados que no producen movimiento de efectivo		
Depreciación y amortización	350,400,131	356,454,581
Bajas de activos fijos (neto)	104,160,603	1,390,014
Pérdida por desvalorización de activos fijos	-	-
Provisión para indemnizaciones	9,363,825	9,346,333
Provisión por obsolescencia y castigo de inventarios	4,878,573	6,752,785
Provisión para incobrables	25,568,986	19,610,357
Provisión impuesto a las utilidades de las empresas	70,565,988	-
Provisión intereses	10,303,952	32,442,535
Provisión contingencia San José de Chiquitos	-	14,157,984
Efecto de la reexpresión en cuentas no monetarias	4,208,997	(1,531,917)
	<u>855,524,324</u>	<u>420,817,531</u>
Cambios en activos y pasivos		
Disminución (Incremento) en cuentas por cobrar	47,017,624	(47,591,960)
Incremento en otras cuentas por cobrar y otros activos corrientes	2,394,931	12,768,635
Incremento en otros activos para la venta	9,571	-
Disminución (Incremento) en crédito fiscal e impuesto a las transacciones por compensar	(59,582,420)	1,913,393
Disminución (Incremento) en inventarios	(596,525)	(5,603,797)
Disminución (Incremento) en gastos pagados por anticipado	3,458,712	(15,346,601)
Disminución en otros activos no corrientes	84,473	184,015
(Disminución) Incremento en deudas comerciales	(128,106,618)	26,392,580
Incremento (Disminución) en deudas fiscales y sociales	53,365,304	(3,342,758)
Disminución en cuentas por pagar intercompañías	499,321	3,904,668
Disminución en provisiones y provisiones	(10,609,485)	(30,398,594)
Disminución en ingresos percibidos por adelantado	(21,052,013)	(16,995,521)
Total flujo de efectivo originado en actividades de operación	<u>742,407,199</u>	<u>346,701,591</u>
Flujo de efectivo por actividades de inversión:		
Licencias obtenidas	(213,623,515)	(4,734,209)
Incremento de activos fijos	(152,003,895)	(213,534,598)
Total flujo de efectivo aplicado a actividades de inversión	<u>(365,627,410)</u>	<u>(218,268,808)</u>
Flujo de efectivo aplicado a actividades de financiamiento:		
Pago de dividendos	(187,920,000)	(170,037,701)
Pago de préstamos bancarios	(67,046,870)	(45,788,983)
Préstamos bancarios obtenidos	51,838,080	28,339,617
Total flujo de efectivo aplicado a actividades de financiamiento	<u>(203,128,790)</u>	<u>(187,487,067)</u>
Movimiento neto de efectivo	<u>173,650,999</u>	<u>(59,054,284)</u>
Disponibilidades e inversiones temporarias al inicio del periodo	<u>192,676,527</u>	<u>251,730,813</u>
Disponibilidades e inversiones temporarias al cierre del periodo	<u>366,327,526</u>	<u>192,676,527</u>

Las notas 1 a 17 que se acompañan, forman parte integrante de este estado

Nota: Estos estados financieros son preliminares no auditados y no contienen el efecto de ajustes que pudieran resultar de la revisión del auditor externo o de nuestras propias revisiones.


Ramiro Cáceres Nina
Controller


Julio César Larrazabal
Sub Gerente de Contabilidad

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRELIMINARES NO AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

NOTA 1 - NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Mediante Resolución Administrativa 063/99 de fecha 4 de noviembre de 1999, la Superintendencia de Telecomunicaciones (actual Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT), resolvió adjudicar la Licitación Pública 030/99 para la otorgación de Concesión de Licencia para operación de una Red Pública de Telecomunicaciones para la provisión del Servicio de Comunicación Personal (PCS) y del Servicio de Transmisión de Datos en el territorio de la República de Bolivia (actual Estado Plurinacional de Bolivia), en favor del Consorcio Western Wireless Internacional (WWI) - COMTECO. La concesión y la respectiva licencia para iniciar operaciones, requieren que WWI constituya una sociedad anónima en Bolivia, por lo que el 25 de noviembre de 1999 fue constituida la Empresa de Telecomunicaciones NuevaTel (PCS de Bolivia) S.A. (en adelante "la Sociedad" o "NuevaTel"), mediante escritura pública N° 191/99. La Sociedad inició sus operaciones comerciales el 29 de noviembre de 2000.

La Sociedad tiene como objeto principal operar y desarrollar redes públicas y privadas de telecomunicaciones de aplicación fija o móvil en todas sus formas y modalidades; así como operar y desarrollar servicios de telecomunicación de larga distancia nacional e internacional; la operación, utilización o arrendamiento de redes privadas, de servicios de reventa; servicios de telefonía pública, servicios rurales y nuevos servicios de tecnología inalámbrica previstos y por incluirse en los planes técnicos fundamentales de Bolivia para nuevas generaciones de aplicación móvil y fijo.

En fecha 21 de noviembre de 2001 la Superintendencia de Telecomunicaciones (SITTEL), resolvió adjudicar a Empresa de Telecomunicaciones NuevaTel (PCS de Bolivia) S.A. la Licitación Pública N° 2001/082 correspondiente a las licencias de microondas para las nuevas ciudades de la Fase II (Tarija, Sucre y Oruro).

Asimismo, mediante Contrato suscrito con la Superintendencia de Telecomunicaciones de fecha 13 de junio de 2002, la Sociedad obtuvo la concesión para la operación de Redes Públicas de Telecomunicaciones relacionadas a los servicios de Larga Distancia Nacional e Internacional por un plazo de cuarenta años.

La Sociedad también ha suscrito con la ATT diversos contratos de concesión para la operación de redes públicas de Telecomunicaciones a los servicios de telefonía pública en diferentes áreas del territorio nacional.

Las actividades de la Sociedad se encuentran reguladas por la Ley de Telecomunicaciones N° 1632 de fecha 5 de julio de 1995, la cual creó como ente regulador a la Superintendencia de Telecomunicaciones (SITTEL) (actual Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT), por tanto la Sociedad está sujeta al marco regulatorio dispuesto por la mencionada Ley y su reglamentación.

El 9 de abril de 2009, mediante Decreto Supremo N° 0071 se crea la Autoridad de Control Social y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte - ATT, en reemplazo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SITTEL), con las mismas atribuciones, competencias derechos y obligaciones de la ex Superintendencia Sectorial.

La Sociedad se rige de acuerdo con la Ley N° 164 - Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, cuya reglamentación a la misma fue emitida mediante Decreto Supremo N°1391 de fecha 24 octubre de 2012.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

A continuación se describen las normas contables más significativas aplicadas por la Sociedad en la elaboración de los estados financieros, las mismas que han sido aplicadas de manera consistente en el presente periodo, con respecto al periodo anterior.

2.1 Bases de presentación de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados siguiendo las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.2 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se han seguido los lineamientos generales establecidos por la norma de contabilidad N° 3 emitida por el Consejo Técnico de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia (Revisada y modificada en Septiembre 2007, en combinación con la Resolución 01-2008 del CTNAC). El índice utilizado para actualizar los rubros no monetarios es la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) emitido por el Banco Central de Bolivia (BCB).

Las cifras de los estados financieros y las notas explicativas del periodo terminado el 31 de diciembre de 2018, fueron reexpresadas a moneda de cierre (UFV del 31 de diciembre de 2019), únicamente para fines comparativos. El valor de 1 UFV al 31 de diciembre de 2019 y 2018 era equivalente a Bs2,33187 y Bs2,29076, respectivamente.

2.3 Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros requiere que la gerencia realice estimaciones que afectan los montos expuestos de activos, pasivos, ingresos y gastos del periodo. Si en el futuro las estimaciones realizadas, que están basadas en el mejor juicio hecho por la gerencia a la fecha de los estados financieros, varían con relación a los montos reales, las estimaciones originales serán modificadas en el año en que corresponda.

2.4 Administración de riesgos

a) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad considera que no es necesario utilizar ningún instrumento financiero para minimizar el riesgo antes mencionado, ya que el tipo de cambio del dólar estadounidense respecto al boliviano, no ha sufrido variaciones durante la gestión 2019. Cabe señalar que dentro de las políticas comerciales, el precio de venta de los servicios se fija en bolivianos.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Sociedad está diversificado en varios clientes. Adicionalmente, la Sociedad tiene políticas de crédito tendientes a reducir el riesgo de recuperabilidad de dichos créditos. Dichas políticas, unidas a un proceso de control de cobranzas reducen el riesgo de crédito de la Sociedad.

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad aplica políticas de tesorería prudentes tendientes a mantener fondos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, así como disponer de facilidades financieras adecuadas. Dichas políticas son complementadas a través de un estricto seguimiento de las cobranzas.

d) Riesgo de tasa de interés

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros para minimizar su exposición al riesgo de variaciones en las tasas de interés. Los activos financieros que posee la Sociedad, sujetos a cambios en las tasas de interés, no presentan variaciones importantes al cierre del periodo que puedan afectar el valor expuesto.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.5 Criterios de valuación

a) Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del periodo. Las diferencias de cambio resultantes de la aplicación de este procedimiento se registran en la cuenta contable de resultados "Diferencia de cambio".

b) Previsión para incobrables

La previsión para incobrables por prestación de servicios refleja la mejor estimación efectuada por la Sociedad de probables pérdidas inherentes al saldo de la cuenta contable "Deudores por servicios". La Sociedad determina la previsión basándose en las cuentas con problemas de recuperación, antigüedad de cuentas por cobrar, experiencia histórica y otras evidencias disponibles en el momento.

Los criterios de antigüedad mencionados anteriormente, son los siguientes:

Para Operadores se provisiona el 100% para cuentas pendientes de cobro mayores a 90 días.

Para cuentas por cobrar post pago, se utilizan los porcentajes de 1%, 3%, 10% y 100% de previsión, para cuentas pendientes mayores a 30 días, 60 días, 90 días y 120 días, respectivamente.

Los saldos de las cuentas por cobrar provisionados con una antigüedad mayor a 360 días son castigados.

La gerencia de la Sociedad considera que la previsión para cuentas incobrables es suficiente para cubrir la irrecuperabilidad de las cuentas por cobrar en mora.

c) Inventarios

Los inventarios de la Sociedad, conformados principalmente por teléfonos celulares y accesorios en existencia, están valuados a su valor de costo. El costo es determinado por el método PEPS (primeros en entrar primeros en salir).

Asimismo, la Sociedad, adoptando una política de prudencia, ha decidido constituir una previsión por desvalorización por la tenencia en inventarios de equipos en razón de su rápida pérdida de valor comercial en función a la rotación de los últimos 360 días. En este sentido, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad ha efectuado el cálculo de la previsión para obsolescencia, considerando la antigüedad computada desde la fecha de su registro en el sistema SAP y aplicando los siguientes porcentajes: 20%, 40%, 60% y 80% para una antigüedad entre 91 a 180 días; 181 a 270 días, 271 a 360 días y de 360 días para adelante, respectivamente.

d) Activo fijo

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los activos fijos están valuados a su costo ajustado por inflación según el método descrito en la nota 2.2, menos la correspondiente depreciación acumulada que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales aprobadas según la Resolución Ministerial N° 170 del 23 de diciembre 2003 emitida por el Ministerio de Obras Públicas, para empresas del sector de Telecomunicaciones; las cuales son suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.5 Criterios de valuación (Cont.)

d) Activo fijo (Cont.)

Los mantenimientos y reparaciones que no extienden la vida útil de los bienes son registrados en los resultados del periodo en el que se incurren. El valor de los activos fijos considerado en su conjunto, no supera su valor recuperable.

e) Bienes Intangibles - Licencias

La Sociedad contabiliza dentro de esta cuenta contable, el costo de la licencia principal obtenida para la operación de una Red Pública de Telecomunicaciones para la provisión del Servicio de Comunicación Personal (PCS) y del Servicio de Transmisión de Datos en el territorio nacional, más otros Derechos de Asignación de Frecuencias (DAF), así como la Licencias para el uso de los espectros 1900 MHz y Frecuencias 1700-2100 MHz, adquiridos a través de licitaciones públicas de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT. Dichas licencias se registran al valor de costo ajustado por inflación según el método descrito en la nota 2.2, y se amortizan a través del método de línea recta en el plazo de su vigencia.

En el mes de noviembre 2019 se realizó la renovación de la licencia para el uso de espectro 1900 Mhz por un valor de Bs 210,526,930.- efectivamente pagado a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT con vigencia de 20 años.

f) Previsión para indemnizaciones al personal

Se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre del periodo. Según las disposiciones legales vigentes, modificadas por el Decreto Supremo N° 0110 del 1 de mayo de 2009, transcurridos 90 días de antigüedad en su empleo, el personal es acreedor a la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por año de servicio, incluso en los casos de retiro voluntario.

g) Patrimonio neto

Al cierre del periodo, la Sociedad actualiza el total del patrimonio establecido al inicio, así como las variaciones patrimoniales ocurridas durante el periodo de acuerdo con lo descrito en la nota 2.2. El efecto de la reexpresión de la cuenta contable "Capital pagado", se expone en la cuenta contable "Ajuste de Capital", el efecto de la "Reserva legal" se expone en la cuenta contable "Ajuste de reservas patrimoniales" cuyo saldo sólo se podrá aplicar a incrementos de capital o a la absorción de pérdidas acumuladas, y el ajuste por inflación de los resultados acumulados queda expuesto en la misma cuenta contable.

h) Resultado neto del periodo

La Sociedad determina el resultado neto del periodo tomando en cuenta los efectos de la inflación y ajustando línea a línea los componentes del estado de ganancias y pérdidas, según lo descrito en la nota 2.2.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.5 Criterios de valuación (Cont.)

i) Registro de ingresos de explotación

La Sociedad genera ingresos por el uso del sistema celular, servicios de internet banda ancha WiMax, 4G, así como otros servicios de valor agregado, los cuales son reconocidos por lo devengado, es decir, cuando el servicio ha sido prestado en base a los minutos (sistema celular), días y/o Mbps (internet WiMax y 4G) utilizados por los abonados, netos de créditos y ajustes por descuentos. Los servicios de pre-pago celular e internet prepago, así como telefonía pública son registrados como ingresos diferidos hasta el momento en que los minutos, días y/o Mbps son utilizados, momento en el cual son devengados y reconocidos como ingresos.

Los ingresos por interconexión corresponden a llamadas originadas desde el sistema de otros operadores que terminan en la red de la Sociedad; éstos son reconocidos por los minutos de interconexión cuando dichas llamadas terminan, es decir cuando se devengan.

Los ingresos por servicios de larga distancia se generan al proporcionar el acceso a y por el uso de la red de la Sociedad y son reconocidos en el periodo en el que se preste el servicio, es decir por lo devengado.

j) Gastos ajenos a la explotación

La Sociedad registra en esta línea gastos ajenos a la actividad principal tales como intereses financieros y comisiones, pérdidas por ventas de activos fijos y otros; así como el resultado de la aplicación del ajuste por inflación y diferencia de cambio, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3, descrita en el inciso 2.2 de la presente Nota. Estos gastos se registran por el método de lo devengado.

k) Ingresos ajenos a la explotación

La Sociedad registra en este rubro ingresos ajenos a la actividad principal, tales como ingresos por ajuste por inflación, diferencia de cambio, recuperación de seguros, ingresos varios no operativos y otros; así como el resultado de la aplicación del ajuste por inflación y diferencia de cambio, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3, descrita en el inciso 2.2 de la presente Nota. Estos ingresos se registran por el método de lo devengado.

Durante la gestión terminada el 31 de diciembre de 2019

l) Estado de flujo de efectivo

La Sociedad ha preparado el estado de flujo de efectivo siguiendo los lineamientos establecidos por la Norma Internacional de Contabilidad N° 7, utilizando el método denominado "indirecto".

m) Deterioro de valor de activos de larga vida

La Sociedad no ha identificado que existan eventos o cambios significativos en las circunstancias que generen indicios de que el valor de dichos activos no sea recuperado a través de los ingresos futuros no descontados generados por los activos evaluados.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.5 Criterios de valuación (Cont.)

m) Deterioro de valor de activos de larga vida (Cont.)

Los factores más importantes que la Sociedad considera como indicadores para realizar una evaluación de deterioro son: a) un desempeño del activo significativamente por debajo de lo esperado que haga prever retornos mínimos en el futuro, b) un cambio en el objetivo de utilización del activo, y/o c) un cambio en la estrategia de negocio de la Sociedad.

Si como resultado de la evaluación se determina que el valor residual del activo no será totalmente recuperado, se debe reconocer una pérdida por deterioro que resulta de la diferencia entre el valor neto del activo (valor contable) y su valor justo determinado como el mayor valor entre el valor en uso y el determinado en función al cálculo de sus flujos futuros descontados y/o su valor de mercado cotizado menos los correspondientes gastos de venta. Esta práctica contable está de acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y las Normas Internacionales de Información Financiera.

- n) En el periodo finalizado el 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no ha realizado cambios significativos en sus políticas y estimaciones contables, respecto al periodo 2018.

NOTA 3 – DISPONIBILIDADES E INVERSIONES TEMPORARIAS

	<u>Dic 2019</u>	<u>Dic 2018</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cajas y fondo fijo	43,900	51,813
Bancos y entidades financieras	164,312,247	192,624,714
Certificados de decolución impositiva	82,710	-
Inversiones temporarias	201,888,670	-
	<u>366,327,526</u>	<u>192,676,527</u>

NOTA 4 – DEUDORES POR SERVICIOS

	<u>Dic 2019</u>	<u>Dic 2018</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cuentas por cobrar por servicios prestados	99,830,328	94,717,727
Deudores por interconexion y LD	94,716,848	179,549,615
Previsión incobrables servicios post pago	(22,047,174)	(17,626,646)
Previsión incobrables servicios abonados de terceros	(1,216,295)	(1,233,434)
	<u>171,283,707</u>	<u>255,407,262</u>

NOTA 5 – CUENTAS INTERCOMPAÑÍA

	<u>Dic 2019</u>	<u>Dic 2018</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cuentas por cobrar		
Comteco	2,607,734	4,487,007
	<u>2,607,734</u>	<u>4,487,007</u>
	-	-
Cuentas por pagar		
Western Wireless International Bolivia Corporation	3,482,870	3,124,444
Comteco - Deuda por interconexión y otras provisiones	2,160,029	3,898,407
	<u>5,642,900</u>	<u>7,022,851</u>

NOTA 6 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS CORRIENTES

	<u>Dic 2019</u>	<u>Dic 2018</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cuentas por cobrar personal	242,217	263,834
Anticipo a proveedores	28,504,893	32,978,302
Diversas	3,506,472	1,406,377
	<u>32,253,582</u>	<u>34,648,513</u>

NOTA 7 – INVENTARIOS

	<u>Dic 2019</u>	<u>Dic 2018</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Inventario tarjetas	6,845,614	7,836,914
Inventario teléfonos celulares y accesorios	2,398,453	18,142,165
Inventario telefonía pública	1,043,930	1,290,960
Inventario internet	8,833,180	1,487,020
Inventarios material promocional y autoliquidables	24,979	27,862
Inventario de repuestos	15,019,050	14,538,984
Inventarios en tránsito	3,773,294	973,105
Previsión para desvalorización	(206,927)	(2,283,388)
	<u>37,731,574</u>	<u>42,013,622</u>

NOTA 8 – GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO**Corriente**

	<u>Dic 2019</u>	<u>Dic 2018</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Seguros	1,161,560	35,138
Alquileres	1,903,270	3,338,406
Publicidad	4,971,571	1,975,785
Servicios de mantenimiento	2,978,504	5,021,875
Otros servicios contratados anticipados	11,004,327	11,559,653
Otros gastos anticipados	11,309,327	1,983,972
	<u>33,328,558</u>	<u>23,914,828</u>

No Corriente

	<u>Dic 2019</u>	<u>Dic 2018</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Otros servicios contratados anticipados no corrientes	93,092,083	105,964,525
	<u>93,092,083</u>	<u>105,964,525</u>

NOTA 9 - OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

	<u>Dic 2019</u>	<u>Dic 2018</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Depósitos en garantía	1,627,692	1,712,165
	<u>1,627,692</u>	<u>1,712,165</u>

NOTA 10 – ACTIVO FIJO

	Al 31 de Diciembre de 2019			Al 31 Dic. 2018
	Valor	Depreciación	Valor	Valor
	<u>de origen</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>	<u>Neto</u>
	Bs	Bs	Bs	Bs
Terrenos de edificios de planta y equipos, y edificios	4,520,635	-	4,520,635	6,287,104
Obras civiles sitios	350,925,769	(273,607,893)	77,317,876	104,774,337
Edificaciones para instalaciones administrativas	60,137,065	(34,179,202)	25,957,863	24,608,446
Mejoras en inmuebles alquilados	-	-	-	-
Equipos de radio y radio bases	1,761,140,557	(1,151,879,047)	609,261,510	683,673,379
Convertidores de señal	26,981,726	(26,979,904)	1,821	7,495
Radio bases	-	-	-	-
Torres auto soportadas y accesorios	66,165,566	(39,094,063)	27,071,502	93,540,246
Antenas de transmisión y microondas	103,157,025	(49,263,042)	53,893,983	51,988,589
Central telefónica fija y larga distancia	56,174,331	(38,719,546)	17,454,785	22,998,819
Central telefónica móvil	896,577,054	(636,789,314)	259,787,740	268,233,545
Equipos de energía	268,780,532	(185,041,599)	83,738,933	94,484,909
Equipamiento de oficinas	27,311,683	(16,309,038)	11,002,645	13,241,627
Muebles y enseres	8,195,671	(8,022,739)	172,932	216,746
Equipos tecnología de la información- hardware	218,049,764	(166,325,853)	51,723,911	42,949,183
Equipos tecnología de la información- software	302,851,176	(284,275,339)	18,575,837	27,862,949
Vehículos y otros rodados	27,111,367	(21,737,831)	5,373,536	5,364,117
Equipos de medición y prueba	21,290,529	(16,158,323)	5,132,206	5,059,011
Herramientas de trabajo	2,474,927	(2,321,768)	153,159	170,771
Periféricos inteligentes - Correo de voz	152,519,761	(149,914,735)	2,605,026	3,604,754
Climatización y aire acondicionado	33,021,445	(27,868,204)	5,153,240	5,280,861
Obras en ejecución	102,546,498	-	102,546,495	164,218,839
Totales	4,489,933,080	(3,128,487,441)	1,361,445,638	1,618,565,727

NOTA 11 - BIENES INTANGIBLES

	<u>Dic 2019</u>	<u>Dic 2018</u>
	<u>Bs</u>	<u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Licencia concesión servicios PCS y otras Licencias de espectros	991,783,295	777,613,591
Amortización acumulada	(493,924,978)	(442,747,978)
	<u>497,858,317</u>	<u>334,865,613</u>

NOTA 12 - DEUDAS COMERCIALES

	<u>Dic 2019</u>	<u>Dic 2018</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Proveedores	120,270,571	170,869,660
Deudas por pagar larga distancia, interconexión y otros	84,228,653	161,736,181
	<u>204,499,223</u>	<u>332,605,841</u>

NOTA 13 – OBLIGACIONES FINANCIERAS

	<u>Dic 2019</u>	<u>Dic 2018</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
CORTO PLAZO		
Crédito Sindicado IV - BISA/BNB/BMSC/BCP	46,466,536.45	35,475,307.01
Crédito BISA	12,180,000	12,398,582
Crédito BNB	12,373,333	3,148,846
Crédito BISA II	24,000,000	-
Intereses por pagar Crédito Sindicado IV	1,473,573	1,156,935
Intereses por pagar Trilogy International Partners LLC	5,458	11,518
	<u>96,498,901</u>	<u>52,191,189</u>
	-	-
LARGO PLAZO		
Crédito Sindicado IV - BISA/BNB/BMSC/BCP	23,233,268.87	70,950,815.49
Crédito BISA	24,360,000	37,195,747
Crédito BNB	37,120,000	25,190,771
Préstamo Trilogy International Partners LLC	208,882	797,368
	<u>84,922,151</u>	<u>134,134,701</u>

NOTA 14 - DEUDAS FISCALES Y SOCIALES

	<u>Dic 2019</u>	<u>Dic 2018</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Impuesto a las transacciones por pagar	4,052,558	5,012,732
Impuesto a las utilidades de las empresas por pagar	112,657,950	27,275,861
Débito fiscal	23,930,429	22,893,068
Otras retenciones impositivas	6,995,545	3,694,259
Tasa regulatoria por pagar	2,231,600	2,347,082
Sueldos y comisiones por pagar	1,515,256	1,045,021
Cargas sociales por pagar	9,029,887	9,707,126
Provisión tasas, aportes y otros	21,440,501	28,679,405
	<u>181,853,727</u>	<u>100,654,555</u>

NOTA 15 - OTROS PASIVOS CORRIENTES

	<u>Dic 2019</u>	<u>Dic 2018</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Provisiones tributarias y judiciales	50,489,657	52,290,762
Otros	3,064,957	318,225
	<u>53,554,614</u>	<u>52,608,987</u>

NOTA 16 - VENTA DE TORRES

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, la Sociedad vendió torres y terrenos a la empresa Phoenix Towers International, cuyo efecto neto en los estados financieros terminados a esa fecha, producto de esta venta alcanzó a Bs 537.802.378, importe que se expone en la cuenta Ingresos Ajenos a la Explotación.

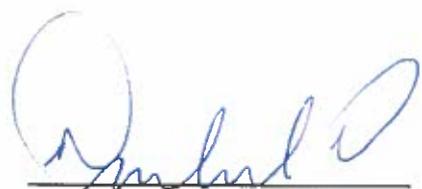
NOTA 17 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados financieros a esa fecha.

Las notas contenidas en este informe se refieren a estados financieros preliminares no auditados y no contienen el efecto de ajustes que pudieran resultar de la revisión del auditor externo o de nuestras propias revisiones.



Ramiro Cáceres Nina
Controller



Julio César Larrazábal C.
Sub Gerente de Contabilidad

**ANEXO E: ESTADOS FINANCIEROS DE NUEVATEL S.A.
AL 31 DE MARZO DE 2020**

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

	<u>Nota</u>	<u>Marzo 2020</u>	<u>Marzo 2019</u> <u>(Reexpresado)</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades e inversiones temporarias	3	151,881,593	614,516,844
Deudores por servicios	4	204,526,225	272,827,020
Cuentas por cobrar ventas a crédito		23,502,291	16,279,355
Cuentas por cobrar intercompañías	5	997,872	1,675,586
Otras cuentas por cobrar y otros activos corrientes	6	34,739,996	52,952,594
Inventarios	7	46,636,361	44,526,428
Gastos pagados por anticipado	8	95,714,833	102,433,462
Otros activos para la venta		533,314	543,140
Crédito fiscal		7,365,276	10,386,831
Impuesto a las transacciones por compensar		50,820,652	27,288,696
Total del activo corriente		616,718,413	1,143,429,956
ACTIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por cobrar ventas a crédito no corrientes		3,112,333	2,909,066
Otros activos no corrientes	9	1,586,628	1,671,869
Gastos pagados por anticipado no corrientes	8	90,341,001	103,212,614
Activo fijo	10	1,311,441,365	1,516,859,907
Bienes intangibles	11	488,882,318	323,324,430
Total del activo no corriente		1,895,363,645	1,947,977,885
Total del activo		2,512,082,058	3,091,407,842
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones financieras - corto plazo	13	53,426,118	57,861,340
Deudas comerciales	12	236,337,684	372,980,412
Deudas fiscales y sociales	14	170,799,855	114,388,349
Cuentas por pagar intercompañías	5	8,964,632	4,717,804
Otros pasivos corrientes	15	1,201,155	4,794,962
Ingresos percibidos por adelantado		10,473,534	28,494,038
Total del pasivo corriente		481,202,977	583,236,905
PASIVO NO CORRIENTE			
Otros pasivos no corrientes	15	51,149,924	52,639,299
Obligaciones financieras - largo plazo	13	113,650,548	141,052,397
Previsión para indemnizaciones		21,804,594	24,313,180
Ingresos percibidos por adelantado No Corrientes		14,788,437	16,290,375
Total del pasivo no corriente		201,393,503	234,295,250
Total del pasivo		682,596,480	817,532,155
PATRIMONIO NETO		1,829,485,578	2,273,875,686
Total del pasivo y patrimonio neto		2,512,082,058	3,091,407,842

Las notas 1 a 17 que se acompañan, forman parte integrante de este estado. - -

Nota: Estos estados financieros son preliminares, preparados para propósitos internos, no auditados y no contienen el efecto de ajustes que pudieran resultar de la revisión del auditor externo o de nuestras propias revisiones.



Ramiro Cáceres Nina
Controller



Julio César Larrazabal C.
Sub Gerente de Contabilidad

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31 DE MARZO DE 2020

	Importes reexpresados en moneda del 31 de marzo de 2020					Total Bs
	Capital pagado Bs	Reserva legal Bs	Ajuste de capital Bs	Ajuste de reservas patrimoniales Bs	Resultados acumulados Bs	
Saldos al 31 de diciembre de 2018 (reexpresado)	375,228,300	149,508,760	412,887,848	56,455,351	1,027,062,935	2,021,143,194
Distribución de dividendos según lo establecido en Acta de la Junta de Accionistas de Enero 2020					(125,280,000)	(125,280,000)
Ajuste por inflación de movimientos del período					(268,166)	(268,166)
Pérdida neta del periodo					(66,109,450)	(66,109,450)
Saldos al 31 de marzo de 2019	<u>375,228,300</u>	<u>149,508,760</u>	<u>412,887,848</u>	<u>56,455,351</u>	<u>835,405,319</u>	<u>1,829,485,578</u>

Las notas 1 a 17 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

Nota: Estos estados financieros son preliminares, preparados para propósitos internos, no auditados y no contienen el efecto de ajustes que pudieran resultar de la revisión del auditor externo o de nuestras propias revisiones.



Ramiro Cáceres Nina
Controller



Julio César Larrazábal Córdova
Sub Gerente de Contabilidad

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL PERIODO DE 3 MESES TERMINADO
EL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

		<u>Marzo 2020</u>	<u>Marzo 2019</u> <u>(Reexpresado)</u>
	Nota	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<u>Ingresos de explotación</u>			
Servicio local de telecomunicaciones		288,190,337	368,305,846
Servicio local de telecomunicaciones de larga distancia		7,244,280	10,363,766
Servicio de Internet		7,281,410	5,707,942
Otros Ingresos de Explotación		<u>10,846,820</u>	<u>361,188,894</u>
Total ingresos de explotación	2.5.i)	<u>313,562,847</u>	<u>745,566,449</u>
<u>Costos servicio local de telecomunicaciones</u>			
Gastos de personal		(36,746,911)	(40,968,178)
Mantenimiento y reparaciones		(23,431,702)	(25,812,243)
Materiales		(1,368,420)	(1,438,551)
Combustibles		(320,030)	(290,365)
Depreciaciones		(71,380,667)	(76,439,934)
Amortizaciones		(10,884,448)	(12,973,899)
Contratos con terceros		(83,475,959)	(80,973,845)
Gastos de retención clientes		(10,069,428)	(14,373,521)
Comisiones		(13,572,457)	(13,273,627)
Servicios básicos y comunicaciones		(13,702,520)	(13,541,542)
Utiles de oficina		(1,500,461)	(1,951,906)
Viajes, viáticos y gastos de representación		(818,351)	(1,516,820)
Previsiones y provisiones		(9,204,493)	(5,492,344)
Derecho de asignación de frecuencia por servicio		(27,317,638)	(32,077,801)
Costo de interconexión vial entrante		(47,388,334)	(60,499,442)
Otros costos de explotación		<u>(27,363,135)</u>	<u>(50,104,811)</u>
Total costos servicio local de telecomunicaciones		<u>(378,544,954)</u>	<u>(431,728,829)</u>
Ganancia (pérdida) operativa del periodo		(64,982,107)	313,837,620
Gastos ajenos a la explotación	2.5.j)	(4,650,468)	37,254,724
Gastos de Responsabilidad Social		(423,089)	(985,480)
Ingresos ajenos a la explotación	2.5.k)	<u>3,946,214</u>	<u>2,394,362</u>
Ganancia del periodo antes de Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas		(66,109,450)	352,501,227
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas		<u>-</u>	<u>(14,708,366)</u>
Ganancia (pérdida) neta del periodo		<u>(66,109,450)</u>	<u>337,792,861</u>

Las notas 1 a 17 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

Nota: Estos estados financieros son preliminares, preparados para propósitos internos, no auditados y no contienen el efecto de ajustes que pudieran resultar de la revisión del auditor externo o de nuestras propias revisiones.



Ramiro Cáceres Nina
Controller



Julio César Larrazabal Córdova
Sub Gerente de Contabilidad

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS PERIODOS DE 3 MESES TERMINADOS
EL 31 DE MARZO DE 2020 y 2019

	<u>Mar 2020</u>	<u>Mar 2019</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Flujo de efectivo por actividades operativas:		
Ganancia neta (pérdida) neta del ejercicio	(66,109,450)	337,792,861
Más: Cargos (abonos) a resultados que no producen movimiento de efectivo		
Depreciación y amortización	82,231,743	89,413,833
Bajas de activos fijos (neto)	29,015	54,099,382
Pérdida por desvalorización de activos fijos	-	-
Previsión para indemnizaciones	1,888,673	2,200,144
Previsión por obsolescencia y castigo de inventarios	224,681	1,950,680
Previsión para incobrables	9,204,493	5,492,344
Provisión impuesto a las utilidades de las empresas	-	-
Provisión intereses	2,369,637	3,191,685
Provisión contingencia San José de Chiquitos	-	-
Efecto de la reexpresión en cuentas no monetarias	111,371	218,161
	<u>29,950,164</u>	<u>494,359,091</u>
Cambios en activos y pasivos		
Disminución (Incremento) en cuentas por cobrar	(43,835,272)	(27,370,762)
Incremento en otras cuentas por cobrar y otros activos corrientes	(2,362,068)	(18,170,502)
Incremento en otros activos para la venta	2,056	1,838
Disminución (Incremento) en crédito fiscal e impuesto a las transacciones por compensar	7,293,871	4,826,424
Disminución (Incremento) en inventarios	(8,984,002)	(4,301,512)
Disminución (Incremento) en gastos pagados por anticipado	(59,147,807)	(75,266,002)
Disminución en otros activos no corrientes	47,339	46,897
(Disminución) Incremento en deudas comerciales	31,050,060	39,092,284
Incremento (Disminución) en deudas fiscales y sociales	(13,219,969)	20,466,742
Disminución en cuentas por pagar intercompañías	4,919,893	496,598
Disminución en provisiones y previsiones	(3,311,012)	2,718,818
Disminución en ingresos percibidos por adelantado	727,938	(1,643,296)
Total flujo de efectivo originado en actividades de operación	<u>(56,868,809)</u>	<u>435,256,617</u>
Flujo de efectivo por actividades de inversión:		
Licencias obtenidas	-	(153,650)
Incremento de activos fijos	(16,295,966)	(22,683,295)
Total flujo de efectivo aplicado a actividades de inversión	<u>(16,295,966)</u>	<u>(22,836,945)</u>
Flujo de efectivo aplicado a actividades de financiamiento:		
Pago de dividendos	(125,280,000)	-
Pago de préstamos bancarios	(75,508,572)	(19,675,127)
Préstamos bancarios obtenidos	58,095,120	28,352,951
Total flujo de efectivo aplicado a actividades de financiamiento	<u>(142,693,452)</u>	<u>8,677,824</u>
Movimiento neto de efectivo	(215,858,227)	421,097,496
Disponibilidades e inversiones temporarias al inicio del periodo	367,739,820	193,419,348
Disponibilidades e inversiones temporarias al cierre del periodo	<u>151,881,593</u>	<u>614,516,844</u>

Las notas 1 a 17 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

Nota: Estos estados financieros son preliminares, preparados para propósitos internos, no auditados y no contienen el efecto de ajustes que pudieran resultar de la revisión del auditor externo o de nuestras propias revisiones.

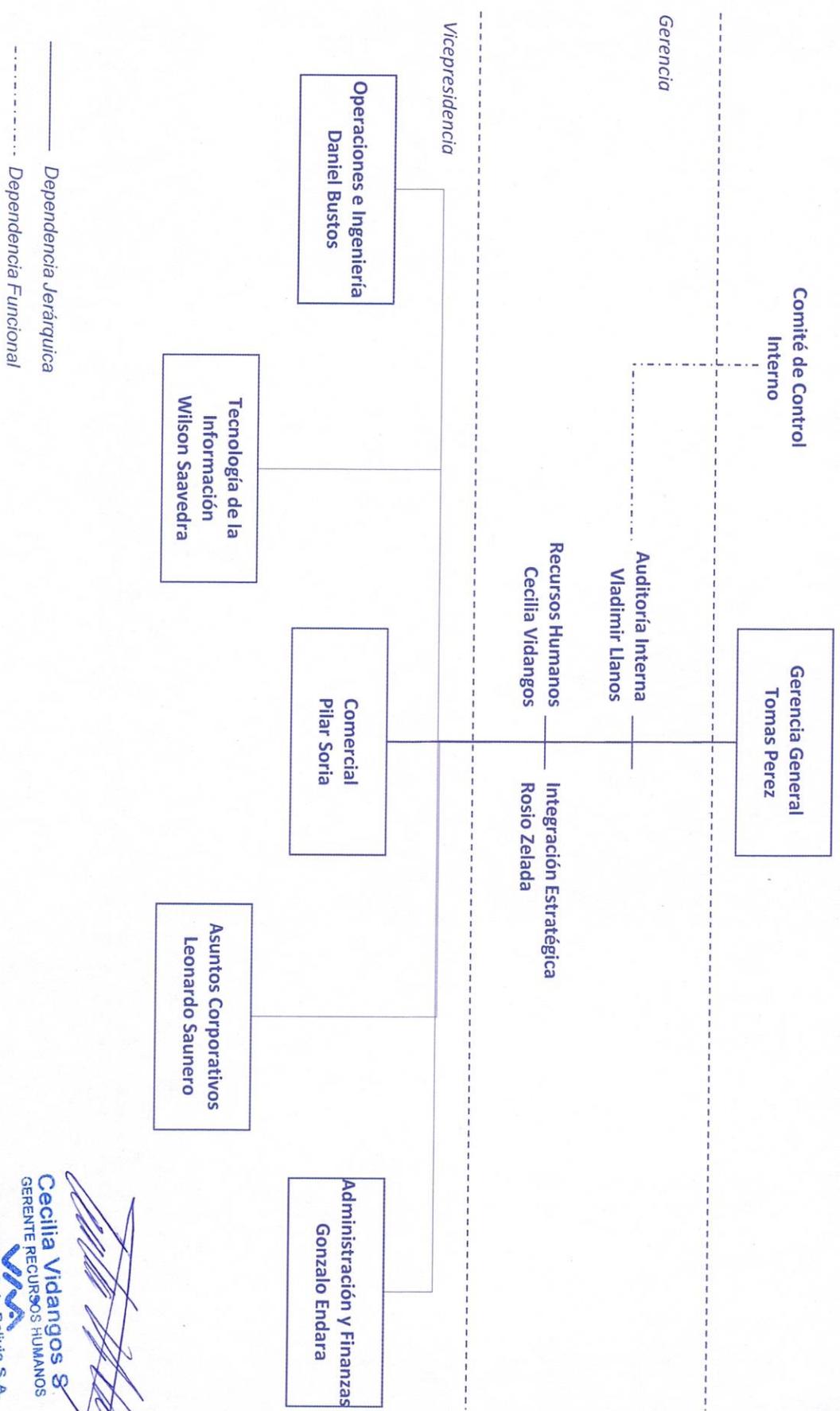

Ramiro Cáceres Nina
Controller


Julio César Larrazábal Córdova
Sub Gerente de Contabilidad

**ANEXO F: ORGANIGRAMA DE NUEVATEL S.A. AL
31 DE MARZO DE 2020**



Estructura Organizacional



Cecilia Vidangos
GERENTE RECURSOS HUMANOS
NuevaTel PCS de Bolivia S.A.

ANEXO G

ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO

(OCTUBRE 2020)

1. DECLARACIÓN JURADA DEL ESTRUCTURADOR POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO DE ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
INSTRUMENTACIÓN EDUCACIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
L.E.V. N° 483/14

Serie: A-DIRNOPLU-FN-2020

N° 1419796

VALOR Bs. 3.-



FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 015/2017

DECLARACIÓN VOLUNTARIA
No. 358/2020

En la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas dieciséis del día cuatro del mes de noviembre del año dos mil veinte, ante mí la suscrita Notaria de Fe Pública de este Municipio de La Paz, N°71, Dra. Silvia Valeria Caro Claure, se constituyó ante esta Oficina Notarial, el señor **MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA**, con C.I. No. 4791741 L.P., mayor de edad, hábil por derecho de profesión economista, con domicilio en la calle Las Retamas N° 1010 de la Zona Los Pinos de esta ciudad, en su condición de Gerente General de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, conforme se tiene del Testimonio de Poder N°604/2014 de 16 de septiembre de 2014, otorgado ante Notaria de Fe Pública N°78 a cargo de María Eugenia Quiroga de Navarro de este Distrito Judicial, quien, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley N°483 de 25 de febrero de 2014 se hizo presente de forma voluntaria y previo el juramento de ley manifestó lo siguiente:

PRIMERO.- Es cierto y evidente que **BDP Sociedad de Titularización S.A.** ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que lleva a considerar que la modificación propuesta y aprobada por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de **NUEVATEL – BDP ST 049** en fechas 19 y 22 de octubre de 2020, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, considerando que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara.

SEGUNDO.- Es cierto y evidente que quien desea mantener sus inversiones respecto a los Valores de Titularización **NUEVATEL – BDP ST 049**, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión y su correspondiente modificación, respecto a los Valores y la transacción propuesta.

TERCERO.- Es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por parte del suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal y como aparecen en el Prospecto de emisión y su correspondiente modificación.

CUARTO.- Como Representante Legal y Gerente General de **NUEVATEL – BDP ST 049**, manifiesto que se ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la Modificación del Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización **NUEVATEL – BDP ST 049**, en forma tal que certifico la veracidad de la misma y que en esta no se presentan omisiones de información que pudieran revestir materialidad y pueda afectar la decisión de los inversionistas de los Valores de Titularización **NUEVATEL – BDP ST 049**.

Con lo que terminó el acto, leído que les fue persistió en su tenor, firmando el acta juntamente a los testigos que se nombran en el presente acto.

Es cuanto declara en honor a la verdad responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que terminó el acto, firmando en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaria de Fe Pública.

ANTE MÍ:





MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA
C.I. No. 4791741 L.P.
Gerente General
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
DECLARANTE VOLUNTARIO



2. DECLARACIÓN JURADA DEL ORIGINADOR POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO DE ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO



Serie-A- DIRNOPLU-FN-2020

N° 1420774

VALOR BS. 3.000.000



DECLARACIÓN VOLUNTARIA

No. 360/2020

En la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas doce y cuarenta del día cinco del mes de noviembre del año dos mil veinte, ante mí la suscrita Notaria de Fe Pública de este Municipio de La Paz, N°71, Dra. Silvia Valeria Caro Claure, se constituyó ante esta Oficina Notarial, el señor **HUMBERTO GONZALO ENDARA DE UGARTE** con C.I. N° 2308185 L.P., en calidad de Vicepresidente de Administración y Finanzas de EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A., en mérito al Testimonio de Poder N° 1388/2019 de 20 de diciembre de 2019 otorgado ante Notaría de Fe Pública N° 101 a cargo del Dr. Jose Luis Garcia Estevez del Distrito Judicial de La Paz, quien, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley N° 483 de fecha 25 enero de 2014 se hizo presente de forma voluntaria y previo el juramento de ley manifestó lo siguiente: _____

AL PRIMERO.- Es cierto y evidente que la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A., como Originador del Proceso de Titularización NUEVATEL – BDP ST 049, ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que lleva a considerar que la modificación propuesta por el originador y aprobada por la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización NUEVATEL – BDP ST 049 de fechas 19 y 22 de octubre de 2020, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. _____

AL SEGUNDO.- Es cierto y evidente que quien desea mantener la inversión respecto a los Valores de Titularización NUEVATEL – BDP ST 049, que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión y su correspondiente modificación respecto a los Valores y la transacción propuesta. _____

AL TERCERO.- Es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por parte del suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal y como aparecen en el Prospecto de emisión y su correspondiente modificación. _____

AL CUARTO.- Como VICEPRESIDENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A., manifiesto que se ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la Modificación al Prospecto de emisión de los Valores de Titularización NUEVATEL – BDP ST 049, en forma tal que certifico la veracidad de la misma y que en esta no se presentaron emisiones de información que puedan revestir materialidad y puedan afectar la decisión de los inversionistas de los valores de Titularización NUEVATEL – BDP ST 049. _____

Con lo que terminó el acto, leída que les fue persistió en su tenor, firmando el acta junto a los testigos que se nombran en el presente acta. _____



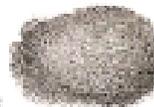
HUMBERTO GONZALO ENDARA DE UGARTE

C.I. N° 2308185 L.P.

Vicepresidente de Administración y Finanzas

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.

DECLARANTE VOLUNTARIO



ANTE MÍ:



FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Administrativa N° 015/2017

DECLARACIÓN VOLUNTARIA

No. 359/2020

En la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas doce y treinta del día cinco del mes de noviembre del año dos mil veinte, ante mí la suscrita Notaria de Fe Pública de este Municipio de La Paz, N°71, Dra. Silvia Valeria Caro Claure, se constituyó ante esta Oficina Notarial, el señor HEINZ MARCELO HASSENTEUFEL LOAYZA con C.I. N° 3419064 L.P., en su calidad de Gerente de Asuntos Legales de EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A., en mérito al Testimonio de Poder N° 1356/2019 de 20 de diciembre de 2019 otorgado ante Notaria de Fe Pública N° 101 a cargo del Dr. Jose Luis Garcia Estevez del Distrito Judicial de La Paz, quien, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 50 y 91 de la Ley N° 483 de fecha 25 enero de 2014 se hizo presente de forma voluntaria y previo el juramento de ley manifestó lo siguiente: _____

AL PRIMERO.- Es cierto y evidente que la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A., como Originador del Proceso de Titularización NUEVATEL – BDP ST 049, ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que lleva a considerar que la modificación propuesta por el originador y aprobada por la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización NUEVATEL – BDP ST 049 de fechas 19 y 22 de octubre de 2020 cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. _____

AL SEGUNDO.- Es claro y evidente que quien desea mantener la inversión respecto a los Valores de Titularización NUEVATEL – BDP ST 049, que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión y su correspondiente modificación respecto a los Valores y la transacción propuesta. _____

AL TERCERO.- Es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por parte del suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal y como aparecen en el Prospecto de emisión y su correspondiente modificación. _____

AL CUARTO.- Como GERENTE DE ASUNTOS LEGALES DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A., manifiesto que se ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la Modificación al Prospecto de emisión de los Valores de Titularización NUEVATEL – BDP ST 049, en forma tal que certifico la veracidad de la misma y que en esta no se presentaron omisiones de información que puedan revestir materialidad y puedan afectar la decisión de los inversionistas de los valores de Titularización NUEVATEL – BDP ST 049. _____

Con lo que terminó el acto, leído que les fue persistió en su tenor, firmando el acto junto a los testigos que se nombran en el presente acto. _____



HEINZ MARCELO HASSENTEUFEL LOAYZA

C.I. N° 3418064 L.P.

Gerente de Asuntos Legales

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.

DECLARANTE VOLUNTARIO



ANTE MÍ:



3. ANTECEDENTES

- Mediante Escritura Pública N° 1217/2020 de 2 de junio de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claure, Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de BOLIVIA S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. suscribieron un Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.
- Mediante Escritura Pública N° 1570/2020 de 8 de julio de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claure, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.
- El 19 y 22 de octubre de 2020 se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo “NUEVATEL – BDP ST 049” con el propósito de proponer modificaciones al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- Mediante Escritura Pública N° 3244/2020 de fecha 4 de noviembre de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claure, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.

4. ACTUALIZACIONES

4.1 Número de Actualización y fechas de los documentos actualizados

El presente documento representa la primera actualización de los siguientes documentos:

- Mediante Escritura Pública N° 1217/2020 de 2 de junio de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claure, Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de BOLIVIA S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. suscribieron un Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos

sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Mediante Escritura Pública N° 1570/2020 de 8 de julio de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.
- Mediante Escritura Pública N° 3244/2020 de fecha 4 de noviembre de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio: “NUEVATEL – BDP ST 049”, aprobado en fecha 31 de julio de 2020 por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiera mediante Resolución Administrativa ASFI N° 342/2020.

4.2 Modificaciones al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. contenida en la Escritura Pública N° 1217/2020 de 2 de junio de 2020 y sus modificaciones posteriores.

a) Actualización 1.- COEFICIENTE DE COBERTURA CUPÓN (Página 56)

Se modifica el numeral **3.7** (Coeficiente de Cobertura Cupón) del Prospecto de Emisión, que en adelante deberá decir:

El Uno (1) de mes o al siguiente día hábil, a partir del mes siguiente de alcanzado el Objetivo de Colocación descrito en el Artículo Vigésimo primero, se calculará el Coeficiente de Cobertura de Cupón ejecutado, mediante la siguiente fórmula:

Para los primeros 4 meses:

$$\text{Coeficiente de Cobertura de Cupón}_n = \frac{REC_n - GP_n - Bs493.159}{Cupón_n}$$

Donde:

REC_n = Saldo de la cuenta Recaudación a la fecha de cálculo.

GP_n = Son los Gastos Presupuestados del Patrimonio Autónomo correspondiente al mes de cálculo: Gastos de mantenimiento por la Calificación de Riesgo, Comisión mensual por Administración del Patrimonio Autónomo a **BDP ST**, tasa de mantenimiento en BBV, tasa de mantenimiento en el Registro de Mercado de Valores de la ASFI, Auditores Externos para que realicen certificaciones semestrales y auditorías anuales, comisión mensual del Operador de Cuentas Receptoras, Agente Pagador, Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización y otros gastos presupuestados para el mes de cálculo.

$Cupón_n$ = Son los pagos de capital e intereses, según corresponda, de los Valores de Titularización vigentes, para el mes de cálculo más los cupones pendientes de pago hasta la fecha de cálculo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2.26.

n = Es el mes actual de la fecha de cálculo.

Para el mes 5 -12:

$$\text{Coeficiente de Cobertura de Cupón } n = \frac{REC_n - GP_n - \frac{(EFC \text{ Prog} - 1.666.666,67)}{8}}{Cupón_n}$$

Donde:

REC_n = Saldo de la cuenta Recaudación a la fecha de cálculo.

$EFC \text{ Prog}$ = Resulta de aplicar el siguiente cálculo:

$$EFC \text{ Prog} = \left(\frac{\text{Número de Títulos Colocados}}{\text{Número de títulos Emitidos}} \right) * Bs5.000.000$$

GP_n = Son los Gastos Presupuestados del Patrimonio Autónomo correspondiente al mes de cálculo: Gastos de mantenimiento por la Calificación de Riesgo, Comisión mensual por Administración del Patrimonio Autónomo a **BDP ST**, tasa de mantenimiento en BBV, tasa de mantenimiento en el Registro de Mercado de Valores de la ASFI, Auditores Externos para que realicen certificaciones semestrales y auditorías anuales, comisión mensual del Operador de Cuentas Receptoras, Agente Pagador, Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización y otros gastos presupuestados para el mes de cálculo.

$Cupón_n$ = Son los pagos de capital e intereses, según corresponda, de los Valores de Titularización vigentes, para el mes de cálculo más los cupones pendientes de pago hasta la fecha de cálculo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2.26.

Número de Títulos Colocados = Es el número de Valores de titularización Colocados a la fecha de cálculo.

Número de Títulos Emitidos = Corresponde a 33.680 (Treinta y Tres Mil Seiscientos Ochenta) Valores de Titularización.

n = Es el mes actual de la fecha de cálculo

Para los meses 13 al 94:

$$\text{Coeficiente de Cobertura de Cupón del 13 al 94}_n = \frac{REC_n - GP_n}{Cupón_n}$$

Donde:

REC_n = Saldo de la cuenta Recaudación a la fecha de cálculo.

GP_n = Son los Gastos Presupuestados del Patrimonio Autónomo correspondiente al mes de cálculo: Gastos de mantenimiento por la Calificación de Riesgo, Comisión mensual por Administración del Patrimonio Autónomo a **BDP ST**, tasa de mantenimiento en BBV, tasa de mantenimiento en el Registro de Mercado de Valores de la ASFI, Auditores Externos para que realicen certificaciones semestrales y auditorías anuales, comisión mensual del Operador de Cuentas Receptoras, Agente Pagador, Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización y otros gastos presupuestados para el mes de cálculo.

$Cupón_n$ = Son los pagos de capital e intereses, según corresponda, de los Valores de Titularización vigentes, para el mes de cálculo más los cupones pendientes de pago hasta la fecha de cálculo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2.26., incluido el total de los cupones no cobrados a la fecha de cálculo

n = Es el mes de la fecha de cálculo.

Asimismo, no aplicarán para el cálculo del presente Coeficiente de Cobertura de Cupón, los flujos cedidos en exceso a los establecidos en el numeral 2.8, producto de la aplicación de lo establecido en el numeral 2.31 y 2.21 del presente Prospecto.

En caso de que el Coeficiente de Cobertura de Cupón ejecutado sea mayor a 1,00 para el mes de cálculo, se procederá a la entrega de recursos en las Cuentas Administrativas del **Originador** en un plazo no superior a tres (3) días hábiles posteriores al día del cálculo de dicho Coeficiente, con cargo a la Cuenta de Recaudación del Patrimonio Autónomo, por un importe que permita la obtención del Coeficiente de Cobertura de Cupón de 1,00. Asimismo, los meses 95 y 96 no se efectuarán devoluciones por este concepto al Originador. Las devoluciones se calcularán en base a la siguiente fórmula:

Para los primeros 4 meses:

$$\text{Entregas de Recursos al Originador}_n = REC_n - GP_n - Cupón_n - Bs493.159$$

Para los meses 5 al 12:

$$\text{Entregas de Recursos al Originador}_n = REC_n - GP_n - Cupón_n - \frac{(EFC Prog - 1.666.666,67)}{8}$$

Para los meses 13 al 94:

$$\text{Entregas de Recursos al Originador}_n = REC_n - GP_n - \text{Cupón}_n$$

b) Actualización 2.- GLOSARIO (Página 1)

Se modifica el número 40) del numeral **1.** (Glosario) del Prospecto de Emisión, que en adelante deberá decir:

Plazo de Colocación: El plazo de la colocación primaria será de Ciento Ochenta (180) días calendario computables a partir de la Fecha de Emisión.

c) Actualización 3.- COLOCACIÓN (Página 66)

Se modifica el inciso **d.** del numeral **6.1** (Colocación) del Prospecto de Emisión, que en adelante deberá decir:

El plazo para la colocación primaria será de Ciento Ochenta (180) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión de los Valores de Titularización.

d) Actualización 3.- PLAZO DE COLOCACIÓN PRIMARIA (Página 41)

Se modifica el numeral **3.2.15.** (Plazo de colocación primaria) del Prospecto de Emisión, que en adelante deberá decir:

Plazo de colocación primaria

El plazo de la colocación será de Ciento Ochenta (180) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión.

ANEXO H
ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO
(AGOSTO 2022)

1. DECLARACIÓN JURADA DEL ESTRUCTURADOR POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO DE ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO



Código de seguridad: NdmEQ7H4PpPu

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 67/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS/DOS MIL VEINTIDOS - 362/2022 -----

En el municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 11:07 (once y siete), miércoles veintinueve del mes de junio del año dos mil veintidos, ANTE MÍ SILVIA VALERIA CARO CLAURE, Notario de Fe Pública N° 71 del municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz, se constituyó ante esta Oficina Notarial, el señor **OSCAR CÉSAR CRESPO EID**, con **C.I. No. 3430900** mayor de edad, hábil por derecho, con domicilio en las Lomas de Achumani Condominio Emanuel C2, Zona Sur de esta ciudad, en su condición de Gerente General de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, conforme se tiene del Testimonio de Poder N°1451/2021 de 25 de marzo de 2021, otorgado ante Notaría de Fe Pública N°71 a cargo de la Dra.- Silvia Valeria Caro Claure de este Distrito Judicial, quien, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley N°483 de 25 de febrero de 2014, quien concurre por sí mismo en uso de sus propios derechos y facultades mentales a objeto de prestar su **DECLARACIÓN VOLUNTARIA**, declarando lo siguiente:-----

Que, Yo Oscar César Crespo Eid, declaro que:-----

PRIMERO: Es cierto y evidente que BDP Sociedad de Titularización S.A. ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que lleva a considerar que la modificación propuesta y aprobada por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del **PATRIMONIO AUTÓNOMO "NUEVATEL - BDP ST 049"** de fecha 30 de mayo de 2022 cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, considerando que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, se carecen de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.-----

SEGUNDO: Es cierto y evidente que quien desea mantener su inversión respecto a los Valores de Titularización **NUEVATEL - BDP ST 049** que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión y correspondiente modificación, respecto a los Valores y la transacción propuesta.-----

TERCERO: Es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal y como aparecen en el Prospecto de Emisión y su correspondiente modificación.-----

CUARTO: Como Representante Legal y Gerente General de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, manifiesto que se ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la modificación efectuada al Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización **NUEVATEL - BDP ST 049**, en forma tal que certifico la veracidad de la misma y que en ésta no se presentan omisiones de información que pudieran revestir materialidad y puedan afectar la decisión de los inversionistas de los Valores de Titularización **NUEVATEL - BDP ST 049**.-----

Es cuanto declara en honor a la verdad, responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que terminó el acto, leído que les fue, persistió en su tenor,

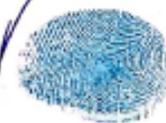
<https://sirplu.dirnoplugob.bo/verificador-documentos/324576d6-NdmEQ7H4PpPu>

DIRNOPLU



Código de seguridad: NdmEQ7H4PpPu

firmando en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaría de Fe Pública. **DOY FE.**
Firmado en documento original con código de contenido:
034ac13711a350eeb5158d9cab3bfedee531dd9b8049312616a61add084557d3.-.....



Dctar Cesar Crespo Snd
GERENTE GENERAL
BCP Sociedad de Fibrización S.A.



2. DECLARACIÓN JURADA DEL ORIGINADOR POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO DE ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO



Código de seguridad: RdnEQ7H4PpP8

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO/DOS MIL VEINTIDOS - 365/2022 - - - - -

En el municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 11:24 (once y veinticuatro), del día, miércoles veintinueve del mes de junio del año dos mil veintidos, ANTE MÍ SILVIA VALERIA CARO CLAURE, Notario de Fe Pública N° 71 del municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz, se constituyó ante esta Oficina Notarial, el señor **HUMBERTO GONZALO ENDARA DE UGARTE** con Cédula de Identidad N° 2308185 LP, mayor de edad, hábil por derecho, en su calidad de **Vicepresidente de Administración y Finanzas de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.**, conforme se tiene del Testimonio de Poder N° 1388/2019 de 20 de diciembre de 2019 otorgado ante Notaría de Fe Pública N° 101 a cargo del Dr. José Luis García Estevez del Distrito Judicial de La Paz, quien, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley N° 483 de 25 de febrero de 2014, quien concurre por sí mismo en uso de sus propios derechos y facultades mentales a objeto de prestar su **DECLARACIÓN VOLUNTARIA**, declarando lo siguiente: - - - - -

AL PRIMERO.- Es cierto y evidente que la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.**, como Originador del Proceso de Titularización **NUEVATEL – BDP ST 049**, ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que lleva a considerar que la modificación aprobada por la **Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización NUEVATEL – BDP ST 049** de fecha 30 de mayo de 2022, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. - - - - -

AL SEGUNDO.- Es cierto y evidente que quien desea mantener la inversión respecto a los Valores de Titularización **NUEVATEL – BDP ST 049**, que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión y su correspondiente modificación respecto a los Valores y la transacción propuesta. - - - - -

AL TERCERO.- Es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por parte del suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal y como aparecen en el Prospecto de emisión y su correspondiente modificación. - - - - -

AL CUARTO.- Como **VICEPRESIDENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.**, manifiesto que se ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la Modificación al Prospecto de emisión de los Valores de Titularización **NUEVATEL – BDP ST 049**, en forma tal que certifico la veracidad de la misma y que en esta no se presentaron omisiones de información que puedan revestir materialidad y puedan afectar la decisión de los inversionistas de los valores de Titularización **NUEVATEL – BDP ST 049**. - - - - -

Es cuanto declara en honor a la verdad, responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que terminó el acto, leído que les fue, persistió en su tenor, firmando en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaría de Fe Pública. **DOY FE.** -



Código de seguridad: RdmEQ7H4PpP8

Firmado en documento original con código de contenido:
17d639ab0073b2f3b740d940012805eca889764b418ea95139457796e1ed80b8.-----



<https://sinplu.dimoplu.gob.bo/verificacion-documentos/1590adc7-RdmEQ7H4PpP8>



FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS/DOS MIL VEINTIDOS - 366/2022-----

En el municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 11:29 (once y veintinueve), del día, miércoles veintinueve del mes de junio del año dos mil veintidos, ANTE MÍ SILVIA VALERIA CARO CLAURE, Notario de Fe Pública N° 71 del municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz, se constituyó ante esta Oficina Notarial, el señor **HEINZ MARCELO HASSENTEUFEL LOAYZA**, con C.I. N° 3419064 L.P., mayor de edad, hábil por derecho, en su calidad de **GERENTE DE ASUNTOS LEGALES** de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.**, conforme se tiene del Testimonio de Poder N° 1388/2019 de 20 de diciembre de 2019 otorgado ante Notaría de Fe Pública N° 101 a cargo del Dr. José Luis García Estevez del Distrito Judicial de La Paz, quien, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley N° 483 de 25 de febrero de 2014, quien concurre por sí mismo en uso de sus propios derechos y facultades mentales a objeto de prestar su **DECLARACIÓN VOLUNTARIA**, declarando lo siguiente:-----

AL PRIMERO.- Es cierto y evidente que la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.**, como Originador del Proceso de Titularización **NUEVATEL – BDP ST 049**, ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que lleva a considerar que la modificación aprobada por la **Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización NUEVATEL – BDP ST 049** de fecha 30 de mayo de 2022, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara.-----

AL SEGUNDO.- Es cierto y evidente que quien desea mantener la inversión respecto a los Valores de Titularización **NUEVATEL – BDP ST 049**, que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión y su correspondiente modificación respecto a los Valores y la transacción propuesta.-----

AL TERCERO.- Es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por parte del suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal y como aparecen en el Prospecto de emisión y su correspondiente modificación.-----

AL CUARTO.- Como **GERENTE DE ASUNTOS LEGALES DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.**, manifiesto que se ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la Modificación al Prospecto de emisión de los Valores de Titularización **NUEVATEL – BDP ST 049**, en forma tal que certifico la veracidad de la misma y que en esta no se presentaron omisiones de información que puedan revestir materialidad y puedan afectar la decisión de los inversionistas de los valores de Titularización **NUEVATEL – BDP ST 049**.-----

Es cuanto declara en honor a la verdad, responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que terminó el acto, leído que les fue, persistió en su tenor, firmando en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaría de Fe Pública. **DOY FE.-**



Código de seguridad: vdmEQ7H4PpP2

Firmado en documento original con código de contenido:
af3e0a687eb97bcb23ff3d1133ce94807d55196af374ac4e4f9b7d59eb889e5b.-----

[Handwritten signature]



3. ANTECEDENTES

- Mediante Escritura Pública N° 1217/2020 de 2 de junio de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de BOLIVIA S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. suscribieron un Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.
- Mediante Escritura Pública N° 1570/2020 de 8 de julio de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.
- El 19 y 22 de octubre de 2020 se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo “NUEVATEL – BDP ST 049” con el propósito de proponer modificaciones al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- Mediante Escritura Pública N° 3244/2020 de fecha 4 de noviembre de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- El 26 de mayo de 2021 se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo “NUEVATEL – BDP ST 049” donde se presentaron las propuesta de modificación al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- Mediante Escritura Pública N° 4902/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- El 30 de mayo de 2022 se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores

de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo “NUEVATEL – BDP ST 049” donde se presentaron las propuesta de modificación al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.

- Mediante Escritura Pública N° 4137/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.

4. ACTUALIZACIONES

4.1 Número de Actualización y fechas de los documentos actualizados

El presente documento representa la actualización de los siguientes documentos:

- Mediante Escritura Pública N° 1217/2020 de 2 de junio de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de BOLIVIA S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. suscribieron un Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.
- Mediante Escritura Pública N° 1570/2020 de 8 de julio de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.
- Mediante Escritura Pública N° 3244/2020 de fecha 4 de noviembre de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- Mediante Escritura Pública N° 4902/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines Titularización, Administración y

Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.

- Mediante Escritura Pública N° 4137/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio: “NUEVATEL – BDP ST 049”, aprobado en fecha 31 de julio de 2020 por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiera mediante Resolución Administrativa ASFI N° 342/2020.

4.2 Modificaciones al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. contenida en la Escritura Pública N° 1217/2020 de 2 de junio de 2020 y sus modificaciones posteriores.

a) Actualización 1.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ORIGINADOR (Página 27)

Se modifica el numeral **2.27.1** (Obligaciones del Originador) del Prospecto de Emisión, que en adelante deberá decir:

(...)

k) Enviar a BDP ST y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización:

Los Estados Financieros trimestrales a marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, dentro de los plazos detallados en el siguiente cuadro:

Trimestre	Periodo	Fecha de vencimiento
1T	1 de enero al 31 de marzo	31 de Mayo
2T	1 de abril al 30 de junio	31 de Agosto
3T	1 de julio al 30 de septiembre	30 de Noviembre
4T	1 de octubre al 31 de diciembre	28 de Febrero

Cuando la fecha de vencimiento ocurra en día sábado, domingo o feriado, NUEVATEL remitirá la información hasta el primer día hábil siguiente.

Los Estados Financieros auditados, dentro de ciento veinte (120) días posteriores al cierre fiscal.

Periodo	Fecha de vencimiento
1 de enero al 31 de diciembre	30 de Abril

Cuando la fecha de vencimiento ocurra en día sábado, domingo o feriado, NUEVATEL remitirá la información hasta el primer día hábil siguiente.

En caso de existir un retraso en el envío de información, NUEVATEL tendrá una penalidad correspondiente a un pago diario de Bs1.000. -(Un Mil 00/100 bolivianos) por cada día calendario de retraso.

El monto recaudado por concepto de esta penalidad será depositado mensualmente en la(s) Cuenta(s) de Exceso de Flujo de Caja Acumulado.

(...)

ANEXO I
ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO
(OCTUBRE 2022)

1. DECLARACIÓN JURADA DEL ESTRUCTURADOR POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO DE ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO



Código de seguridad: 2CZBRp3XsPA0

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: OCHOCIENTOS DOS/DOS MIL VEINTIDOS - 802/2022-----

En el municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 12:39 (doce y treinta y nueve), del día, jueves veintisiete del mes de octubre del año dos mil veintidos, ANTE MÍ SILVIA VALERIA CARO CLAURE, Notario de Fe Pública N° 71 del municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz, se constituyó ante esta Oficina Notarial, el señor **OSCAR CÉSAR CRESPO EID**, con C.I. No. **3430900** mayor de edad, hábil por derecho, con domicilio en las Lomas de Achumani Condominio Emanuel C2, Zona Sur de esta ciudad, en su condición de Gerente General de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, conforme se tiene del Testimonio de Poder N°1451/2021 de 25 de marzo de 2021, otorgado ante Notaría de Fe Pública N°71 a cargo de la Dra.- Silvia Valeria Caro Claure de este Distrito Judicial, quien, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley N°483 de 25 de febrero de 2014, quien concurre por sí mismo en uso de sus propios derechos y facultades mentales a objeto de prestar su **DECLARACIÓN VOLUNTARIA**, declarando lo siguiente:-----

PRIMERO: Es cierto y evidente que **BDP Sociedad de Titularización S.A.** ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que lleva a considerar que la modificación propuesta y aprobada por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del **PATRIMONIO AUTÓNOMO "NUEVATEL - BDP ST 049"** de fecha 17 de agosto de 2022 cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, considerando que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, se carecen de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.-----

SEGUNDO: Es cierto y evidente que quien desea mantener su inversión respecto a los Valores de Titularización **NUEVATEL – BDP ST 049** que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión y correspondiente modificación, respecto a los Valores y la transacción propuesta.-----

TERCERO: Es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal y como aparecen en el Prospecto de Emisión y su correspondiente modificación.-----

CUARTO: Como Representante Legal y Gerente General de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, manifiesto que se ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la modificación efectuada al Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización **NUEVATEL – BDP ST 049**, en forma tal que certifico la veracidad de la misma y que en ésta no se presentan omisiones de información que pudieran revestir materialidad y puedan afectar la decisión de los inversionistas de los Valores de Titularización **NUEVATEL – BDP ST 049**.-----

Es cuanto declara en honor a la verdad, responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que terminó el acto, leído que les fue, persistió en su tenor,

<https://simptu.dirnoplz.gob.bo/verificacion-documentos/69a4f866-2CZBRp3XsPA0>

DIRNOPLU



Código de seguridad: 2CZBRp3XsPA0

firmando en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaría de Fe Pública. DOY FE.

Firmado en documento original con código de contenido:
2a29bc6c4b02927fae6173236f9188c5c23954d2d14f67f6828d39483f524da5

Nombre	Firma	Huella
OSCAR CESAR CRESPO EID Cédula de Identidad 3430900		



<https://sinplu.dirno plu.gob.bo/verificacion-documentos/69a4fd96-2CZBRp3XsPA0>

2. DECLARACIÓN JURADA DEL ORIGINADOR POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO DE ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO



Código de seguridad: Jcd5KXQLNFK7

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: OCHOCIENTOS/DOS MIL VEINTIDOS - 800/2022-----

En el municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 12:30 (doce y treinta), del día, jueves veintisiete del mes de octubre del año dos mil veintidos, ANTE M^{te} SILVIA VALERIA CARO CLAURE, Notario de Fe Pública N° 71 del municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz, se constituyó ante esta Oficina Notarial, el señor **HEINZ MARCELO HASSENTEUFEL LOAYZA**, con C.I. N° 3419064 L.P., mayor de edad, hábil por derecho, en su calidad de **GERENTE DE ASUNTOS LEGALES** de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.**, conforme se tiene del Testimonio de Poder N° 1388/2019 de 20 de diciembre de 2019 otorgado ante Notaria de Fe Pública N° 101 a cargo del Dr. José Luis García Estevez del Distrito Judicial de La Paz, quien, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley N° 483 de 25 de febrero de 2014, quien concurre por sí mismo en uso de sus propios derechos y facultades mentales a objeto de prestar su **DECLARACIÓN VOLUNTARIA**, declarando lo siguiente:--

AL PRIMERO.- Es cierto y evidente que la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.**, como Originador del Proceso de Titularización **NUEVATEL – BDP ST 049**, ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que lleva a considerar que la modificación aprobada por la **Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización NUEVATEL – BDP ST 049** de fecha 17 de agosto de 2022, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara.-----

AL SEGUNDO.- Es cierto y evidente que quien desea mantener la inversión respecto a los Valores de Titularización **NUEVATEL – BDP ST 049**, que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión y su correspondiente modificación respecto a los Valores y la transacción propuesta.-----

AL TERCERO.- Es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por parte del suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal y como aparecen en el Prospecto de emisión y su correspondiente modificación.-----

AL CUARTO.- Como **GERENTE DE ASUNTOS LEGALES DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.**, manifiesto que se ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la Modificación al Prospecto de emisión de los Valores de Titularización **NUEVATEL – BDP ST 049**, en forma tal que certifico la veracidad de la misma y que en esta no se presentaron omisiones de información que puedan revestir materialidad y puedan afectar la decisión de los inversionistas de los valores de Titularización **NUEVATEL – BDP ST 049**.-----

Con lo que terminó el acto, leída que les fue persistió en su tenor, firmando el acta junto a los testigos que se nombran en el presente acto.-----

Firmado en documento original con código de contenido: d6eb597ad4bad950a4132f8a240eaf6ab3429512067d5a0d97af0bc69dde6650.-----

<https://sinplu.dimoplu.gob.bo/verificacion-documentos/19a13a82-Jcd5KXQLNFK7>

SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES
DIRNOPLU



Código de seguridad: Jcd5KXQLNFK7



Nombre	Firma	Huella
HEINZ MARCELO HASSENTEUFEL LOAYZA Cédula de Identidad 3419064		





FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE/DOS MIL VEINTIDOS - 799/2022-----

En el municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 12:19 (doce y diecinueve), del día, jueves veintisiete del mes de octubre del año dos mil veintidos, ANTE MÍ SILVIA VALERIA CARO CLAURE, Notario de Fe Pública N° 71 del municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz, se constituyó ante esta Oficina Notarial, el señor **DARIO ECHAVE SARAVIA** con Cédula de Identidad N° 3379726 LP, mayor de edad, hábil por derecho, en su calidad de **JEFE DE TESORERÍA** de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.**, conforme se tiene del Testimonio de Poder N°1388/2019 de 20 de diciembre de 2019 otorgado ante Notaría de Fe Pública N° 101 a cargo del Dr. José Luis García Estevez del Distrito Judicial de La Paz, quien, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley N°483 de 25 de febrero de 2014, quien concurre por sí mismo en uso de sus propios derechos y facultades mentales a objeto de prestar su **DECLARACIÓN VOLUNTARIA**, declarando lo siguiente:-----

AL PRIMERO.- Es cierto y evidente que la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.**, como Originador del Proceso de Titularización **NUEVATEL – BDP ST 049**, ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que lleva a considerar que la modificación aprobada por la **Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización NUEVATEL – BDP ST 049** de fecha 17 de agosto de 2022, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara.-----

AL SEGUNDO.- Es cierto y evidente que quien desea mantener la inversión respecto a los Valores de Titularización **NUEVATEL – BDP ST 049**, que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión y su correspondiente modificación respecto a los Valores y la transacción propuesta.-----

AL TERCERO.- Es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por parte del suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal y como aparecen en el Prospecto de emisión y su correspondiente modificación.-----

AL CUARTO.- Como **VICEPRESIDENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.**, manifiesto que se ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la Modificación al Prospecto de emisión de los Valores de Titularización **NUEVATEL – BDP ST 049**, en forma tal que certifico la veracidad de la misma y que en esta no se presentaron omisiones de información que puedan revestir materialidad y puedan afectar la decisión de los inversionistas de los valores de Titularización **NUEVATEL – BDP ST 049**.-----

Con lo que terminó el acto, leída que les fue persistió en su tenor, firmando el acta junto a los testigos que se nombran en el presente acto.-----

Firmado en documento original con código de contenido: eb90ad335f3b54f195d2ee95a777f238b60944c928ae88bc30a7545f3296e242.-----



Código de seguridad: 2DdEdev146K6

Nombre	Firma	Huella
DARIO ECHAVE SARAVIA Cédula de Identidad 3379726		



DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y PLANEACIÓN
DIRNOPLU

<https://sinplu.dirnoplubob.gov.bo/verificacion-documentos/c48786a7-2DdEdev146K6>

3. ANTECEDENTES

- Mediante Escritura Pública N° 1217/2020 de 2 de junio de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de BOLIVIA S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. suscribieron un Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.
- Mediante Escritura Pública N° 1570/2020 de 8 de julio de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.
- El 19 y 22 de octubre de 2020 se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo “NUEVATEL – BDP ST 049” con el propósito de proponer modificaciones al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- Mediante Escritura Pública N° 3244/2020 de fecha 4 de noviembre de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- El 26 de mayo de 2021 se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo “NUEVATEL – BDP ST 049” donde se presentaron las propuesta de modificación al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- Mediante Escritura Pública N° 4902/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.

- El 30 de mayo de 2022 se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo “NUEVATEL – BDP ST 049” donde se presentaron las propuesta de modificación al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- Mediante Escritura Pública N° 4137/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- Mediante Escritura Pública N° 5366/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.

4. ACTUALIZACIONES

4.1 Número de Actualización y fechas de los documentos actualizados

El presente documento representa la actualización de los siguientes documentos:

- Mediante Escritura Pública N° 1217/2020 de 2 de junio de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de BOLIVIA S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. suscribieron un Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.
- Mediante Escritura Pública N° 1570/2020 de 8 de julio de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.
- Mediante Escritura Pública N° 3244/2020 de fecha 4 de noviembre de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines Titularización,

Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.

- Mediante Escritura Pública N° 4902/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- Mediante Escritura Pública N° 4137/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- Mediante Escritura Pública N°5366/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio: “NUEVATEL – BDP ST 049”, aprobado en fecha 31 de julio de 2020 por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiera mediante Resolución Administrativa ASFI N° 342/2020.

4.2 Modificaciones al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. contenida en la Escritura Pública N° 1217/2020 de 2 de junio de 2020 y sus modificaciones posteriores.

a) **Actualización 1.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ORIGINADOR (Página 27)**

Se modifica el numeral **2.27.1** (Obligaciones del Originador) del Prospecto de Emisión, que en adelante deberá decir:

(...)

h-2) Compromiso de Cobertura de Servicio de la deuda financiera

$$(EBITDA) + \text{Activo corriente} / (\text{Amortización de Capital} + \text{Interés}) \geq 2$$

Donde:

EBITDA: Utilidad antes de impuestos + intereses + depreciaciones + amortizaciones + movimientos que no generen salidas de efectivo durante los 12 últimos periodos.

Interés: Intereses del total de la deuda respectivos a los siguientes 12 meses.

Amortización de capital: Amortizaciones a capital del total de la deuda financiera respectivos a los siguientes 12 meses.

Activo corriente: corresponde a la sumatoria de las siguientes cuentas Disponibilidades e inversiones temporarias, Deudores por servicios, Cuentas por cobrar ventas a crédito, Cuentas por cobrar intercompañías, Otras cuentas por cobrar y otros activos corrientes.

Periodicidad de Cálculo: Trimestral a partir del primer trimestre de la gestión 2022.

El cálculo del ratio debe ser enviado trimestralmente a BDP ST considerando los siguientes plazos:

Trimestre	Último día del Trimestre	Plazo	Días luego del corte
1T	31 de marzo	31 de Mayo	60
2T	30 de Junio	31 de Agosto	60
3T	30 de Septiembre	30 de noviembre	60
4T	31 de Diciembre	28 de Febrero	60

BDP ST confirmará el cálculo de los compromisos financieros en función a la información emitida por el Originador, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.27 del presente prospecto.

(...)

ANEXO J

ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO

(MARZO 2024)

1. DECLARACIÓN JURADA DEL ESTRUCTURADOR POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO DE ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO



Código de seguridad: b6dVZz6pQ79C

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 572020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: CIENTO DIECISIETE DOS MIL VEINTICUATRO - 117/2024 -

En el municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 13:53 (trece y cincuenta y tres), del día, jueves siete del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, ANTE M^l SILVIA VALERIA CARO CLAURE, Notario de Fe Pública N° 71 del municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz, se hizo presente la señora: **CECILIA OLGA VALDEZ FERNANDEZ** con Cédula de Identidad N° 5049636 (cinco, caro, cuatro, nueve, cinco, tres, seis), de nacionalidad Boliviana, estado civil Soltera, con profesión y/o ocupación Ingeniera Financiera, con domicilio en PROLONGACIÓN 25 N°920 Z. CALACOTO, mayor de edad y hábil por derecho, en su condición de Gerente General de BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A., conforme se tiene del Testimonio de Poder N° 4890/2023 de fecha 19 de diciembre del 2023, otorgado ante Notaría de Fe Pública N° 71 a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claure de este municipio, quien, en el marco de lo dispuesto en los artículos 18 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley N°483 de 25 de febrero de 2014 se hizo presente de forma voluntaria presto su declaración, manifestando lo siguiente:-

AL PRIMERO.- Es cierto y evidente que BDP Sociedad de Titularización S.A. ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que lleva a considerar que las modificaciones aprobadas por la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo NUEVATEL – BDP ST 049, celebrada en fechas 27 de octubre de 2023 y 10 de noviembre de 2023, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, se carecen de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.-

AL SEGUNDO.- Es cierto y evidente que quien desea mantener la inversión respecto a los Valores de Titularización NUEVATEL – BDP ST 049, que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión y su correspondiente modificación respecto a los Valores y la transacción propuesta.-

AL TERCERO.- Es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por parte del suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal y como aparecen en el Prospecto de emisión y su correspondiente modificación.-

AL CUARTO.- Como Representante Legal y Gerente General del BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A., manifiesto que se ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de las modificaciones al Prospecto de emisión de los Valores de Titularización NUEVATEL – BDP ST 049, en forma tal que certifico la veracidad de la misma y que en esta no se presentaron omisiones de información que puedan revestir materialidad y puedan afectar la decisión de los inversionistas de los Valores de Titularización NUEVATEL – BDP ST 049.-

Con lo que terminó el acto, leída que les fue persistió en su tenor, firmando el acta junto a

<https://sigu.dinoplu.gov.bo/verificar-documentos/fe/6d6b6-6f0c6e6p079c>





Código de seguridad: bRdVIcEpQ79C

los testigos que se nombran en el presente acto,-----
Firmado en documento original con código de contenido:
079baf4fFe5hhF555eeR3918f70679ad05e5e5C364rcccE6rEd5f89fQ204hc2e

Nombre	Firma	Huella
CECILIA OLGA VALDEZ FERNANDEZ Cédula de Identidad 5049538		



2. DECLARACIÓN JURADA DEL ORIGINADOR POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO DE ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO



Código de seguridad: smk5FNS1-Dc7x

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL Resolución Ministerial N° 572020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: CIENTO QUINCE/DOS MIL VEINTICUATRO - 115/2024 -

En el municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 13:29 (trece y veintinueve), del día, jueves siete del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, ANTE MÍ SILVIA VALERIA CARO CLAURE, Notario de Fe Pública N° 71 del municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz, se constituyó ante esta Oficina Notarial, el señor: **HEINZ MARCELO HASSENTEUFEL LOAYZA** con Cédula de Identidad N° 3418084 (tres, cuatro, uno, nueve, cero, seis, cuatro), de nacionalidad Boliviana, estado civil Soltero, con profesión y/o ocupación **Abogado**, con domicilio en URB. EMMANUEL - N° 6 B Z. ALTO ACHUMANI, mayor de edad, hábil por derecho, actuando en calidad de Subdirector de Asuntos Corporativos de EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A., conforme se tiene del Testimonio de Poder Nro.- 159/2023 de fecha 10 de febrero de 2023, protocolizado por ante la Notaría de Fe Pública N° 101 a cargo del Dr. Jose Luis García Estavez del municipio de La Paz - Bolivia, quien, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley N°483 de 25 de febrero de 2014, se hizo presente de forma voluntaria, presto su **DECLARACIÓN**, manifestando lo siguiente:-----

AL PRIMERO.- Es cierto y evidente que EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. como Originador del proceso de Titularización del Patrimonio Autónomo NUEVATEL – BDP ST 049, ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que lleva a considerar que las modificaciones aprobadas por la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo NUEVATEL – BDP ST 049, celebrada en fechas 27 de octubre de 2023 y 10 de noviembre de 2023, cumplen de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara.-----

AL SEGUNDO.- Es cierto y evidente que quien desea mantener la inversión respecto a los Valores de Titularización NUEVATEL – BDP ST 049 que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión y su correspondiente modificación respecto a los Valores y la transacción propuesta.-----

AL TERCERO.- Es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por parte del suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal y como aparecen en el Prospecto de emisión y su correspondiente modificación.-----

AL CUARTO.- Como Representante Legal de EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A., manifiesto que se ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de las modificaciones al Prospecto de emisión de los Valores de Titularización NUEVATEL – BDP ST 049, en forma tal que certifico la veracidad de la misma y que en esta no se presentaron omisiones de información que puedan revestir materialidad y puedan afectar la decisión de los inversionistas de los valores de

<https://snpia.direpsa.gov.bo/verificacion-documentos/F031705-4448F031705>





Código de seguridad: sskSPNScDt9x

Titularización NUEVATEL – BDP ST 049.....

Con lo que terminó el acto, leído que los fue persistió en su tenor, firmando el acta junto a los testigos que se nombran en el presente acto.....

Firmado en documento original con código de contenido:

7f69232218caf936dc0fe860ee83c7357e85c98980299a51477a97c33b7ff63c7.....

Nombre	Firma	Huella
HEINZ MARCELO HASSENTEUFEL LQAYZA Cédula de Identidad 3419004		





Código de seguridad: TdEvnWfkoAxB

VALOR Bs. 1.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 5702020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: CIENTO DIECISEIS/DOS MIL VEINTICUATRO - 116/2024-.....

En el municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 13:46 (trece y cuarenta y seis), del día, jueves siete del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, ANTE MÍ SILVIA VALERIA CARO CLAURE, Notario de Fe Pública N° 71 del municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz, se constituyó ante esta Oficina Notarial, el señor: **DARIO ECHAVE SARAVIA**, con Cédula de Identidad N° 3379726 (tres, tres, siete, nueve, siete, dos, seis), de nacionalidad **Boliviana**, estado civil **Soltero**, con profesión y/o ocupación **Empleado**, con domicilio en **AV. CIRCUNVALACION N.250 Z. VILLA COPACABANA**, mayor de edad, hábil por derecho, actuando en calidad de **Jefe de Tesorería de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.**, conforme se tiene del Testimonio de Poder Nro.- 159/2023 de fecha 10 de febrero de 2023, protocolizado por ante la Notaria de Fe Pública N° 101 a cargo del Dr. Jose Luis Garcia Estevez del municipio de La Paz - Bolivia, quien, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 80 y 91 de la Ley N°483 de 25 de febrero de 2014, se hizo presente de forma voluntaria, presto su **DECLARACIÓN**, manifestando lo siguiente:.....

AL PRIMERO.- Es cierto y evidente que **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.** como Originador del proceso de Titularización del **Patrimonio Autónomo NUEVATEL – BDP ST 049**, ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que lleva a considerar que las modificaciones aprobadas por la **Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo NUEVATEL – BDP ST 049**, celebrada en fechas 27 de octubre de 2023 y 10 de noviembre de 2023, cumplan de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara.....

AL SEGUNDO. - Es cierto y evidente que quien desea mantener la inversión respecto a los **Valores de Titularización NUEVATEL – BDP ST 049** que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión y su correspondiente modificación respecto a los Valores y la transacción propuesta.....

AL TERCERO. - Es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por parte del suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal y como aparecen en el Prospecto de emisión y su correspondiente modificación.....

AL CUARTO. – Como Representante Legal de **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.**, manifiesto que se ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de las modificaciones al Prospecto de emisión de los Valores de Titularización **NUEVATEL – BDP ST 049**, en forma tal que certifico la veracidad de la misma y que en esta no se presentaron omisiones de información que puedan revestir materialidad y puedan afectar la decisión de los inversionistas de los valores de





Código de seguridad: TuEcmM9caAxB

Titularización NUEVATEL – BOP ST 049.....

Con lo que terminó el acto, leída que les fue persistió en su tenor, firmando el acta junto a los testigos que se nombran en el presente acto.....

Firmado en documento original con código de contenido:
d8e56630cb45d477bb4dfed7a000070c0b30c0b554e211e29d56005c54b083049.....

Nombre	Firma	Huella
DARIO ECHAVE SARAVIA Cédula de Identidad 2278728		



https://dirno plu.gob.bo/verificacion_documento/2278728-TuEcmM9caAxB

3. ANTECEDENTES

- Mediante Escritura Pública N° 1217/2020 de 02 de junio de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de BOLIVIA S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. suscribieron un Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.
- Mediante Escritura Pública N° 1570/2020 de 08 de julio de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.
- El 19 y 22 de octubre de 2020 se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo “NUEVATEL – BDP ST 049” con el propósito de proponer modificaciones al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- Mediante Escritura Pública N° 3244/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para de fines Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- El 26 de mayo de 2021 se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo “NUEVATEL – BDP ST 049” donde se presentaron las propuestas de modificación al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- Mediante Escritura Pública N° 4902/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- El 30 de mayo de 2022 se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo “NUEVATEL – BDP ST 049” donde se presentaron las propuestas de modificación al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para de fines de Titularización, Administración y Representación suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones

NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.

- Mediante Escritura Pública N° 4137/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- Mediante Escritura Pública N° 5366/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscrita entre la Sociedad Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y la Sociedad BDP Sociedad de Titularización S.A.

4. ACTUALIZACIONES

4.1 Número de Actualización y fechas de los documentos actualizados

El presente documento representa la actualización de los siguientes documentos:

- Mediante Escritura Pública N° 1217/2020 de 02 de junio de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de BOLIVIA S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. suscribieron un Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.
- Mediante Escritura Pública N° 1570/2020 de 08 de julio de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.
- Mediante Escritura Pública N° 3244/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- Mediante Escritura Pública N° 4902/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.

- Mediante Escritura Pública N° 4137/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- Mediante Escritura Pública N° 5366/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- Mediante Escritura Pública N° 844/2024 de fecha 07 de marzo de 2024, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio: “NUEVATEL – BDP ST 049”, aprobado en fecha 31 de julio de 2020 por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiera mediante Resolución Administrativa ASFI N° 342/2020.

4.2 Modificaciones al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. contenida en la Escritura Pública N° 1217/2020 de 02 de junio de 2020 y sus modificaciones posteriores.

a) Actualización 1.- GLOSARIO (Página 3)

Se modifica el numeral 19) Cuenta(s) de Recolección del (GLOSARIO) que, a partir de la firma de la Adenda, queda redactado con el siguiente texto:

19) Cuenta(s) de Recolección: Son las cuentas en Moneda Nacional aperturadas por el Patrimonio Autónomo, en los Bancos Mercantil Santa Cruz S.A., Banco Solidario S.A. y Banco Unión S.A., denominadas “Cuentas de Recolección Patrimonio Autónomo NUEVATEL – BDP ST 049”, destinadas a recibir fondos provenientes de los ingresos de NUEVATEL. Las cuentas de Recolección deben transferir la totalidad de los fondos a las Cuentas Receptoras del Patrimonio Autónomo.

b) Actualización 2.- DECLARACIONES DEL ORIGINADOR (Página 15)

Se modifica el numeral 2.13 (Declaraciones del Originador) que, a partir de la firma de la Adenda, queda redactado con el siguiente texto:

(...)

Que el Originador ha notificado a todos los clientes que fue posible, los números de cuenta del Banco Mercantil Santa Cruz S.A., Banco Solidario S.A. y Banco Unión S.A. a los cuáles pueden realizar los pagos por servicios.

ANEXO K
ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO
(NOVIEMBRE 2024)

DECLARACIÓN JURADA DE BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACION S.A. POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO DE ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL


NOTARIA
DE FE PÚBLICA
N° 71
25.04.2018
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LA PAZ, BOLIVIA


Código de seguridad: zJLzUIDM3vva

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS
NÚMERO: CUATROCIENTOS CUARENTA/DOS MIL VEINTICUATRO - 440/2024 - -----

En el municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 15:32 (quince y treinta y dos), del día, jueves siete del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, ANTE MÍ SILVIA VALERIA CARO CLAURE, Notario de Fe Pública N° 71 del municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz, se hizo presente, la señora **CECILIA OLGA VALDEZ FERNANDEZ** con Cédula de Identidad N° **5049536** (cinco, cero, cuatro, nueve, cinco, tres, seis), de nacionalidad **Boliviana, Soltera**, con profesión y/o ocupación **Ingeniera Financiera**, con domicilio en PROLONGACION 25 N° 920 Z. CALACOTO, mayor de edad, hábil por derecho, en su condición de **Gerente General** de la sociedad **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, conforme se tiene del Testimonio de Poder N° 4890/2023 de fecha 19 de diciembre del 2023, otorgado ante Notaría de Fe Pública N° 71 a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claure del municipio de La Paz, quien, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley N° 483 de 25 de febrero de 2014 se hizo presente de forma voluntaria y previo el juramento de ley declaro voluntariamente lo siguiente:-----

AL PRIMERO.- Es cierto y evidente que **BDP Sociedad de Titularización S.A.** ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que lleva a considerar que la modificación aprobada por la **Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049, celebrada en fecha 16 de agosto de 2024**, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, se carecen de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.-----

AL SEGUNDO: Es cierto y evidente que quien desea mantener su inversión respecto a los Valores de Titularización **NUEVATEL - BDP ST 049**, que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión y su correspondiente modificación, respecto a los Valores y la transacción propuesta.-----

AL TERCERO: Es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por parte del suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal y como aparecen en el Prospecto de emisión y su correspondiente modificación.-----

AL CUARTO: Como Representante Legal y Gerente General de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, manifiesto que se ha empleado la debida diligencia en la

<https://sinplu.dimoplu.gob.bo/verificacion-documentos/b6e33f1e-zJfUIDM3vva>

DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
DIRNOPLU

Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Pública

1

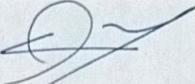


Código de seguridad: zJL fUIDM3vva

verificación del contenido de la Modificación al Prospecto de emisión de los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049, en forma tal que certifico la veracidad de la misma y que en esta no se presentaron omisiones de información que puedan revestir materialidad y puedan afectar la decisión de los inversionistas de los valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049.-----

CONCLUSION.- Con lo que terminó el acto, leída que les fue persistió en su tenor, firmando el acta junto a los testigos que se nombran en el presente acto.-- Con lo que concluyo DOY FE.-----

Firmado en documento original con código de contenido: d5cfcc96e2e256f426ffb572bb63b1103d5c9e57bb194bb247c6d0be6fa103f4.-----

Nombre	Firma	Huella
CECILIA OLGA VALDEZ FERNANDEZ Cédula de Identidad 5049536		



DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO DE ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO



Código de seguridad: V8t0K1gl0Ltf

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE/DOS MIL VEINTICUATRO - 439/2024

En el municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 15:30 (quince y treinta), del día, jueves siete del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, ANTE MÍ SILVIA VALERIA CARO CLAURE, Notario de Fe Pública N° 71 del municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz, se hizo presente, el señor **LUIS ALBERTO NEMTALA CRESPO** con Cédula de Identidad N° **2322989** (dos, tres, dos, dos, nueve, ocho, nueve), de nacionalidad **Boliviano**, **Soltero**, con profesión y/o ocupación **Empleado**, con domicilio en la calle 30, Edificio Torres Monterrey A, N°100, Zona COTA COTA, mayor de edad, hábil por derecho, en su condición de **Representante Legal** de la sociedad **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.**, conforme se tiene del Testimonio de Poder N° 372/2024 de fecha 24 de abril de 2024, otorgado ante Notaría de Fe Pública N° 68 a cargo del Dr. Marco Antonio Pantoja Mealla del municipio de Santa Cruz, quien, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley N° 483 de 25 de febrero de 2014 se hizo presente de forma voluntaria y previo el juramento de ley declaro voluntariamente lo siguiente:-----

AL PRIMERO.- Es cierto y evidente que la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.** como Originador del proceso de Titularización del **Patrimonio Autónomo NUEVATEL-BDP ST 049**, ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que lleva a considerar que las modificaciones aprobadas por la **Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049, celebrada en fecha 16 de agosto de 2024**, cumplen de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara.-----

AL SEGUNDO: Es cierto y evidente que quien desea mantener su inversión respecto a los Valores de Titularización **NUEVATEL - BDP ST 049**, que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión y su correspondiente modificación, respecto a los Valores y la transacción propuesta.-----

AL TERCERO: Es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por parte del suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal y como aparecen en el Prospecto de emisión y su correspondiente

<https://sinplu.dirnoplubgob.bo/verificacion-documentos/fd927757-V8t0K1gl0Ltf>



Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Pública



Código de seguridad: V8tOK1gLoLtf

modificación.-----
AL CUARTO: Como Representante Legal de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.**, manifiesto que se ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la Modificación al Prospecto de emisión de los Valores de Titularización **NUEVATEL - BDP ST 049**, en forma tal que certifico la veracidad de la misma y que en esta no se presentaron omisiones de información que puedan revestir materialidad y puedan afectar la decisión de los inversionistas de los valores de Titularización **NUEVATEL - BDP ST 049**.-----

CONCLUSION.-----
 Con lo que terminó el acto, leída que les fue persistió en su tenor, firmando el acta junto a los testigos que se nombran en el presente acto. Con lo que concluyo DOY FE.-----
 Firmado en documento original con código de contenido: ae0ec295a0fce01ff79b2ec8c5950987308e280a942a57ec36b7efc061961c8e.-----

Nombre	Firma	Huella
LUIS ALBERTO NEMTALA CRESPO Cédula de Identidad 2322989		



**ACTUALIZACIONES AL PROSPECTO
PATRIMONIO AUTÓMOMO NUEVATEL BDP ST 049**

1. ANTECEDENTES

- Mediante Escritura Pública N° 1217/2020 de 02 de junio de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claure, Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de BOLIVIA S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. suscribieron un Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.
- Mediante Escritura Pública N° 1570/2020 de 08 de julio de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claure, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.
- El 19 y 22 de octubre de 2020 se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo “NUEVATEL – BDP ST 049” con el propósito de proponer modificaciones al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- Mediante Escritura Pública N° 3244/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claure, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para de fines Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- El 26 de mayo de 2021 se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo “NUEVATEL – BDP ST 049” donde se presentaron las propuestas de modificación al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- Mediante Escritura Pública N° 4902/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claure, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- El 30 de mayo de 2022 se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo “NUEVATEL – BDP ST 049” donde se presentaron las propuestas de modificación al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para de fines de Titularización, Administración y Representación suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- Mediante Escritura Pública N° 4137/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, protocolizada

ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.

- Mediante Escritura Pública N° 5366/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- Mediante Escritura Pública N° 844/2024 de fecha 07 de marzo de 2024, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- El 16 de agosto de 2024 se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo “NUEVATEL – BDP ST 049” donde se presentaron las propuestas de modificación al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación suscrita entre Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A.
- El 22 de octubre de 2024, la Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A suscribieron una ADENDA AL CONTRATO DE CESIÓN IRREVOCABLE DE DERECHOS SOBRE FLUJOS FUTUROS PARA FINES DE TITULARIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN, elevada a la categoría de instrumento público mediante Escritura Pública N° 4707/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, protocolizada ante Notaría de Fe Pública N° 71 a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire del Distrito Judicial de la ciudad de La Paz, Bolivia.

2. ACTUALIZACIONES

De acuerdo al contenido de la Escritura Pública N° 4707/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, se actualiza el Prospecto de Emisión:

a) Actualización 1.-

Se modifica el numeral 11) Cuenta(s) Administrativa(s) de NUEVATEL del **GLOSARIO**, del Prospecto (página 2) mismo que a la fecha queda redactado con el siguiente texto:

11) Cuenta(s) Administrativa(s) de NUEVATEL: Es(Son) la(s) cuenta(s) en Moneda Nacional y en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que designe NUEVATEL, en las cuales se depositará todo el remanente existente luego que se hubiera cubierto los importes especificados en el punto 2.8 del presente prospecto y, en su caso, además otros que correspondan de acuerdo a lo establecido en el punto 2.31 y el punto 2.21 del presente prospecto.

b) Actualización 2.-

Se modifica el numeral 14) Cuenta(s) del Fondo de Liquidez del **GLOSARIO**, del Prospecto (página 2) mismo que a la fecha queda redactado con el siguiente texto:

14) Cuenta(s) del Fondo de Liquidez: Para el manejo de los recursos que corresponden al Fondo de Liquidez, retención de devoluciones y para los fines de constitución del mecanismo interno de cobertura, la Sociedad de Titularización abrirá una o más cuentas en Moneda Nacional y/o en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica denominadas "Fondo de Liquidez **PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049**". Todas estas cuentas se registrarán como Cuentas de Orden del Patrimonio Autónomo.

c) Actualización 3.-

Se modifica el inciso a) del punto 2.12 Obligaciones del Originador como Recaudador de los Flujos Futuros, del Prospecto (página 13) mismo que a la fecha queda redactado con el siguiente texto:

a) El Originador, hasta antes de la Emisión de los Valores de Titularización, deberá haber incorporado lo establecido en el Anexo "A", que forma parte inseparable del Contrato, en todos los mandatos que hubiese otorgado a sus ejecutivos para el manejo de todas sus cuentas.

En el evento de que el **Originador** requiera abrir nuevas cuentas relacionadas a la consecución del Patrimonio Autónomo, deberá informar previamente a la **Sociedad de Titularización**, a los Auditores Externos y al Representante Común de Tenedores, explicando los motivos de dichas aperturas y, si existiera una designación de nuevos o distintos apoderados, los nombres de los ejecutivos y/o funcionarios autorizados para dichas aperturas y el manejo de las mismas.

d) Actualización 4.-

Se modifica el inciso d) del punto 2.16 Prelación de Pagos del Patrimonio Autónomo y de las cuentas de Orden, del Prospecto (página 20) mismo que a la fecha queda redactado con el siguiente texto:

d) Entrega de excedentes de los Flujos cedidos conforme lo dispuesto en el punto 3.7

e) Actualización 5.-

Se modifica el punto 3.7 Coeficiente de Cobertura Cupón, del Prospecto (páginas 56, 57, 58) mismo que a la fecha queda redactado con el siguiente texto:

El Uno (1) de mes o al siguiente día hábil, a partir del mes siguiente de alcanzado el Objetivo de Colocación descrito en el punto 2.23, se calculará el Coeficiente de Cobertura de Cupón ejecutado, mediante la siguiente formula:

Para los primeros 4 meses:

$$\text{Coeficiente de Cobertura de Cupón}_n = \frac{REC_n - GP_n - Bs493.159}{Cupón_n}$$

Donde:

REC_n = Saldo de la cuenta Recaudación a la fecha de cálculo.

GP_n = Son los Gastos Presupuestados del Patrimonio Autónomo correspondiente al mes de cálculo: Gastos de mantenimiento por la Calificación de Riesgo, Comisión mensual por Administración del

Patrimonio Autónomo a **BDP ST**, tasa de mantenimiento en BBV, tasa de mantenimiento en el Registro de Mercado de Valores de la ASFI, Auditores Externos para que realicen certificaciones semestrales y auditorías anuales, comisión mensual del Operador de Cuentas Receptoras, Agente Pagador, Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización y otros gastos presupuestados para el mes de cálculo.

Cupón_n = Son los pagos de capital e intereses, según corresponda, de los Valores de Titularización vigentes, para el mes de cálculo más los cupones pendientes de pago hasta la fecha de cálculo, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.2.26.

n = Es el mes actual de la fecha de cálculo.

Para el mes 5 al 12:

$$\text{Coeficiente de Cobertura de Cupón } n = \frac{REC_n - GP_n - \frac{(EFC \text{ Prog} - 1666.666,67)}{8}}{Cupón_n}$$

Donde:

REC_n = Saldo de la cuenta Recaudación a la fecha de cálculo

EFC Prog = Resulta de aplicar el siguiente cálculo:

$$EFC \text{ Prog} = \left(\frac{\text{numero de Títulos colocados}}{\text{numero de títulos emitidos}} \right) * Bs5.000.000$$

GP_n = Son los Gastos Presupuestados del Patrimonio Autónomo correspondiente al mes de cálculo: Gastos de mantenimiento por la Calificación de Riesgo, Comisión mensual por Administración del Patrimonio Autónomo a **BDP ST**, tasa de mantenimiento en BBV, tasa de mantenimiento en el Registro de Mercado de Valores de la ASFI, Auditores Externos para que realicen certificaciones semestrales y auditorías anuales, comisión mensual del Operador de Cuentas Receptoras, Agente Pagador, Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización y otros gastos presupuestados para el mes de cálculo.

Cupón_n = Son los pagos de capital e intereses, según corresponda, de los Valores de Titularización vigentes, para el mes de cálculo más los cupones pendientes de pago hasta la fecha de cálculo, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.2.26.

Número de títulos Colocados = Es el número de Valores de titularización Colocados a la fecha de cálculo.

Número de títulos Emitidos = Corresponde a 33.680 (Treinta y Tres Mil Seiscientos Ochenta) Valores de Titularización.

n = Es el mes actual de la fecha de cálculo.

Para los meses 13 al 94:

$$\text{Coeficiente de Cobertura de Cupón del 13 al 94}_n = \frac{REC_n - GP_n}{Cupón_n}$$

Donde:

REC_n = Saldo de la cuenta Recaudación a la fecha de cálculo.

GP_n = Son los Gastos Presupuestados del Patrimonio Autónomo correspondiente al mes de cálculo: Gastos de mantenimiento por la Calificación de Riesgo, Comisión mensual por Administración del Patrimonio Autónomo a **BDP ST**, tasa de mantenimiento en BBV, tasa de mantenimiento en el Registro de Mercado de Valores de la ASFI, Auditores Externos para que realicen certificaciones semestrales y auditorías anuales, comisión mensual del Operador de Cuentas Receptoras, Agente Pagador, Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización y otros gastos presupuestados para el mes de cálculo.

Cupón_n = Son los pagos de capital e intereses, según corresponda, de los Valores de Titularización vigentes, para el mes de cálculo más los cupones pendientes de pago hasta la fecha de cálculo, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.2.26. incluido el total de los cupones no cobrados a la fecha de cálculo

n = Es el mes actual de la fecha de cálculo.

Asimismo, no aplicarán para el cálculo del presente Coeficiente de Cobertura de Cupón, los flujos cedidos en exceso a los establecidos en el punto 2.8, producto de la aplicación de lo establecido en el punto 2.31 y punto 2.21 del presente Prospecto.

a) En caso de que el Coeficiente de Cobertura de Cupón ejecutado sea mayor a 1,00 para el mes de cálculo y la calificación de riesgo del Patrimonio Autónomo sea A2 o superior, se procederá a la entrega de recursos en las Cuentas Administrativas del Originador en un plazo no superior a tres (3) días hábiles posteriores al día del cálculo de dicho Coeficiente, con cargo a la Cuenta de Recaudación del Patrimonio Autónomo, por un importe que permita la obtención del Coeficiente de Cobertura de Cupón de 1,00.

b) En caso de que el Coeficiente de Cobertura de Cupón ejecutado sea mayor a 1,00 para el mes de cálculo pero la calificación de riesgo del Patrimonio Autónomo sea inferior a A2, se calcularán devoluciones conforme a la fórmula de Entrega de Recursos al Originador, se retendrá en la(s) Cuenta(s) de Fondo de Liquidez un monto de hasta Bs160.000,00 (Ciento sesenta mil 00/100 bolivianos) y se procederá a la entrega del saldo en las Cuentas Administrativas del Originador en un plazo no superior a tres (3) días hábiles posteriores al día del cálculo de dicho Coeficiente, con cargo a la Cuenta de Recaudación del Patrimonio Autónomo. El importe total permita la obtención del

Coefficiente de Cobertura de Cupón de 1,00.

Así también, los meses 95 y 96 no se efectuarán devoluciones por estos conceptos al Originador. Las devoluciones se calcularán en base a la siguiente fórmula:

Para los primeros 4 meses:

$$\text{Entregas de Recursos al Originador}_n = REC_n - GP_n - \text{Cupón}_n - Bs493.159$$

Para los meses 5 al 12:

$$\begin{aligned} \text{Entregas de Recursos al Originador}_n \\ = REC_n - GP_n - \text{Cupón}_n - \frac{(EFC \text{ Prog} - 1.666.666.67)}{8} \end{aligned}$$

Para los meses 13 al 94:

$$\text{Entregas de Recursos al Originador}_n = REC_n - GP_n - \text{Cupón}_n$$

Si la calificación de riesgo es A2 o superior, en un plazo de hasta dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del informe de calificación de riesgo se procederá a la entrega de la TOTALIDAD de los recursos retenidos, a la(s) Cuenta(s) Administrativas del Originador con cargo a la(s) Cuenta(s) de Fondo de Liquidez del Patrimonio Autónomo.

f) Actualización 6.-

Se modifica el inciso q) del punto 2.27.1 Obligaciones del Originador, del Prospecto (página 30) mismo que a la fecha queda redactado con el siguiente texto:

q) El Originador se compromete a informar a BDP ST a los Auditores Externos y al Representante Común de Tenedores, acerca de las aperturas de cuentas relacionadas a la consecución del Patrimonio Autónomo y designaciones de nuevos o distintos apoderados, los nombres de los ejecutivos y/o funcionarios autorizados para dichas aperturas y el manejo de las mismas de conformidad con lo establecido en los puntos 2.11 y 2.12.